



LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

# Diario de los Debates

ORGANO OFICIAL DE LA CAMARA DE DIPUTADOS  
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Poder Legislativo Federal

Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio

Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares	Presidente  Diputado Silvano Aureoles Conejo	Director del Diario de los Debates Luis Alfredo Mora Villagómez
Año III	México, DF, jueves 26 de febrero de 2015	Sesión 9

## SUMARIO

ASISTENCIA.....	11
ORDEN DEL DIA .....	11
ACTA DE LA SESION ANTERIOR.....	17
COMUNICACIONES OFICIALES	
De la Secretaría de Gobernación, oficio con el que remite el informe correspondiente a los ingresos de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, durante el ejercicio fiscal 2014. Se remite a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para su conocimiento. ....	23
De la Secretaría de Gobernación, con el que remite dos contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Comisión Permanente, correspondiente al Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio:	
— Por el que se exhorta a la SEP y a la Profeco a concertar los diversos conceptos de cobro por servicios educativos para el ciclo 2015-2016. Se turna al promovente, para su conocimiento. ....	24

— Por los que se exhorta a la Profeco, a llevar a cabo acciones para proteger a los usuarios de las casas de empeño. Se remite al promovente, para su conocimiento. .....	24
 REINCORPORACION	
Del diputado Marco Antonio González Valdez, del PRI, por el que informa de su reincorporación a sus labores legislativas a partir del lunes 2 de marzo del presente año.....	25
De la diputada Consuelo Argüelles Loya, del PAN, por el que informa de su reincorporación a sus labores legislativas a partir del 1o. de marzo del presente año.....	25
De enterado, comuníquese.....	25
 Desde su curul, participa:	
El diputado Francisco Alfonso Durazo Montaña, de Morena, para denunciar el exceso de la iniciativa con proyecto de decreto que suscribió el presidente de la Republica, para autorizar a los agentes extranjeros portar armas, por otro lado solicita un minuto de silencio en memoria del profesor Claudio Castillo Peña. . .	25
La diputada Rocío Santos de la Cruz, del PRD, para solicitar la intervención de la defensoría de los Derechos Humanos del estado de Oaxaca, en favor de las mujeres internas del Penal de Reinserción Social de Tanivet, Tlacolula. . . . .	26
La diputada Raquel Jiménez Cerrillo, del PAN, para solicitar a la Comisión de Justicia, dictamine las iniciativas en materia de personas desaparecidas. . . . .	26
El diputado Javier Orihuela García, del PRD, para denunciar la represión de que es objeto el magisterio en diversas partes del país. . . . .	27
La diputada Rocío Esmeralda Reza Gallegos, del PAN, para denunciar el boicot de que fue objeto el evento convocado por el Movimiento Unión Ciudadana, por parte del personal de seguridad de la Cámara.....	27
La diputada Julisa Mejía Guardado, del PRD, para solicitar al Gobernador del estado de México se haga una declaratoria de “Alerta de Genero”, por los homicidios en contra de mujeres en dicha entidad federativa. . . . .	27
El diputado Abel Octavio Salgado Peña, del PRI, para reprobar los hechos violentos que se suscitan en el estado de Guerrero.....	28
 SOLICITUDES DE LICENCIA	
De la diputada Alliet Mariana Bautista Bravo, del PRD, por el que solicita licencia por tiempo indefinido para separarse del cargo de diputada federal a partir del 6 de marzo del año en curso. . . . .	28

Del diputado Marino Miranda Salgado, del PRD, por el que solicita licencia por tiempo indefinido para separarse del cargo de diputado federal a partir del 1o. de marzo del año en curso. . . . .	28
Del diputado Alfredo Rivadeneyra Hernández, del PAN, por el que solicita licencia por tiempo indefinido para separarse del cargo de diputado federal a partir del viernes 27 de febrero del año en curso. . . . .	29
Del diputado Ramón Montalvo Hernández, del PRD, por el que solicita licencia por tiempo indefinido para separarse del cargo de diputado federal a partir del 1o. de marzo del año en curso. . . . .	29
Aprobadas, comuníquese. . . . .	29
PROTESTAS DE CIUDADANOS DIPUTADOS	
La ciudadana Dunia Eliane de la Vega Preciado y el ciudadano Roberto Cabrera Solís, rinden su protesta de ley. . . . .	29
PROPUESTAS DE ACUERDO DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO	
De la Junta de Coordinación Política, relativo a la elección de una Secretaría de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados para el Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura. Aprobado. . . . .	30
DECLARATORIA DE VACANCIA	
El Presidente de la Mesa Directiva, diputado Silvano Aureoles Conejo, hace la declaratoria de vacancia de una Secretaría de la Mesa Directiva. . . . .	31
ELECCION DE UNA SECRETARIA DE LA MESA DIRECTIVA	
La Presidencia de la Mesa Directiva, hace la declaratoria de elección del diputado Sergio Augusto Chan Lugo, como Secretario de la Mesa Directiva, a partir de esta fecha y hasta la conclusión de la LXII Legislatura. . . . .	31
PROTESTA DEL SECRETARIO	
El diputado Sergio Augusto Chan Lugo, del PAN, rinde su protesta como Secretario de la Mesa Directiva. . . . .	32
CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE ANTICORRUPCION	
Con fundamento en el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Presidencia anuncia la declaratoria de publicidad del dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales, con proyecto de decreto por el que se reforman y	

adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de anticorrupción. . . . . 32

#### LEY DE VIVIENDA

Con fundamento en el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Presidencia anuncia la declaratoria de publicidad del dictamen de la Comisión de Vivienda, con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 2o., 6o., 19, 43, 71, y 78; y se adicionan las fracciones IV y V al artículo 4o. de la Ley de Vivienda. . . . . 32

#### LEY GENERAL PARA EL CONTROL DEL TABACO

Con fundamento en el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Presidencia anuncia la declaratoria de publicidad del dictamen de la Comisión de Salud, con proyecto de decreto por el que se reforma el primer párrafo del artículo 26 de la Ley General para el Control del Tabaco. . . . . 37

#### LEY GENERAL DE SALUD

Con fundamento en el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Presidencia anuncia la declaratoria de publicidad del dictamen de la Comisión de Salud, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en materia de bebidas alcohólicas. . . 41

#### REGLAMENTO DE LA CAMARA DE DIPUTADOS

Con fundamento en el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Presidencia anuncia la declaratoria de publicidad del dictamen de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con proyecto de decreto por el que se reforma el numeral 1 del artículo 148, y se adiciona un numeral 2 al artículo 151 del Reglamento de la Cámara de Diputados. . . . . 55

#### LEY FEDERAL DEL DERECHO DE AUTOR

Con fundamento en el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Presidencia anuncia la declaratoria de publicidad del dictamen de la Comisión de Cultura y Cinematografía, con proyecto de decreto por el que se adiciona un cuarto párrafo al artículo 30 de la Ley Federal del Derecho de Autor. . . . . 60

#### LEY GENERAL DE SALUD

Con fundamento en el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Presidencia anuncia la declaratoria de publicidad del dictamen de la Comisión de Salud, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en materia de seguridad sanguínea. . . 63

## LEY DE AGUAS NACIONALES

Con fundamento en el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Presidencia anuncia la declaratoria de publicidad del dictamen de la Comisión de Recursos Hidráulicos, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales. . . . . 77

## CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE ANTICORRUPCION

A discusión el dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de anticorrupción. . . . . 91

Desde su curul, hace uso de la voz:

El diputado Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara, de Morena, para solicitar que el dictamen quede de solo publicidad.. . . . 91

El diputado Francisco Alfonso Durazo Montaña, de Morena, para solicitar que el dictamen quede de solo publicidad. . . . . 92

Para fundamentar el dictamen, hace uso de la palabra:

El diputado Julio César Moreno Rivera, del PRD. . . . . 92

Para presentar una moción suspensiva, participa:

La diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal, del PT . . . . . 95

Para fijar la posición de su grupo parlamentario, interviene:

El diputado Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara, de Morena. . . . . 97

El diputado Luis Antonio González Roldán, de NA. . . . . 100

El diputado Ricardo Cantú Garza, del PT. . . . . 102

El diputado Ricardo Mejía Berdeja, de MC. . . . . 103

La diputada Ruth Zavaleta Salgado, del PVEM. . . . . 104

La diputada Amalia Dolores García Medina, del PRD. . . . . 106

La diputada Elizabeth Oswelia Yáñez Robles, del PAN. . . . . 108

El diputado Héctor Humberto Gutiérrez de la Garza, del PRI. . . . . 110

Para la discusión en lo general, hace uso de la voz:

El diputado José Isidro Moreno Árcega, del PRI, a favor. . . . .	111
La diputada Zuleyma Huidobro González, de MC, en contra. . . . .	113
El diputado Fernando Rodríguez Doval, del PAN, a favor. . . . .	114
El diputado Francisco Alfonso Durazo Montaña, de Morena, en contra. . . . .	115
El diputado Fernando Rodríguez Doval, del PAN, para alusiones personales. . . .	116
La diputada María Sanjuana Cerda Franco, de NA, a favor. . . . .	117
La diputada Nelly del Carmen Vargas Pérez, de MC, en contra. . . . .	118
El diputado Pedro Ignacio Domínguez Zepeda, del PRI, a favor. . . . .	119
La diputada Luisa María Alcalde Luján, de Morena, en contra. . . . .	120
La diputada Rocío Esmeralda Reza Gallegos, del PAN, a favor. . . . .	121
El diputado Uriel Flores Aguayo, del PRD, en contra. . . . .	123
El diputado Antonio Cuéllar Steffan, del PVEM, a favor. . . . .	124
El diputado Javier Orihuela García, del PRD, en contra. . . . .	125
El diputado Marcos Aguilar Vega, del PAN, a favor. . . . .	127
El diputado Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara, de Morena, en contra. . .	128
El diputado Fernando Belaunzarán Méndez, del PRD, en contra. . . . .	129
El diputado Ricardo Mejía Berdeja, de MC, en contra. . . . .	130
La diputada Amalia Dolores García Medina, del PRD, para rectificar hechos. . . .	131
La diputada Gloria Bautista Cuevas, del PRD, a favor. . . . .	132
Aprobado en lo general y en lo particular los artículos no reservados del proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de anticorrupción. . . . .	133
Para la discusión en lo particular, participa:	
El diputado Domitilo Posadas Hernández, del PRD. . . . .	133
El diputado Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara, de Morena. . . . .	135

El diputado Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara, de Morena. ....	136
El diputado Francisco Alfonso Durazo Montaña, de Morena. ....	138
La diputada Karen Quiroga Anguiano, del PRD. ....	140
El diputado Carlos Fernando Angulo Parra, del PAN. ....	141
El diputado Víctor Manuel Manríquez González, del PRD. ....	141
La diputada Martha Beatriz Córdova Bernal, de MC. ....	142
El diputado Carol Antonio Altamirano, del PRD. ....	143
El diputado Fernando Belaunzarán Méndez, del PRD. ....	145
Aprobados en lo particular los artículos 22, 28, 73, 74, 76 y 79 en términos del dictamen. ....	146
Continúa la discusión en lo particular, y hace uso de la voz:	
La diputada Zuleyma Huidobro González, de MC. ....	147
El diputado Roberto Cabrera Solís, del PRD. ....	147
La diputada Josefina Salinas Pérez, del PRD. ....	148
El diputado Ricardo Mejía Berdeja, de MC. ....	148
La diputada Zuleyma Huidobro González, de MC. ....	149
La diputada Graciela Saldaña Fraire, del PRD. ....	150
El diputado José Humberto Vega Vázquez, del PRD. ....	151
La diputada Aída Fabiola Valencia Ramírez, de MC. ....	152
La diputada Lorenia Iveth Valles Sampedro, del PRD. ....	152
El diputado José Antonio Hurtado Gallegos, de MC. ....	154
Aprobados en lo particular los artículos 108, 109, 113, 114 y 116 constitucionales y segundo, tercero, quinto y octavo transitorios en términos del dictamen. ....	154
Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de anticorrupción. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales. ....	155

## LICENCIAS

De las diputadas Angelina Carreño Mijares, Leticia Mejía García, Brenda María Izontli Alvarado Sánchez, Silvia Márquez Velasco, Aurora Denisse Ugalde Alegría, Irazema González Martínez Olivares, Laura Barrera Fortoul, Sue Ellen Bernal Bolnik, Tania Rellstab Carreto, Leticia Calderón Ramírez, Erika Yolanda Funes Velázquez, Maricruz Cruz Morales, Rosalba Gualito Castañeda y María Guadalupe Mondragón González. . . . . 155

De los diputados Héctor Humberto Gutiérrez de la Garza, Miguel Sámano Peralta, Fernando Zamora Morales, Darío Zacarías Capuchino, César Reynaldo Navarro de Alba, José Isidro Moreno Árcega, Fernando Alfredo Maldonado Hernández, Juan Manuel Carbajal Hernández, Noé Barrueta Barón, Francisco Javier Fernández Clamont y Brasil Alberto Acosta Peña. . . . . 159

Desde su curul, para referirse a las licencias, interviene:

El diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera, del PRI. . . . . 162

El diputado Arturo Escobar y Vega, del PVEM. . . . . 162

El diputado Trinidad Secundino Morales Vargas, del PRD. . . . . 163

El diputado Carol Antonio Altamirano, del PRD. . . . . 163

El diputado Ricardo Anaya Cortés, del PAN. . . . . 163

La diputada Dora María Guadalupe Talamante Lemas, de NA. . . . . 163

El diputado Roberto Carlos Reyes Gámiz, del PRD. . . . . 164

El diputado Julio César Moreno Rivera, del PRD. . . . . 164

La diputada Verónica Beatriz Juárez Piña, del PRD. . . . . 164

Aprobadas, comuníquese. . . . . 164

## MENSAJE DE LA PRESIDENCIA

El Presidente de la Mesa Directiva, diputado Silvano Aureoles Conejo, dirige un mensaje a la Asamblea. . . . . 164

## LICENCIA

Del diputado Silvano Aureoles Conejo, del PRD, por el que solicita licencia por tiempo indefinido al cargo de diputado federal a partir del 26 de febrero del año en curso. . . . . 165

Aprobada, comuníquese. . . . . 165



## INICIATIVAS Y PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO

El presidente diputado Tomás Torres Mercado informa que, en términos de lo dispuesto por los artículos 100 y 102 del Reglamento de la Cámara de Diputados, las proposiciones y las iniciativas que no se presentaron en tribuna serán turnadas a las comisiones que correspondan, publicándose el turno en la Gaceta Parlamentaria, con excepción de las que los proponentes soliciten se inscriban próxima sesión. . . . . **166**

CLAUSURA Y CITA . . . . . **166**

RESUMEN DE TRABAJOS. . . . . **167**

DIPUTADAS Y DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESION. **168**

## VOTACIONES

De conformidad con lo que dispone el Reglamento de la Cámara de Diputados, se publican las votaciones de los dictámenes:

De la Comisión de Puntos Constitucionales, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de anticorrupción (en lo general y en particular los artículos no reservados). . . . . **176**

De la Comisión de Puntos Constitucionales, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de anticorrupción (en lo particular los artículos 22, 28, 73, 74, 76 y 79, reservados, en sus términos). . . . . **181**

De la Comisión de Puntos Constitucionales, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de anticorrupción (en lo particular los artículos 108, 109, 113, 114, 116 y transitorios segundo, tercero, quinto y octavo, reservados, en sus términos). . . . . **186**

LISTA DE ASISTENCIA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS, CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE SESION . . . . . **191**

## APENDICE

Comunicación de la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, por la que informa el turno que le corresponde a las iniciativas con proyecto de decreto y a las proposiciones con punto de acuerdo registradas en el orden del día del jueves 26 de febrero de 2015, de conformidad con los artículos 100, numeral 1, y 102, numeral 3, del Reglamento de la Cámara de Diputados

ANEXO I

Dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de anticorrupción.

ANEXO II

Reservas al dictamen la Comisión de Puntos Constitucionales, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de anticorrupción

**Presidencia del diputado  
Silvano Aureoles Conejo**

---

**ASISTENCIA**

---

**El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo:** Pido a la Secretaría que haga del conocimiento de esta Presidencia el resultado del cómputo de asistencia de diputadas y diputados.

**La Secretaria diputada Graciela Saldaña Fraire:** Se informa a la Presidencia que existen registrados previamente 335 diputadas y diputados. Por lo tanto, hay quórum.

**El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo** (a las 11:26 horas): Se abre la sesión.

---

**ORDEN DEL DIA**

---

**El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo:** Consulte la Secretaría a la asamblea, si se dispensa la lectura del orden del día, en virtud de que ha sido publicado ya en la Gaceta Parlamentaria.

**La Secretaria diputada Graciela Saldaña Fraire:** Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica, se consulta a la asamblea si se dispensa la lectura del orden del día. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa. Se dispensa la lectura del orden del día.

«Segundo periodo de sesiones ordinarias del tercer año de ejercicio de la LXII Legislatura.

**Orden del día**

Lectura del acta de la sesión anterior.

**Comunicaciones oficiales**

**De la Secretaría de Gobernación**

Con el que remite el informe correspondiente a los ingresos de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, durante el ejercicio fiscal 2014.

Con el que remite dos contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Comisión Permanente, correspondiente al primer receso del tercer año de ejercicio.

**Reincorporación**

Del diputado Marco Antonio González Valdez, Consuelo Argüelles Loya, Héctor García García.

**Solicitudes de licencia**

De los diputados Alliet Mariana Bautista Bravo, Marino Miranda Salgado, Alfredo Rivadeneyra Hernández y Ramón Montalvo Hernández.

**Protesta de ciudadanos diputados**

Del diputado Roberto Cabrera Solís y Dunia Eliane De la Vega Preciado.

**Propuestas de acuerdo de los órganos de gobierno**

**De la Junta de Coordinación Política**

Relativo a la elección de una Secretaría de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados para el Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura.

**Declaratoria de publicidad de los dictámenes**

De la Comisión de Puntos Constitucionales, con proyecto de decreto por el que se reforman, y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de anticorrupción.

De la Comisión de Vivienda, con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 2, 6, 19, 43, 71, y 78; y se adicionan las fracciones IV y V al artículo 4 de la Ley de Vivienda.

De la Comisión de Salud, con proyecto de decreto por el que se reforma el primer párrafo del artículo 26 de la Ley General para el Control del Tabaco.

De la Comisión de Salud, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en materia de bebidas alcohólicas.

De la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con proyecto de decreto por el que se reforma

el numeral 1 del artículo 148, y se adiciona un numeral 2 al artículo 151 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

De la Comisión de Cultura y Cinematografía, con proyecto de decreto por el que se adiciona un cuarto párrafo al artículo 30 de la Ley Federal del Derecho de Autor.

De la Comisión de Salud, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en materia de seguridad sanguínea.

De la Comisión de Recursos Hidráulicos, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales.

### **Dictámenes a discusión de leyes y decretos**

De la Comisión de Cambio Climático, con proyecto de decreto que adiciona un último párrafo al artículo 9o. de la Ley General de Cambio Climático.

De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con proyecto de decreto que adiciona las fracciones XI, XII, XIII, XIV y XV del artículo 14 de la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro.

De la Comisión de Salud, con proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 73 de la Ley General de Salud.

De la Comisión de Salud, con proyecto de decreto que reforma el primer párrafo del artículo 4o. de la Ley de Asistencia Social.

De la Comisiones Unidas de Marina y de Transportes, con proyecto de decreto que reforma los artículos 46 y 48 de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos.

### **Iniciativas**

Que reforma el artículo 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, a cargo del diputado Juan Pablo Adame Alemán, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que expide la Ley Federal de Procedimientos Agrarios, a cargo del diputado Juan Bueno Torio, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada

Claudia Elizabeth Bojórquez Javier, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Diana Karina Velázquez Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que expide la Ley de la Bolsa Agropecuaria Mexicana, suscrita por los diputados José Ángel González Serna y Juan Bueno Torio, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 52 de la Ley de Aviación Civil, a cargo de la diputada Claudia Elizabeth Bojórquez Javier, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma los artículos 53, 54 y 55 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, a cargo de la diputada Leonor Romero Sevilla, y suscrita por diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Defensoría Pública, a cargo del diputado Marino Miranda Salgado, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma los artículos 3o., 4o. y 209 de la Ley Federal del Derecho de Autor, a cargo del diputado Marino Miranda Salgado, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que expide la Ley General de Atención, Desarrollo Integral e Inclusión de las Juventudes, a cargo del diputado Marino Miranda Salgado, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 1o. de la Ley Agraria, a cargo del diputado José Antonio León Mendivil, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo

del diputado Fernando Belaunzarán Méndez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Adán David Ruíz Gutiérrez y suscrita por diversos diputados del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona diversas disposiciones a la Ley Federal del Trabajo, a la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional y de la Ley General de Salud, a cargo de la diputada María del Socorro Ceseñas Chapa, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 108 de la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas, a cargo del diputado David Pérez Tejada Padilla, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos, a cargo de la diputada Minerva Castillo Rodríguez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 21 del Código Civil Federal, a cargo de la diputada Esther Angélica Martínez Cárdenas, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 23 de la Ley para Regular las Sociedades de Información Crediticia, a cargo del diputado Guillermo Sánchez Torres, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 67 del Código Nacional de Procedimientos Penales, a cargo del diputado José Alberto Rodríguez Calderón, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores y de la Ley de Asistencia Social, a cargo de la diputada Rocío Esmeralda Reza Gallegos, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 1o. de la Ley de Aguas Nacionales, a cargo del diputado Gerardo Gaudiano Rovirosa, del Gru-

po Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 3o. de la Ley de Aguas Nacionales, a cargo del diputado Gerardo Gaudiano Rovirosa, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma la fracción I del artículo 3o. de la Ley de Aguas Nacionales, a cargo del diputado Gerardo Gaudiano Rovirosa, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 74 de la Ley Federal del Trabajo, a cargo de la diputada Diana Karina Velázquez Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 69 de la Ley General de Educación, a cargo de la diputada Verónica Beatriz Juárez Piña, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, a cargo de la diputada Luisa María Alcalde Luján, de la Agrupación Movimiento Regeneración Nacional.

Que reforma el artículo 132 del Código Nacional de Procedimientos Penales, a cargo del diputado José Alberto Rodríguez Calderón, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 266 Bis del Código Penal Federal, a cargo de la diputada Verónica Beatriz Juárez Piña, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional y de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, a cargo del diputado Luis Antonio González Roldán, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza.

Que reforma el artículo 49 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la

diputada Verónica Beatriz Juárez Piña, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y de la Ley Federal del Trabajo, a cargo de la diputada Cristina Ruíz Sandoval, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 151 de la Ley del Seguro Social, a cargo del diputado Carlos Fernando Angulo Parra, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código de Comercio, a cargo del diputado Alejandro Sánchez Camacho, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 2o. de la Ley Federal de Seguridad Privada, a cargo del diputado Enrique Aubry De Castro Palomino, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Lilia Aguilar Gil, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma los artículos 268 y 275 de la Ley Federal de Derechos, y 6o. de la Ley Minera, a cargo del diputado Jaime Bonilla Valdez, de la Agrupación Movimiento Regeneración Nacional.

Que reforma el artículo 154 Bis de la Ley del Seguro Social, a cargo del diputado Pedro Ignacio Domínguez Zepeña, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, a cargo de la diputada Martha Lucía Mícher Camarena, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma los artículos Décimo Sexto y Décimo Octavo Transitorios del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia político-

electoral, publicado en el Diario Oficial de la Federación el lunes 10 de febrero de 2014, a cargo de la diputada Margarita Elena Tapia Fonllem, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 5o. de la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, a cargo del diputado Erick Marte Rivera Villanueva, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y suscrita por diputados integrantes de los Grupos Parlamentarios de los Partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática.

Que deroga los artículos 215-A, 215-B, 215-C y 215-D del Código Penal Federal y expide la Ley General para la Prevención, Búsqueda, Investigación y Sanción de Desaparición Forzada de Personas, a cargo del diputado Alejandro Carbajal González, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que adiciona un artículo 155 Bis a la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, a cargo de la diputada Rosa Elba Pérez Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, a cargo del diputado José Everardo Nava Gómez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Impuesto sobre la Renta, a cargo del diputado Juan Bueno Torio, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 8o. de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, a cargo del diputado Gerardo Gaudiano Roviroza, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado José Alberto Rodríguez Calderón, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios, a cargo del diputado Adán David Ruíz Gutiérrez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Educación, a cargo del diputado Eduardo Solís Nogueira, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona el artículo 17 Bis a la Ley General de Educación, suscrita por las diputadas Ma. Guadalupe Mondragón González y Aurora de la Luz Aguilar Rodríguez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma los artículos 119, 120, 121 y 163 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, a cargo de la diputada Delfina Elizabeth Guzmán Díaz, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 34 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, a cargo de la diputada Rosa Elba Pérez Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, a cargo del diputado Carlos Fernando Angulo Parra, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 191 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, a cargo del diputado Raúl Paz Alonso, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 18 de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales, a cargo del diputado J. Jesús Oviedo Herrera, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que expide la Ley General de Aguas, suscrita por los diputados Kamel Athie Flores, José Antonio Rojo García de Alba, Sergio Augusto Chan Lugo y Gerardo Gaudiano Roviroso, de los Grupos Parlamentarios de los Partidos Revolucionario Institucional, Acción Nacional y de la Revolución Democrática, respectivamente.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Carlos Fernando Angulo Parra, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y suscrita por diputados de diversos Grupos Parlamentarios.

Que reforma el artículo 12 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, a cargo de la diputada Elvia María Pérez Escalante, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 151 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, a cargo de la diputada Tania Margarita Morgan Navarrete, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que expide la Ley que Establece el Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios, a cargo de la diputada María del Rosario de Fátima Pariente Gavito, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Que reforma los artículos 2o. y 3o. de la Ley General de Asentamientos Humanos, a cargo del diputado Ricardo Mejía Berdeja, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano.

Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley General de Salud y del Código Penal Federal, a cargo del diputado René Ricardo Fujiwara Montelongo, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, de la Ley General de Partidos Políticos y de la Ley General en Materia de Delitos Electorales, a cargo del diputado Jaime Bonilla Valdez, de la Agrupación de Movimiento de Regeneración Nacional.

Que reforma el artículo 17 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, suscrita por diputados integrantes de la Comisión Especial de Programas Sociales.

Que reforma el artículo 11 de la Ley de Migración, a cargo del diputado Jaime Chris López Alvarado, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 2o. y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Eufrosina Cruz Mendoza, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Ma-

ría del Rosario de Fátima Pariente Gavito, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Que reforma los artículos 5o. y 18 de la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, a cargo de la diputada Cristina Olvera Barrios, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza.

Que reforma el artículo 288 de la Ley Federal de Derechos, a cargo del diputado William Renan Sosa Altamira, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 33 de la Ley General de Educación, a cargo del diputado Eduardo Solís Nogueira, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 11 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Juan Isidro Del Bosque Márquez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

### **Proposiciones de urgente u obvia resolución**

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al IFT, a fin de revisar la política para la devolución de frecuencias de radio AM, en razón de la falta de cobertura y continuidad del servicio que afectará a la población, suscrito por los diputados Adolfo Bonilla Gómez y Federico José González Luna Bueno, de los Grupos Parlamentarios de los Partidos Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México, respectivamente.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al INE, a diseñar y difundir a través de los medios de comunicación, una campaña para explicar que los beneficios de los programas sociales gubernamentales son un derecho de los mexicanos que no se entregan a cambio de votos, a fin de garantizar la equidad en los procesos electorales, a cargo del diputado Luis Alberto Villarreal García, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

### **Proposiciones**

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular de la Secretaría de Medio Ambiente del DF, para que realice labores de recuperación, mantenimiento y conservación en diversos lagos y humedales de la demarcación, a cargo de

la diputada J. Pilar Moreno Montoya, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la oficina de la Presidencia de la República, para llevar a cabo un análisis interdisciplinario que permita determinar la viabilidad de una política pública similar al Plan Nuevo Guerrero, para el estado de Michoacán, a cargo del diputado Ernesto Núñez Aguilar, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular de la SEP, para que lleve a cabo la revisión de los planes y programas de estudio de nivel superior, a cargo de la diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Con punto de acuerdo relativo a la reubicación de las personas desalojadas en la calle Roma de la Colonia Juárez, en la Delegación Cuauhtémoc del Distrito Federal, a cargo del diputado Ricardo Monreal Ávila, de la Agrupación de Movimiento de Regeneración Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular de la Semarnat, para que lleve a cabo acciones encaminadas a solucionar el deterioro en los suelos del país, a cargo de la diputada Diana Karina Velázquez Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular de la PGR, para que a través de la Fepade, actúe con oportunidad e imparcialidad en el actual proceso electoral, a cargo de la diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Con punto de acuerdo relativo a la problemática social a causa de irregularidades en diversos inmuebles ubicados en la Colonia Juárez, de la Delegación Cuauhtémoc en el Distrito Federal, a cargo del diputado Ricardo Monreal Ávila, de la Agrupación de Movimiento de Regeneración Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la CNBV, a fin de establecer los mecanismos y procedimientos institucionales necesarios para atender los reclamos de los ahorradores defraudados por la Caja Progresiva, SC de RL de CV, del municipio de Dolores Hidalgo, del estado de Guanajuato, a cargo de la diputada Lilia Aguilar Gil, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.»



## ACTA DE LA SESION ANTERIOR

**El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo:** Ahora, consulte a la asamblea si se dispensa la lectura del acta de la sesión anterior.

**La Secretaria diputada Graciela Saldaña Fraire:** Por instrucciones de la Presidencia se consulta a la asamblea, en votación económica, si se le dispensa la lectura del acta de la sesión anterior, tomando en consideración que ha sido publicada en la Gaceta Parlamentaria. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa. Se dispensa la lectura.

«Acta de la sesión de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, celebrada el martes veinticuatro de febrero de dos mil quince, correspondiente al Segundo Periodo De Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio de la Sexagésima Segunda Legislatura.

**Presidencia del diputado  
Tomás Torres Mercado**

En el Palacio Legislativo de San Lázaro de la capital de los Estados Unidos Mexicanos, sede de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con una asistencia de doscientos setenta diputadas y diputados, a las once horas con diecisiete minutos del martes veinticuatro de febrero de dos mil quince, el Presidente declara abierta la sesión.

En votación económica se dispensa la lectura al Orden del Día, en virtud de que se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria, acto seguido, en votación económica se dispensa la lectura del acta de la sesión anterior, no habiendo oradores registrados, de la misma manera se aprueba.

En su oportunidad y desde sus curules realizan comentarios sobre diversos temas legislativos las diputadas y los diputados: Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara, Francisco Alfonso Durazo Montaña, de Movimiento Regeneración Nacional; José Alejandro Montano Guzmán, del Partido Revolucionario Institucional; Uriel Flores Aguayo, del Partido de la Revolución Democrática; Zuleyma Huidobro González, de Movimiento Ciudadano; Fernando Belanzarán Méndez, del Partido de la Revolución Democrática; Néstor Octavio Gordillo Castillo, del Partido Acción Nacional; y Lourdes Adriana López Moreno, del Partido

Verde Ecologista de México. El Presidente hace aclaraciones.

A solicitud del diputado José Alejandro Montano Guzmán, del Partido Revolucionario Institucional, el Presidente concede un minuto de silencio en memoria del ciudadano Juan Simbrón Méndez, presidente de la Confederación Nacional de los Pueblos Étnicos e invita a la Asamblea ponerse de pie.

Se da cuenta con Comunicaciones Oficiales:

a) De la Junta de Coordinación Política, en relación con cambio de integrante de la Comisión de Desarrollo Municipal. De enterado. Comuníquese.

b) Del diputado José Antonio León Mendivil, del Partido de la Revolución Democrática, en relación por la que solicita que se retire de la Comisión de Agricultura y Sistemas de Riego la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación a establecer un programa de apoyo a los cafetaleros afectados por la plaga de la roya, presentada el diecisiete de febrero de dos mil quince. Se tiene por retirada. Actualícense los registros parlamentarios.

c) De la diputada Aída Fabiola Valencia Ramírez, de Movimiento Ciudadano, con la que ratifica su permanencia como integrante del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano. De enterado. Comuníquese y actualícense los archivos parlamentarios.

d) De la Secretaría General de Gobierno del estado de Puebla, con la que remite dos contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados:

- Relativo a implementar una campaña informativa de amplia cobertura para la prevención de la influenza A(H1N1).
- Relativo a reforzar el control y supervisión de los establecimientos dedicados al tratamiento y rehabilitación de adicciones.

Se remiten a la Comisión de Salud, para su conocimiento.

e) Del Gobierno del Estado de México, con las que remite dos contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la

Cámara de Diputados para que los gobiernos de las entidades federativas integren sus atlas de riesgo estatales y municipales. Se remiten a la Comisión de Protección Civil, para su conocimiento.

f) De la Secretaría de Gobierno del estado de Querétaro, con la que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, en materia de protección civil. Se remite a la Comisión de Protección Civil, para su conocimiento

g) De la Secretaría de Salud del estado de Chihuahua, con la que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, para que se garanticen los accesos a los programas alternativos de movilidad. Se remite a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para su conocimiento.

h) De la Secretaría de Gobernación, con la que remite trece contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Comisión Permanente, correspondiente al Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio:

- Relativo a implantar una campaña mediática nacional para dar a conocer los calendarios establecidos en las reglas de operación de los programas estratégicos de dos mil quince.
- Relativo a un programa rector de prevención y acciones públicas, privadas y sociales para proteger el ecosistema El Manantial.
- Respecto al operativo llevado a cabo el diecinueve y veinte de julio de dos mil catorce en el albergue La Gran Familia, en Zamora, Michoacán, y el estado de las personas rescatadas.
- Relativo a informar sobre los presuntos adeudos con artistas, creadores, promotores y demás trabajadores de la cultura.
- Relativo a la atención de delitos cometidos contra la libertad de expresión y colaborar con la Procuraduría General de Justicia de Veracruz.
- Relativo a implantar operativos de orientación y resguardo de peregrinos en su trayecto en el territorio nacional con motivo del peregrinaje a Esquipulas, Guatemala.

- Relativo a difundir los derechos de los niños y los adolescentes, con el ánimo de crear una cultura de respeto.

- Relativo a los avances de los proyectos presidenciales en el sur y sureste de México.

- Relativo a evaluar la pertinencia de ampliar el acuerdo por el que se determinan centros de origen y centros de diversidad genética del maíz.

- Relativo a informar sobre los permisos que otorgó durante dos mil catorce de organismos genéticamente modificados en fase de liberación experimental y de liberación en programa piloto.

- Relativo a analizar la viabilidad técnica y presupuestal de modificar los criterios sobre la atención de las enfermedades crónico-degenerativas del Seguro Popular.

- Relativo a iniciar un proceso de consulta a los pueblos indígenas de Chiapas, a fin de conocer los avances alcanzados con el comisionado para el Diálogo con los Pueblos Indígenas de México.

- Relativo a explorar la posibilidad de reubicar el teatro Julio Jiménez Rueda.

Se remiten a los promoventes, para su conocimiento.

i) De la Comisión Nacional del Agua, con la que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Comisión Permanente, correspondiente al Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio, para expedir un nuevo decreto por el que se otorguen facilidades administrativas a los usuarios de aguas nacionales. Se remite al promovente, para su conocimiento.

j) De los siguientes diputados por las que informan la reincorporación a sus actividades legislativas: Sergio Chávez Dávalos, Jorge Terán Juárez y Luis Armando Córdova Díaz, del Partido Revolucionario Institucional. De enterado, comuníquense.

En su oportunidad y desde sus curules realizan comentarios sobre diversos temas legislativos los diputados Gerardo Peña Avilés, del Partido Acción Nacional; y Manuel Añorve Baños, del Partido Revolucionario Institucional. El Presidente hace aclaraciones.

k) Por las que solicitan licencia para separarse de sus actividades legislativas las diputadas y los diputados: Carlos de Jesús Alejandro, Juana Bonilla Jaime, Joaquina Navarrete Contreras, y Víctor Manuel Bautista López, del Partido de la Revolución Democrática; así como Víctor Manuel Jorrín Lozano de Movimiento Ciudadano. En votación económica se aprueban. Comuníquense.

l) Del diputado David Cuauhtémoc Galindo Delgado, del Partido Acción Nacional, por la que solicita se modifique la licencia que le fue otorgada el cinco de febrero de dos mil quince, para separarse de sus funciones legislativas como diputado federal electo en el Segundo Distrito Electoral del estado de Sonora, misma que se le otorgó hasta el ocho de junio de dos mil quince, con objeto de darle carácter de licencia por tiempo indefinido. En votación económica se aprueba, comuníquese.

El Presidente informa a la Asamblea que se encuentra a las puertas del Salón de Sesiones el ciudadano Manuel Francisco Tapia Bustos, diputado federal electo en el Octavo Distrito Electoral del estado de Guerrero. El Presidente designa una comisión que lo acompañe en su ingreso al Salón, acto seguido rinde protesta de Ley y entra en funciones.

m) De la Cámara de Senadores, con la que remite minuta con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo. Se turna a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, para dictamen.

n) Del Congreso del estado de Nuevo León, con la que remite iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el segundo párrafo y deroga el tercer párrafo del artículo veinticinco de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. Se turna a las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social, y de Seguridad Social, para dictamen.

El siguiente punto del Orden del Día es la discusión de dictámenes con proyecto de decreto de las Comisiones de:

a) Medio Ambiente y Recursos Naturales, que reforma el artículo veinte de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable. Se concede el uso de la palabra para fundamentar el dictamen en nombre de la Comisión a la diputada Lourdes Adriana López Moreno. Para fijar postura de la agrupación y de sus respectivos grupos parlamentarios, intervienen las diputadas y los diputados: Manuel Rafael

Huerta Ladrón de Guevara, de Movimiento Regeneración Nacional; Cristina Olvera Barrios, de Nueva Alianza; Héctor Hugo Roblero Gordillo, del Partido del Trabajo; José Soto Martínez, de Movimiento Ciudadano; Claudia Elena Águila Torres, del Partido de la Revolución Democrática; María Isabel Ortiz Mantilla, del Partido Acción Nacional; y J. Pilar Moreno Montoya, del Partido Revolucionario Institucional.

A las doce horas con veintiocho minutos, por instrucciones de la Presidencia, se cierra el sistema electrónico de asistencia con un registro de cuatrocientos veinte diputadas y diputados.

Sin más oradores registrados en votación nominal por cuatrocientos tres votos a favor, uno en contra, y dos abstenciones, se aprueba en lo general y en lo particular el proyecto de decreto que reforma el artículo veinte de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable. Pasa al Ejecutivo, para sus efectos constitucionales.

b) Población, que reforma el artículo ciento doce de la Ley General de Población. Se concede el uso de la palabra para fundamentar el dictamen en nombre de la Comisión al diputado Javier López Zavala. Para fijar postura de la agrupación y de sus respectivos grupos parlamentarios, intervienen las diputadas y los diputados: Rodrigo Chávez Contreras, de Movimiento Regeneración Nacional; Héctor Hugo Roblero Gordillo, del Partido del Trabajo; Martha Beatriz Córdova Bernal, Movimiento Ciudadano; Gabriela Medrano Galindo, del Partido Verde Ecologista de México; Abraham Correa Acevedo, del Partido de la Revolución Democrática; y Judit Guerrero López, del Partido Revolucionario Institucional. Se somete a discusión en lo general y en lo particular el proyecto de decreto e intervienen en pro el diputado Ricardo Mejía Berdeja, de Movimiento Ciudadano, y la diputada Gloria Bautista Cuevas, del Partido de la Revolución Democrática. Para rectificación de hechos se concede el uso de la palabra a los diputados Fernando Belaunzarán Méndez, Marcos Rosendo Medina Filigrana, ambos del Partido de la Revolución Democrática, y Rubén Acosta Montoya, del Partido Verde Ecologista de México.

En su oportunidad y desde sus curules realizan comentarios sobre diversos temas legislativos el diputado Fernando Belaunzarán Méndez, del Partido de la Revolución Democrática, y la diputada Beatriz Eugenia Yamamoto Cázares, del Partido Acción Nacional. El Presidente hace aclaraciones.

En votación económica se considera suficientemente discutido en lo general y en lo particular. En votación nominal por cuatrocientos doce votos a favor, cuatro en contra, y tres abstenciones, se aprueba en lo general y en lo particular el proyecto de decreto que reforma el artículo ciento doce de la Ley General de Población. Pasa al Senado, para sus efectos constitucionales.

c) Cambio Climático, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Cambio Climático. Se concede el uso de la palabra para fundamentar el dictamen en nombre de la Comisión al diputado Sergio Augusto Chan Lugo. Para fijar postura de la agrupación y de sus respectivos grupos parlamentarios, intervienen las diputadas y los diputados: Rodrigo Chávez Contreras, de Movimiento Regeneración Nacional; Cristina Olvera Barrios, de Nueva Alianza; Magdalena del Socorro Núñez Monreal, del Partido del Trabajo; José Antonio Hurtado Gallegos, de Movimiento Ciudadano;

**Presidencia de la diputada  
María Beatriz Zavala Peniche**

Rosa Elba Pérez Hernández, del Partido Verde Ecologista de México; Javier Orihuela García, del Partido de la Revolución Democrática; y Blanca Estela Gómez Carmona, del Partido Revolucionario Institucional. Se somete a discusión en lo general y en lo particular el proyecto de decreto e interviene en contra el diputado Fernando Belaunzarán Méndez, del Partido de la Revolución Democrática.

**Presidencia del diputado  
Tomás Torres Mercado**

Para responder alusiones personales, interviene el diputado Rubén Acosta Montoya, del Partido Verde Ecologista de México. Se continúa con la discusión en lo general y en lo particular e intervienen las diputadas y los diputados: en pro Roxana Luna Porquillo, del Partido de la Revolución Democrática; en contra Zuleyma Huidobro González; en pro José Luis Valle Magaña; en contra Ricardo Mejía Berdeja, todos de Movimiento Ciudadano; y en pro Ossiel Omar Niaves López, del Partido Revolucionario Institucional. En votación económica se considera suficientemente discutido en lo general y en lo particular. En votación nominal por trescientos noventa y tres votos a favor; uno en contra; y cuatro abstenciones, se aprueba en lo general y en lo particular el proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Cambio Climático. Pasa al Senado, para sus efectos constitucionales.

Se da cuenta con acuerdos de la Junta de Coordinación Política:

- Por el que se exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y al Servicio de Administración Tributaria para ampliar la prórroga dispuesta en la Cuarta Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para dos mil catorce, y en el artículo veintidós, fracción quinta, de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal dos mil quince. Para fijar postura de la agrupación y de sus respectivos grupos parlamentarios, se concede el uso de la palabra a las diputadas y los diputados: Gerardo Villanueva Albarrán, de Movimiento Regeneración Nacional; María Sanjuana Cerda Franco, de Nueva Alianza; José Francisco Coronato Rodríguez, de Movimiento Ciudadano; Carlos Octavio Castellanos Mijares, del Partido Verde Ecologista de México; Fernando Cuéllar Reyes, del Partido de la Revolución Democrática; Juan Bueno Torio, del Partido Acción Nacional;

En su oportunidad y desde sus respectivas curules realizan moción de procedimiento los diputados Juan Bueno Torio, y Víctor Serralde Martínez, ambos del Partido Acción Nacional. El Presidente hace aclaraciones.

y Fernando Charleston Hernández, del Partido Revolucionario Institucional.

Desde su curul realizan moción de procedimiento la diputada Margarita Licea González, del Partido Acción Nacional. El Presidente hace aclaraciones.

En votación económica se aprueba. Comuníquese.

- Por el que se exhorta a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, a establecer un Programa Nacional de Apoyo a los cafetaleros afectados por la plaga de la roya del café. En votación económica se aprueba. Comuníquense.
- En relación con cambios en Juntas Directivas e integrantes de Comisiones Ordinarias, Especiales, y de Comité. En votación económica se aprueban. Comuníquense.

El siguiente punto del orden del día son dictámenes en sentido negativo de las Comisiones de:

## a) Derechos Humanos:

- Que reforma la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa y la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.
- Que reforma y adiciona el artículo segundo de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar la Tortura.

## b) Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias:

- Que reforma el artículo ochenta y cinco del Reglamento de la Cámara de Diputados.
- Que reforma el artículo ochenta y dos del Reglamento de la Cámara de Diputados.
- Que reforma los artículos cuarenta y tres, y cuarenta y seis de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.
- Sobre tres iniciativas para inscribir con letras de oro en el Muro de Honor del Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados.

## c) Turismo:

- Que adiciona un artículo octavo-Bis a la Ley General de Turismo.
- Que reforma los artículos cuarto, séptimo y veintiuno de la Ley General de Turismo.
- Que reforma el artículo séptimo de la Ley General de Turismo.
- Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Turismo.
- Que reforma y adiciona el artículo catorce de la Ley General de Turismo.
- Que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Turismo.

En votación económica se aprueban en conjunto. Archívense los expedientes como asuntos total y definitivamente

te concluidos. Por lo que se refiere a los tres últimos, devuélvanse a la Cámara de Senadores para los efectos de la fracción D) del artículo setenta y dos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Se informa que se recibió de las diputadas y los diputados Alma Marina Vitela Rodríguez, Lourdes Eulalia Quiñones Canales, Sonia Catalina Mercado Gallegos, José Rubén Escajeda Jiménez, Eduardo Solís Nogueira, y Ricardo Fidel Pacheco Rodríguez, del Partido Revolucionario Institucional, proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para que a través de Caminos y Puentes Federales se intensifiquen las obras de reparación y mantenimiento de la carretera Durango-Mazatlán. Se turna a la Comisión de Infraestructura, para el dictamen.

Se reciben iniciativas con proyecto de decreto de las diputadas y los diputados siguientes:

a) Francisco Arroyo Vieyra, y Erick Marte Rivera Villanueva, del Partido Revolucionario Institucional y del Partido Acción Nacional, respectivamente, que expide la Ley General de Sociedades Cooperativas. Se turna a la Comisión de Fomento Cooperativo y Economía Social, para dictamen, y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para opinión.

b) Rosa Elba Pérez Hernández, del Partido Verde Ecologista de México, que reforma el artículo ciento veintitrés de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.

c) Ruth Zavaleta Salgado, del Partido Verde Ecologista de México, que reforma el artículo doscientos ochenta y tres del Reglamento de la Cámara de Diputados. Se turna a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, para dictamen.

d) Ernesto Núñez Aguilar, del Partido Verde Ecologista de México y suscritas por diputados integrantes de la Comisión de Desarrollo Municipal:

- Que reforma el artículo ciento diecinueve de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. Se turna a la Comisión de Derechos de la Niñez, para dictamen.

- Que reforma el artículo treinta y cinco de la Ley General de Cultura Física y Deporte. Se turna a la Comisión de Deporte, para dictamen.

e) María del Rocío Corona Nakamura, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma los artículos veinticinco, y treinta y dos de la Ley Federal de Seguridad Privada. Se turna a la Comisión de Seguridad Pública, para dictamen.

f) Elvia María Pérez Escalante, del Partido Revolucionario Institucional:

- Que reforma el artículo treinta y dos-D del Código Fiscal de la Federación. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.
- Que reforma el artículo trescientos treinta y cinco del Código Penal Federal. Se turna a la Comisión de Justicia para dictamen.

De conformidad con los artículos cien y ciento dos del Reglamento de la Cámara de Diputados, las iniciativas y las proposiciones registradas en el Orden del Día de esta sesión, serán turnadas a las comisiones que correspondan, publicándose el turno en la Gaceta Parlamentaria, las de los siguientes diputados:

a) Iniciativas con proyecto de decreto:

- Merilyn Gómez Pozos, de Movimiento Ciudadano, que reforma el artículo sesenta y siete de la Ley General de Salud. Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen.
- María Sanjuana Cerda Franco, de Nueva Alianza, que reforma el artículo veintisiete de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión. Se turna a las Comisiones Unidas de Comunicaciones y de Radio y Televisión, para dictamen.
- Dora María Guadalupe Talamante Lemas, de Nueva Alianza, que adiciona un artículo trescientos cuarenta y tres Bis a la Ley Federal del Trabajo. Se turna a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, para dictamen.

b) Proposiciones con puntos de acuerdo:

- Jesús Antonio Valdés Palazuelos, del Partido Revolucionario Institucional, por el que se exhorta al titular de

los Servicios de Transportes Eléctricos del Distrito Federal, para que se acelere el mantenimiento de los trolebuses retirados del corredor Cero Emisiones Eje Central Lázaro Cárdenas. Se turna a la Comisión del Distrito Federal, para dictamen.

- Marcelo de Jesús Torres Cofiño, del Partido Acción Nacional, por el que se exhorta al Servicio de Administración Tributaria, para que agilice los pagos pendientes por concepto de devolución del Impuesto al Valor Agregado a favor de los contribuyentes. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.

- Lorenia Iveth Valles Sampedro, del Partido de la Revolución Democrática, por el que se exhorta al coordinador de la Comisión Intersecretarial, así como al representante ante el fideicomiso creado por Grupo México para remediar los daños causados por el derrame en los ríos Sonora y Bacanuchi, mejor conocido como Comisión Río Sonora. Se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para dictamen y a la Comisión Especial para el Seguimiento a la Problemática generada por el derrame de diversas sustancias contaminantes en el Río Sonora, para opinión.

- Ricardo Mejía Berdeja, de Movimiento Ciudadano, por el que se exhorta a la Fiscalía General del Estado de Veracruz, para que garantice el derecho a una debida procuración de justicia en el caso de un presunto asalto y abuso sexual que padecieron las y los pasajeros del autobús número 0147, en el municipio de Tierra Blanca, Veracruz. Se turna a la Comisión de Seguridad Pública, para dictamen.

- José Angelino Caamal Mena, de Nueva Alianza, por el que se exhorta al Gobernador del estado de Campeche, a fin de crear la Universidad Intercultural Indígena Maya y el Instituto de Lengua y Cultura Maya. Se turna a la Comisión de Asuntos Indígenas, para dictamen.

- Raquel Jiménez Cerrillo, del Partido Acción Nacional, por el que se exhorta a la Comisión de Justicia de esta soberanía, a dar celeridad al proceso dictamen de la iniciativa de Ley General para prevenir, investigar, sancionar y reparar la Desaparición de Personas. Se turna a la Comisión de Justicia, para su atención.

- Abraham Correa Acevedo, del Partido de la Revolución Democrática, por el que se exhorta a la Secretaría de Desarrollo Social, al Instituto Nacional de Estadísti-

ca y Geografía y al Consejo Nacional de Población, para que elaboren un estudio en el que se conozca el número exacto de adultos mayores en situación de calle y el número de ellos en riesgo de caer en dicha situación. Se turna a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, para dictamen.

- Lucila Garfías Gutiérrez, de Nueva Alianza, por el que se exhorta al titular del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, para que se instruya y coordine la elaboración de un estudio estadístico para determinar el índice de ejercicio efectivo de derechos de la infancia y la adolescencia, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza. Se turna a la Comisión de Derechos de la Niñez, para dictamen.

- Karen Quiroga Anguiano, del Partido de la Revolución Democrática, por el que se exhorta al Instituto Federal de Telecomunicaciones y a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para que suspendan temporalmente la ejecución del programa de transición a la televisión digital terrestre, y una vez celebrados los comicios del día siete de junio del dos mil quince, se continúe con el mismo. Se turna a la Comisión de Comunicaciones, para dictamen.

- Karen Quiroga Anguiano, del Partido de la Revolución Democrática, por el que se exhorta al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, a fin de que sus órganos colegiados aprueben el programa piloto para la reestructura de los créditos de vivienda originados en salarios mínimos a pesos. Se turna a la Comisión de Vivienda, para dictamen.

- Karen Quiroga Anguiano, del Partido de la Revolución Democrática, por el que se exhorta al Comisión Nacional para la Cultura y las Artes y a la Secretaría de Educación Pública, a fin de presentar una exposición de los más importantes proyectos y publicaciones del semanario satírico francés Charlie Hebdo, en memoria a los lamentables hechos ocurridos el pasado siete de enero de dos mil quince. Se turna a la Comisión de Cultura y Cinematografía, para dictamen.

- Karen Quiroga Anguiano, del Partido de la Revolución Democrática, por el que se exhorta al Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, para que realice una campaña publicitaria que fomente el respeto y tolerancia de las personas con preferencias sexuales diferentes. Se turna a la Comisión de Derechos Humanos, para dictamen.

- Karen Quiroga Anguiano, del Partido de la Revolución Democrática, por el que se exhorta al Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, para que realice un estudio sobre la discriminación actual de las personas con tatuajes en el país, así como una campaña publicitaria que fomente el respeto y tolerancia a las personas tatuadas. Se turna a la Comisión de Derechos Humanos, para dictamen.

Agotados los asuntos del Orden del Día, el Presidente cita para la próxima Sesión Ordinaria que tendrá lugar el jueves veintiséis de febrero de dos mil quince, a las once horas, y levanta la sesión a las dieciséis horas con catorce minutos.»

**El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo:** Procede a poner ahora a discusión el acta.

**La Secretaria diputada Graciela Saldaña Fraire:** Está a discusión el acta. No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica, se pregunta si se aprueba. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

**El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo: Aprobada el acta de la sesión anterior.** Continúe la Secretaría.

---

## COMUNICACIONES OFICIALES

---

**La Secretaria diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Integrantes de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

Con fundamento en lo dispuesto en la fracción VIII del artículo 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y el artículo sexto transitorio del decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos, me permito hacer de su conocimiento que mediante oficio número 349-B-058 el ciudadano Eduardo Camero Godínez, jefe de Unidad de Política de Ingresos no Tributarios de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, envía el informe correspondiente a los in-



gresos de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, durante el ejercicio fiscal de 2014.(1)

Por lo anterior, les acompaño para los fines procedentes, copia del oficio al que me he referido, así como el anexo que en él se cita.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

México, DF, a 23 de febrero de 2015.— Licenciado Felipe Solís Acero (rúbrica), subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Licenciado Felipe Solís Acero, subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Hago referencia al artículo sexto transitorio del decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de diciembre de 2011, en el que se establece que “para los efectos de conocer el comportamiento de los ingresos de Caminos y Puentes Federales, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público deberá enviar a más tardar el último día del mes de febrero de cada año, un informe detallado al honorable Congreso de la Unión para su análisis”.

Sobre el particular, me permito remitir el informe correspondiente a los ingresos de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, durante el ejercicio fiscal de 2014, solicitándole que por su amable conducto se remita al honorable Congreso de la Unión (se anexa documento impreso).

Le envío un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 20 de febrero de 2015.— Eduardo Camero Godínez (rúbrica), jefe de unidad.»

---

(1) El informe solo será consultable en la versión electrónica del Diario de los Debates de esta fecha en el Anexo “A”.

**El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo: Remítase a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para su conocimiento.**

**La Secretaria diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Integrantes de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio número D.G.P.L. 62-II-4-2069, signado por la senadora Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz, entonces vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, me permito remitir, para los fines procedentes, copia del similar número 113.2015.DGVP.067, suscrito por el maestro Edgar Alejandro Guerrero Flores, director general de Vinculación Política de la Secretaría de Economía, mediante el cual responde el punto de acuerdo relativo a concertar con los particulares que prestan servicios educativos, los diversos conceptos de cobro para el ciclo escolar 2015-2016, atendiendo la opinión de quienes ejercen la patria potestad o tutela, conforme lo establece la fracción V del artículo 65 de la Ley General de Educación, con el propósito de coadyuvar a reducir el impacto inflacionario.(2)

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

México, DF, a 23 de febrero de 2015.— Maestro Valentín Martínez Garza (rúbrica), encargado del despacho de la Unidad de Enlace Legislativo.»

**El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo: Se turna al promovente, para su conocimiento.**

**La Secretaria diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Integrantes de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio número DGPL 62-II-5-2415, signado por el Seno Javier Lozano Alarcón, entonces vicepresidente

---

(2) El documento solo será consultable en la versión electrónica del Diario de los Debates de esta fecha en el Anexo “B”.



dente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número 113.2015.DGVP.071, suscrito por el maestro Edgar Alejandro Guerrero Flores, director general de Vinculación Política de la Secretaría de Economía, mediante el cual responde el punto de acuerdo relativo a llevar a cabo una campaña nacional con acciones dirigidas a alertar e informar a la población mexicana sobre el funcionamiento de las casas de empeño para prever abusos y operaciones fraudulentas; así como realizar acciones que obliguen a cumplir la normatividad vigente en regulación y operación de las casas de empeño en los 31 estados y en el Distrito Federal.(3)

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

México, DF, a 23 de febrero de 2015.— Maestro Valentín Martínez Garza (rúbrica), encargado del despacho de la Unidad de Enlace Legislativo.»

**El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo: Se remite al promovente, para su conocimiento.**

---

## REINCORPORACION

---

**La Secretaria diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— LXII Legislatura.— Cámara de Diputados.

Diputado Silvano Aureoles Conejo, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados de la LXII Legislatura.— Presente.

Estimado diputado presidente:

Por medio de la presente y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 16, numeral 1, del Reglamento de la Cámara de Diputados, me permito dirigirme a usted para informarle mi reincorporación al cargo de diputado federal de la LXII Legislatura del honorable Congreso de la Unión, por el estado de Nuevo León, a partir del lunes 2 de marzo del presente año.

---

(3) El documento solo será consultable en la versión electrónica del Diario de los Debates de esta fecha en el Anexo "C".

Por lo anterior, le solicito atentamente hacer del conocimiento del pleno del Congreso de la Unión mi reincorporación, así como instruir a quien corresponda para que se realicen los trámites parlamentarios y administrativos para los efectos conducentes.

Sin otro particular y esperando contar con su valioso apoyo a la presente, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 24 de febrero de 2015.— Diputado Marco Antonio González Valdez (rúbrica).»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— LXII Legislatura.— Cámara de Diputados.

Diputado Silvano Aureoles Conejo, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados de la LXII Legislatura.— Presente.

Estimado presidente:

Por este medio me permito hacer de su conocimiento mi reincorporación como diputada federal de Nuevo León e integrante de la LXII Legislatura y perteneciente a la fracción parlamentaria del Partido Acción Nacional a partir del 1 de marzo del presente año conforme al artículo 16 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

Sin más por el momento agradezco sus atenciones y quedo a sus órdenes para cualquier aclaración al presente.

Atentamente

México, DF, a 25 de febrero de 2015.— Diputada Consuelo Argüelles Loya (rúbrica).»

**El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo: De enterado. Comuníquese.**

**El diputado Francisco Alfonso Durazo Montaña** (desde la curul): Presidente.

**El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo:** Permítame, señora secretaria. Señor diputado Durazo.

**El diputado Francisco Alfonso Durazo Montaña** (desde la curul): Gracias, presidente. Muy amable. Primeramente,

presidente, para denunciar el exceso que representa la iniciativa presidencial que propone autorizar a agentes extranjeros la portación de armas en el país. Denuncie no sólo el desacierto de la iniciativa, sino que fue presentada precisamente el 24 de febrero, día en el que conmemoramos precisamente a la Bandera Nacional.

Pero además de eso, presidente, ya sabemos cómo actúan los agentes extranjeros en la frontera y dentro de su propia tierra, no ha pasado dos semanas en las que un mexicano fue muerto a manos de un policía norteamericano en Nueva York y muchos muertos en la frontera.

Finalmente, presidente, el día de ayer fuimos testigos del segundo muerto a causa de la represión policiaca, el profesor Claudio Castillo, y—en virtud de ser un luchador social, que ha venido demandando mejores condiciones para el magisterio en el país— quisiera pedirle que fuera tan amable de conceder un minuto de silencio en memoria de esta víctima de la represión policiaca. Gracias, presidente.

**El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo:** Muchas gracias, señor diputado Durazo. Queda debidamente registrada su participación en el Diario de los Debates.

**La diputada Rocío Santos de la Cruz** (desde la curul): Presidente.

**El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo:** Diputada Rocío Santos.

**La diputada Rocío Santos de la Cruz** (desde la curul): Presidente, gracias por cederme la palabra para manifestar que suscribí en el orden del día un punto de acuerdo, el cual no aparece, y manifestar que con fecha sábado 14 de febrero de 2015 por la mañana alrededor de 230 mujeres internas del Penal de Reinserción Social de Tanivet, Tlacolula, Oaxaca, como único recurso a su alcance en protesta por los malos tratos recibidos por los servidores públicos del penal, específicamente la directora Angela Torres y el licenciado Valdemar Pérez Calseco, subsecretario de Reinserción Social de la Secretaría de Seguridad Pública del estado de Oaxaca, y como se ha dado a conocer en diferentes medios de comunicación nacional y estatal, las mujeres privadas de su libertad en el penal femenino han pedido que su voz sea escuchada para el efecto de que las y los servidores públicos que tienen a su cargo la dirección del penal las traten como seres humanos, pues llevan ya mucho tiempo padeciendo trato inhumano y degradante.

Por tal motivo, la proposición con punto de acuerdo que presenté es para exhortar al titular del Poder Ejecutivo del estado de Oaxaca, para que realice todas las acciones a su alcance y cesen de inmediato las violaciones a los derechos humanos de las mujeres privadas de su libertad en el Penal Femenil de Tanivet Tlacolula, Oaxaca y en lo sucesivo se observe en todos los reclusorios un trato de respeto pleno a los derechos humanos de todas las personas.

Asimismo, también que en tanto se investigan los hechos se separe de forma provisional a las personas involucradas, a fin de que la investigación se realice de manera objetiva e imparcial.

Exhortar también al titular de la Defensoría de los Derechos Humanos del pueblo de Oaxaca, para que conforme a las atribuciones y competencias delegadas a esta Defensoría por el marco jurídico, proteja los derechos humanos de las reclusas así como que inicie las averiguaciones pertinentes sobre la violación de los derechos humanos. Y hago votos para que en esta legislatura legislemos al respecto. Agradezco que me dé la palabra, señor presidente.

**El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo:** Gracias, señora diputada. Queda debidamente registrada su denuncia en el Diario de los Debates. La diputada Raquel Jiménez.

**La diputada Raquel Jiménez Cerrillo** (desde la curul): Gracias, diputado presidente. Con la venia. Hago uso de la voz desde mi curul para hacer un atento llamado a todos los integrantes de esta Cámara de Diputados, pero de manera particular a la Mesa Directiva y a la Comisión de Justicia de Cámara de Diputados, toda vez que se encuentran no menos de 10 iniciativas en la Comisión de Justicia referentes al tema de personas desaparecidas desde hace meses, y siguen durmiendo el sueño de los justos.

Es un tema que lacera a nuestro país, a miles y miles de familias. Es cierto, gran parte de la responsabilidad de dar una respuesta sobre el tema de personas desaparecidas es del Ejecutivo y de las instancias de procuración de justicia, pero esta Cámara de Diputados, los legisladores y legisladora tenemos también una responsabilidad para actualizar el marco legal que proteja de manera debidamente ordenada a toda la población.

Es una situación de derechos humanos y es apremiante que la comisión de Justicia emita pronto un dictamen a las iniciativas que ahí se encuentran en materia de personas de-

saparecidas, especialmente la iniciativa sobre una ley general para prevenir, investigar, sancionar, el tema de personas desaparecidas. Es cuanto, diputado presidente.

**El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo:** Gracias, señora diputada. Informo a usted, atendiendo su preocupación, que el martes pasado se aprobó un exhorto que envió la Junta y que fue aprobado por el pleno, que justamente atiende la preocupación que usted expresa. Recoge, entre otros temas, este tema que usted expresa. Pero queda debidamente registrada su preocupación en el Diario de los Debates. También tengo la solicitud de palabra del diputado Javier Orihuela.

**El diputado Javier Orihuela García** (desde la curul): Presidente, compañeros de la Mesa Directiva, solamente para manifestar nuestro malestar con respecto a lo que está pasando en el sector de la educación pública, no solamente la represión al magisterio en diferentes partes del país, sino también diversas peticiones que hemos hecho aquí en esta Cámara, exhortos a la Secretaría de Educación Pública para que se reintegren a sus labores varios maestros, directores de los centros de bachillerato tecnológico industriales que fueron despedidos desde el 2012, por no prestarse a cooperar con la campaña de Josefina Vázquez Mota y el subsecretario Rodolfo Tuirán, subsecretario de educación tecnológica se niega a reinstalarlos.

Es el caso de varios maestros, como el compañero profesor Rey David Hernández Guzmán, del CBTIS número 9 de Campeche; como el compañero Julio César Aguilar, del CETIS 6 del Distrito Federal; como la compañera Gerónima, de Chiapas, de Acapulco, de Guanajuato. Profesores que han ganado su titularidad y que han sido reprendidos por no prestarse a cooperar con la campaña de la candidata Vázquez Mota.

Exhorto a que se les reintegre ya, porque han sido perjudicados en su economía, de distintas maneras perseguidos, etcétera. Quisiera que esta Cámara de Diputados se manifestara en torno a que la SEP atendiera todos los problemas que están sucediendo en el sector educativo, porque se está creando una crisis de ingobernabilidad, pero que parte de la autoridad, no que parte de la base magisterial, parte de la corrupción que persiste en la autoridad de Educación Pública.

Igualmente quisiera que en el minuto de silencio en memoria del profesor asesinado, se incorporara en ese minuto de silencio a la memoria del viejo luchador zapatista y ja-

ramillista, uno de los últimos zapatistas del estado Morelos, que murió el 22 de febrero de este año. Nos unimos y exhortamos a que se declare un minuto de silencio en memoria de esos viejos luchadores que nos han legado una patria que no hemos podido defender de la corrupción que impera en este país. Si no tiene inconveniente, presidente.

**El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo:** Gracias, diputado. Queda debidamente registrada su intervención en el Diario de los Debates. La diputada Rocío Reza.

**La diputada Rocío Esmeralda Reza Gallegos** (desde la curul): Gracias, presidente. Es para comentar que el día de ayer se convocó a un evento por parte de un movimiento Unión Ciudadana aquí en la Cámara de Diputados, cuyo objetivo de esta Unión Ciudadana es señalar la alta corrupción que se da en el estado de Chihuahua directamente por el gobernador Duarte.

Y yo le quiero pedir a la Mesa Directiva, porque este evento fue boicoteado aquí en la Cámara, todo se hizo por una servidora por los conductos adecuados. En los accesos se le decía, por parte de los guardias de seguridad, se decía: vienen, son los que vienen en contra del gobernador de Chihuahua, revísenlos. Eso es algo inadmisibile.

Yo le pido, porque no únicamente fue eso, señor presidente, todo –le comento, le repito– se hizo por los conductos adecuados, y yo le pido a la Mesa Directiva que analice y que revise la forma en que se trata a los diputados y a las diputadas de esta Cámara y, sobre todo, a los ciudadanos que representamos. Es cuanto, presidente.

**El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo:** Muchas gracias, señora diputada. Queda registrada su intervención. Toma nota esta Presidencia y habrá de hacerse la revisión correspondiente. Muchas gracias. La diputada Julisa Mejía.

**La diputada Julisa Mejía Guardado** (desde la curul): Gracias, presidente. Solamente, como integrante de la Comisión Especial sobre Femicidios, hacer un llamado al gobierno federal con respecto a los casi siete femicidios diarios que suceden en nuestro país, y el día de ayer, lamentablemente, en el estado de México, de estos siete femicidios uno diario en el estado de México.

El día de ayer en el municipio de Chimalhuacán falleció una mujer a balazos por su propio esposo, delante de sus hijos. Hago un llamado al gobernador Eruviel, para que no

solicite —como lo ha hecho— que le cambiemos el nombre a la alerta de género y que se pueda ya dar la alerta de género en el estado de México.

No es posible que una mujer diaria, mexiquense, esté muriendo por motivos de odio o muerta en manos de sus propios esposos. Hago un llamado al gobernador Eruviel, que no pida el cambio de nombre de la alerta de género y que se dé la alerta de género en el estado de México. Gracias, presidente.

**El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo:** Gracias, diputada. Queda registrada su participación en el Diario de los Debates.

**El diputado Abel Octavio Salgado Peña** (desde la curul): Presidente.

**El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo:** Diputado Salgado.

**El diputado Abel Octavio Salgado Peña** (desde la curul): Gracias, señor presidente. Manifiestar a usted y a los compañeros y compañeras diputados, que en Guerrero ha habido un abuso en la libertad de manifestación que ha traído consigo un ambiente de inquietud social y ha afectado el desarrollo económico, así como la imagen internacional de esa entidad federativa.

Tales actos han sido cometidos por un grupo violento frente al cual no han valido las razones ni el derecho. Una abrumadora parte de la sociedad guerrerense y nacional reprobamos la violencia y esperamos recuperar las condiciones de normalidad que permitan el correcto desarrollo de esa entidad federativa.

No resulta válido acusar a las autoridades federales de represoras, cuando previamente a la acción policiaca se intentó el dialogo con los manifestantes por más de seis horas. Lamentamos, evidentemente, cualquier acto de violencia y por supuesto, la muerte de una persona, por lo que insistimos que debe privilegiarse el diálogo como la mejor herramienta para superar nuestras diferencias. Amén de que no queda claro y hay versiones encontradas de las causas que provocaron el deceso.

Quiero pedirle, señor presidente, que quede asentado en el Diario de los Debates la posición de mi grupo parlamentario. Y finalmente, rogarle que pueda usted desahogar los asuntos que han sido registrados en el orden del día, ya que

está agendada la discusión y votación de una minuta sumamente importante para el desarrollo de nuestro país. Por lo que solicito que tenga a bien darle cauce y desahogo al orden del día previsto para esta sesión.

**El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo:** Gracias, diputado, queda registrado en el Diario de los Debates, como usted lo ha solicitado.

---

#### SOLICITUDES DE LICENCIA

---

**La Secretaria diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— LXII Legislatura.— Cámara de Diputados.

Diputado Silvano Aureoles Conejo, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados de la LXII Legislatura.— Presente.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 62 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en lo dispuesto en la fracción XVI del numeral 1 del artículo 6 y el artículo 12 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento respetuosamente a usted mi solicitud de licencia para separarme del cargo de diputada federal, a partir del 6 de marzo y por tiempo indefinido.

Lo anterior con el propósito de que sea sometida a consideración del pleno de esta soberanía de conformidad con lo dispuesto por el artículo 13 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente

México, Distrito Federal, a 24 de febrero de 2015.— Diputada Alliet Mariana Bautista Bravo (rúbrica).»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— LXII Legislatura.— Cámara de Diputados.

Diputado Silvano Aureoles Conejo, Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Sirva la presente para enviarle un cordial saludo, al tiempo que, con fundamento en lo establecido en el artículo 62 de

la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en lo dispuesto en la fracción XVI, numeral 1, artículo 6, así como en la fracción III, numeral 1, artículo 12 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento respetuosamente a usted mi solicitud de licencia por tiempo indefinido para separarme del cargo de Diputado Federal a partir del 1o. de marzo del año en curso.

Lo anterior con el propósito de que sea sometida a consideración del pleno de esta soberanía de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del citado Reglamento de la Cámara de Diputados.

Sin más por el momento, le reitero la seguridad de mi más distinguida consideración.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 24 de febrero de 2015.— Diputado Marino Miranda Salgado (rúbrica).»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— LXII Legislatura.— Cámara de Diputados.

Diputado Silvano Aureoles Conejo, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.— Presente.

Por este conducto y con fundamento en lo establecido por el artículo 62 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en lo dispuesto en la fracción XVI del numeral 1 del artículo 6, fracción III, del numeral 1 del artículo 12 y artículo 13 del Reglamento de la Cámara de Diputados, me permito presentar a usted mi solicitud de licencia por tiempo indefinido para separarme del cargo de diputado federal, a partir del viernes 27 de febrero del año en curso.

Por lo anteriormente expuesto y fundamentado, solicito que se dé el curso legal que corresponda a la presente solicitud.

Sin más por el momento agradezco de antemano su intervención y le reitero la seguridad de mi consideración.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 25 de febrero de 2015.— Diputado Alfredo Rivadeneyra Hernández (rúbrica).»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— LXII Legislatura.— Cámara de Diputados.

Diputado Silvano Aureoles Conejo, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados de la LXII Legislatura.— Presente.

Con fundamento en lo establecido en los artículos 62 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 6, numeral 1, fracción XVI, 12, numeral 1, fracción III, y 13 del Reglamento de la Cámara de Diputados, me permito solicitar por su conducto al pleno de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión licencia por tiempo indefinido, a partir del 1o. de marzo de 2015, para separarme de mi encargo como diputado federal.

Agradeciendo de antemano su consideración, quedo de usted.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 24 de febrero de 2015.— Diputado Ramón Montalvo Hernández (rúbrica).»

**El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo:** Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si son de aprobarse.

**La Secretaria diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal:** Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

**El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo: Aprobadas las licencias solicitadas. Comuníquense.**

---

#### PROTESTAS DE CIUDADANOS DIPUTADOS

---

**El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo:** Se encuentran a las afueras de este recinto la ciudadana Dunia Eliane de la Vega Preciado y el ciudadano Roberto Cabrera Solís, diputada y diputado, federales electos en el segundo y quinto distritos electorales de los estados de Colima y de Guerrero, respectivamente.

Se designa en comisión para que los acompañen en el acto de rendir la protesta de ley, a las siguientes diputadas y di-

putados: el diputado Arnoldo Ochoa González, el diputado Miguel Angel Aguayo López, el diputado Ignacio Ramírez Juárez, el diputado Víctor Efigenio Marroquín Cristóbal, diputada Joaquina Navarrete Contreras, diputada Carla Alicia Padilla Ramos, diputado Héctor Hugo Roblero Gordillo, diputada Martha Beatriz Córdova Bernal y la diputada Cristina Olvera Barrios.

**El Secretario diputado Javier Orozco Gómez:** Se pide a la comisión cumplir con este encargo.

(La comisión cumple su encargo)

Se invita a los presentes ponerse de pie.

**El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo:** Ciudadana Dunia Eliane de la Vega Preciado y ciudadano Roberto Cabrera Solís, *¿Protestan guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que de ella emanen y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de diputados que el pueblo les ha conferido, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Unión?*

**Los ciudadanos Dunia Eliane de la Vega Preciado y Roberto Cabrera Solís:** *Sí, protesto.*

**El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo:** *Si así no lo hicieran, que la nación se los demande.*

Bienvenida, bienvenido. Muchas felicidades, señores diputados.

Proceda ahora la Secretaría a dar lectura al acuerdo de la Junta de Coordinación Política relativo a la elección de una Secretaría de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados para el tercer año de ejercicio de la LXII Legislatura.

---

#### PROPUESTAS DE ACUERDO DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO

---

**El Secretario diputado Javier Orozco Gómez:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— LXII Legislatura.— Cámara de Diputados.

Acuerdo de los grupos parlamentarios relativo a la elección de una Secretaría de la Mesa Directiva de la Cámara de

Diputados para el Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura.

Los coordinadores de los grupos parlamentarios representados en la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17, 18, 19 y 27 numeral 1 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y

#### Considerando

I. Que el pasado 28 de agosto de 2014, en sesión preparatoria para el Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura, el Pleno de la Cámara de Diputados aprobó el acuerdo de la Junta de Coordinación Política relativo a la conformación de la Mesa Directiva de tal manera que dicho órgano se integró con un Presidente, cuatro vicepresidentes y un secretario propuesto por cada grupo parlamentario.

II. Que con fecha 28 de enero de 2015 se dio cuenta al Pleno de la Comisión Permanente con la solicitud de licencia para separarse de sus actividades legislativas presentada por el diputado Xavier Azuara Zúñiga, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, misma que fue aprobada y comunicada a la Cámara de Diputados.

III. Que el artículo 19 numeral 2, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos señala que:

*“Si las ausencias del Presidente fueren mayores a veintidós días en periodos de sesiones o de cuarenta y cinco en periodos de receso, la Mesa Directiva acordará la designación del “vicepresidente en funciones de Presidente” y se considerará vacante el cargo hasta la elección correspondiente, para cumplir con el periodo para el que fue elegida la Mesa Directiva. Asimismo y para tal efecto, las ausencias por dichos plazos de sus demás integrantes serán consideradas vacantes y se procederá a la elección respectiva.”*

IV. Que al haber solicitado el diputado Xavier Azuara Zúñiga licencia por tiempo indefinido, se actualiza el supuesto previsto por la disposición normativa antes referida debiendo en consecuencia considerarse que existe la vacante en una Secretaría de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.

V. Que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 27 numeral 1, de la Ley Orgánica citada, los coordinadores de

los grupos parlamentarios acordaron proponer al Pleno que el diputado Sergio Augusto Chan Lugo sea electo como Secretario de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.

VI. Que el artículo 19 de la Ley Orgánica señala en su numeral 3, *que toda elección de integrante de la mesa se realizará mediante el voto de las dos terceras partes de los diputados presentes en el Pleno.*

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los coordinadores de los grupos parlamentarios representados en la Cámara de Diputados someten a la consideración del Pleno el siguiente:

### Acuerdo

**Primero.** Se solicita a la Mesa Directiva que se declare vacante una Secretaría de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, en razón de que al diputado Xavier Azuara Zúñiga le fue concedida licencia por tiempo indefinido para separarse de sus actividades legislativas.

**Segundo.** Que una vez declarada la vacante citada, y en virtud de la postulación referida en el considerando V del presente acuerdo, se someta a consideración del Pleno la designación del diputado Sergio Augusto Chan Lugo sea electo como Secretario de ese órgano de gobierno, a partir del 26 de febrero de 2015 y hasta la conclusión del Tercer Año de Ejercicio de la presente Legislatura.

**Tercero.** La elección de la Secretaría de la Mesa Directiva se realizará utilizando el sistema electrónico de votación, en términos de lo dispuesto por el numeral 3 del artículo 17 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 139 numeral 1, fracción IV del Reglamento de la Cámara de Diputados.

**Cuarto.** Comuníquese y publíquese en la Gaceta Parlamentaria.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 24 días de febrero de 2015.— Diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera (rúbrica p.a.), Presidente de la Junta de Coordinación Política y Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; diputado Ricardo Anaya Cortés (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; diputado Agustín Miguel Alonso Raya (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; diputado Arturo Escobar y Vega (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecolo-

gista de México, diputado Juan Ignacio Samperio Montaña, Coordinador del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano; diputado Alberto Anaya Gutiérrez, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; diputada María Sanjuana Cerda Franco (rúbrica), Coordinadora del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.»

**El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo:** Consulte ahora la Secretaría a la asamblea en votación económica si es de aprobarse el acuerdo.

**El Secretario diputado Javier Orozco Gómez:** En votación económica se consulta a la asamblea si es de aprobarse el acuerdo. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la afirmativa, presidente.

**El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo: Aprobado el acuerdo.**

---

### DECLARATORIA DE VACANCIA

---

**El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo:** Se declara vacante una Secretaría de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, para el Tercer Año de Ejercicio correspondiente al Grupo Parlamentario de Acción Nacional. Se pide a la secretaría que abra el sistema electrónico de votación — por cinco minutos— para proceder a la elección del diputado Sergio Augusto Chan Lugo, como secretario de la Mesa Directiva a partir de esta fecha y hasta la conclusión del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura.

---

### ELECCION DE UNA SECRETARIA DE LA MESA DIRECTIVA

---

**El Secretario diputado Javier Orozco Gómez:** Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral dos, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Abrase el sistema electrónico por cinco minutos para proceder a la elección del secretario de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.

(Votación)



**El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo:** Cierre el sistema electrónico de votación.

**El Secretario diputado Javier Orozco Gómez:** Ciérrase el sistema de votación electrónico. De viva voz.

**La diputada Dunia Eliane de la Vega Preciado** (desde la curul): A favor

**El diputado Roberto Cabrera Solís** (desde la curul): A favor.

**El diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera** (desde la curul): A favor.

**La diputada Merilyn Gómez Pozos** (desde la curul): A favor.

**El diputado Juan Ignacio Samperio Montaña** (desde la curul): A favor.

**El diputado Marco Antonio Bernal Gutiérrez** (desde la curul): A favor.

**El Secretario diputado Javier Orozco Gómez:** Señor presidente, le informo que se emitieron 387 votos a favor, 3 abstenciones y 0 en contra.

**El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo:** Gracias, señor secretario. **Se declara electo el diputado Sergio Augusto Chan Lugo, para ocupar el cargo de secretario de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.**

Se procederá a tomar la protesta de ley.

**El Secretario diputado Javier Orozco Gómez:** Se pide a los presentes ponerse de pie.

---

#### PROTESTA DEL SECRETARIO

---

**El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo:** Señor diputado Sergio Augusto Chan Lugo, *¿Protesta guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que de ella emanen, y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de secretario de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados para concluir el periodo correspondiente al tercer año de ejercicio de la*

*LXII Legislatura que se le ha conferido, mirando en todo por el bien y la prosperidad de la Unión?*

**El diputado Sergio Augusto Chan Lugo:** *Sí protesto.*

**El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo:** *Si así no lo hiciera, que la nación se lo demande.* Muchas felicitaciones diputado Chan Lugo. Bienvenido a la Mesa Directiva.

Continúe la Secretaría, por favor.

---

#### CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE ANTICORRUPCION

---

**El Secretario diputado Javier Orozco Gómez:** Dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de anticorrupción. (\*)

**El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo:** De conformidad con lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se cumple la declaratoria de publicidad.

---

#### LEY DE VIVIENDA

---

**El Secretario diputado Javier Orozco Gómez:** «Dictamen de la Comisión de Vivienda, con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 2, 6, 19, 43, 71 y 78; y se adicionan las fracciones IV y V al artículo 4 de la Ley de Vivienda

#### Honorable Asamblea:

A la Comisión de Vivienda de la LXII Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión fue turnada para el estudio y elaboración del dictamen correspondientes la minuta con proyecto de decreto por el que se refor-

---

(\*) El dictamen mencionado se encuentra en el Anexo I de esta sesión.



man los artículos 2, 6, fracción IV, 19, fracción XVII, 43, segundo párrafo, 71, primer párrafo, y 78, segundo párrafo; y se adicionan las fracciones IV y V al artículo 4, recorriéndose las subsecuentes, de la Ley de Vivienda.

En virtud del análisis y estudio del asunto mencionado, esta comisión legislativa, con fundamento en los artículos 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39 y 45, numerales 6, incisos e) y f), y 7, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 80 a 82, 84, 85, 157, numeral 1, fracción I, 158, numeral 1, fracción IV, 167, numeral 4, y demás relativos del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de los integrantes de esta soberanía el presente dictamen:

## Metodología

1. El capítulo “Antecedentes” da cuenta del trámite del proceso legislativo, desde la presentación de la iniciativa, su estudio, discusión y dictamen en comisiones hasta su aprobación por el pleno del Senado de la República.
2. El capítulo correspondiente a “Contenido de la minuta” presenta una síntesis del alcance de la propuesta de reforma en estudio.
3. En el capítulo “Consideraciones”, la Comisión de Vivienda expresa los argumentos de valoración de la propuesta y los motivos que sustentan su resolución.

## 1. Antecedentes

**Primero.** Con fecha 24 de abril de 2013, Isaías González Cuevas, senador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó iniciativa con proyecto de decreto mediante el cual se reforman diversas disposiciones de la Ley de Vivienda.

**Segundo.** En la misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores turnó la iniciativa a las Comisiones de Vivienda; y de Estudios Legislativos, Primera, para el estudio y dictamen correspondientes.

**Tercero.** El 24 de julio de 2013, la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores, con fundamento en el artículo 14 del Reglamento del Senado, emitió excitativa para que la Comisión de Vivienda formulara el dictamen de la referida iniciativa.

**Cuarto.** El 9 de octubre de 2014, las Comisiones de Vivienda; y de Estudios Legislativos, Primera, analizaron y aprobaron con modificaciones el proyecto de dictamen de la iniciativa.

**Quinto.** El 16 de octubre de 2014, el proyecto de dictamen fue aprobado por la Cámara de Senadores, que fue remitido a la Cámara de Diputados para los efectos del artículo 72 constitucional.

**Sexto.** El 22 de octubre de 2014, en sesión celebrada por la Cámara de Diputados, la Mesa Directiva turnó el expediente con la minuta proyecto de decreto por el que se reforman diversos artículos de la Ley de Vivienda a la Comisión de Vivienda, para la revisión y el dictamen correspondientes.

## 2. Contenido de la minuta

La minuta tiene como propósito ampliar el concepto de vivienda digna y decorosa establecido en la Ley de Vivienda, incluyendo los conceptos de espacios habitables y auxiliares a efecto de proporcionar a las familias una estadía agradable y funcional en sus hogares.

La colegisladora expresa que la propuesta legislativa representa un complemento necesario para fortalecer los instrumentos y mecanismos establecidos en el marco normativo del sector vivienda.

Subraya que la vivienda es un elemento clave del desarrollo social cuya concepción no se limita a su uso como inmueble, sino también como elemento generador del desarrollo social. Por eso, el derecho a la vivienda es reconocido internacionalmente como un derecho humano y la Constitución Política lo considera un derecho y una garantía social. En el artículo 4o., párrafo séptimo, se consagra el derecho a la vivienda, en los términos siguientes: “Toda familia tiene derecho a disfrutar de vivienda digna y decorosa. La ley establecerá los instrumentos y apoyos necesarios a fin de alcanzar tal objetivo”.

Manifiesta que la satisfacción del derecho a la vivienda permite acceder al disfrute de otros derechos, como los relativos a la dignidad humana, el libre tránsito, seguridad jurídica, privacidad, inviolabilidad del domicilio o de la correspondencia, un ambiente adecuado y derecho a la salud, entre otros.

Instrumentos internacionales como el Pacto de Derechos Económicos, Sociales y Culturales han reconocido que sería impensable contar con educación, salud y empleo si no se tiene un espacio digno y decoroso donde vivir.

Destaca que la idea de que la dignidad y el decoro de una vivienda, son cualidades difíciles de evaluar, sin embargo un primer parámetro de medición objetivo tiene que ver con la dimensión de la vivienda y el número de sus habitantes.

En virtud de lo anterior, la minuta propone diversas reformas de la Ley de Vivienda para incluir en este ordenamiento dos conceptos fundamentales. En primer lugar, el concepto “espacio mínimo habitable”, considerado el lugar donde se desarrollan actividades de reunión o descanso” y, en segundo término el concepto “espacio auxiliar básico”, definido como el lugar de la vivienda donde se desarrollan actividades de trabajo, higiene y circulación.

Con la incorporación de estos conceptos en la Ley de Vivienda, para la construcción de las viviendas de interés social deberá tomarse en cuenta como espacio mínimo habitable una sala-comedor, una cocina, un baño y área de limpieza y por lo menos dos habitaciones.

Concluye la minuta que las reformas tienen también como finalidad adecuar la Ley de Vivienda cuando hace referencia a la Ley de Información Estadística y Geográfica para cambiar su denominación por “Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica”.

### 3. Consideraciones

**Primera.** Derivado del análisis de la minuta, los integrantes de la Comisión de Vivienda comparten el interés de la colegisladora por especificar el significado de vivienda digna incorporando en la Ley de Vivienda los conceptos de espacios habitables y auxiliares, a efecto de proporcionar a las familias hogares con dimensiones, materiales y equipamientos adecuados.

**Segunda.** Que efectivamente la vivienda constituye un bien clave del desarrollo social, cuya concepción no se limita a su uso como inmueble sino también, como elemento generador del desarrollo social. El derecho a la vivienda es reconocido internacionalmente como un derecho humano y la Constitución Política en el artículo 4o., párrafo séptimo, lo consagra en los términos siguientes: “Toda familia tiene derecho a disfrutar de vivienda digna y decorosa. La

ley establecerá los instrumentos y apoyos necesarios a fin de alcanzar tal objetivo”.

**Tercera.** Que en los últimos años los resultados de la política de vivienda se han centrado en evaluar el número de créditos otorgados y los costos de la construcción. Esto ha ido en detrimento de las viviendas de interés social, en donde la calidad de las mismas y espacios habitables ha venido disminuyendo en sentido inverso a los costos que se reportan, lo que a su vez ha provocado problemas de salud, de violencia intrafamiliar, que los jóvenes al no encontrar privacidad ni espacios para realizar sus actividades buscan éstos fuera de casa, lo que afecta la comunicación e interacción con los padres.

En consecuencia, esta comisión dictaminadora valora las propuestas de la minuta, ya que las adiciones y reformas que formula sobre la Ley de Vivienda buscan propiciar condiciones dignas de vida a sus habitantes, disponiendo que las casas-habitación cuenten con un espacio mínimo que permita crear un ambiente que estimule el trabajo y la creatividad, que atienda las necesidades de privacidad y fomenta la convivencia y el esparcimiento de la familia.

**Cuarta.** Que también se coincide con la minuta respecto a que una de las cualidades esenciales que forman parte de la dignidad y el decoro de una vivienda tiene que ver con su dimensión. En tal sentido, la comisión dictaminadora estima pertinente precisar el significado de “vivienda digna y decorosa” establecido en la Ley de Vivienda, para incluir los conceptos de espacios habitables y auxiliares como indispensables para garantizar una mejor calidad de vida de las familias mexicanas.

**Quinta.** Que en concordancia con el Programa Nacional de Vivienda 2014-2018, que incluye en sus estrategias la de procurar una vivienda digna para todos los mexicanos, cómoda y con servicios básicos tanto en el medio urbano como en el rural, la minuta incorpora con la adición de la fracción IV en el artículo 4, la definición jurídica de espacios habitables, la cual comprende

El lugar de la vivienda donde se desarrollan actividades de reunión o descanso, que cuenten con las dimensiones mínimas de superficie, altura, ventilación e iluminación natural, además de contar como mínimo con un baño, cocina, estancia-comedor y dos recamaras, de conformidad con las características y condiciones mínimas necesarias que establezcan las leyes y las normas oficiales mexicanas.

**Sexta.** Que con la adición de la fracción V al artículo 4 de la Ley de Vivienda se establece jurídicamente que toda vivienda también debe contar con “**espacios auxiliares: el lugar de la vivienda donde se desarrollan actividades de trabajo, higiene y circulación**”, lo cual equivale al área de usos múltiples referida en las características básicas de la vivienda del Programa Nacional de la Vivienda.

**Séptima.** Que es pertinente la propuesta de reformar la referencia que hace la Ley de Vivienda a la Ley de Información Estadística y Geográfica en los artículos 19, fracción XVII, y 43 para referirse en su lugar a la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, en vigor desde 2008.

Por lo expuesto y fundado, la Comisión de Vivienda se permite someter a consideración de esta asamblea la aprobación del siguiente proyecto de

**Decreto por el que se reforman los artículos 2, 6, 19, 43, 71 y 78; y se adicionan las fracciones IV y V al artículo 4 de la Ley de Vivienda**

**Único.** Se **reforman** los artículos 2, 6, fracción IV, 19, fracción XVII, 43, segundo párrafo, 71, primer párrafo, y 78, segundo párrafo; y se **adicionan** las fracciones IV y V al artículo 4, recorriéndose las subsecuentes, de la Ley de Vivienda, para quedar como sigue:

**Artículo 2.** Se considerará vivienda digna y decorosa la que cumpla con las disposiciones jurídicas aplicables en materia de asentamientos humanos y construcción, salubridad, cuente con **espacios habitables y auxiliares**, así como con los servicios básicos y brinde a sus ocupantes seguridad jurídica en cuanto a su propiedad o legítima posesión, y contemple criterios para la prevención de desastres y la protección física de sus ocupantes ante los elementos naturales potencialmente agresivos.

**Artículo 4. ...**

**I. a III. ...**

**IV.** Espacios habitables: el lugar de la vivienda donde se desarrollan actividades de reunión o descanso, que cuenten con las dimensiones mínimas de superficie, altura, ventilación e iluminación natural, además de contar como mínimo con un baño, cocina, estancia-comedor y dos recámaras, de conformidad con las características y

condiciones mínimas necesarias que establezcan las leyes y las normas oficiales mexicanas;

**V.** Espacios auxiliares: el lugar de la vivienda donde se desarrollan actividades de trabajo, higiene y circulación;

**VI.** Comisión: la Comisión Nacional de Vivienda;

**VII.** Comisión intersecretarial: la Comisión Intersecretarial de Vivienda;

**VIII.** Consejo: el Consejo Nacional de Vivienda;

**IX.** Mejoramiento de vivienda: la acción tendiente a consolidar o renovar las viviendas deterioradas física o funcionalmente, mediante actividades de ampliación, reparación, reforzamiento estructural o rehabilitación que propicien una vivienda digna y decorosa;

**X.** Producción social de vivienda: aquella que se realiza bajo el control de autoproductores y autoconstructores que operan sin fines de lucro y que se orienta prioritariamente a atender las necesidades habitacionales de la población de bajos ingresos, incluye aquella que se realiza por procedimientos autogestivos y solidarios que dan prioridad al valor de uso de la vivienda por sobre la definición mercantil, mezclando recursos, procedimientos constructivos y tecnologías con base en sus propias necesidades y su capacidad de gestión y toma de decisiones;

**XI.** Productor social de vivienda: la persona física o moral que en forma individual o colectiva produce vivienda sin fines de lucro;

**XII.** Política nacional de vivienda: el conjunto de disposiciones, criterios, lineamientos y medidas de carácter general que se establecen para coordinar las acciones de vivienda que realicen las autoridades federales, de las entidades federativas y municipales, así como su concertación con los sectores privado y social, con la finalidad de cumplir con el mandato constitucional del derecho a la vivienda digna y decorosa;

**XIII.** Sistema de información: el Sistema Nacional de Información e Indicadores de Vivienda, como el conjunto de datos producidos por los sectores público, social y privado, organizados bajo una estructura conceptual predeterminada, que permita mostrar la situación de

la vivienda y el mercado habitacional, así como los efectos de las políticas públicas en la materia; y

**XIV.** Suelo: los terrenos física y legalmente susceptibles de ser destinados predominantemente al uso habitacional conforme a las disposiciones aplicables.

#### Artículo 6. ...

**I. a III.** ...

**IV.** Fomentar la calidad de la vivienda y **fijar los criterios mínimos de los espacios habitables y auxiliares;**

**V. a XII.** ...

#### Artículo 19. ...

**I. a XVI.** ...

**XVII.** Participar en la definición de los lineamientos de información y estadística en materia de vivienda y suelo, con sujeción a la **Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica**, así como integrar y administrar el Sistema de Información;

**XVIII. a XXIV.** ...

#### Artículo 43. ...

La Comisión integrará y administrará el Sistema de Información, el cual se sujetará, en lo conducente, a las disposiciones previstas en la **Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica** y se conformará con la información que proporcionen las dependencias y entidades de la administración pública federal en aspectos vinculados con la vivienda y el suelo, así como la que permita identificar la evolución y crecimiento del mercado con el objeto de contar con información suficiente para evaluar los efectos de la política habitacional.

...

...

**Artículo 71.** Con el propósito de ofrecer calidad de vida a los ocupantes de las viviendas, la Comisión promoverá, en coordinación con las autoridades competentes tanto federales como locales, que en el desarrollo de las acciones ha-

bitacionales en sus distintas modalidades y en la utilización de recursos y servicios asociados, se considere que las viviendas cuenten con los espacios habitables y **espacios auxiliares** suficientes en función al número de usuarios, provea de los servicios de agua potable, desalojo de aguas residuales y energía eléctrica que contribuyan a disminuir los vectores de enfermedad, así como garantizar la seguridad estructural y la adecuación al clima con criterios de sustentabilidad, eficiencia energética y prevención de desastres, utilizando preferentemente bienes y servicios normalizados.

...

...

#### Artículo 78. ...

En este tipo de normas se deberá considerar las condiciones y características de **los espacios habitables y auxiliares** y seguridad para los diferentes tipos de vivienda y de sus etapas de construcción.

#### Transitorio

**Único.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de febrero de 2015.

**La Comisión de Vivienda, diputados:** Carlos Humberto Aceves del Olmo (rúbrica), presidente; Víctor Oswaldo Fuentes Solís, José Alejandro Llanas Alba, Mirna Esmeralda Hernández Morales (rúbrica), Marco Antonio Barba Mariscal, Tomás López Landeros (rúbrica), Abel Guerra Garza (rúbrica), María del Carmen Martínez Santillán (rúbrica), David Pérez Tejada Padilla (rúbrica), Joaquina Navarrete Contreras (rúbrica), Karen Quiroga Anguiano, Rodrigo Chávez Contreras (rúbrica), Martha Berenice Álvarez Tovar, Lázara Nelly González Aguilar, José Enrique Reina Lizárraga (rúbrica), Rocío Esmeralda Gallegos Reza (rúbrica), Diego Sinhué Rodríguez Vallejo, Noé Barrueta Barrón, Celia Isabel Gauna Ruiz de León (rúbrica), Ricardo Fidel Pacheco Rodríguez (rúbrica), María del Carmen García de la Cadena Romero (rúbrica), Cesario Padilla Navarro (rúbrica), Norma Ponce Orozco (rúbrica), Esther Angélica Martínez Cárdenas, Amílcar Augusto Villafuerte Trujillo, Brasil Alberto Acosta Peña, Josefina Salinas Pérez (rúbrica), Edilberto Algreto Jaramillo, Pedro Porras Pérez (rúbrica), Teresita de Jesús Borges Pasos (rúbrica), María Celia Urciel Castañeda (rúbrica).»

**El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo:** De conformidad con lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se cumple la declaratoria de publicidad.

---

## LEY GENERAL PARA EL CONTROL DEL TABACO

---

**El Secretario diputado Javier Orozco Gómez:** «Dictamen de la Comisión de Salud, con proyecto de decreto por el que se reforma el primer párrafo del artículo 26 de la Ley General para el Control del Tabaco

### Honorable Asamblea:

La Comisión de Salud de la LXII Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f), y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, 82, numeral 1, 85, 157, numeral 1, fracción I, y 158, numeral 1, fracción IV, y 167, numeral 4, del Reglamento de la Cámara de Diputados y demás relativos de dicho ordenamiento, presentan el siguiente dictamen:

### I. Metodología

La Comisión de Salud encargada del análisis y dictamen de la iniciativa en comento, desarrollaron los trabajos correspondientes conforme al procedimiento que a continuación se describe:

En el apartado “Antecedentes” se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, así como de la recepción y turno para el dictamen de la iniciativa.

En el apartado “Contenido de la iniciativa” se exponen los objetivos y se hace una descripción de la iniciativa en la que se resume su contenido, motivos y alcances.

En “Consideraciones”, los integrantes de la comisión dictaminadora expresan los razonamientos y argumentos por cada una de las adiciones planteadas, con base en los cuales se sustenta el sentido del presente dictamen.

### II. Antecedentes

1. En sesión celebrada el pasado 28 de mayo de 2014, el diputado Ricardo Mejía Berdeja y Ricardo Monreal Ávila

de la LXII Legislatura, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presentaron Iniciativa con proyecto de decreto que adiciona 3 fracciones al artículo 6 y se reforma el artículo 26 de la Ley General para el Control del Tabaco.

2. Con la misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva dispuso que dicha iniciativa fuera turnada a la Comisión de Salud, para su análisis y dictamen correspondiente.

### III. Contenido de la iniciativa

Incluir los conceptos de “Fumador activo”, “Fumador Pasivo” y “No fumadores”. Prohibir el consumo de tabaco en instalaciones y espacios deportivos o para llevar a cabo alguna actividad física.

Se reforma el artículo 79 de la Ley General de Salud para quedar como sigue:

### Ley General para el Control del Tabaco

#### Texto Vigente

**Artículo 6.** Para efectos de esta ley, se entiende por:

**I.** Cigarrillo: Cigarro pequeño de picadura envuelta en un papel de fumar;

**II.** Cigarro o Puro: Rollo de hojas de tabaco, que enciende por un extremo y se chupa o fuma por el opuesto;

**III.** Contenido: A la lista compuesta de ingredientes, así como los componentes diferentes del tabaco, como papel boquilla, tinta para impresión de marca, papel cigarro, filtro, envoltura de filtro y adhesivo de papel cigarro;

**IV.** Control sanitario de los productos del tabaco: Conjunto de acciones de orientación, educación, muestreo, verificación y en su caso, aplicación de medidas de seguridad y sanciones, que ejerce la Secretaría de Salud y otras autoridades competentes, con base en lo que establecen esta ley, sus reglamentos, las normas oficiales mexicanas y demás disposiciones aplicables. Comprende diversas estrategias de reducción de la oferta, la demanda y los daños con objeto de mejorar la salud de la población reduciendo el consumo de productos del tabaco y la exposición al humo de tabaco de segunda mano;

**V. Denuncia Ciudadana:** Notificación hecha a la autoridad competente por cualquier persona respecto de los hechos de incumplimiento de las disposiciones contenidas en esta ley, sus reglamentos y demás disposiciones aplicables;

**VI. Distribución:** La acción de vender, ofrecer o exponer para la venta, dar, donar, regalar, intercambiar, transmitir, consignar, entregar, proveer o transferir la posesión de productos del tabaco para fines comerciales, u ofrecer hacerlo, ya sea a título oneroso o gratuito;

**VII. Elemento de la marca:** El uso de razones sociales, nombres comerciales, marcas, emblemas, rúbricas o cualquier tipo de señalización visual o auditiva, que identifique a los productos del tabaco;

**VIII. Emisión:** Es la sustancia producida y liberada cuando un producto del tabaco esté encendido o calentado, comprende nicotina, alquitrán, monóxido de carbono, así como la composición química que forman parte del humo de tabaco. En el caso de productos del tabaco para uso oral sin humo, se entiende como todas las sustancias liberadas durante el proceso de mascado o chupado y en el caso de productos del tabaco para uso nasal, son todas las sustancias liberadas durante el proceso de inhalación o aspiración;

**IX. Empaquetado y etiquetado externos:** Expresión que se aplica a todo envasado y etiquetado utilizados en la venta al por menor del producto de tabaco;

**X. Espacio 100 por ciento libre de humo de tabaco:** Aquella área física cerrada con acceso al público o todo lugar de trabajo interior o de transporte público, en los que por razones de orden público e interés social queda prohibido fumar, consumir o tener encendido cualquier producto de tabaco;

**XI. Humo de Tabaco:** Se refiere a las emisiones de los productos de tabaco originadas por encender o consumir cualquier producto del tabaco y que afectan al no fumador;

**XII. Industria tabacalera:** Es la conformada por los fabricantes, distribuidores, comercializadores e importadores;

**XIII. Legislación y política basada en evidencias científicas:** La utilización concienzuda, explícita y crítica de

la mejor información y conocimiento disponible para fundamentar acciones en política pública y legislativa;

**XIV. Ley:** Ley General para el Control del Tabaco;

**XV. Leyenda de advertencia:** Aquella frase o mensaje escrito, impreso y visible en el empaquetado, en el etiquetado, el paquete, la publicidad, la promoción de productos del tabaco y otros anuncios que establezca la Secretaría de acuerdo a lo dispuesto en esta Ley, sus reglamentos y demás disposiciones aplicables;

**XVI. Paquete:** Es el envase o la envoltura en que se vende o muestra un producto de tabaco en las tiendas al por menor, incluida la caja o cartón que contiene cajetillas más pequeñas;

**XVII. Patrocinio del tabaco:** Toda forma de contribución a cualquier acto, actividad o individuo con el fin, o el efecto de promover los productos del tabaco o el consumo de los mismos;

**XVIII. Pictograma:** Advertencia sanitaria basada en fotografías, dibujos, signos, gráficos, figuras o símbolos impresos, representando un objeto o una idea, sin que la pronunciación de tal objeto o idea, sea tenida en cuenta;

**XIX. Producto del Tabaco:** Es cualquier sustancia o bien manufacturado preparado total o en parte utilizando como materia prima hojas de tabaco y destinado a ser fumado, chupado, mascado o utilizado como rapé;

**XX. Producir:** Acción y efecto de elaborar productos del tabaco;

**XXI. Promoción de la salud:** Las acciones tendientes a desarrollar actitudes y conductas que favorezcan estilos de vida saludables en la familia, el trabajo y la comunidad;

**XXII. Promoción y publicidad de los productos del tabaco:** Toda forma de comunicación, recomendación o acción comercial con el fin, o el efecto de promover productos del tabaco, marca o fabricante, para venderlo o alentar su consumo, mediante cualquier medio, incluidos el anuncio directo, los descuentos, los incentivos, los reembolsos, la distribución gratuita, la promoción de elementos de la marca mediante eventos y productos relacionados, a través de cualquier medio de comunicación o difusión;

**XXIII.** Secretaría: La Secretaría de Salud;

**XXIV.** Suministrar: Acto de comercio que consiste en proveer al mercado de los bienes que los comerciantes necesitan, regido por las leyes mercantiles aplicables;

**XXV.** Tabaco: La planta “Nicotina Tabacum” y sus sucedáneos, en su forma natural o modificada, en las diferentes presentaciones, que se utilicen para ser fumado, chupado, mascado o utilizado como rapé;

**XXVI.** Verificador: Persona facultada por la autoridad competente para realizar funciones de vigilancia y actos tendientes a lograr el cumplimiento de esta Ley, sus reglamentos y demás disposiciones aplicables.

#### Iniciativa

**I. a XXVI. ...**

**XXVII. Fumador activo. Quien de manera voluntaria inhala el humo generado por la combustión del tabaco.**

**XXVIII. Fumador Pasivo: a quien de manera involuntaria inhala el humo exhalado por el fumador y/o generado por la combustión del tabaco de quienes sí fuman;**

**XXIX. No fumadores: a quienes no tienen el hábito de fumar;**

#### Ley General para el Control del Tabaco

##### Texto Vigente

### Capítulo III Consumo y Protección contra la Exposición al Humo de Tabaco

**Artículo 26.** Queda prohibido a cualquier persona consumir o tener encendido cualquier producto del tabaco en los espacios 100% libres de humo de tabaco, así como en las escuelas públicas y privadas de educación básica y media superior.

En dichos lugares se fijará en el interior y en el exterior los letreros, logotipos y emblemas que establezca la Secretaría.

#### Iniciativa

**Artículo 26.** Queda prohibido a cualquier persona consumir o tener encendido cualquier producto del tabaco en los espacios cien por ciento libres de humo de tabaco, así como en las escuelas públicas y privadas de educación básica y media superior; **en instalaciones y espacios deportivos o para llevar a cabo actividad física.**

...

#### IV. Consideraciones

**Primera.** La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos consagra el derecho a la salud en su párrafo tercero del artículo 4o.:

Toda persona tiene derecho a la protección de la salud... y establecerá la concurrencia de la federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción xvi del artículo 73 de esta constitución.

Del precepto antes mencionado deriva el sistema de normas jurídicas de derecho social, que busca regular los mecanismos y acciones para lograr que la protección de la salud sea un bien tutelado por los diversos órdenes de gobierno, a través de la delimitación del campo de la actividad gubernamental, social e individual, siendo ésta uno de los principales elementos de justicia social.

El derecho a la protección de la salud, es un derecho social y universal, independiente de la situación de vulnerabilidad de sus destinatarios, ya que, además, es un elemento esencial para que el Estado pueda sentar las bases para eliminar la desigualdad existente entre los miembros de una sociedad.

En la exposición de motivos de la reforma mediante la cual se elevó en 1983 a rango constitucional el derecho a la protección de la salud, se considera a éste como una responsabilidad compartida entre los diversos órdenes de gobierno, el individuo y la sociedad en su conjunto.

**Segunda.** La epidemia mundial del tabaquismo mata cada año a casi 6 millones de personas, de las cuales más de 600 mil son no fumadores que mueren por respirar humo ajeno. Si no actuamos, la epidemia matará a más de 8 millones de personas al año de aquí a 2030. Más del 80 por ciento de



esas muertes evitables se producirán entre las poblaciones de los países de ingresos bajos y medianos.<sup>1</sup>

**Tercera.** Hay más de 4 mil productos químicos conocidos en el humo de tabaco, y se sabe que más de 50 de ellos producen cáncer. Respirar el humo de tabaco ajeno es causa de cardiopatías y de muchas enfermedades graves del aparato respiratorio y cardiovascular que pueden conducir a una muerte prematura en los adultos. También provoca enfermedades que afectan a los niños, y empeora las que ya padecen, por ejemplo, el asma. Las nuevas recomendaciones normativas de la OMS se basan en las pruebas aportadas por tres informes muy importantes publicados recientemente, en los que se llega a la misma conclusión.<sup>2</sup>

**Cuarta.** El peligro de contraer las enfermedades resultantes de la exposición al humo de tabaco, es el riesgo a la salud más prevenible, si las tendencias actuales continúan, para el año 2030 el humo de tabaco afectará a más de ocho millones de personas por año en el mundo, provocando infartos al miocardio, infartos cerebrales, enfisema pulmonar, bronquitis crónica, cáncer de pulmón, de bronquios y de tráquea.

Con frecuencia se considera que la exposición al humo de tabaco es una elección personal, lo cual se contrapone al hecho de que la mayoría de los no fumadores no desean ser expuestos cuando adquieren plena conciencia de los efectos que éste provoca en su salud (Organización Mundial de la Salud 2008).

Cuando uno se expone al humo de tabaco, ya sea de manera directa o indirecta, se dañan los alvéolos, que son los tejidos pulmonares que se encargan del intercambio de bióxido de carbono por oxígeno en la sangre, por eso, si se previene la exposición al humo de tabaco, se está protegiendo la capacidad cardiorrespiratoria evitando, así, los infartos, entre otras muchas enfermedades.

**Quinta.** Tomando en cuenta las opiniones de la Comisión Nacional contra las Adicciones y de la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios, como órganos competentes de la Secretaría de Salud, esta Comisión dictaminadora considera que son innecesarias las adicciones a las fracciones XXVII, XXVIII al artículo 6, de la Ley para el Control del Tabaco, toda vez que por técnica legislativa resulta inadecuado definir conceptos que no se utilizan en el texto de la ley, y respecto al término “no fumadores”, se estima que el mismo no genera la necesidad de ser definido.

**Sexta.** Referente a la reforma del artículo 26, esta comisión dictaminadora estima viable aprobar con modificaciones de redacción, con el fin de que dichas disposiciones se apliquen en espacios deportivos cerrados.

Con lo anterior se protegerá la salud de las personas no fumadoras, toda vez que dicha disposición estaría acorde con lo establecido en el Convenio Marco para el Control del Tabaco de la Organización Mundial de la Salud, el cual ha tenido por objetivo proteger a las generaciones presentes y futuras contra las devastadoras consecuencias sanitarias, sociales, ambientales y económicas del consumo y exposición al humo de tabaco proporcionando un marco para las medidas de control que habrán de aplicar las partes a nivel nacional, regional e internacional a fin de reducir de manera continua y sustancial la prevalencia del consumo y la exposición al humo de tabaco.

Se requiere un compromiso político firme para establecer y respaldar, a nivel regional, nacional e internacional, medidas multisectoriales integrales y respuestas coordinadas, encaminadas al bienestar de la sociedad, por lo que esta Comisión considera viable emitir dictamen a favor con modificaciones.

Los integrantes de esta Comisión de Salud de la LXII Legislatura, someten a consideración del pleno el siguiente proyecto de

### **Decreto por el que se reforma el artículo 26 de la Ley General para el Control del Tabaco**

**Artículo Único.** Se reforma el primer párrafo del artículo 26 de la Ley General para el Control del Tabaco, para quedar como sigue:

**Artículo 26.** Queda prohibido a cualquier persona consumir o tener encendido cualquier producto del tabaco en los espacios 100 por ciento libres de humo de tabaco, así como en las escuelas públicas y privadas de educación básica y media superior, y **espacios deportivos cerrados.**

...

### **Transitorio**

**Único.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.



**Notas:**

1 Organización Mundial de la Salud 2014.

2 Tobacco Smoke and Involuntary Smoking, informe monográfico 83 del Centro Internacional de Investigaciones sobre el Cáncer; The Health Consequences of Involuntary Exposure to Tobacco Smoke, informe del director general de Sanidad de Estados Unidos, y Proposed Identification of Environmental Tobacco Smoke as a Toxic Air Contaminant, informe de la Agencia californiana de protección del medio ambiente.

Palacio Legislativo, a 20 de noviembre de 2014.

**La Comisión de Salud, diputados:** Mario Alberto Dávila Delgado (rúbrica), presidente; Leobardo Alcalá Padilla (rúbrica), Francisco Javier Fernández Clamont (rúbrica), María de las Nieves García Fernández (rúbrica), Rosalba Gualito Castañeda, Alma Marina Vitela Rodríguez (rúbrica), Raquel Jiménez Cerrillo (rúbrica), Eva Diego Cruz, Antonio Sansores Sastré, Carla Alicia Padilla Ramos (rúbrica), secretarios; Miguel Ángel Aguayo López (rúbrica), Alliet Mariana Bautista Bravo (rúbrica), María Elia Cabañas Aparicio, José Enrique Doger Guerrero (rúbrica), Rubén Benjamín Félix Hays, Guadalupe Socorro Flores Salazar, Lizbeth Loy Gamboa Song (rúbrica), Héctor García García (rúbrica), Blanca Jiménez Castillo, María del Carmen Martínez Santillán (rúbrica), Marcelina Orta Coronado (rúbrica), Guadalupe del Socorro Ortega Pacheco, Leslie Pantoja Hernández (rúbrica), Zita Beatriz Pazzi Maza (rúbrica), Ernesto Alfonso Robledo Leal, Jessica Salazar Trejo, Juan Ignacio Samperio Montaño.»

**El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo:** De conformidad con lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se cumple la declaratoria de publicidad.

---

## LEY GENERAL DE SALUD

---

**El Secretario diputado Javier Orozco Gómez:** «Dictamen de la Comisión de Salud, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en materia de bebidas alcohólicas

**Honorable Asamblea:**

La Comisión de Salud de la LXII Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, nu-

merales 6, incisos e) y f), y 7 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 80, 82, numeral 1, 85, 157, numeral 1, fracción I, y 158, numeral 1, fracción IV, del Reglamento de la Cámara de Diputados y demás relativos de dicho ordenamiento, presentan el siguiente dictamen.

**I. Metodología**

La Comisión de Salud encargada del análisis y dictamen de la Minuta en comento, desarrollaron los trabajos correspondientes conforme al procedimiento que a continuación se describe:

En el apartado denominado “Antecedentes”, se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, así como de la recepción y turno para el dictamen de la minuta.

En el apartado “Contenido de la minuta”, se exponen los objetivos y se hace una descripción de la proposición en la que se resume su contenido, motivos y alcances.

En las “Consideraciones”, los integrantes de la comisión dictaminadora expresan los razonamientos y argumentos por cada una de las adiciones planteadas, con base en los cuales se sustenta el sentido del presente dictamen.

**II. Antecedentes**

1. Con fecha 11 de octubre de 2011, los diputados Miguel Antonio Osuna Millán y María Dolores del Río Sánchez, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Rodrigo Reina Liceaga, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Heladio Gerardo Verver y Vargas Ramírez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; Carlos Alberto Ezeta Salcedo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; y María del Pilar Torre Canales, integrante del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza, de la LXI Legislatura, presentaron Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Salud en materia de bebidas alcohólicas.

Con la misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva dispuso que dicha iniciativa fuera turnada a la Comisión de Salud para análisis y dictamen correspondiente.

2. Con fecha 8 de diciembre de 2011, se emitió declaratoria de publicidad.

3. El pasado 8 de diciembre de 2011 se presenta dictamen a discusión el proyecto de decreto aprobado por 304 votos en pro, 2 en contra y 1 abstención. Pasó a la Cámara de Senadores para efectos del inciso a) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

4. La minuta en comento es recibida en Cámara de Senadores el 13 de diciembre de 2011.

5. Se presenta dictamen de primera lectura el 10 de abril de 2014.

6. El Dictamen a discusión fue presentado el 22 de abril de 2014 con proyecto de decreto aprobado por 85 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del inciso e) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXII Legislatura)

7. En sesión celebrada con fecha 28 de abril de 2014, por la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, se dio cuenta con oficio del Senado de la República por el que devuelve el expediente con la minuta proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Salud, para los efectos de lo dispuesto en el inciso e) del artículo 72 constitucional.

Con la misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva dispuso que dicha minuta fuera turnada a la Comisión de Salud para análisis y dictamen correspondiente.

### Contenido de la minuta

Modificar el nombre del Programa contra el Alcoholismo para quedar como Programa para la prevención, reducción y tratamiento del uso nocivo del alcohol, la atención del alcoholismo y la prevención de enfermedades derivadas del mismo, así como la protección de la salud de terceros y de la sociedad frente al uso nocivo del alcohol. Sustituir las expresiones “niños, adolescentes”, “obreros y campesinos” por “menores de edad” y “grupos vulnerables”. Prever como acciones del Programa, la promoción de los servicios de prevención, detección temprana, orientación, atención, derivación y tratamiento a personas y grupos con uso nocivo del alcohol, y el fomento de la protección de la salud considerando la educación, promoción de actitudes, factores de protección, habilidades y conductas que favorezcan estilos de vida activa en los individuos, la familia, la escuela, el trabajo y la comunidad; para lo cual, se tendrán en cuenta entre otros aspectos, la vulnerabilidad de la pobla-

ción, por género, edad y etnicidad, la vigilancia e intercambio de información y cumplimiento de normas y acuerdos entre los sectores y niveles de gobierno involucrados. Establecer lo que se debe entender por uso nocivo del alcohol. Señalar las facultades de la Secretaría de Salud en el marco de la protección de la salud de terceros y de la sociedad frente al uso nocivo del alcohol. Aplicar multa equivalente de cien a mil días de salario mínimo general vigente, a quien induzca, propicie, venda o suministre a menores de edad o personas incapaces, mediante cualquier forma, bebidas alcohólicas.

### Ley General de Salud

#### Proyecto de decreto aprobado en la Cámara de Diputados

#### Artículo 3o. ...

I. a XVIII. ...

XIX. El programa para la prevención, reducción y tratamiento del uso nocivo del alcohol, la atención del alcoholismo y la prevención de enfermedades derivadas del mismo, así como la protección de la salud de terceros y de la sociedad frente al uso nocivo del alcohol;

XX. a XXVIII. ...

#### Artículo 17 Bis. ...

...

I. a XIII. ...

Para el cumplimiento de las atribuciones que le corresponden conforme a las fracciones VI, VII, VIII y X, la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, podrá auxiliarse de los informes, evaluaciones o dictámenes técnicos que para tal efecto emitan el Centro Nacional para la Prevención y el Control de las Adicciones, el Centro Nacional de la Transfusión Sanguínea, el Secretariado Técnico del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes y demás áreas sustantivas de la Secretaría de Salud, en sus respectivos ámbitos de competencia, conforme lo determine el Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, para lo cual el personal de dichas áreas podrán realizar actos de verificación, conforme a lo que establezcan las disposiciones jurídicas aplicables.

**Artículo 184 Bis.** Se crea el Consejo Nacional Contra las Adicciones, que tendrá por objeto promover y apoyar las acciones de los sectores público, social y privado tendientes a la prevención y combate de los problemas de salud pública causados por las Adicciones que regula la presente ley, así como proponer y evaluar los programas a que se refieren los Artículos 185 y 191 de esta Ley, así como el Programa contra el Tabaquismo previsto en la Ley General para Control del Tabaco. Dicho Consejo estará integrado por el Secretario de Salud, quien lo presidirá, por los titulares de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal cuyas atribuciones tengan relación con el objeto del Consejo y por representantes de organizaciones sociales y privadas relacionadas con la salud. El Secretario de Salud podrá invitar, cuando lo estime conveniente, a los titulares de los gobiernos de las entidades federativas a asistir a las sesiones del Consejo.

...

## Capítulo II

### Programa para la prevención, reducción y tratamiento del uso nocivo del alcohol, la atención del alcoholismo y la prevención de enfermedades derivadas del mismo

**Artículo 185.** La Secretaría de Salud, los gobiernos de las entidades federativas y el Consejo de Salubridad General, en el ámbito de sus respectivas competencias, se coordinarán para la ejecución del programa para la prevención, reducción y tratamiento del uso nocivo del alcohol, la atención del alcoholismo y la prevención de enfermedades derivadas del mismo que comprenderá, entre otras, las siguientes acciones:

I. ...

II. La educación sobre los efectos del alcohol en la salud y en las relaciones sociales, dirigida especialmente a menores de edad y grupos vulnerables, a través de métodos individuales, sociales o de comunicación masiva;

III. El fomento de actividades cívicas, deportivas y culturales que coadyuven en la lucha contra el alcoholismo, especialmente en zonas rurales y en los grupos de población considerados de alto riesgo;

IV. La promoción de los servicios de prevención, detección temprana, orientación, atención, derivación y

tratamiento a personas y grupos con uso nocivo del alcohol, y

V. El fomento de la protección de la salud considerando la educación, promoción de actitudes, factores de protección, habilidades y conductas que favorezcan estilos de vida activa y saludable en los individuos, la familia, la escuela, el trabajo y la comunidad.

**Artículo 185 Bis.** Para efectos de esta ley, se entenderá por uso nocivo del alcohol:

I. El consumo de bebidas alcohólicas en cualquier cantidad por menores de edad;

II. El consumo en exceso de bebidas alcohólicas por mujeres embarazadas;

III. El consumo en cualquier cantidad de alcohol en personas que van a manejar vehículos de transporte público de pasajeros, así como automotores, maquinaria o que se van a desempeñar en tareas que requieren habilidades y destrezas, especialmente las asociadas con el cuidado de la salud o la integridad de terceros;

IV. El consumo de alcohol en exceso, definido por la Secretaría de Salud en el programa para la prevención, reducción y tratamiento del uso nocivo del alcohol, la atención del alcoholismo y la prevención de enfermedades derivadas del mismo;

V. El consumo en personas con alguna enfermedad crónica como hipertensión, diabetes, enfermedades hepáticas, cáncer y otras, siempre y cuando haya sido indicado por prescripción médica;

VI. Aquel que sea determinado por la Secretaría de Salud.

**Artículo 185 Bis 1.** Las acciones que se desarrollen en la ejecución del programa para la prevención, reducción y tratamiento del uso nocivo del alcohol, la atención del alcoholismo y la prevención de enfermedades derivadas del mismo tendrán las siguientes finalidades:

I. Proteger la salud y el bienestar de la población frente al uso nocivo del alcohol y prevenir los riesgos a la salud que éste genera;

II. Promover medidas para evitar el consumo de bebidas alcohólicas por menores de edad o por personas incapaces, en términos del Código Civil Federal;

III. Promover la detección temprana, la atención oportuna y el tratamiento efectivo en los casos de uso nocivo del alcohol y de su dependencia;

IV. Fomentar las acciones de promoción y de educación para conservar y proteger la salud, así como la difusión de la información sobre daños, riesgos y costos atribuibles al uso nocivo del alcohol, con base en evidencia científica;

V. Fomentar el establecimiento de medidas para prevenir el uso nocivo del alcohol en grupos vulnerables, y

VI. Establecer los lineamientos generales para el diseño y evaluación de programas y políticas públicas contra el uso nocivo del alcohol, basadas en evidencia y en experiencia aplicada.

**Artículo 185 Bis 2.** Para la ejecución del Programa para la prevención, reducción y tratamiento del uso nocivo del alcohol, la atención del alcoholismo y la prevención de enfermedades derivadas del mismo, la Secretaría de Salud promoverá que en los establecimientos públicos, privados y sociales del Sistema Nacional de Salud, en los que se presten servicios de prevención y atención contra el uso nocivo del alcohol, se realicen las siguientes acciones:

I. La promoción de la salud y de estilos de vida activa y saludable; para prevenir y combatir el uso nocivo del alcohol;

II. La prevención, detección temprana, diagnóstico oportuno, derivación, tratamiento efectivo y rehabilitación del individuo, a causa del uso nocivo del alcohol y de los padecimientos originados por él, evitando toda forma de estigmatización y discriminación;

III. El fomento de la creación de redes de apoyo de la sociedad civil, para miembros de la familia y otros miembros de la comunidad que pudieran resultar afectados directa o indirectamente por dicho uso nocivo;

IV. La educación que promueva el conocimiento sobre los efectos del uso nocivo del alcohol en la salud y en

las relaciones sociales, dirigida a la población en general, especialmente a la familia, niñas, niños, y adolescentes, jóvenes, mujeres embarazadas, comunidades indígenas y otros grupos vulnerables;

V. El establecimiento de un sistema de monitoreo interno y un programa de seguimiento y evaluación de metas y logros internos del Programa para la prevención y reducción del uso nocivo del alcohol que incluya al menos el uso nocivo del alcohol, las conductas relacionadas al uso nocivo del alcohol y su impacto en la salud, y

VI. El fomento a la aplicación de intervenciones breves; de servicios de cesación y otras opciones terapéuticas que ayuden a dejar de beber alcohol en forma nociva, combinadas con consejería, grupos de ayuda mutua y apoyo terapéutico a familiares.

**Artículo 186.** La Secretaría de Salud fomentará las actividades de investigación que permitan obtener la información que oriente las acciones contra el alcoholismo y el uso nocivo del alcohol, en los siguientes aspectos:

I. a IV. ...

**Artículo 186 Bis.** Para poner en práctica las acciones del programa para la prevención, reducción y tratamiento del uso nocivo del alcohol, la atención del alcoholismo y la prevención de enfermedades derivadas del mismo, se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

I. El uso de la evidencia científica acumulada a nivel internacional y nacional y la generación del conocimiento sobre las causas y las consecuencias del uso nocivo del alcohol, intervenciones efectivas y evaluación de programas o estrategias;

II. La vulnerabilidad de los diferentes grupos de población, por género, edad y etnicidad, y

III. La vigilancia e intercambio de información y cumplimiento de normas y acuerdos entre los sectores y niveles de gobierno involucrados.

## Capítulo II Bis

### Protección de la salud de terceros y de la sociedad frente al uso nocivo del alcohol

**Artículo 187 Bis.** Son facultades de la Secretaría de Salud en el marco de la protección de la salud de terceros y de la sociedad frente al uso nocivo del alcohol:

I. Establecer los límites de alcohol en sangre y en aire expirado para conducir vehículos automotores, los cuales deberán ser tomados en cuenta por las autoridades federales y por las de las entidades federativas, en sus respectivos ámbitos de competencia. Tratándose de vehículos que presten un servicio público, personas que hagan uso de mecanismos, instrumentos, aparatos o sustancias peligrosas por sí mismos, por la velocidad que desarrollen, por su naturaleza explosiva o inflamable, por la energía de la corriente eléctrica que conduzcan o por otras causas análogas, así como los profesionales, técnicos y auxiliares de la salud que participen en la atención médico-quirúrgica de un usuario, los límites de alcohol en sangre y en aire expirado serán cero;

II. Promover la participación de la sociedad civil en la ejecución del programa para la prevención, reducción y tratamiento del uso nocivo del alcohol, la atención del alcoholismo y la prevención de enfermedades derivadas del mismo, con base en las disposiciones que para tales efectos establezca la Secretaría de Salud;

III. Proponer al Ejecutivo federal las políticas públicas y fiscales para la prevención y disminución del uso nocivo del alcohol, y

IV. Promover ante las autoridades competentes federales y de las entidades federativas, la implementación de medidas y acciones que favorezcan la disminución del uso nocivo del alcohol y de los efectos de éste en terceros, tales como:

a) Limitar los horarios para consumo del alcohol;

b) Otras que sirvan o prevengan los fines a que se refiere este artículo.

Artículo 187 Bis 1. Para el tratamiento de enfermedades derivadas del alcoholismo, las dependencias y entidades de la administración pública en materia de salubridad general, tanto federales como locales, fomentarán la

creación de centros especializados en tratamiento, atención, y rehabilitación, con base en sistemas modernos de tratamiento y rehabilitación, fundamentados en el respeto a la integridad y a la libre decisión de la persona que padece alguna enfermedad derivada del alcoholismo.

Los centros especializados en tratamiento, atención y rehabilitación deberán:

I. Crear un padrón de instituciones y organismos públicos y privados que realicen actividades de prevención, tratamiento, atención y reinserción social en materia de alcoholismo, que contenga las características de atención, condiciones y requisitos para acceder a los servicios que ofrecen, y

II. Celebrar convenios de colaboración con instituciones nacionales e internacionales de los sectores social y privado, y con personas físicas que se dediquen a la prevención, tratamiento, atención y reinserción social en materia de alcoholismo, con el fin de que quienes requieran de asistencia, puedan, conforme a sus necesidades, características, posibilidades económicas, acceder a los servicios que todas estas instituciones o personas físicas ofrecen.

La ubicación de los centros, se basará en estudios epidemiológicos de las enfermedades derivadas del alcoholismo en cada región del país.

### Transitorios

**Primero.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Segundo.** Para efectos de lo dispuesto en la fracción II del artículo 187 Bis, la Secretaría de Salud contará con un plazo de 180 días naturales a partir de la entrada en vigor del presente decreto para emitir las disposiciones que resulten aplicables.

**Tercero.** La federación y las entidades federativas contarán con el plazo de un año a partir de la entrada en vigor del presente decreto, para realizar las acciones necesarias, según sea el caso, a fin de dar el debido cumplimiento a las atribuciones contenidas en el mismo.

**Cuarto.** Las autoridades competentes financiarán las acciones derivadas del cumplimiento del presente decreto con los recursos que anualmente se prevean en el Presupuesto de Egresos de la Federación, sin menoscabo de los recursos que para tales efectos aporten las entidades federativas.

### Proyecto de decreto aprobado en la Cámara de Senadores

#### Artículo 3o. ...

I. a XVIII. ...

XIX. El programa para la prevención, reducción y tratamiento del uso nocivo del alcohol, la atención del alcoholismo y la prevención de enfermedades derivadas del mismo, así como la protección de la salud de terceros y de la sociedad frente al uso nocivo del alcohol;

XX. a XXVIII. ...

#### (Se elimina el párrafo último propuesto al artículo 17 Bis de la Ley General de Salud.)

**Artículo 184 Bis.** Se crea el Consejo Nacional Contra las Adicciones, que tendrá por objeto promover y apoyar las acciones de los sectores público, social y privado tendientes a la prevención y combate de los problemas de salud pública causados por las Adicciones que regula la presente ley, así como proponer y evaluar los programas a que se refieren los Artículos 185 y 191 de esta Ley, así como el Programa contra el Tabaquismo previsto en la Ley General para Control del Tabaco. Dicho Consejo estará integrado por el Secretario de Salud, quien lo presidirá, por los titulares de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal cuyas atribuciones tengan relación con el objeto del Consejo y por representantes de organizaciones sociales y privadas relacionadas con la salud. El Secretario de Salud podrá invitar, cuando lo estime conveniente, a los titulares de los gobiernos de las entidades federativas a asistir a las sesiones del Consejo.

...

### Capítulo II

#### Programa para la prevención, reducción y tratamiento del uso nocivo del alcohol, la atención del alcoholismo y la prevención de enfermedades derivadas del mismo

**Artículo 185.** La Secretaría de Salud, los gobiernos de las entidades federativas y el Consejo de Salubridad General, en el ámbito de sus respectivas competencias, se coordinarán para la ejecución del programa para la prevención, reducción y tratamiento del uso nocivo del alcohol, la atención del alcoholismo y la prevención de enfermedades derivadas del mismo que comprenderá, entre otras, las siguientes acciones:

I. ...

II. La educación sobre los efectos del alcohol en la salud y en las relaciones sociales, dirigida especialmente a menores de edad y grupos vulnerables, a través de métodos individuales, sociales o de comunicación masiva;

III. El fomento de actividades cívicas, deportivas y culturales que coadyuven en la lucha contra el alcoholismo, especialmente en zonas rurales y en los grupos de población considerados de alto riesgo;

IV. La promoción de los servicios de prevención, detección temprana, orientación, atención, derivación y tratamiento a personas y grupos con uso nocivo del alcohol, y

V. El fomento de la protección de la salud considerando la educación, promoción de actitudes, factores de protección, habilidades y conductas que favorezcan estilos de vida activa y saludable en los individuos, la familia, la escuela, el trabajo y la comunidad.

**Artículo 185 Bis.** Para efectos de esta Ley, se entenderá por uso nocivo del alcohol:

I. El consumo de bebidas alcohólicas en cualquier cantidad por menores de edad;

II. El consumo en exceso de bebidas alcohólicas por mujeres embarazadas;

III. El consumo en cualquier cantidad de alcohol en personas que van a manejar vehículos de transporte público de pasajeros, así como automotores, maquinaria o

que se van a desempeñar en tareas que requieren habilidades y destrezas, especialmente las asociadas con el cuidado de la salud o la integridad de terceros;

IV. El consumo de alcohol en exceso, definido por la Secretaría de Salud en el programa para la prevención, reducción y tratamiento del uso nocivo del alcohol, la atención del alcoholismo y la prevención de enfermedades derivadas del mismo;

V. El consumo en personas con alguna enfermedad crónica como hipertensión, diabetes, enfermedades hepáticas, cáncer y otras, siempre y cuando haya sido indicado por prescripción médica;

VI. Aquel que sea determinado por la Secretaría de Salud.

**Artículo 185 Bis 1.** Las acciones que se desarrollen en la ejecución del programa para la prevención, reducción y tratamiento del uso nocivo del alcohol, la atención del alcoholismo y la prevención de enfermedades derivadas del mismo tendrán las siguientes finalidades:

I. Proteger la salud y el bienestar de la población frente al uso nocivo del alcohol y prevenir los riesgos a la salud que éste genera;

II. Promover medidas para evitar el consumo de bebidas alcohólicas por menores de edad o por personas incapaces, en términos del Código Civil Federal;

III. Promover la detección temprana, la atención oportuna y el tratamiento efectivo en los casos de uso nocivo del alcohol y de su dependencia;

IV. Fomentar las acciones de promoción y de educación para conservar y proteger la salud, así como la difusión de la información sobre daños, riesgos y costos atribuibles al uso nocivo del alcohol, con base en evidencia científica;

V. Fomentar el establecimiento de medidas para prevenir el uso nocivo del alcohol en grupos vulnerables, y

VI. Establecer los lineamientos generales para el diseño y evaluación de programas y políticas públicas contra el uso nocivo del alcohol, basadas en evidencia y en experiencia aplicada.

**Artículo 185 Bis 2.** Para la ejecución del programa para la prevención, reducción y tratamiento del uso nocivo del alcohol, la atención del alcoholismo y la prevención de enfermedades derivadas del mismo, la Secretaría de Salud promoverá que en los establecimientos públicos, privados y sociales del Sistema Nacional de Salud, en los que se presten servicios de prevención y atención contra el uso nocivo del alcohol, se realicen las siguientes acciones:

I. La promoción de la salud y de estilos de vida activa y saludable; para prevenir y combatir el uso nocivo del alcohol;

II. La prevención, detección temprana, diagnóstico oportuno, derivación, tratamiento efectivo y rehabilitación del individuo, a causa del uso nocivo del alcohol y de los padecimientos originados por él, evitando toda forma de estigmatización y discriminación;

III. El fomento de la creación de redes de apoyo de la sociedad civil, para miembros de la familia y otros miembros de la comunidad que pudieran resultar afectados directa o indirectamente por dicho uso nocivo;

IV. La educación que promueva el conocimiento sobre los efectos del uso nocivo del alcohol en la salud y en las relaciones sociales, dirigida a la población en general, especialmente a la familia, niñas, niños, y adolescentes, jóvenes, mujeres embarazadas, comunidades indígenas y otros grupos vulnerables;

V. El establecimiento de un sistema de monitoreo interno y un programa de seguimiento y evaluación de metas y logros internos del Programa para la prevención y reducción del uso nocivo del alcohol que incluya al menos el uso nocivo del alcohol, las conductas relacionadas al uso nocivo del alcohol y su impacto en la salud, y

VI. El fomento a la aplicación de intervenciones breves; de servicios de cesación y otras opciones terapéuticas que ayuden a dejar de beber alcohol en forma nociva, combinadas con consejería, grupos de ayuda mutua y apoyo terapéutico a familiares.

**Artículo 186.** La Secretaría de Salud fomentará las actividades de investigación que permitan obtener la información que oriente las acciones contra el alcoholis-

mo y el uso nocivo del alcohol, en los siguientes aspectos:

I. a IV. ...

**Artículo 186 Bis.** Para poner en práctica las acciones del programa para la prevención, reducción y tratamiento del uso nocivo del alcohol, la atención del alcoholismo y la prevención de enfermedades derivadas del mismo, se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

I. El uso de la evidencia científica acumulada a nivel internacional y nacional y la generación del conocimiento sobre las causas y las consecuencias del uso nocivo del alcohol, intervenciones efectivas y evaluación de programas o estrategias;

II. La vulnerabilidad de los diferentes grupos de población, por género, edad y etnicidad, y

III. La vigilancia e intercambio de información y cumplimiento de normas y acuerdos entre los sectores y niveles de gobierno involucrados.

### Capítulo II Bis

#### Protección de la salud de terceros y de la sociedad frente al uso nocivo del alcohol

**Artículo 187 Bis.** Son facultades de la Secretaría de Salud en el marco de la protección de la salud de terceros y de la sociedad frente al uso nocivo del alcohol:

I. Establecer los límites de alcohol en sangre y en aire expirado para conducir vehículos automotores, los cuales deberán ser tomados en cuenta por las autoridades federales y por las de las entidades federativas, en sus respectivos ámbitos de competencia. Tratándose de vehículos que presten un servicio público, personas que hagan uso de mecanismos, instrumentos, aparatos o sustancias peligrosas por sí mismos, por la velocidad que desarrollen, por su naturaleza explosiva o inflamable, por la energía de la corriente eléctrica que conduzcan o por otras causas análogas, así como los profesionales, técnicos y auxiliares de la salud que participen en la atención médico-quirúrgica de un usuario, los límites de alcohol en sangre y en aire expirado serán cero;

II. Promover la participación de la sociedad civil en la ejecución del programa para la prevención, reducción y tratamiento del uso nocivo del alcohol, la atención del

alcoholismo y la prevención de enfermedades derivadas del mismo, con base en las disposiciones que para tales efectos establezca la Secretaría de Salud;

III. Proponer al Ejecutivo federal las políticas públicas y fiscales para la prevención y disminución del uso nocivo del alcohol, y

IV. Promover ante las autoridades competentes federales y de las entidades federativas, la implementación de medidas y acciones que favorezcan la disminución del uso nocivo del alcohol y de los efectos de éste en terceros, tales como:

a) Limitar los horarios para consumo del alcohol;

b) Otras que sirvan o prevengan los fines a que se refiere este artículo.

**Artículo 187 Bis 1.** Para el tratamiento de enfermedades derivadas del alcoholismo, las dependencias y entidades de la administración pública en materia de salubridad general, tanto federales como locales, fomentarán la creación de centros especializados en tratamiento, atención, y rehabilitación, con base en sistemas modernos de tratamiento y rehabilitación, fundamentados en el respeto a la integridad y a la libre decisión de la persona que padece alguna enfermedad derivada del alcoholismo.

Los centros especializados en tratamiento, atención y rehabilitación deberán:

I. Crear un padrón de instituciones y organismos públicos y privados que realicen actividades de prevención, tratamiento, atención y reinserción social en materia de alcoholismo, que contenga las características de atención, condiciones y requisitos para acceder a los servicios que ofrecen, y

II. Celebrar convenios de colaboración con instituciones nacionales e internacionales de los sectores social y privado, y con personas físicas que se dediquen a la prevención, tratamiento, atención y reinserción social en materia de alcoholismo, con el fin de que quienes requieran de asistencia, puedan, conforme a sus necesidades, características, posibilidades económicas, acceder a los servicios que todas estas instituciones o personas físicas ofrecen.



La ubicación de los centros, se basará en estudios epidemiológicos de las enfermedades derivadas del alcoholismo en cada región del país.

### Transitorios

**Primero.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Segundo.** Para efectos de lo dispuesto en la fracción II del artículo 187 Bis, la Secretaría de Salud contará con un plazo de 180 días naturales a partir de la entrada en vigor del presente Decreto para emitir las disposiciones que resulten aplicables.

**Tercero.** Los gobiernos federal, de las entidades federativas y de los municipios, desarrollarán de manera coordinada, las políticas públicas previstas en el presente decreto a partir de los recursos presupuestarios disponibles, para lograr de manera progresiva, el cumplimiento del mismo.

(Se elimina)

### III. Consideraciones

**Primera.** La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos consagra el derecho a la salud en el párrafo tercero del artículo 4o.:

Toda persona tiene derecho a la protección de la salud... y establecerá la concurrencia de la federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución.

Del precepto antes mencionado deriva el sistema de normas jurídicas de derecho social, que busca regular los mecanismos y acciones para lograr que la protección de la salud sea un bien tutelado por los diversos órdenes de gobierno, a través de la delimitación del campo de la actividad gubernamental, social e individual, siendo ésta uno de los principales elementos de justicia social.

El derecho a la protección de la salud, es un derecho social y universal, independiente de la situación de vulnerabilidad de sus destinatarios, ya que, además, es un elemento esencial para que el Estado pueda sentar las bases para eliminar

la desigualdad existente entre los miembros de una sociedad.

En la exposición de motivos de la reforma mediante la cual se elevó en 1983 a rango constitucional el derecho a la protección de la salud, se considera a éste como una responsabilidad compartida entre los diversos órdenes de gobierno, el individuo y la sociedad en su conjunto.

**Segunda.** El alcohol, sustancia psicoactiva con propiedades causantes de dependencia, se ha utilizado ampliamente en muchas culturas durante siglos. El consumo nocivo de alcohol conlleva una pesada carga social y económica para las sociedades.

El alcohol afecta a las personas y las sociedades de diferentes maneras, y sus efectos están determinados por el volumen de alcohol consumido, los hábitos de consumo y, en raras ocasiones, la calidad del alcohol. En 2012, unos 3.3 millones de defunciones, o sea el 5.9 por ciento del total mundial, fueron atribuibles al consumo de alcohol.

Además, el consumo nocivo de alcohol puede perjudicar a otras personas, por ejemplo, familiares, amigos, compañeros de trabajo y desconocidos. Asimismo, el consumo nocivo de alcohol genera una carga sanitaria, social y económica considerable para el conjunto de la sociedad.

**Tercera.** El consumo de alcohol es un factor causal en más de 200 enfermedades y trastornos. Está asociado con el riesgo de desarrollar problemas de salud tales como trastornos mentales y comportamentales, incluido el alcoholismo, importantes enfermedades no transmisibles tales como la cirrosis hepática, algunos tipos de cáncer y enfermedades cardiovasculares, así como traumatismos derivados de la violencia y los accidentes de tránsito.

Recientemente se han establecido relaciones causales entre el consumo nocivo y la incidencia de enfermedades infecciosas tales como la tuberculosis y el VIH/sida.

El consumo de alcohol por parte de una embarazada puede provocar síndrome alcohólico fetal y complicaciones prenatales. Una proporción importante de la carga de morbilidad y la mortalidad atribuibles al uso nocivo del alcohol corresponde a los traumatismos, sean o no intencionados, en particular los resultantes de accidentes de tránsito, actos de violencia y suicidios.

Los traumatismos mortales atribuibles al consumo de alcohol tienden a afectar a personas relativamente jóvenes.

Tanto en el plano individual como en el social, se han identificado diversos factores que influyen en los niveles y hábitos de consumo de alcohol, así como en la magnitud de los problemas relacionados con el alcohol en las comunidades.

Los factores ambientales incluyen el desarrollo económico, la cultura y la disponibilidad de alcohol, así como la globalidad y los niveles de aplicación y cumplimiento de las políticas pertinentes. Para un nivel o hábito de consumo dado las vulnerabilidades de una sociedad podrían tener efectos diferenciales similares a los producidos en diferentes sociedades.

Si bien no existe un único factor de riesgo dominante, cuanto más factores vulnerables converjan en una persona, más probable será que esa persona desarrolle problemas relacionados con el alcohol como consecuencia del consumo de alcohol.

Los efectos del consumo de alcohol sobre los resultados sanitarios crónicos y graves de las poblaciones están determinados, en gran medida, por dos dimensiones del consumo de alcohol separadas, aunque relacionadas, a saber:

- el volumen total de alcohol consumido, y
- las características de la forma de beber.

El contexto de consumo desempeña un papel importante en la aparición de daños relacionados con el alcohol, en particular los asociados con los efectos sanitarios de la intoxicación alcohólica y también, en muy raras ocasiones, la calidad del alcohol consumido.

El consumo de alcohol puede tener repercusiones no sólo sobre la incidencia de enfermedades, traumatismos y otros trastornos de salud, sino también en la evolución de los trastornos que padecen las personas y en sus resultados.

En lo que respecta a la mortalidad y la morbilidad, así como a los niveles y hábitos de consumo de alcohol, existen diferencias entre los sexos. El porcentaje de defunciones atribuibles al consumo de alcohol entre los hombres asciende al 7.6 por ciento de todas las defunciones, comparado con el 4 por ciento entre las mujeres.

En 2010, el consumo total de alcohol per cápita en todo el mundo registró un promedio de 21.2 litros de alcohol puro entre los hombres, y 8.9 litros entre las mujeres.<sup>1</sup>

**Cuarta.** Es necesario mencionar que, la Ley General de Salud contempla como materia de salubridad general, el programa de alcoholismo que ha dado como resultado que el Ejecutivo federal lleve acciones vinculadas con el alcoholismo, que no es lo mismo que el uso nocivo del alcohol, es por ello que dicha propuesta es viable debido a que la prevención, reducción y tratamiento debe ser una nueva estrategia a plantear en las políticas públicas debido a que actualmente una de las principales causas de muertes prevenibles asociadas con violencia y accidentes automotrices, afecta las relaciones personales y puede afectar la habilidad de una persona de mantener un empleo. Además, el consumo excesivo de alcohol puede ocasionar graves problemas de salud, incluyendo daño al hígado y al cerebro.

Existen cinco razones cruciales para considerar al alcohol una urgente prioridad de salud pública. Estas son:

1. muertes relacionadas con el alcohol
2. consumo de alcohol
3. patrones de consumo de alcohol
4. trastornos por el uso de alcohol
5. el alcohol es el principal factor de riesgo para la carga de morbilidad.

La Organización Mundial de la Salud, OMS, persigue la finalidad de reducir la carga de morbilidad causada por el consumo nocivo de alcohol y, en consecuencia, salvar vidas, prevenir traumatismos y enfermedades y mejorar el bienestar de las personas, las comunidades y la sociedad en su conjunto.

La OMS pone el acento en la elaboración, comprobación y evaluación de intervenciones rentables contra el consumo nocivo de alcohol, así como en la generación, recopilación y divulgación de información científica acerca del consumo y la dependencia del alcohol con las consecuencias sanitarias y sociales del caso.

En 2010, la Asamblea Mundial de la Salud aprobó una resolución en la que hace suya la estrategia mundial para reducir el uso nocivo del alcohol y por la que insta a los paí-

ses a que fortalezcan las respuestas nacionales a los problemas de salud pública causados por dicho uso.

La estrategia mundial para reducir el uso nocivo del alcohol representa un compromiso colectivo de los Estados miembros de la OMS para aplicar constantemente medidas enderezadas a reducir la carga mundial de morbilidad causada por el consumo nocivo. La estrategia incluye políticas e intervenciones de base científica que pueden proteger la salud y salvar vidas si se aplican correctamente.

También incluye una serie de principios por los que debe guiarse la elaboración y ejecución de las políticas; además, establece las esferas prioritarias para la actuación mundial, recomienda objetivos concretos del programa de acción nacional y otorga un sólido mandato a la OMS para que fortalezca las actuaciones a todos los niveles.

**Quinta.** Con respecto a la reforma de artículo 17 Bis de la Ley General de Salud, se considera inviable que se integre un segundo párrafo al artículo en comento, que establezca que “la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, Cofepris, podrá auxiliarse de los informes, evaluaciones o dictámenes técnicos que para el efecto emitan el Centro Nacional para la Prevención y el Control de las Adicciones” y los demás órganos administrativos que se mencionan.

Además de que de acuerdo con el artículo 17 Bis 1 de la misma Ley General de Salud, la Cofepris posee autonomía administrativa, técnica y operativa, por lo que no se podría obligar, si fuera el caso, a atender los informes, evaluación y dictámenes a que se hace referencia.

En cuanto a que las áreas sustantivas puedan realizar actos de verificación, es necesario recordar que antes de la creación de la Cofepris, era a través de dichas áreas como la Secretaría de Salud efectuaba sus funciones de vigilancia y control. Fue uno de los objetivos de creación de la Cofepris la concentración de dichas funciones para generar mayor certeza jurídica en los actos de verificación a favor de la ciudadanía y para tener un mayor control administrativo.

**Sexta.** Los integrantes de la comisión de salud, consideran que esta reforma es de gran importancia ya que propone dar un enfoque integral a la atención y prevención del uso nocivo del alcohol, aprovechando la infraestructura normativa y operativa ya existente en materia de salubridad general, desde una vigilancia epidemiológica, como acciones

de prevención y promoción de la salud, así también vigilancia y control sanitarios.

Por lo expuesto, los integrantes de la Comisión de Salud de la LXII Legislatura sometemos a consideración del pleno el siguiente proyecto de

### **Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en materia de bebidas alcohólicas**

**Artículo Único.** Se **reforman** los artículos 3o, fracción XIX; 184 Bis, primer párrafo; 185, primer párrafo y fracción II; 186, primer párrafo y la denominación del capítulo II del Título Décimo Primero; se **adicionan** las fracciones IV y V al artículo 185; los artículos 185 Bis, 185 Bis 1, 185 Bis 2 y 186 Bis; un Capítulo II Bis al Título Décimo Primero, que se denominará “Protección de la Salud de Terceros y de la Sociedad frente al uso nocivo del Alcohol”, con los artículos 187 Bis y 187 Bis 1 a la Ley General de Salud, para quedar como sigue:

#### **Artículo 3o. ...**

I. a XVIII. ...

XIX. El programa para la prevención, reducción y tratamiento del uso nocivo del alcohol, la atención del alcoholismo y la prevención de enfermedades derivadas del mismo, así como la protección de la salud de terceros y de la sociedad frente al uso nocivo del alcohol;

XX. a XXVIII. ...

**Artículo 184 Bis.** Se crea el Consejo Nacional Contra las Adicciones, que tendrá por objeto promover y apoyar las acciones de los sectores público, social y privado tendientes a la prevención y combate de los problemas de salud pública causados por las Adicciones que regula la presente ley, así como proponer y evaluar los programas a que se refieren los artículos 185 y 191 de esta Ley, así como el Programa contra el Tabaquismo previsto en la Ley General para Control del Tabaco. Dicho Consejo estará integrado por el Secretario de Salud, quien lo presidirá, por los titulares de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal cuyas atribuciones tengan relación con el objeto del Consejo y por representantes de organizaciones sociales y privadas relacionadas con la salud. El Secretario de Salud podrá invitar, cuando lo estime conveniente, a los ti-

tulares de los gobiernos de las entidades federativas a asistir a las sesiones del consejo.

...

## Capítulo II

### Programa para la prevención, reducción y tratamiento del uso nocivo del alcohol, la atención del alcoholismo y la prevención de enfermedades derivadas del mismo

**Artículo 185.** La Secretaría de Salud, los gobiernos de las entidades federativas y el Consejo de Salubridad General, en el ámbito de sus respectivas competencias, se coordinarán para la ejecución del programa para la prevención, reducción y tratamiento del uso nocivo del alcohol, la atención del alcoholismo y la prevención de enfermedades derivadas del mismo que comprenderá, entre otras, las siguientes acciones:

I. ...

II. La educación sobre los efectos del alcohol en la salud y en las relaciones sociales, dirigida especialmente a menores de edad y grupos vulnerables, a través de métodos individuales, sociales o de comunicación masiva;

III. El fomento de actividades cívicas, deportivas y culturales que coadyuven en la lucha contra el alcoholismo, especialmente en zonas rurales y en los grupos de población considerados de alto riesgo;

IV. La promoción de los servicios de prevención, detección temprana, orientación, atención, derivación y tratamiento a personas y grupos con uso nocivo del alcohol; y

V. El fomento de la protección de la salud considerando la educación, promoción de actitudes, factores de protección, habilidades y conductas que favorezcan estilos de vida activa y saludable en los individuos, la familia, la escuela, el trabajo y la comunidad.

**Artículo 185 Bis.** Para efectos de esta Ley, se entenderá por uso nocivo del alcohol:

I. El consumo de bebidas alcohólicas en cualquier cantidad por menores de edad;

II. El consumo en exceso de bebidas alcohólicas por mujeres embarazadas;

III. El consumo en cualquier cantidad de alcohol en personas que van a manejar vehículos de transporte público de pasajeros, así como automotores, maquinaria o que se van a desempeñar en tareas que requieren habilidades y destrezas, especialmente las asociadas con el cuidado de la salud o la integridad de terceros;

IV. El consumo de alcohol en exceso, definido por la Secretaría de Salud en el programa para la prevención, reducción y tratamiento del uso nocivo del alcohol, la atención del alcoholismo y la prevención de enfermedades derivadas del mismo;

V. El consumo en personas con alguna enfermedad crónica como hipertensión, diabetes, enfermedades hepáticas, cáncer y otras, siempre y cuando haya sido indicado por prescripción médica, y

VI. Aquel que sea determinado por la Secretaría de Salud.

**Artículo 185 Bis 1.** Las acciones que se desarrollen en la ejecución del programa para la prevención, reducción y tratamiento del uso nocivo del alcohol, la atención del alcoholismo y la prevención de enfermedades derivadas del mismo tendrán las siguientes finalidades:

I. Proteger la salud y el bienestar de la población frente al uso nocivo del alcohol y prevenir los riesgos a la salud que éste genera;

II. Promover medidas para evitar el consumo de bebidas alcohólicas por menores de edad o por personas incapaces, en términos del Código Civil Federal;

III. Promover la detección temprana, la atención oportuna y el tratamiento efectivo en los casos de uso nocivo del alcohol y de su dependencia;

IV. Fomentar las acciones de promoción y de educación para conservar y proteger la salud, así como la difusión de la información sobre daños, riesgos y costos atribuibles al uso nocivo del alcohol, con base en evidencia científica;

V. Fomentar el establecimiento de medidas para prevenir el uso nocivo del alcohol en grupos vulnerables; y

VI. Establecer los lineamientos generales para el diseño y evaluación de programas y políticas públicas contra el uso nocivo del alcohol, basadas en evidencia y en experiencia aplicada.

**Artículo 185 Bis 2.** Para la ejecución del Programa para la prevención, reducción y tratamiento del uso nocivo del alcohol, la atención del alcoholismo y la prevención de enfermedades derivadas del mismo, la Secretaría de Salud promoverá que en los establecimientos públicos, privados y sociales del Sistema Nacional de Salud, en los que se presten servicios de prevención y atención contra el uso nocivo del alcohol, se realicen las siguientes acciones:

I. La promoción de la salud y de estilos de vida activa y saludable, para prevenir y combatir el uso nocivo del alcohol;

II. La prevención, detección temprana, diagnóstico oportuno, derivación, tratamiento efectivo y rehabilitación del individuo, a causa del uso nocivo del alcohol y de los padecimientos originados por él, evitando toda forma de estigmatización y discriminación;

III. El fomento de la creación de redes de apoyo de la sociedad civil, para miembros de la familia y otros miembros de la comunidad que pudieran resultar afectados directa o indirectamente por dicho uso nocivo;

IV. La educación que promueva el conocimiento sobre los efectos del uso nocivo del alcohol en la salud y en las relaciones sociales, dirigida a la población en general, especialmente a la familia, niñas, niños, adolescentes, jóvenes, mujeres embarazadas, comunidades indígenas y otros grupos vulnerables;

V. El establecimiento de un sistema de monitoreo interno y un programa de seguimiento y evaluación de metas y logros internos del Programa para la prevención y reducción del uso nocivo del alcohol que incluya al menos el uso nocivo del alcohol, las conductas relacionadas al uso nocivo del alcohol y su impacto en la salud; y

VI. El fomento a la aplicación de intervenciones breves; de servicios de cesación y otras opciones terapéuticas que ayuden a dejar de beber alcohol en forma nociva, combinadas con consejería, grupos de ayuda mutua y apoyo terapéutico a familiares.

**Artículo 186.** La Secretaría de Salud fomentará las actividades de investigación que permitan obtener la información que oriente las acciones contra el alcoholismo y el uso nocivo del alcohol, en los siguientes aspectos:

I. a IV. ...

**Artículo 186 Bis.** Para poner en práctica las acciones del programa para la prevención, reducción y tratamiento del uso nocivo del alcohol, la atención del alcoholismo y la prevención de enfermedades derivadas del mismo, se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

I. El uso de la evidencia científica acumulada a nivel internacional y nacional y la generación del conocimiento sobre las causas y las consecuencias del uso nocivo del alcohol, intervenciones efectivas y evaluación de programas o estrategias;

II. La vulnerabilidad de los diferentes grupos de población, por género, edad y etnicidad; y

III. La vigilancia e intercambio de información y cumplimiento de normas y acuerdos entre los sectores y niveles de gobierno involucrados.

## Capítulo II Bis

### Protección de la salud de terceros y de la sociedad frente al uso nocivo del alcohol

**Artículo 187 Bis.** Son facultades de la Secretaría de Salud en el marco de la protección de la salud de terceros y de la sociedad frente al uso nocivo del alcohol:

I. Establecer los límites de alcohol en sangre y en aire expirado para conducir vehículos automotores, los cuales deberán ser tomados en cuenta por las autoridades federales y por las de las entidades federativas, en sus respectivos ámbitos de competencia. Tratándose de vehículos que presten un servicio público, personas que hagan uso de mecanismos, instrumentos, aparatos o sustancias peligrosas por sí mismos, por la velocidad que desarrollen, por su naturaleza explosiva o inflamable, por la energía de la corriente eléctrica que conduzcan o por otras causas análogas, así como los profesionales, técnicos y auxiliares de la salud que participen en la atención médico-quirúrgica de un usuario, los límites de alcohol en sangre y aire expirado serán cero;

II. Promover la participación de la sociedad civil en la ejecución del programa para la prevención, reducción y tratamiento del uso nocivo del alcohol, la atención del alcoholismo y la prevención de enfermedades derivadas del mismo, con base en las disposiciones que para tales efectos establezca la Secretaría de Salud;

III. Proponer al Ejecutivo Federal las políticas públicas y fiscales para la prevención y disminución del uso nocivo del alcohol; y

IV. Promover ante las autoridades competentes federales y de las entidades federativas, la implementación de medidas y acciones que favorezcan la disminución del uso nocivo del alcohol y de los efectos de éste en terceros, tales como:

a) Limitar los horarios para consumo del alcohol, y

b) Otras que sirvan o prevengan los fines a que se refiere este artículo.

**Artículo 187 Bis 1.** Para el tratamiento de enfermedades derivadas del alcoholismo, las dependencias y entidades de la administración pública en materia de salubridad general, tanto federales como locales, fomentarán la creación de centros especializados en tratamiento, atención y rehabilitación, con base en sistemas modernos de tratamiento y rehabilitación, fundamentados en el respeto a la integridad y a la libre decisión de la persona que padece alguna enfermedad derivada del alcoholismo.

Los centros especializados en tratamiento, atención y rehabilitación deberán:

I. Crear un padrón de instituciones y organismos públicos y privados que realicen actividades de prevención, tratamiento, atención y reinserción social en materia de alcoholismo, que contenga las características de atención, condiciones y requisitos para acceder a los servicios que ofrecen; y

II. Celebrar convenios de colaboración con instituciones nacionales e internacionales de los sectores social y privado, y con personas físicas que se dediquen a la prevención, tratamiento, atención y reinserción social en materia de alcoholismo, con el fin de que quienes requieran de asistencia, puedan, conforme a sus necesidades, características, posibilidades económicas, acceder a

los servicios que todas estas instituciones o personas físicas ofrecen.

La ubicación de los centros, se basará en estudios epidemiológicos de las enfermedades derivadas del alcoholismo en cada región del país.

### Transitorios

**Primero.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Segundo.** Para efectos de lo dispuesto en la fracción II del artículo 187 Bis, la Secretaría de Salud contará con un plazo de 180 días naturales a partir de la entrada en vigor del presente Decreto para emitir las disposiciones que resulten aplicables.

**Tercero.** Los gobiernos federal, de las entidades federativas y de los municipios, desarrollarán de manera coordinada, las políticas públicas previstas en el presente decreto a partir de los recursos presupuestarios disponibles, para lograr de manera progresiva, el cumplimiento del mismo.

### Nota:

1 <http://www.who.int/mediacentre/factsheets/fs349/es/>. Organización Mundial de la Salud.

Nota descriptiva número 349, mayo de 2014.

Palacio Legislativo, a 20 de noviembre de 2014.

**La Comisión de Salud, diputados:** Mario Alberto Dávila Delgado (rúbrica), presidente; Leobardo Alcalá Padilla (rúbrica), Francisco Javier Fernández Clamont (rúbrica), María de las Nieves García Fernández, Rosalba Gualito Castañeda, Alma Marina Vitela Rodríguez (rúbrica), Raquel Jiménez Cerrillo (rúbrica), Eva Diego Cruz, Antonio Sansores Sastré, Carla Alicia Padilla Ramos (rúbrica), secretarios; Miguel Ángel Aguayo López (rúbrica), Alliet Mariana Bautista Bravo (rúbrica), Mónica Clara Molina, José Enrique Doger Guerrero (rúbrica), Rubén Benjamín Félix Hays, Guadalupe Socorro Flores Salazar, Lizabeth Loy Gamboa Song (rúbrica), Héctor García García (rúbrica), Blanca Jiménez Castillo, María del Carmen Martínez Santillán (rúbrica), Martha Lucía Mícher Camarena (rúbrica), Marcelina Orta Coronado (rúbrica), Guadalupe del Socorro Ortega Pacheco, Leslie Pantoja Hernández (rúbrica), Zita Beatriz Pazzi Maza (rúbrica), Ernesto Al-

fonso Robledo Leal, Jessica Salazar Trejo, Juan Ignacio Samperio Montaño.»

**El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo:** De conformidad con lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se cumple la declaratoria de publicidad.

---

## REGLAMENTO DE LA CAMARA DE DIPUTADOS

---

**El Secretario diputado Javier Orozco Gómez:** «Dictamen de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con proyecto de decreto por el que se reforma el numeral 1 del artículo 148 y se adiciona un numeral 2 al artículo 151 del Reglamento de la Cámara de Diputados

### Honorable Asamblea:

A la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias de la Cámara de Diputados, del honorable Congreso de la Unión, le fue turnada para su estudio, análisis y dictamen la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman el numeral 1 del artículo 148, la fracción XV del artículo 150 y la fracción VIII del artículo 151 y se adiciona un numeral 2 al artículo 151, todo ello del Reglamento de la Cámara de Diputados.

Esta comisión dictaminadora, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 40, numeral 2, inciso a), y 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 80, 82, 84, 85 y 158 numeral 1, fracción IV, del Reglamento de la Cámara de Diputados, expone a consideración de esta asamblea el presente dictamen, de conformidad con los siguientes:

### Antecedentes

1. En la sesión ordinaria de la Cámara de Diputados del 26 de mayo de 2014, el diputado presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados dio cuenta de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman el numeral 1 del artículo 148, la fracción XV del artículo 150 y la fracción VIII del artículo 151, y se adiciona un numeral 2 al artículo 151, todos ellos del Reglamento de la Cámara de

Diputados, a cargo de los diputados Luis Armando Córdova Díaz, Leobardo Alcalá Padilla y Abel Octavio Salgado Peña, del Grupo Parlamentario PRI. Asimismo determinó que se turnara a esta Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.

2. La iniciativa fue publicada en la Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados, número 4028, el lunes 26 de mayo de 2014.

3. El 11 de julio de 2014, el presidente de la comisión, en nombre de la Junta Directiva, solicitó al Centro de Estudios de Derecho e Investigaciones Parlamentarias la opinión de este órgano, con respecto a la iniciativa en comento, a fin de tener mayores elementos técnicos y jurídicos para la elaboración del dictamen respectivo.

4. En respuesta a la solicitud antes referida, con fecha 15 de agosto del presente año, el maestro Luis Enrique García García, director de Estudios Legislativos del Centro de Estudios de Derecho e Investigaciones Parlamentarias (CEDIP), remitió respuesta a la petición, con un análisis y valoración de la propuesta presentada por el diputado Córdova Díaz.

5. Con fecha 17 de septiembre del presente año, con oficio CRRPP/267-LXII/14, se invitó a los diputados Luis Armando Córdova Díaz, Leobardo Alcalá Padilla y Abel Octavio Salgado Peña, del Grupo Parlamentario PRI a que ampliaran el contenido y argumentos respecto de su iniciativa. A la reunión ordinaria de la comisión acudió el diputado Córdova Díaz, en la cual expuso las razones y el contenido de su propuesta.

### Contenido de la iniciativa

La iniciativa presentada por los diputados Luis Armando Córdova Díaz, Leobardo Alcalá Padilla y Abel Octavio Salgado Peña pretende reformar el numeral 1 del artículo 148, la fracción XV del artículo 150, la fracción VIII del artículo 151 y adicionar un numeral 2 al artículo 151, todos ellos del Reglamento de la Cámara de Diputados.

La propuesta consiste en establecer el requisito de que el secretario técnico de las comisiones será nombrado por el presidente, con la anuencia de los secretarios de la junta directiva; asimismo, propone determinar las funciones y tareas específicas que deben llevar a cabo los secretarios técnicos, de acuerdo a lo establecido en el Estatuto para la Organización Técnica y Administrativa del Servicio de Ca-



rrera. Lo anterior, señala la propuesta, con base en los siguientes argumentos y razonamientos:

1. “Queda claro que las facultades así como los trabajos que se desarrollan en las comisiones, independientemente de su naturaleza específica, son determinantes para la vida del Poder Legislativo pues, aunque las determinaciones de las mismas son convalidadas o rechazadas por el pleno, es en el trabajo en comisiones donde se producen los proyectos que son, al final de cuentas, los elementos que dan esencia y soporte a la labor del Congreso, sobre todo, durante el debate parlamentario.

2. El trabajo que desarrolla el cuerpo técnico, asesores y el personal administrativo resulta de gran relevancia en las atribuciones que legal y constitucionalmente le corresponden a estos órganos legislativos. El personal asignado a las comisiones, en específico los secretarios técnicos y asesores, son los encargados de analizar y estudiar los asuntos que la Mesa Directiva les turne para el desahogo propio del proceso legislativo correspondiente. Para un proponente, resulta necesario que en el Reglamento de la Cámara de Diputados, se regulan (sic) las tareas y atribuciones de los secretarios técnicos de las comisiones y comités, esto con el propósito de hacer más profesional y eficiente el trabajo en estos órganos legislativos. Se plantea la necesidad de que la contratación y designación de los secretarios técnicos de las comisiones y comités sea una facultad de la junta directiva a efecto de que los diputados que representan los diferentes grupos parlamentarios puedan evaluar el perfil, formación profesional y experiencia del personal propuesto para ocupar dicho cargo. Consideramos, que debe quedar claro en dicho reglamento la definición de las tareas y definir las atribuciones de los secretarios técnicos a efecto de que puedan conducirse con profesionalismo, responsabilidad y ética en las labores por desempeñar.

3. Los secretarios técnicos son los especialistas que coordinan a los cuerpos de asesores ya que bajo su supervisión y orientación las comisiones desarrollan su labor de investigación, de razonamiento y de elaboración de proyectos legislativos que tienen un impacto directo en la vida jurídica nacional. Por ello, su labor debe estar debidamente clarificada ya que aunado a lo anterior, colaboran las directrices de las mesas directivas de la comisión a que pertenecen y no sólo a las órdenes de un diputado.

4. Proponemos que se reforme y adicione el Reglamento de la Cámara de Diputados a fin de establecer de manera expresa un procedimiento de nombramiento, ratificación y los requisitos que debe cumplir quien se desempeñe en la función de secretario técnico; para ello, se retoma de manera íntegra el Estatuto de la Organización Técnica y Administrativa y del Servicio de Carrera de la Cámara de Diputados, de mayo de 2000, en lo que corresponde al artículo 67, por considerar que es el documento que de manera completa establece lo que se pretende elevar a rango reglamentario; sobre todo porque aunque dichas atribuciones se encuentran contenidas en el estatuto en comento, este solamente obliga a los miembros del servicio de carrera de la Cámara de Diputados y no a la generalidad”.

#### **Análisis y valoración de la iniciativa**

Es de interés particular de esta dictaminadora enfatizar el análisis realizado por el Centro de Estudios de Derecho e Investigaciones Parlamentarias de la Cámara de Diputados, respecto a la iniciativa que se atiende, puesto que destaca la importancia del trabajo en las comisiones, el papel que juega el equipo encabezado por los secretarios técnicos y muestra el grado de responsabilidad de éstos últimos en sus funciones. Por ello, a continuación enunciamos algunos párrafos del documento enviado por el CEDIP:

#### **“Análisis de los conceptos materia de la iniciativa:**

##### **a) Las comisiones**

...

Es de destacar que estos órganos funcionales son determinantes para el funcionamiento de las Cámaras y su labor no se reduce o la materia de formación de la legislación, ya que mediante las comisiones, las Cámaras ejercen todas sus facultades –control, jurisdiccional, administrativa etcétera–; es por esta razón, que de la operación eficiente y eficaz de estos órganos funcionales, depende el buen funcionamiento de toda la Cámara. Como se plantea en la propuesta, es evidente que para garantizar el buen funcionamiento de las comisiones y en general de todos los órganos parlamentarios, es necesaria la conformación de órganos técnicos de apoyo con la experiencia y conocimiento suficientes en las materias de los asuntos que las comisiones deben analizar y resolver.



### b) Perfil de los órganos de apoyo técnico

De acuerdo con Arturo Garita la existencia de servicios de apoyo técnico en el Poder Legislativo, con un carácter profesional permanente, objetivo y apartidista, contribuye con el fortalecimiento del régimen democrático. Así mismo señala que estos servicios en el Poder Legislativo representan uno de los medios por excelencia para el eficiente desempeño de sus actividades sustantivas, ya que proveer conocimiento experto y actividades de apoyo especializado permiten el diseño de mejores leyes y ofrecen alternativas para ejercer un contrapeso más efectivo al Poder Ejecutivo. Por su parte Cecilia Mora-Donatto comenta que en el contexto político en el que el Congreso de la Unión está desarrollando su actividad, es evidente la necesidad de contar con un apoyo técnico, profesional y permanente para los legisladores, la citada autora destaca que hasta ahora los asesores eventuales o personales de los legisladores no se comparan con los modernos y sofisticados *staff* o grupos de asesores con que cuentan la mayor parte de los parlamentos contemporáneo, asimismo destaca que cada vez son mayores los ámbitos en los que debe intervenir el Poder Legislativo y los problemas que tiene que enfrentar también son más complejos, específicos y técnicos. Los anteriores comentarios confirman la necesidad de contar con asesores calificados en la estructura de las comisiones lo que desde luego implica al Secretario Técnico, el cual regularmente tiene encomendada la tarea de coordinar los trabajos técnicos que se desarrollan al interior de la Comisión, tarea determinada por el Estatuto de la Organización Técnica y Administrativa y del Servicio de Carrera de la Cámara de Diputados mismo que es recogido por en la Iniciativa en comento.

### c) Secretario técnico

Si bien las tareas del secretario técnico de una comisión, en la Cámara de Diputados, se encuentran previstas en el artículo 67 del Estatuto mencionado, es de destacar que éstas son determinadas por la práctica parlamentaria, es por esto que es posible señalar que estos funcionarios pueden tener distintas funciones al interior de las comisiones; sin embargo, la principal es la coordinación de los trabajos de la comisión.

En relación con las tareas que este funcionario debe llevar a cabo es de destacar que en el caso del Senado de la República, al Secretario Técnico se le asigna la tarea de asistir a la junta directiva, por conducto del presidente de la co-

misión, la planeación, ejecución, control y seguimiento de las actividades a desarrollar; asimismo se le asignan las siguientes funciones:

- Apoyar en la formulación y ejecución del programa de trabajo de la comisión y sus órganos;
- Recibir y registrar los expedientes de los asuntos que son turnados o remitidos, y dar cuenta de ellos a la Junta Directiva;
- Formular, los proyectos de dictamen, resolución u opinión de los asuntos que son turnados a la comisión o comité;
- Preparar y remitir, a solicitud del Presidente, la convocatoria, el proyecto de orden del día y los documentos necesarios para las reuniones;
- Llevar el registro de asistencia de los senadores;
- Levantar en consulta con los secretarios de la Junta Directiva, las actas de las reuniones;
- Participar con voz en las reuniones, cuando así se requiera;
- Organizar y mantener actualizados el archivo y la información estadística de la comisión;
- Coadyuvar con el presidente de la comisión al seguimiento del trabajo de los asesores y del personal de apoyo;
- Fungir como enlace con los órganos parlamentarios y administrativos de esa Cámara;
- Auxiliar a la comisión en la difusión de sus actividades a través de los medios de comunicación de que dispone el Senado; y
- Elaborar la memoria de labores y el acta de entrega de los asuntos que hayan sido turnados a la comisión y la documentación referente.

Como puede observar existe una gran diversidad de tareas que puede ser encomendadas al secretario técnico de una comisión; razón por la que resulta de utilidad delimitarlas, mediante una norma.

En relación con el perfil con el que estos funcionarios deben contar, el artículo 159 del Reglamento del Senado señala lo siguiente:

1. Los secretarios técnicos deben contar con título profesional, así como tener conocimientos y experiencia en las materias de competencia de la comisión o comité que corresponda.
2. Los secretarios técnicos de las Comisiones de Estudios Legislativos, Justicia; Puntos Constitucionales, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, así como de la Jurisdiccional deben ser licenciados en Derecho, preferentemente con maestría o doctorado.

Del análisis de los requisitos que debe cumplir el candidato a Secretario Técnico, se evidencia la necesidad de que este funcionario cuente con experiencia y desde luego con una formación especializada en el ámbito de la comisión, a fin de que esté en condiciones de cumplir con todas las funciones que el mismo Reglamento le asigna.

### 3. Comentario sobre la iniciativa

La consideración de los diputados iniciadores con respeto a la importancia de las comisiones y en el trabajo del Poder Legislativo, y lo importante que es la integración de cuerpos calificados de asistencia técnica para que estas lleven a cabo sus cometidos es incuestionable.

La formación y la experiencia de los secretarios técnicos es un elemento fundamental para el buen funcionamiento de las comisiones y comités, en virtud de su labor de coordinación. Es así que apoyándonos en la comparación normativa podemos destacar la conveniencia de que el secretario técnico cuente con un perfil y experiencia compatibles con la materia de la comisión o comité al que se le adscriba, lo cual es valorando en el caso del Senado de la República por toda la comisión. Asimismo es de destacar que en el caso de esa Cámara, en virtud de lo dispuesto por el artículo 133 de su Reglamento, la aprobación del nombramiento del Secretario Técnico es una facultad de la comisión en su conjunto.

Tomado en cuenta el análisis realizado a la propuesta y en particular la comparación realizada, ésta se aprecia jurídicamente viable”.<sup>1</sup>

### Consideraciones

**Primera.** La Cámara de Diputados está facultada para conocer y resolver las iniciativas enunciadas en los antecedentes de este dictamen, de acuerdo a lo que señala el artículo 71, párrafo dos, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**Segunda.** Corresponde a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, conocer, analizar y dictaminar la iniciativa enunciada, conforme a lo dispuesto por los artículos 40, numeral dos, inciso a) y, 45, numeral 6, incisos e) y f), y numeral 7, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como por los artículos 87 y 88 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

**Tercera.** En América Latina –y no sólo en esta región–, el apoyo técnico profesional con que cuentan las comisiones es insuficiente. Hoy por hoy, son pocos los parlamentos latinoamericanos (Chile, Venezuela y Brasil) que cuentan con un staff calificado y entidades de apoyo especializadas, como las oficinas de presupuesto, para el ejercicio de esta función de control.

En general, se afirma que la capacidad técnica de los Congresos depende de la estructura de las comisiones legislativas, donde por regla se desarrolla el trabajo legislativo y muchas veces también el monitoreo de las actividades del gobierno, de las estructuras de apoyo de esas comisiones, de las estructuras de apoyo de las bancadas o partidos, y del apoyo técnico de los parlamentarios, tanto individual como Institucional (es decir, de los órganos técnicos del Congreso).<sup>2</sup> En virtud de lo anterior, cobra particular relevancia el trabajo desempeñado por los secretarios técnicos de las comisiones, pues en ellos descansa la labor sustantiva de estos órganos y la coordinación de los grupos de trabajo que las conforman.

**Cuarta.** De acuerdo en el contenido central de la propuesta, sugerimos para una mejor comprensión de la norma que se busca modificar, hacer algunas precisiones de lenguaje que permitan entender de manera clara el sentido de la reforma que aquí se dictamina, sin modificar el sentido de la propuesta original, por cuanto al tema de las atribuciones de los secretarios técnicos.

**Quinta.** Estimamos conveniente también, hacer la precisión de que el Comité de Administración es el órgano en-

cargado de autorizar los recursos humanos y financieros para el despacho de los asuntos en los comités y las comisiones, sean ordinarias, especiales o de investigación. Por ello se propone, en el artículo 148, modificar la frase “que proporcionará”, para que diga “que autorizará”.

**Sexta.** Durante la discusión del predictamen, en la reunión ordinaria de la comisión, el Grupo Parlamentario del PRI propuso una modificación, que fue aceptada por la mayoría de los presentes en la asamblea, con el fin de mantener el texto vigente del artículo 150 y la fracción VIII, numeral 1, del artículo 151, por considerar que debe continuar bajo la responsabilidad del presidente de las comisiones y los comités, la designación y dirección del secretario técnico.

En razón de su contenido y por ser jurídicamente procedente, de acuerdo a lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias presenta a la consideración de esta Honorable asamblea el siguiente proyecto de:

#### **Decreto que reforma el artículo 148 y adiciona un numeral 2 al artículo 151 del Reglamento de la Cámara de Diputados**

**Único.** Se reforma el numeral 1 del artículo 148; se adiciona un numeral 2 al artículo 151 del Reglamento de la Cámara de Diputados, para quedar como sigue:

##### **Artículo 148.**

1. Las comisiones o comités, para el despacho de los asuntos, deberán contar con un **Secretario Técnico** y asesores parlamentarios, **preferentemente del servicio de carrera**, que **autorizará** el Comité de Administración conforme a la disponibilidad de los recursos humanos y el perfil del conocimiento requerido para cada tema.

2. ...

##### **Artículo 151.**

1. ...

#### **2. Serán tareas y atribuciones del Secretario Técnico:**

**I. Coordinar los trabajos de la comisión o comité, bajo la dirección del Presidente de la Junta Directiva;**

**II. Desarrollar el análisis y las investigaciones correspondientes para el desahogo de los asuntos turnados a la comisión o comité;**

**III. Elaborar las actas de las reuniones;**

**IV. Llevar el registro de los integrantes y del estado que guarden los asuntos turnados a la comisión o comité;**

**V. Asistir a la Junta Directiva de la comisión o comité en la planeación y organización de sus actividades, así como formular las convocatorias de las reuniones, órdenes del día, informes, memorias y publicaciones;**

**VI. Llevar el archivo de la comisión, con el apoyo y articulación de los servicios a la sesión, a las comisiones y el archivo;**

**VII. Dirigir los trabajos de los asesores y del personal administrativo de apoyo a la Junta Directiva, y**

**VIII. Atender y dar cumplimiento a los acuerdos de la Junta Directiva y del pleno de las comisiones y comités.**

#### **Transitorio**

**Único.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

##### **Notas:**

1 Opinión del Centro de Estudios de Derecho e Investigaciones Parlamentarias de la Cámara de Diputados, enviada a través de oficio número CEDIP/LXII/3443/CT/14, con fecha 21 de julio de 2014.

2 Conferencia magistral y debate: Los Congresos en América Latina: Legislaturas reactivas, potencialmente activas. Doctor Detlef Nolte. Miércoles 18 de octubre. Cámara de Diputados. LX.

Así lo resolvieron los integrantes de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias en el Recinto Legislativo de San Lázaro, en su Reunión Ordinaria celebrada el 26 de noviembre de 2014.

**La Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, diputados:** Marcos Aguilar Vega (rúbrica), presidente; Brenda María Alvarado Sánchez (rúbrica), Cristina González Cruz (rúbrica),

Amira Gricelda Gómez Tueme (rúbrica), Alberto Díaz Trujillo (rúbrica), Roberto López Suárez (rúbrica en contra), Francisco Alfonso Durazo Montaña, Felipe Arturo Camarena García (rúbrica en contra), Rubén Camarillo Ortega, María del Rocío Corona Nakamura (rúbrica), Luis Armando Córdova Díaz, Alfa Eliana González Magallanes (rúbrica en contra), Marcos Rosendo Medina Filigrana, Norma Ponce Orozco (rúbrica), Alfredo Rivadeneyra Hernández (rúbrica en contra), Jorge Salgado Parra, Miguel Sámano Peralta (rúbrica).»

**El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo:** De conformidad con lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se cumple la declaratoria de publicidad.

---

## LEY FEDERAL DEL DERECHO DE AUTOR

---

**El Secretario diputado Javier Orozco Gómez:** «Dictamen de la Comisión de Cultura y Cinematografía, con proyecto de decreto por el que se adiciona un cuarto párrafo al artículo 30 de la Ley Federal del Derecho de Autor

### Honorable Asamblea:

La Comisión de Cultura y Cinematografía de esta Cámara de Diputados de la LXII Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 39, fracción XII; y 45, numeral 6, incisos e), f) y g), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 80, numeral 1, fracción II; 157, numeral 1, fracción I y 158, numeral 1, fracción IV, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de este pleno el presente dictamen al tenor de los siguientes

### Antecedentes

**Primero.** Con fecha 9 de octubre de dos mil catorce, el diputado Luis Armando Córdova Díaz, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó ante el pleno de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión de esta LXII Legislatura, iniciativa que reforma el artículo 30 de la Ley Federal del Derecho de Autor.

**Segundo.** Con fecha 9 de octubre de dos mil catorce, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados mediante oficio número D.G.P.L. 62-II-7-1689, turnó a la Comisión de Cul-

tura y Cinematografía, la iniciativa de mérito, para su respectivo dictamen.

**Tercero.** Mediante oficio número CCC/LXII/3282 de fecha 13 de octubre de 2014, la Comisión de Cultura y Cinematografía envió copia de la iniciativa turnada, a los diputados integrantes de la comisión, con el fin de que emitieran sus observaciones y comentarios a la misma.

**Cuarto.** A efecto de cumplir con lo dispuesto por el artículo 84 del Reglamento de la Cámara de Diputados, los integrantes de la Comisión de Cultura y Cinematografía, se reunieron el 11 de diciembre de dos mil catorce, para dictaminar la iniciativa señalada con anterioridad, con el fin de someterla a la consideración del pleno de esta Cámara de Diputados, al tenor de los siguientes:

### Considerandos

**Primero.** Que esta comisión es competente para conocer y resolver respecto de la iniciativa que reforma el artículo 30 de la Ley Federal del Derecho de Autor, con fundamento en el artículo 73, fracción XXV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**Segundo.** Que la iniciativa propone reformar el artículo 30 de la Ley Federal del Derecho de Autor para clarificar los términos de los derechos patrimoniales de autor, en lo referente a las sucesiones.

**Tercero.** Como antecedentes, el diputado refiere que los derechos de autor nacen a través de la historia de la humanidad, como producto de una creciente necesidad de proteger las creaciones de aquellos intelectuales, escritores, o sabios derivado de un ascendiente flujo de conocimiento y la necesidad de enseñar y culturizar a los pueblos y provincias, alrededor del siglo XV, una vez que la imprenta tomó papel transcendente en la historia, el grupo de escritores e intelectuales que escribían libros o realizaban manuscritos, tuvieron la necesidad de crear un tipo de protección para sus creaciones, ya que de una manera sorprendente el flujo del comercio tratándose de escritos y obras literarias fue abarcando un importante espacio.

El diputado señala, que es así como a través del tiempo lo que en la actualidad conocemos como derecho de autor, fue tomando poco a poco gran interés, ya que esto, permitió incentivar la producción de nuevas obras; en México, los Derechos de Autor han tenido una prolongada evolución, derivado de este proceso es como se entiende la madurez que

en la actualidad tiene esta materia, por ello es de suma importancia revisar los procesos de evolución que han sufrido los referidos derechos.

Que el 26 de mayo de 1928, el presidente Plutarco Elías Calles promulga el “Código Civil para el Distrito y Territorios Federales en Materia Común y para toda la República en Materia Federal”, siendo éste el primer antecedente de los derechos de autor, ya que en el Libro 11, Título VIII del mencionado Código, se encontraban incluidas todas aquellas disposiciones que los regulaban.

Que el 17 de octubre de 1939 es publicado en el Diario Oficial de la Federación el “Reglamento para el reconocimiento de los derechos exclusivos de autor”, traductor o editor, que es importante mencionar que hasta este momento en todas las disposiciones legales aplicables, en materia de derechos de autor, era necesario llevar a cabo el registro de las obras, para que estas pudieran ser susceptibles de protección.

Que para el año 1945 se promulga la primera “Ley Federal Sobre el Derecho de Autor”, de trascendente avance en esta materia, ya que se había llevado al derecho de autor del ámbito local, al ámbito federal, esta Ley contuvo algunos aspectos novedosos que vale la pena mencionar, tales como la inclusión del principio de ausencia de formalidades, que significaba que a partir de esta disposición ya no era necesaria la inscripción de las Obras para que pudieran ser susceptibles de protección, se daba por entendido que desde el momento de la creación de la Obra ésta era objeto ya, de protección, además en la Ley se tipificaron una serie de delitos especiales con el fin de proteger los derechos de autor.

Que otro punto importante acerca de esta ley, fue la vigencia de veinte años posteriores a la muerte del titular del derecho sobre una obra, a favor de su o sus herederos para que estos pudieran gozar de los beneficios de la o las obras.

Que para el 31 de diciembre de 1956 se publica en el Diario Oficial de la Federación la nueva “Ley Federal Sobre el Derecho de Autor”, la base de esta proviene de los diversos acuerdos y convenios que hasta el momento el Estado Mexicano había ratificado, ampliando el concepto de derecho de autor, y dando acceso a la protección de más formas de obras susceptibles de ser consideradas derechos de autor, en esta nueva ley se incluye el concepto “derecho moral”, como concepto esencial del derecho de autor, dotando a este de una nueva naturaleza, asimismo se extiende a veinti-

cinco años el período posterior a la muerte del Autor, para que los herederos puedan gozar de la o las Obras. Asimismo, en los artículos transitorios se derogaron los artículos correspondientes al Libro II, Título VIII, en materia de Derechos de Autor del Código Civil local.

Posteriormente en los años 1982, 1991 y 1993, se expidieron reformas y/o adiciones a la ley de 1956, de las cuales la de 1993 fue la más trascendente, por ser la que incorpora y se adapta a la creciente innovación tecnológica, es aquí donde se incluyen temas referentes a equipos tecnológicos, computacionales, y demás mecanismos electrónicos que como en muchos ámbitos, la tecnología había revolucionado y los derechos de autor y su entorno no eran la excepción.

Que por último, al final de este camino de evolución para los derechos de autor, se encuentra la “Ley Federal del Derecho de Autor” publicada en el Diario Oficial de la Federación el 24 de Diciembre de 1996, Ley que en la actualidad los rige, y que en sus 238 artículos recopila todas aquellas figuras jurídicas, principios y conceptos que a lo largo de la historia, las precedentes disposiciones legales, convenios, acuerdos internacionales y doctrina derivada de investigaciones, dan forma a la Ley que hoy en día continúa vigente.

En el ámbito internacional, la transcendencia del derecho de autor fue tal que pasaron de ser un medio para proteger creaciones derivadas de la inteligencia e imaginación humana otorgada por el Estado, hasta llegar a ser considerado como un derecho inherente a la persona humana.

Es así que el 10 de diciembre de 1948 la Asamblea General de la ONU en su resolución 217 A (III) adopta y proclama la Declaración Universal de Derechos Humanos, dentro de la cual, en su artículo 27 enuncia lo siguiente:

“Artículo 27...

1. Toda persona tiene derecho a tomar parte libremente en la vida cultural de la comunidad, a gozar de las artes y a participar en el progreso científico y en los beneficios que de él resulten...

2. Toda persona tiene derecho a la protección de los intereses morales y materiales que le correspondan por razón de las producciones científicas, literarias o artísticas, de que sea autora.”

Que cabe destacar, dice el diputado Córdova Díaz, que el Estado mexicano fue uno de los promotores, creadores y ratificantes de la mencionada Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Sumado a este importante esfuerzo del Estado Mexicano en el ámbito internacional, se encuentra la adhesión de México al “Convenio de Berna para la Protección de las Obras Literarias y Artísticas” el 24 de junio de 1971, como uno de los avances más significativos del mencionado convenio, se encuentra la inclusión del principio en un contexto internacional de la Ausencia de Formalidades, esto es, la protección de los derechos de autor desde el momento de su creación, sin la necesidad de la formalidad de inscribirse para que fuera susceptible de protección, avance sin duda trascendente y obligatorio para todas aquellas naciones ratificantes.

Que en nuestro país este principio ya era aplicado, desde la primera Ley federal de 1947. Como ha quedado mencionado con anterioridad, la vigente Ley Federal del Derecho de Autor, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el día 24 de diciembre de 1996, cuyo artículo 11 dispone lo siguiente:

“Artículo 11. El derecho de autor es el reconocimiento que hace el Estado a favor de todo creador de obras literarias y artísticas previstas en el artículo 13 de esta Ley, en virtud del cual otorga su protección para que el autor goce de prerrogativas y privilegios exclusivos de carácter personal y patrimonial. Los primeros integran el llamado derecho moral y los segundos, el patrimonial.”

Dice el diputado, que es de suma importancia enfatizar la evolución de la protección de los derechos de autor, aún después de la muerte del titular de dichos derechos, constituyendo éste uno de los medios más eficaces en la protección de derechos, así pues, recordemos que este medio fue evolucionando en el mismo nivel que prácticamente toda la legislación en materia de los referidos derechos, si bien, en la primera legislación federal solo se contemplaba la protección de los derechos veinte años después a partir de la muerte del autor o titular del derecho, para la nueva ley federal de 1956, el legislador concedió cinco años más, llegando este derecho a los veinticinco años de protección, así para el año 1993 el legislador reforma la Ley Federal Sobre el Derecho de Autor de 1956, incorporando en dicha legislación un trascendente avance al aumentar a setenta y cinco años la protección de los dere-

chos de autor posteriores, a partir de la muerte del autor o titular del derecho.

Manifiesta el diputado, que con base en lo anterior, es de resaltar el constante interés del legislador en proteger cada vez más y de mejor forma los derechos y beneficios que los derechos de autor brindan a su titular. Interés que debe continuar para dotar a la Ley Federal en la Materia, de un mayor nivel de protección al o a los titulares, constituyendo esto un método para incentivar la creación de nuevas obras.

Que el autor de la presente iniciativa, es consciente de que los derechos patrimoniales de autor son susceptibles de transmisión a través de la herencia, por eso propone, a través de la adición de un párrafo cuarto al artículo 30 de la Ley Federal del Derecho de Autor, dotar de mayor certeza a quienes, herederos de una obra, puedan mantener el beneficio de la regalía de la misma, en tanto se cumpla de forma expresa el requisito de que el legatario esté debidamente establecido, en el instrumento legal, a saber, el testamento.

Que sobre todo, porque la actual redacción del artículo 30 del dispositivo normativo en comento, es omisa, en cuanto a la hipótesis de lo que sucedería con el derecho patrimonial de autor, en caso de que el mismo no hubiera sido considerado dentro de la sucesión testamentaria, o incluso, remitiéndonos al artículo 33 de la misma norma antes citada, se establece que el mismo solamente podrá ser invocado en un lapso de cinco años sin que medie explicación o justificación alguna del por qué el legislador estableció dicha temporalidad.

Señala el diputado autor de la iniciativa que se dictamina, que asimismo, al plantear la posibilidad, de que en tanto se encuentre plasmado en un testamento el derecho patrimonial de autor podrá continuar siendo heredable, se dota a los verdaderos beneficiarios, de dicha creación de la decisión libre y voluntaria de desprenderse del mismo, para que pase a formar parte, en los términos que establece el artículo 33, del patrimonio de todas y todos los mexicanos, simplemente, al momento en que el mismo quede fuera del esquema de la sucesión testamentaria y no como actualmente sucede, estableciendo de manera arbitraria y sin justificación de modo, tiempo o lugar un término de preclusión, en perjuicio de los herederos quien es y será reconocido un talento nacional como creador de una obra que bien debe preservarse con independencia de quienes ostenten la propiedad de la misma o reciban la correspondiente regalía que ésta genere.

**Cuarto.** Esta comisión dictaminadora comparte los argumentos del diputado Luis Armando Córdova Díaz, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por los que considera viable y necesaria la adición de un párrafo cuarto al artículo 30 de la Ley Federal del Derecho de Autor, en el sentido de dotar de mayor certeza a quienes, herederos de una obra, puedan mantener el beneficio de la regalía de la misma, en tanto se cumpla de forma expresa el requisito de que el legatario esté debidamente establecido, en el testamento de su autor.

Asimismo, es compatible y por ello procedente, a la luz de las disposiciones aplicables, ya que de conformidad con el artículo 11 de la Ley Federal del Derecho de Autor, este derecho es el reconocimiento que hace el Estado a favor de todo creador de obras literarias y artísticas que están previstas en el artículo 13 de la referida ley, en virtud del cual otorga su protección para que el autor goce de prerrogativas y privilegios exclusivos de carácter personal (derechos morales) y patrimonial (derechos patrimoniales).

Por tanto, al ser el derecho patrimonial, el que tiene el autor para explotar de manera exclusiva su obra o autorizar a otro su explotación en cualquier forma, resulta concordante con esta disposición, la propuesta de dotar de mayores garantías de certeza a sus herederos estableciendo que tratándose de sucesiones, los derechos patrimoniales de autor, no serán considerados de dominio público en tanto exista legatario establecido en el testamento.

Por lo que con base en lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, esta Comisión de Cultura y Cinematografía somete a consideración de la honorable asamblea, el siguiente proyecto de

#### **Decreto por el que se adiciona un cuarto párrafo al artículo 30 de la Ley Federal del Derecho de Autor**

**Artículo Único.** Se adiciona un cuarto párrafo al artículo 30 de la ley Federal del Derecho de Autor, para quedar como sigue:

#### **Artículo 30. ...**

**Tratándose de sucesiones, los derechos patrimoniales de autor, no serán considerados de dominio público en tanto exista legatario establecido en el testamento.**

### **Transitorios**

**Primero.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Segundo.** Quedan derogadas todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, salón de sesiones de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, a 11 de diciembre de 2014.

**La Comisión de Cultura y Cinematografía, diputados:** Margarita Saldaña Hernández (rúbrica), Raquel Jiménez Cerillo (rúbrica), Eligio Cuitláhuac González Fariás, Luis Armando Córdova Díaz (rúbrica), Aurora Denisse Ugalde Alegría (rúbrica), Sonia Rincón Chanona, Zuleyma Huidobro González, Bárbara Gabriela Romo Fonseca (rúbrica), Hugo Jarquín, Roberto López González, Víctor Oswaldo Fuentes Solís, Angelina Carreño Mijares (rúbrica), Claudia Elena Águila Torres (rúbrica), secretarios; Alma Jeanny Arroyo Ruiz (rúbrica), Juana Bonilla Jaime (rúbrica), Frine Soraya Córdova Morán, Blanca Estela Gómez Carmona (rúbrica), Gerardo Francisco Liceaga Arteaga (rúbrica), José Martín López Cisneros, María Carmen López Segura (rúbrica), María Angélica Magaña Zepeda (rúbrica), Carla Alicia Padilla Ramos (rúbrica), Tanya Rellstab Carreto, Roberto Carlos Reyes Gámiz (rúbrica), Rosa Elia Romero Guzmán, Martín de Jesús Vásquez Villanueva, Alejandro Sánchez Camacho, Ana Paola López Birlain, María Isabel Ortiz Mantilla (rúbrica), Carlos Bernardo Guzmán Cervantes.»

**El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo:** De conformidad con lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se cumple la declaratoria de publicidad.

---

### LEY GENERAL DE SALUD

---

**El Secretario diputado Javier Orozco Gómez:** «Dictamen de la Comisión de Salud, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en materia de seguridad sanguínea

#### **Honorable Asamblea:**

La Comisión de Salud de la LXII Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, nu-

merales 6, incisos e) y f) y 7 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 80, 82 numeral 1, 85, 157, numeral 1, fracción I, y 158, numeral 1, fracción IV, del Reglamento de la Cámara de Diputados y demás relativos de dicho ordenamiento, presentan el siguiente dictamen.

## I. Metodología

La Comisión de Salud, encargada del análisis y dictamen de la minuta en comento, desarrollaron los trabajos correspondientes conforme al procedimiento que a continuación se describe:

En el apartado denominado “Antecedentes”, se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, así como de la recepción y turno para el dictamen de la minuta.

En el apartado “Contenido de la minuta”, se exponen los objetivos y se hace una descripción de la minuta en la que se resume su contenido, motivos y alcances.

En las “Consideraciones”, los integrantes de la comisión dictaminadora expresan los razonamientos y argumentos por cada una de las adiciones planteadas, con base en los cuales se sustenta el sentido del presente dictamen.

## II. Antecedentes

1. Con fecha 5 de septiembre de 2013, el senador Fernando Enrique Mayans Canabal, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, de la LXII Legislatura, presentó la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en materia de seguridad sanguínea.

2. Con esa misma fecha, la Mesa Directiva del Senado de la República, dispuso que se turnara a las Comisiones Unidas de Salud, y de Estudios Legislativos para su análisis y dictamen correspondiente.

3. Con fecha 8 de abril de 2014, fue presentado el dictamen de primera lectura de las Comisiones de Salud, y de Estudios Legislativos.

4. En esa misma fecha, fue presentado el dictamen a discusión con proyecto de decreto, el cual fue aprobado por 91 votos a favor y se envía a la Cámara de Diputados para sus efectos constitucionales.

5. En sesión celebrada con fecha 22 de abril de 2014 por la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, se dio cuenta con el oficio de la Cámara de Senadores, con el que remite minuta con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, (en materia de seguridad sanguínea).

6. Con la misma fecha la Presidencia de la Cámara de Diputados dispuso que la minuta de mérito fuera turnada a la Comisión de Salud, para dictamen y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública para opinión.

## III. Contenido de la minuta

La iniciativa del senador Fernando Enrique Mayans Canabal pretende fortalecer la regulación, el control y la vigilancia sanitarios de la sangre (tejido hemático con todos sus elementos) y regular la seguridad sanguínea de manera específica e integral incluyendo la seguridad de los donantes de sangre, la disponibilidad, el acceso, la oportunidad, la calidad y la seguridad de los componentes sanguíneos, así como la seguridad del acto transfusional, considerando en la medición no sólo la ausencia de reacciones adversas en pacientes transfundidos sino también el beneficio clínico que las transfusiones proveen.

Como afirma el dictamen de la colegisladora, se prevé que los servicios de Sangre se integren por los diversos establecimientos que realizan actividades relativas a la disposición de sangre y que se conformarán en la red de servicios de sangre compuesta por: a) Centro de colecta, b) Bancos de Sangre C) Centro de procesamiento de sangre, d) Centros de calificación biológica, e) Centro de distribución de sangre y componentes, y f) Servicios de transfusión.

La conformación y supervisión de la red de servicios de sangre será responsabilidad del Centro Nacional de la Transfusión Sanguínea, la verificación sanitaria permanece en la Comisión Federal de Protección de Riesgos Sanitarios.

Por lo anterior, se considera reformar los artículos 112, fracción III; 313, fracciones I y V; 314, fracciones I Bis, XXVI y XXVII; 315; 316 Bis 1; el segundo párrafo del 317; el párrafo quinto del 322; la fracción II del 323; 327; el primer párrafo del 329 Bis; las fracciones I y IV y los párrafos segundo y tercero del 338; el segundo párrafo del 339; 341 y 341 Bis; y se adicionan las fracciones XII Bis, XII Bis 1, XIV Bis y XXVIII al artículo 314; un tercer párrafo al artículo 317; el Capítulo III Bis al Título Décimo



Cuarto, tres párrafos al artículo 342 Bis 1; un segundo párrafo al artículo 342 Bis 2, los artículos 342 Bis 3, 460 Bis y una fracción VII al artículo 462, todos de la Ley General de Salud.

La minuta en comento contiene el siguiente:

### Decreto

#### Ley General de Salud

##### Texto vigente

**Artículo 112.** La educación para la salud tiene por objeto:

I. y II. ...

III. Orientar y capacitar a la población preferentemente en materia de nutrición, salud mental, salud bucal, educación sexual, planificación familiar, cuidados paliativos, riesgos de automedicación, prevención de farmacodependencia, salud ocupacional, salud visual, salud auditiva, uso adecuado de los servicios de salud, prevención de accidentes, prevención de la discapacidad y rehabilitación de las personas con discapacidad y detección oportuna de enfermedades.

**Artículo 313.** Compete a la Secretaría de Salud:

I. El control y la vigilancia sanitarios de la disposición y trasplantes de órganos, tejidos y células de seres humanos, por conducto del órgano desconcentrado denominado Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios;

II. a IV. ...

V. Elaborar y llevar a cabo, en coordinación con las instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud y con los gobiernos de las entidades federativas, campañas permanentes de concientización sobre la importancia de la donación y los trasplantes.

**Artículo 314.** Para efectos de este título se entiende por:

I. Células germinales, a las células reproductoras masculinas y femeninas capaces de dar origen a un embrión;

I Bis. Células progenitoras o troncales, aquellas capaces de autoreplicarse y diferenciarse hacia diversos linajes celulares especializados;

II. a XII. ...

**XII Bis. (No existe)**

**XII Bis 1. (No existe)**

XIII. Tejido, a la entidad morfológica compuesta por la agrupación de células de la misma naturaleza, ordenadas con regularidad y que desempeñen una misma función;

XIV. Trasplante, a la transferencia de un órgano, tejido o células de una parte del cuerpo a otra, o de un individuo a otro y que se integren al organismo;

**XIV Bis. (No existe)**

XV. a XXV. ...

**XXVI.** Procuración, al proceso y las actividades dirigidas a promover la obtención oportuna de órganos, tejidos y células donados para su trasplante, y

**XXVII.** Trazabilidad, a la capacidad de localizar e identificar los órganos, tejidos y sus componentes, y células, en cualquier momento desde la donación, y en su caso, hasta el trasplante o la transfusión.

**XXVIII. (No existe)**

**Artículo 315.** Los establecimientos de salud que requieren de autorización sanitaria son los dedicados a:

I. La extracción, análisis, conservación, preparación y suministro de órganos, tejidos y células;

II. Los trasplantes de órganos y tejidos;

III. Los bancos de órganos, tejidos y células;

IV. Los bancos de sangre y servicios de transfusión, y

V. La disposición de células progenitoras o troncales.

**VI. (No existe)**

La Secretaría otorgará la autorización a que se refiere el presente artículo a los establecimientos que cuenten con el personal, infraestructura, equipo, instrumental e insumos necesarios para la realización de los actos relativos, conforme a lo que establezcan las disposiciones de esta Ley y demás aplicables.

**(No existe)**

**Artículo 316 Bis 1.** Los establecimientos a los que se refieren las fracciones I y II del artículo 315 de esta Ley deberán contar con el apoyo, a través de un convenio, de bancos de sangre externos, cuando el establecimiento no tuviere uno propio, para garantizar la disponibilidad oportuna de dicho tejido en aquellos casos en que éste se llegara a requerir.

**Artículo 317.** Los órganos no podrán ser sacados del territorio nacional.

Los permisos para que los tejidos y sus componentes, así como las células puedan salir del territorio nacional, se concederán siempre y cuando estén satisfechas las necesidades de ellos en el país, salvo casos de urgencia.

**(No existe)**

**Artículo 322.** La donación expresa podrá constar por escrito y ser amplia cuando se refiera a la disposición total del cuerpo o limitada cuando sólo se otorgue respecto de determinados componentes.

...

...

...

En todos los casos se deberá cuidar que la donación se rija por los principios de altruismo, ausencia de ánimo de lucro y factibilidad, condiciones que se deberán manifestar en el acta elaborada para tales efectos por el comité interno respectivo. En el caso de sangre, componentes sanguíneos y células progenitoras hematopoyéticas se estará a lo dispuesto en las disposiciones jurídicas que al efecto emita la Secretaría de Salud.

**Artículo 323.** Se requerirá que el consentimiento expreso conste por escrito:

**I.** Para la donación de órganos y tejidos en vida, y

**II.** Para la donación de sangre, componentes sanguíneos y células progenitoras hematopoyéticas en vida.

**Artículo 327.** Está prohibido el comercio de órganos, tejidos y células. La donación de éstos con fines de trasplantes, se regirá por principios de altruismo, ausencia de ánimo de lucro y confidencialidad, por lo que su obtención y utilización serán estrictamente a título gratuito.

No se considerarán actos de comercio la recuperación de los costos derivados de la obtención o extracción, análisis, conservación, preparación, distribución, transportación y suministro de órganos, tejidos, incluyendo la sangre y sus componentes, y células progenitoras o troncales.

**Artículo 329 Bis.** El Centro Nacional de Trasplantes fomentará la cultura de la donación, en coordinación con el Consejo Nacional de Trasplantes y los centros estatales de trasplantes.

Corresponde a la Secretaría de Salud y a los gobiernos de las entidades federativas, en el ámbito de sus respectivas competencias determinar los mecanismos para impulsar el fomento a la cultura de la donación al momento de la realización de trámites públicos o la obtención de documentos oficiales.

**Artículo 338.** El Centro Nacional de Trasplantes tendrá a su cargo el Registro Nacional de Trasplantes, el cual integrará y mantendrá actualizada la siguiente información:

**I.** El registro de establecimientos autorizados conforme al artículo 315 de esta ley;

**II. y III.** ...

**IV.** Los datos de los trasplantes con excepción de los autotrasplantes y los relativos a células progenitoras o troncales;

**V. a VI.** ...

En los términos que precisen las disposiciones reglamentarias, los establecimientos de salud referidos en el artículo 315 de esta ley, a través del responsable sanita-

rio en coordinación con los comités internos señalados en el artículo 316 del mismo ordenamiento legal citado, deberán proporcionar la información relativa a las fracciones II, III, IV y V de este artículo.

El registro de los trasplantes de células progenitoras o troncales estará a cargo del Centro Nacional de la Transfusión Sanguínea.

**Artículo 339. ...**

La asignación y la distribución en el territorio nacional de órganos, tejidos y células, con excepción de las progenitoras o troncales, se realizará por los comités internos de trasplantes y por los comités internos de coordinación para la donación de órganos y tejidos, de conformidad con lo previsto en la presente Ley.

...

...

...

...

**(No existe)**

**Artículo 340.** El control sanitario de la disposición de sangre lo ejercerá la Secretaría de Salud a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.

**Artículo 341.** La disposición de sangre, componentes sanguíneos y células progenitoras hematopoyéticas con fines terapéuticos estará a cargo de bancos de sangre y servicios de transfusión que se instalarán y funcionarán de acuerdo con las disposiciones aplicables. La sangre será considerada como tejido.

**(No existe)**

**Artículo 341 Bis.** La Secretaría de Salud y los gobiernos de las entidades federativas, en sus respectivos ámbitos de competencia, deberán impulsar la donación de sangre, componentes sanguíneos y células troncales o progenitoras, para coadyuvar en el tratamiento o curación de los pacientes que las requieran, asimismo, la Secretaría de Salud fijará las bases y modalidades a las que se sujetará el Sistema Nacional de Salud al respecto.

La Secretaría de Salud, emitirá las disposiciones que regulen tanto la infraestructura con que deberán contar los bancos de sangre que lleven a cabo actos de disposición y distribución de células progenitoras hematopoyéticas, como la obtención, procesamiento y distribución de dichas células.

**Artículo 342 Bis 1.** El plasma residual podrá destinarse a procedimientos de fraccionamiento para obtener hemoderivados. Tanto los establecimientos de salud que suministren el plasma residual, como los establecimientos que lo reciban para elaborar hemoderivados, deberán estar autorizados conforme a los artículos 198 fracción I y 315 de esta Ley. Asimismo, se sujetarán a las disposiciones que dicte la Secretaría de Salud.

Las disposiciones que emita la Secretaría de Salud contemplarán, al menos, los mecanismos de aprovechamiento, procesamiento o utilización bajo condiciones que garanticen calidad, seguridad y eficacia.

**(No existe)**

**Artículo 342 Bis 2.** La Secretaría de Salud establecerá las disposiciones aplicables para regular la disposición y procesamiento de los tejidos y el plasma residual referidos en los artículos 342 Bis y 342 Bis 1 de esta Ley, a fin de garantizar la trazabilidad en cuanto a origen y destino de los mismos. Asimismo, establecerá los mecanismos para promover la accesibilidad a los hemoderivados del plasma residual y de los insumos para la salud a que se refiere el artículo 342 Bis, en condiciones de equidad y seguridad en beneficio para la salud pública.

**(No existe)**

**Artículo 342 Bis 3. (No existe)**

**Artículo 460 Bis. (No existe)**

**Artículo 462.** Se impondrán de seis a diecisiete años de prisión y multa por el equivalente de ocho mil a diecisiete mil días de salario mínimo general vigente en la zona económica de que se trate:

I. a IV. ...

V. Al receptor del órgano que consienta la realización del trasplante conociendo su origen ilícito, y

VI. Al que trasplante un órgano o tejido cuando el receptor y/o donador sean extranjeros, sin seguir el procedimiento establecido para tal efecto.

**VII. (No existe)**

...

**Minuta**

**Artículo 112. ...**

I. y II. ...

III. Orientar y capacitar a la población preferentemente en materia de nutrición, salud mental, salud bucal, educación sexual, planificación familiar, cuidados paliativos, riesgos de automedicación, prevención de farmacodependencia, salud ocupacional, salud visual, salud auditiva, uso adecuado de los servicios de salud, prevención de accidentes, donación de órganos, tejidos y células con fines terapéuticos, prevención de la discapacidad y rehabilitación de las personas con discapacidad y detección oportuna de enfermedades.

**Artículo 313. ...**

I. El control y la vigilancia sanitarios de la disposición y trasplantes de órganos, tejidos y células de seres humanos, en los términos establecidos por esta Ley y demás disposiciones jurídicas aplicables;

II. a IV. ...

V. Elaborar y llevar a cabo, en coordinación con las instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud y con los gobiernos de las entidades federativas, campañas permanentes de concientización sobre la importancia de la donación de órganos, tejidos y células para fines de trasplantes, así como de sangre y sus componentes para efectos de transfusiones y otros usos terapéuticos.

**Artículo 314. ...**

I. ...

I Bis. Células Troncales, aquellas capaces de autoreplicarse y diferenciarse hacia diversos linajes celulares especializados;

II. a XII. ...

XII Bis. Sangre, es el tejido hemático con todos sus componentes;

XII Bis 1. Plasma, el componente específico separado de las células de la sangre;

XIII. Tejido, agrupación de células especializadas que realizan una o más funciones;

XIV. ...

XIV Bis. Transfusión, procedimiento terapéutico consistente en la aplicación de sangre o de componentes sanguíneos a un ser humano;

XV. a XXV. ...

XXVI. Procuración, al proceso y las actividades dirigidas a promover la obtención oportuna de órganos, tejidos y células donados para su trasplante;

XXVII. Trazabilidad, a la capacidad de localizar e identificar los órganos, tejidos, sus componentes y células, en cualquier momento desde la donación y, en su caso, hasta el uso terapéutico, procesamiento o destino final, y

XXVIII. Hemoderivados, los productos obtenidos de algunos componentes sanguíneos, especialmente el plasma, mediante procesos fisicoquímicos o biológicos, para aplicación terapéutica, diagnóstica, preventiva o en investigación.

**Artículo 315.** Los establecimientos de salud que requieren de licencia sanitaria son los dedicados a:

I. ...

II. Los trasplantes de órganos, tejidos y células;

III. Los bancos de órganos, tejidos no hemáticos y células;

IV. Los servicios de sangre;

V. La disposición de células troncales, y

VI. Los establecimientos de medicina regenerativa.

La Secretaría de Salud otorgará la licencia a que se refiere el presente artículo a los establecimientos que cuenten con el personal, infraestructura, equipo, instrumental e insumos necesarios para la realización de los actos relativos, conforme a lo que establezcan las disposiciones de esta Ley y demás aplicables.

Para el caso de los establecimientos de salud a que se refiere la fracción IV del presente artículo, la licencia sanitaria tendrá una vigencia de 5 años prorrogables por plazos iguales de conformidad con las disposiciones aplicables.

**Artículo 316 Bis 1.** Para garantizar la disponibilidad oportuna de sangre o sus componentes, los establecimientos a los que se refieren las fracciones I y II del artículo 315 de esta Ley que no cuenten con bancos de sangre o centros de procesamiento, deberán tener convenio con algún establecimiento de banco de sangre, un centro de procesamiento o un centro de distribución de sangre y componentes sanguíneos.

**Artículo 317. ...**

Los permisos para que los tejidos y sus componentes, así como las células puedan salir del territorio nacional, se concederán siempre y cuando estén satisfechas las necesidades terapéuticas de éstos en el país, salvo casos de urgencia. Para la entrada o salida de sangre y sus componentes, se estará en lo dispuesto en la fracción VI del artículo 375.

En el caso de plasma residual se concederán los permisos siempre que se trate de realizar su procesamiento para la obtención de hemoderivados y se garantice su retorno al territorio nacional con fines terapéuticos.

**Artículo 322. ...**

...

...

...

En todos los casos se deberá cuidar que la donación se rija por los principios de altruismo, ausencia de ánimo de lucro y factibilidad, condiciones que se deberán manifestar en el acta elaborada para tales efectos por el comité interno respectivo. En el caso de sangre, compo-

nentes sanguíneos y células troncales se estará a lo dispuesto en las disposiciones jurídicas que al efecto emita la Secretaría de Salud.

**Artículo 323. ...**

I. ...

II. Para la donación de sangre, componentes sanguíneos y células troncales en vida.

**Artículo 327.** Está prohibido el comercio de órganos, tejidos y células. La donación de éstos se regirá por principios de altruismo, ausencia de ánimo de lucro y confidencialidad, por lo que su obtención y utilización serán estrictamente a título gratuito.

No se considerarán actos de comercio, la recuperación de los costos derivados de la obtención o extracción, análisis, conservación, preparación, distribución, transportación y suministro de órganos, tejidos y células, incluyendo la sangre y sus componentes.

**Artículo 329 Bis.** El Centro Nacional de Trasplantes fomentará la cultura de la donación para fines de trasplantes, en coordinación con los centros estatales de trasplantes.

...

**Artículo 338. ...**

I. El registro de establecimientos autorizados a que se refieren las fracciones I, II y III del artículo 315 de esta Ley;

II. y III. ...

IV. Los datos de los trasplantes con excepción de los autotrasplantes y los relativos a células troncales;

V. a VI. ...

En los términos que precisen las disposiciones reglamentarias, los establecimientos de salud referidos en las fracciones I, II y III del artículo 315 de esta Ley, a través del responsable sanitario en coordinación con los Comités Internos señalados en el artículo 316 del mismo ordenamiento, deberán proporcionar la información relativa a las fracciones II, III, IV y V de este artículo.

El registro de los trasplantes de células troncales estará a cargo del Centro Nacional de la Transfusión Sanguínea.

**Artículo 339. ...**

La asignación y la distribución en el territorio nacional de órganos, tejidos y células, con excepción de las troncales, se realizará por los comités internos de trasplantes y por los comités internos de coordinación para la donación de órganos y tejidos, de conformidad con lo previsto en la presente ley.

...  
...  
...  
...

**Capítulo III Bis**  
**Disposición de sangre, componentes**  
**sanguíneos, hemoderivados y células**  
**troncales de seres humanos**

**Artículo 340. ...**

**Artículo 341.** La disposición de sangre, componentes sanguíneos y células troncales, con fines terapéuticos estará a cargo de los establecimientos siguientes:

A) Los servicios de sangre que son:

- I. Banco de sangre;
- II. Centro de procesamiento de sangre;
- III. Centro de colecta;
- IV. Centro de distribución de sangre y componentes sanguíneos;
- V. Servicio de transfusión hospitalario, y
- VI. Centro de calificación biológica.

B) Los que hacen disposición de células troncales que son:

I. Centro de colecta de células troncales, y

II. Banco de células troncales.

C) Los establecimientos de medicina regenerativa.

Los establecimientos que lleven a cabo la transfusión sanguínea, serán los responsables de la seguridad transfusional.

**Artículo 341 Bis.** La Secretaría de Salud y los gobiernos de las entidades federativas, en sus respectivos ámbitos de competencia, deberán impulsar la donación de sangre, componentes sanguíneos y células troncales, para coadyuvar en el tratamiento o curación de los pacientes que las requieran; asimismo, la Secretaría de Salud fijará las bases y modalidades a las que se sujetará el Sistema Nacional de Salud al respecto.

La Secretaría de Salud emitirá las disposiciones que regulen tanto la infraestructura con que deberán contar los bancos de sangre que lleven a cabo actos de disposición y distribución de células troncales, como la obtención, procesamiento y distribución de dichas células.

**Artículo 342 Bis 1. ...**

...

Para dotar de transparencia a los procesos y la valoración de donantes, la obtención de sangre y sus componentes, su análisis, procesamiento, conservación, transporte, control sanitario y uso terapéutico, se sujetarán a las disposiciones emitidas por la Secretaría de Salud.

La distribución de sangre y sus componentes deberá ser equitativa y dar prioridad a las instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud.

Se deberán realizar las pruebas necesarias que determine la Secretaría de Salud de acuerdo con los estándares internacionales de calidad y seguridad sanguínea a efecto de disminuir el riesgo de transmisión de enfermedades por transfusión.

**Artículo 342 Bis 2. ...**

Las disposiciones que emita la Secretaría de Salud para garantizar la trazabilidad en cuanto a origen y destino de los tejidos y el plasma residual, así como las relativas a

la farmacovigilancia y control sanitarios de los mismos, tomarán en cuenta la experiencia en la materia, de agencias reguladoras nacionales e internacionales y a la evidencia científica y tecnológica.

**Artículo 342 Bis 3.** El Centro Nacional de la Transfusión Sanguínea tendrá a su cargo el Registro Nacional de Sangre y de Células Troncales, el cual integrará y mantendrá actualizada la información relativa a la disposición de sangre, componentes sanguíneos y células troncales e incluirá lo siguiente:

I. El registro de establecimientos a que se refiere el artículo 341 de esta Ley, así como de sus respectivos responsables sanitarios, en coordinación con la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios;

II. El registro de los comités de medicina transfusional, así como de los comités o subcomités de trasplantes de células troncales;

III. Información relativa a la disposición de sangre, componentes sanguíneos y células troncales que se lleven a cabo en el país;

IV. El Sistema Nacional de Biovigilancia;

V. El registro único de unidades de células troncales que se tengan en existencia, así como de los donantes potenciales de dichas células, con el fin de actuar como enlace nacional e internacional para su localización, y

VI. Los demás que prevean las disposiciones reglamentarias.

**Artículo 460 Bis.** Al que introduzca o pretenda introducir en el territorio nacional sangre humana o cualquiera de sus componentes, sin permiso de la Secretaría de Salud, se le impondrá prisión de uno a cinco años y multa por el equivalente de diez a ciento veinticinco días de salario mínimo general vigente en la zona económica de que se trate.

Si la introducción de sangre humana o de cualquiera de sus componentes a que se refiere el párrafo anterior produce algún contagio en la población se impondrán de seis a diecisiete años de prisión y multa por el equivalente de ocho mil a diecisiete mil días de salario mínimo vigente en la zona económica de que se trate.

**Artículo 462.** ...

I. a IV. ...

V. Al receptor del órgano que consienta la realización del trasplante conociendo su origen ilícito;

VI. Al que trasplante un órgano o tejido cuando el receptor y/o donador sean extranjeros, sin seguir el procedimiento establecido para tal efecto, y

VII. Aquella persona que con intención cause infección de receptores por agentes transmisibles por transfusión de sangre y sus componentes.

...

### Transitorios

**Primero.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Segundo.** Para los efectos de lo establecido por el artículo 315 de esta ley, a la entrada en vigor de este decreto, las solicitudes de licencia sanitaria que se encuentren en trámite por parte de los establecimientos de salud a que se refieren la fracción IV de dicho artículo y que cuenten con el personal, infraestructura, equipo, instrumental e insumos necesarios para la realización de los actos relativos, tendrán a partir de la fecha de su expedición una vigencia de 5 años.

**Tercero.** Las autorizaciones sanitarias de los establecimientos de salud mencionados en la fracción IV del artículo 315 de esta ley, otorgadas por tiempo indeterminado deberán someterse a revisión para obtener la licencia sanitaria correspondiente en un plazo de hasta cinco años a partir de la entrada en vigor del presente decreto.

**Cuarto.** El gobierno federal, de las entidades federativas y de los municipios, desarrollarán de manera coordinada y en el ámbito de su competencia, las políticas públicas previstas en el presente decreto a partir de los recursos presupuestarios disponibles, para lograr de manera progresiva, el cumplimiento del mismo.

Establecidos los antecedentes y el contenido de la Minuta, los integrantes de la Comisión de Salud de la LXII Legislatura de la Cámara de Diputados, exponen las siguientes:

#### IV. Consideraciones

**Primera.** La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos consagra el derecho a la salud en el párrafo tercero del artículo 4o.:

Toda persona tiene derecho a la protección de la salud... y establecerá la concurrencia de la federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución.

Del precepto antes mencionado deriva el sistema de normas jurídicas de derecho social, que busca regular los mecanismos y acciones para lograr que la protección de la salud sea un bien tutelado por los diversos órdenes de gobierno, a través de la delimitación del campo de la actividad gubernamental, social e individual, siendo ésta uno de los principales elementos de justicia social.

El derecho a la protección de la salud, es un derecho social y universal, independiente de la situación de vulnerabilidad de sus destinatarios, ya que, además, es un elemento esencial para que el Estado pueda sentar las bases para eliminar la desigualdad existente entre los miembros de una sociedad.

En la exposición de motivos de la reforma mediante la cual se elevó en 1983 a rango constitucional el derecho a la protección de la salud, se considera a éste como una responsabilidad compartida entre los diversos órdenes de gobierno, el individuo y la sociedad en su conjunto.

**Segunda.** El 21 de enero de 1988 se creó el Centro Nacional de la Transfusión Sanguínea de conformidad con lo dispuesto en la Ley General de Salud, dicho órgano de gobierno coordina la política de Estado en materia de disposición de sangre, misma que debe articular a los tres órdenes de gobierno, a la iniciativa privada y a la sociedad civil en general, con la finalidad de lograr la seguridad y suficiencia en el Sistema Nacional de Salud.

**Tercera.** La Primera Conferencia Panamericana de Seguridad Sanguínea, organizada en febrero de 2003, por la Organización Panamericana de la Salud, OPS, consideró necesario ampliar el concepto de seguridad transfusional para abarcar la seguridad de los donantes de sangre, la disponibilidad, el acceso, la oportunidad, la calidad y la seguridad de los componentes sanguíneos, así como la seguridad del acto transfusional, considerando en la medición no sólo la

ausencia de reacciones adversas en pacientes transfundidos sino también el beneficio clínico que las transfusiones proveen.

**Cuarta.** La resolución CE136.R6 de la OPS solicita a la directora que coopere con los Estados miembros en la elaboración de sus políticas y estrategias nacionales de sangre, y en el fortalecimiento de los servicios de sangre para garantizar la seguridad de las transfusiones y resuelve instar a los países miembros (México forma parte de ella), para que entre otras intervenciones:

- Analicen el progreso y los retos en la búsqueda de la suficiencia, la calidad, la seguridad y el uso apropiado de la sangre y sus productos en sus países;
- Promuevan la participación de los sectores público y privado, ministerios de educación, trabajo y desarrollo social y de la sociedad civil en las actividades internacionales, nacionales y locales emprendidas para implementar el plan regional de acción para la seguridad de las transfusiones, asignando los recursos apropiados para alcanzar los objetivos contenidos en él;

Fortalezcan los servicios de sangre y mejoren su eficiencia a la vez que promueven una cultura de donación voluntaria no remunerada.

**Quinta.** En septiembre de 2006, México firmó ante la Organización Mundial de la Salud su compromiso respecto al Primer Reto de la Alianza Mundial por la Seguridad del Paciente: “Una atención más segura”, uno de cuyos componentes es la seguridad de la sangre. Este compromiso fue ratificado en septiembre de 2007 (Programa de Acción Específico 2007-2012 de Transfusión Sanguínea de la Secretaría de Salud).

Por otro lado, una parte fundamental en el tema es que la 63 Asamblea Mundial de la Salud (mayo de 2010) reiteró la solicitud a la directora general de que oriente a los Estados miembros para que en el proceso de actualizar sus leyes, normas nacionales y medidas de regulación orientadas a garantizar un control eficaz de la calidad y seguridad de los productos sanguíneos y los dispositivos médicos conexos, en particular de los empleados para el diagnóstico in vitro, se atengan a las normas reconocidas internacionalmente; para que fomente la capacidad para dirigir y gestionar los sistemas de suministro de sangre a fin de reforzar los programas nacionales coordinados y sostenibles de sangre y sus componentes; que en caso necesario promueva la



creación de redes regionales de colaboración y regulación y que se aliente la investigación de nuevas tecnologías para producir sucedáneos seguros y eficaces de la sangre.

**Sexta.** De conformidad con el Programa de Acción Específico 2007-2012 Transfusión Sanguínea, se advirtió, que las transfusiones de sangre salvan vidas y contribuyen de manera sustantiva a mejorar la salud de quien en su momento lo necesita. Sin embargo, a pesar de los avances que se han tenido en la regulación y aplicación de dicha materia, se requiere de mayores esfuerzos para poder ofrecer el servicio a quien lo necesite, toda vez que el acceso a la sangre es un asunto de equidad, justicia, responsabilidad social y humanismo.

Algunas características de la política nacional de sangre consideran: Constituir los mecanismos que aseguren el acceso oportuno y de calidad de los productos sanguíneos a todos los ciudadanos, basados en los principios de equidad, solidaridad, universalidad, calidad y eficiencia.

**Séptima.** Por lo que respecta a las observaciones hechas por la Colegisladora, esta comisión dictaminadora coincide con las modificaciones ya que de acuerdo con los avances de la biotecnología contemporánea de alta complejidad, es necesario actualizar los artículos que hacen referencia a células troncales o progenitoras, por el concepto unívoco de células troncales, toda vez que es el término que se utiliza a nivel internacional de acuerdo con los estándares de la Unión Europea.

De la redacción citada se desprende con claridad la modificación, que aunque solo corrige una palabra, la misma es utilizada a nivel internacional y de acuerdo a los estándares de la Unión Europea, por lo que se considera atinada la reforma planteada y aprobada por la colegisladora.

Por lo expuesto los integrantes de la Comisión de Salud de la LXII, Legislatura, someten a consideración del honorable Congreso de la Unión el siguiente proyecto de

### **Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Salud**

**Artículo Único.** Se **reforman** los artículos: 112, fracción III; 313, fracciones I y V; 314, fracciones I Bis, XIII, XXVI y XXVII; 315; 316 Bis 1; el segundo párrafo del 317; el párrafo quinto del 322; la fracción II del 323; 327; el primer párrafo del 329 Bis; las fracciones I y IV y los párrafos segundo y tercero del 338; el segundo párrafo del 339; 341 y

341 Bis; y se **adicionan** las fracciones XII Bis, XII Bis 1, XIV Bis y XXVIII al artículo 314; un tercer párrafo al artículo 317; el capítulo III Bis al Título Décimo Cuarto, tres párrafos al artículo 342 Bis 1; un segundo párrafo al artículo 342 Bis 2, los artículos 342 Bis 3, 460 Bis y una fracción VII al artículo 462, todos de la Ley General de Salud, para quedar como sigue:

#### **Artículo 112. ...**

I. y II. ...

III. Orientar y capacitar a la población preferentemente en materia de nutrición, salud mental, salud bucal, educación sexual, planificación familiar, cuidados paliativos, riesgos de automedicación, prevención de farmacodependencia, salud ocupacional, salud visual, salud auditiva, uso adecuado de los servicios de salud, prevención de accidentes, donación de órganos, tejidos y células con fines terapéuticos, prevención de la discapacidad y rehabilitación de las personas con discapacidad y detección oportuna de enfermedades.

#### **Artículo 313. ...**

I. El control y la vigilancia sanitarios de la disposición y trasplantes de órganos, tejidos y células de seres humanos, en los términos establecidos por esta Ley y demás disposiciones jurídicas aplicables;

II. a IV. ...

V. Elaborar y llevar a cabo, en coordinación con las instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud y con los gobiernos de las entidades federativas, campañas permanentes de concientización sobre la importancia de la donación de órganos, tejidos y células para fines de trasplantes, así como de sangre y sus componentes para efectos de transfusiones y otros usos terapéuticos.

#### **Artículo 314. ...**

I. ...

I Bis. Células Troncales, aquellas capaces de autoreplicarse y diferenciarse hacia diversos linajes celulares especializados;

II. a XII. ...

XII Bis. Sangre, es el tejido hemático con todos sus componentes;

XII Bis 1. Plasma, el componente específico separado de las células de la sangre;

XIII. Tejido, agrupación de células especializadas que realizan una o más funciones;

XIV. ...

XIV Bis. Transfusión, procedimiento terapéutico consistente en la aplicación de sangre o de componentes sanguíneos a un ser humano;

XV. a XXV. ...

XXVI. Procuración, al proceso y las actividades dirigidas a promover la obtención oportuna de órganos, tejidos y células donados para su trasplante;

XXVII. Trazabilidad, a la capacidad de localizar e identificar los órganos, tejidos, sus componentes y células, en cualquier momento desde la donación y, en su caso, hasta el uso terapéutico, procesamiento o destino final, y

XXVIII. Hemoderivados, los productos obtenidos de algunos componentes sanguíneos, especialmente el plasma, mediante procesos fisicoquímicos o biológicos, para aplicación terapéutica, diagnóstica, preventiva o en investigación.

Artículo 315. Los establecimientos de salud que requieren de licencia sanitaria son los dedicados a:

I. ...

II. Los trasplantes de órganos, tejidos y células;

III. Los bancos de órganos, tejidos no hemáticos y células;

IV. Los servicios de sangre;

V. La disposición de células troncales, y

VI. Los establecimientos de medicina regenerativa.

La Secretaría de Salud otorgará la licencia a que se refiere el presente artículo a los establecimientos que cuenten con

el personal, infraestructura, equipo, instrumental e insumos necesarios para la realización de los actos relativos, conforme a lo que establezcan las disposiciones de esta ley y demás aplicables.

Para el caso de los establecimientos de salud a que se refiere la fracción IV del presente artículo, la licencia sanitaria tendrá una vigencia de 5 años prorrogables por plazos iguales de conformidad con las disposiciones aplicables.

**Artículo 316 Bis 1.** Para garantizar la disponibilidad oportuna de sangre o sus componentes, los establecimientos a los que se refieren las fracciones I y II del artículo 315 de esta Ley que no cuenten con bancos de sangre o centros de procesamiento, deberán tener convenio con algún establecimiento de banco de sangre, un centro de procesamiento o un centro de distribución de sangre y componentes sanguíneos.

**Artículo 317.** ...

Los permisos para que los tejidos y sus componentes, así como las células puedan salir del territorio nacional, se concederán siempre y cuando estén satisfechas las necesidades terapéuticas de éstos en el país, salvo casos de urgencia. Para la entrada o salida de sangre y sus componentes, se estará en lo dispuesto en la fracción VI del artículo 375.

En el caso de plasma residual se concederán los permisos siempre que se trate de realizar su procesamiento para la obtención de hemoderivados y se garantice su retorno al territorio nacional con fines terapéuticos.

**Artículo 322.** ...

...  
...  
...

En todos los casos se deberá cuidar que la donación se rija por los principios de altruismo, ausencia de ánimo de lucro y factibilidad, condiciones que se deberán manifestar en el acta elaborada para tales efectos por el comité interno respectivo. En el caso de sangre, componentes sanguíneos y células troncales se estará a lo dispuesto en las disposiciones jurídicas que al efecto emita la Secretaría de Salud.

**Artículo 323.** ...

I. ...

II. Para la donación de sangre, componentes sanguíneos y células troncales en vida.

**Artículo 327.** Está prohibido el comercio de órganos, tejidos y células. La donación de éstos se registrará por principios de altruismo, ausencia de ánimo de lucro y confidencialidad, por lo que su obtención y utilización serán estrictamente a título gratuito.

No se considerarán actos de comercio, la recuperación de los costos derivados de la obtención o extracción, análisis, conservación, preparación, distribución, transportación y suministro de órganos, tejidos y células, incluyendo la sangre y sus componentes.

**Artículo 329 Bis.** El Centro Nacional de Trasplantes fomentará la cultura de la donación para fines de trasplantes, en coordinación con los centros estatales de trasplantes.

...

**Artículo 338.** ...

I. El registro de establecimientos autorizados a que se refieren las fracciones I, II y III del artículo 315 de esta Ley;

II. y III. ...

IV. Los datos de los trasplantes con excepción de los autotrasplantes y los relativos a células troncales;

V. y VI. ...

En los términos que precisen las disposiciones reglamentarias, los establecimientos de salud referidos en las fracciones I, II y III del artículo 315 de esta Ley, a través del responsable sanitario en coordinación con los Comités Internos señalados en el artículo 316 del mismo ordenamiento, deberán proporcionar la información relativa a las fracciones II, III, IV y V de este artículo.

El registro de los trasplantes de células troncales estará a cargo del Centro Nacional de la Transfusión Sanguínea.

**Artículo 339.** ...

La asignación y la distribución en el territorio nacional de órganos, tejidos y células, con excepción de las troncales,

se realizará por los comités internos de trasplantes y por los comités internos de coordinación para la donación de órganos y tejidos, de conformidad con lo previsto en la presente Ley.

...

...

...

...

### **Capítulo III Bis Disposición de sangre, componentes sanguíneos, hemoderivados y células troncales de seres humanos**

**Artículo 340.** ...

**Artículo 341.** La disposición de sangre, componentes sanguíneos y células troncales, con fines terapéuticos estará a cargo de los establecimientos siguientes:

A) Los servicios de sangre que son:

I. Banco de sangre;

II. Centro de procesamiento de sangre;

III. Centro de colecta;

IV. Centro de distribución de sangre y componentes sanguíneos;

V. Servicio de transfusión hospitalario, y

VI. Centro de calificación biológica.

B) Los que hacen disposición de células troncales que son:

I. Centro de colecta de células troncales, y

II. Banco de células troncales.

C) Los establecimientos de medicina regenerativa.

Los establecimientos que lleven a cabo la transfusión sanguínea, serán los responsables de la seguridad transfusional.

**Artículo 341 Bis.** La Secretaría de Salud y los gobiernos de las entidades federativas, en sus respectivos ámbitos de competencia, deberán impulsar la donación de sangre, componentes sanguíneos y células troncales, para coadyuvar en el tratamiento o curación de los pacientes que las requieran; asimismo, la Secretaría de Salud fijará las bases y modalidades a las que se sujetará el Sistema Nacional de Salud al respecto.

La Secretaría de Salud emitirá las disposiciones que regulen tanto la infraestructura con que deberán contar los bancos de sangre que lleven a cabo actos de disposición y distribución de células troncales, como la obtención, procesamiento y distribución de dichas células.

**Artículo 342 Bis 1. ...**

...

Para dotar de transparencia a los procesos y la valoración de donantes, la obtención de sangre y sus componentes, su análisis, procesamiento, conservación, transporte, control sanitario y uso terapéutico, se sujetarán a las disposiciones emitidas por la Secretaría de Salud.

La distribución de sangre y sus componentes deberá ser equitativa y dar prioridad a las instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud.

Se deberán realizar las pruebas necesarias que determine la Secretaría de Salud de acuerdo con los estándares internacionales de calidad y seguridad sanguínea a efecto de disminuir el riesgo de transmisión de enfermedades por transfusión.

**Artículo 342 Bis 2. ...**

Las disposiciones que emita la Secretaría de Salud para garantizar la trazabilidad en cuanto a origen y destino de los tejidos y el plasma residual, así como las relativas a la farmacovigilancia y control sanitarios de los mismos, tomarán en cuenta la experiencia, en la materia, de agencias reguladoras nacionales e internacionales y a la evidencia científica y tecnológica.

**Artículo 342 Bis 3.** El Centro Nacional de la Transfusión Sanguínea tendrá a su cargo el Registro Nacional de Sangre y de Células Troncales, el cual integrará y mantendrá actualizada la información relativa a la disposición de san-

gre, componentes sanguíneos y células troncales e incluirá lo siguiente:

I. El registro de establecimientos a que se refiere el artículo 341 de esta Ley, así como de sus respectivos responsables sanitarios, en coordinación con la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios;

II. El registro de los comités de medicina transfusional, así como de los comités o subcomités de trasplantes de células troncales;

III. Información relativa a la disposición de sangre, componentes sanguíneos y células troncales que se lleven a cabo en el país;

IV. El Sistema Nacional de Biovigilancia;

V. El registro único de unidades de células troncales que se tengan en existencia, así como de los donantes potenciales de dichas células, con el fin de actuar como enlace nacional e internacional para su localización, y

VI. Los demás que prevean las disposiciones reglamentarias.

**Artículo 460 Bis.** Al que introduzca o pretenda introducir en el territorio nacional sangre humana o cualquiera de sus componentes, sin permiso de la Secretaría de Salud, se le impondrá prisión de uno a cinco años y multa por el equivalente de diez a ciento veinticinco días de salario mínimo general vigente en la zona económica de que se trate.

Si la introducción de sangre humana o de cualquiera de sus componentes a que se refiere el párrafo anterior produce algún contagio en la población se impondrán de seis a diecisiete años de prisión y multa por el equivalente de ocho mil a diecisiete mil días de salario mínimo vigente en la zona económica de que se trate.

**Artículo 462. ...**

I. a IV. ...

V. Al receptor del órgano que consienta la realización del trasplante conociendo su origen ilícito;

VI. Al que trasplante un órgano o tejido cuando el receptor y/o donador sean extranjeros, sin seguir el procedimiento establecido para tal efecto, y

VII. Aquella persona que con intención cause infección de receptores por agentes transmisibles por transfusión de sangre y sus componentes.

...

### Transitorios

**Primero.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Segundo.** Para los efectos de lo establecido por el artículo 315 de esta ley, a la entrada en vigor de este decreto, las solicitudes de licencia sanitaria que se encuentren en trámite por parte de los establecimientos de salud a que se refieren la fracción IV de dicho artículo y que cuenten con el personal, infraestructura, equipo, instrumental e insumos necesarios para la realización de los actos relativos, tendrán a partir de la fecha de su expedición una vigencia de 5 años.

**Tercero.** Las autorizaciones sanitarias de los establecimientos de salud mencionados en la fracción IV del artículo 315 de esta ley, otorgadas por tiempo indeterminado deberán someterse a revisión para obtener la licencia sanitaria correspondiente en un plazo de hasta cinco años a partir de la entrada en vigor del presente decreto.

**Cuarto.** Los gobiernos Federal, de las entidades federativas y de los municipios, desarrollarán de manera coordinada y en el ámbito de su competencia, las políticas públicas previstas en el presente Decreto a partir de los recursos presupuestarios disponibles, para lograr de manera progresiva, el cumplimiento del mismo.

Palacio Legislativo, a 10 de diciembre de 2014.

**La Comisión de Salud, diputados:** Mario Alberto Dávila Delgado (rúbrica), presidente; Leobardo Alcalá Padilla (rúbrica), Francisco Javier Fernández Clamont, María de las Nieves García Fernández (rúbrica), Rosalba Gualito Castañeda (rúbrica), Alma Marina Vitela Rodríguez (rúbrica), Raquel Jiménez Cerrillo (rúbrica), Eva Diego Cruz (rúbrica), Antonio Sansores Sastré, Carla Alicia Padilla Ramos (rúbrica), secretarios; Miguel Ángel Aguayo López (rúbrica), Alliet Mariana Bautista Bravo (rúbrica), Mónica Clara Molina, José Enrique Doger Guerrero, Rubén Benjamín Félix Hays, Guadalupe Socorro Flores Salazar (rúbrica), Lizbeth Loy Gamboa Song (rúbrica), Héctor García García (rúbrica), Blanca Jiménez Castillo (rúbrica), María del Carmen Martínez Santillán (rúbrica), Martha Lucía Micher Camarena (rúbrica), Marcelina Orta Coronado, Guadalupe del Socorro Ortega Pacheco

(rúbrica), Leslie Pantoja Hernández (rúbrica), Zita Beatriz Pazzi Maza, Ernesto Alfonso Robledo Leal, Jessica Salazar Trejo, Juan Ignacio Samperio Montaña.»

**El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo:** De conformidad con lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se cumple la declaratoria de publicidad.

---

## LEY DE AGUAS NACIONALES

---

**El Secretario diputado Javier Orozco Gómez:** «Dictamen de la Comisión de Recursos Hidráulicos, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales

### Honorable Asamblea:

A la Comisión de Recursos Hidráulicos de la Cámara de Diputados se turnaron para estudio y dictamen las siguientes iniciativas con

- a) Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales, a cargo de Jorge Terán Juárez y Lourdes Eulalia Quiñones Canales diputados del Grupo Parlamentario de Partido Revolucionario Institucional.
- b) Proyecto de decreto que reforma el artículo 29 Bis de la Ley de Aguas Nacionales, a cargo de Landy Margarita Berzunza Novelo, diputada del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con fundamento en las facultades establecidas en los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos f) y g), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como 80 a 82, 84 y 85 del Reglamento de la Cámara de Diputados; y habiendo analizado el contenido de las iniciativas referidas, la comisión somete a consideración de los integrantes de esta asamblea el presente dictamen, al tenor de la siguiente

### Metodología

La Comisión de Recursos Hidráulicos, encargada del análisis y dictamen de las Iniciativas mencionadas, desarrolló

los trabajos correspondientes conforme al procedimiento que a continuación se describe:

En el apartado “**Antecedentes**” se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, así como de la recepción y el turno de las iniciativas.

En el apartado “**Contenido de las iniciativas**” se exponen los objetivos y se hace una descripción de las iniciativas, en la que se resumen el contenido, los motivos y los alcances.

En “**Consideraciones**”, los integrantes de la comisión dictaminadora expresan los razonamientos y argumentos con base en los cuales se sustenta el sentido del dictamen.

### **Antecedentes**

1. En sesión celebrada el 4 de noviembre de 2014, la diputada Landy Margarita Berzunza Novelo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó una iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones a la Ley de Aguas Nacionales. En la misma fecha se turnó a la comisión dictaminadora con el número de expediente 5403. Con fechas miércoles 29 de octubre y martes 9 de diciembre se reunió la junta directiva para su análisis.

2. En sesión celebrada el 19 de noviembre de 2014, Jorge Terán Juárez y Lourdes Eulalia Quiñones Canales, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentaron una iniciativa que proponen reformar la fracción I y agregar las fracciones II, III y IV al artículo 14 Bis 5; asimismo, agregar un artículo 14 Bis 6, de la Ley de Aguas Nacionales. En la misma fecha se turnó a la comisión dictaminadora con el número de expediente 5545 CP. Con fechas miércoles 29 de octubre y martes 9 de diciembre se reunió la junta directiva para su análisis.

### **Contenido de las iniciativas**

#### **1. Diputada Landy Margarita Berzunza Novelo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.**

La diputada presenta iniciativa con proyecto de decreto, por el que se reforma la fracción II del artículo 29 Bis de la Ley de Aguas Nacionales; indica que uno de los temas más preocupantes del siglo XXI a escala interna-

cional es sin duda el del agua, a nivel nacional, la problemática por su distribución y escasez, pone en alerta a los gobiernos locales, estatales y a toda la federación. Otro tema de gravedad que presenta este vital recurso, y que en conjunto con la escasez, incrementan el riesgo por el manejo adecuado y su preservación. Argumenta que la contaminación de las aguas se puede generar por diversas fuentes, ya sea por las producidas por la naturaleza, o por las surgidas como consecuencia de las actividades humanas. Que en México hay una base legal diversa, que respalda el tema del agua y su contaminación, es necesario especificar en la Ley de Aguas Nacionales, entre los derechos y las obligaciones de concesionarios o asignatarios, la responsabilidad que tienen de resarcir los daños y efectos que sus emisiones produzcan a la salud de las comunidades que en su caso resulten afectadas; Señala que uno de los recursos naturales más importantes para la vida del hombre es el agua, entre sus diversas características y aportaciones a la vida en nuestro planeta, es que una necesidad primordial para mantener en buen estado la salud de la humanidad.

De acuerdo con el Programa de la Organización de las Naciones Unidas Agua para la Promoción y la Comunicación en el marco del Decenio, se precisan entre 50 y 100 litros de agua por persona al día para satisfacer las necesidades humanas básicas.

Destaca la importancia de este vital líquido a nivel internacional, tan sólo en 2010 Naciones Unidas reconoció el acceso a agua potable y al saneamiento como un derecho humano. Comenta que los esfuerzos por preservar el agua, asentados en leyes y reglamentos para su uso y cuidado.

En el país contamos con una gama legal en la que se encuentra la misma Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley de Aguas Nacionales y la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental, por mencionar algunas, en las que se destaca la importancia, derechos y obligaciones que tiene la sociedad civil, los órdenes de gobierno y el sector empresarial, con el uso y aprovechamiento del líquido.

Menciona que las fuentes por contaminación humana, se encuentran las diversas actividades industriales, responsabilidad de concesionarios o asignatarios, mismas que generan una cantidad importante de residuos que son vertidos en cuencas hidrológicas, acuíferos, cauces, vasos y demás depósitos de agua, que se encuentran ex-

puestos y afectan en cierta medida a la salud pública y la economía de las comunidades cercanas a los focos de contaminación.

Enfatiza que las fuentes de contaminación producto de las actividades industriales en México incluyen la industria petroquímica, a la industria minera, y a una variedad de empresas públicas y privadas que con sus trabajos afectan de manera directa a la sociedad. Considera que la contaminación del agua cuando es agregada a esta, sustancias que la convierten en peligrosa, y que alteran su composición que por naturaleza posee, quitándole por completo la calidad de ser saludable.

Cita al Centro Nacional de Prevención de Desastres, información vertida en el Atlas de Riesgos Municipales, como es el caso del Atlas de Mexicali, donde hay cuatro fuentes principales de contaminación del agua en México, que son las responsables de la alteración de este líquido tan importante para los seres humanos: 1. Actividad agrícola: Los principales contaminantes en esta clasificación y actividad son los plaguicidas, utilizados en la fumigación de los campos para controlar o combatir plagas que dañan los cultivos y las cosechas de las personas dedicadas a esta actividad.

Estos agentes son arrastrados por el agua o por la erosión del suelo hasta los ríos y se depositan en el agua. 2. Urbanización: El crecimiento de las comunidades y la falta de atención a este tema ha traído como consecuencia que todos los residuos de los hogares, o bien el desagüe del sistema de alcantarillado, sean desechados en aguas aptas de consumo convirtiéndose en un problema ambiental. 3. Industria: Los procesos que se llevan a cabo en esta actividad para transformar las materias primas en productos elaborados, traen consigo la extracción de metales pesados y sustancias tóxicas que son depositadas en cuerpos de agua en buenas condiciones. 4. Sector pecuario: Esta actividad relacionada con la crianza y engorda de ganado bovino y vacuno, para su posterior consumo humano, tiene grandes residuos que son enviados de manera directa o indirecta al agua, por el arrastre de las mismas por la lluvia y son depositados al agua.

Argumenta que el agua cuando se ve alterada su composición natural, por sustancias tóxicas provenientes de las actividades antes mencionadas, convierte sus beneficios en negativos cuando una persona, animales o plantas la consumen o entran en contacto con ella. Puede

convertirse en un canal de infecciones peligrosas (bacterias, virus, hongos protozoarios y helmintos) ya que al ser consumida afecta directamente a la salud. Esta sustancia puede de igual manera contener sustancias químicas en concentraciones inadecuadas.

Destaca que las principales enfermedades debido a la ingesta de animales con estas características son: cólera, fiebre, tifoidea la disentería bacilar, la gastroenteritis infecciosa, la hepatitis infecciosa, la amibiasis y la cisticercosis; los residuos radiactivos provocan leucemia y alteraciones genéticas.

Informa que los riesgos por aguas contaminadas con plomo causa el saturnismo, el arsénico es un veneno protoplasmático cancerígeno, el mercurio daña el riñón, el sistema nervioso central y en mujeres embarazadas dañan al feto. Por otro lado los plaguicidas son teratógenos potenciales que se alojan en los tejidos humanos.

Indica los efectos que producen los contaminantes en las aguas, además de generar impacto al ambiente, generan también pérdidas significativas para el sector salud, por las afectaciones que producen a la calidad de vida de la sociedad. Detalla las alteraciones que pueden producir compuestos químicos y demás contaminantes en el agua y sus efectos en la salud, cita los riesgos y los describe con la fuente *Estimación del valor económico de reducciones en el riesgo de morbilidad y mortalidad por exposiciones ambientales*, libro del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático.

Otra fuente que cita es la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente indica que al menos cada semana se reporta en el país un derrame contaminante con afectaciones a ríos, lagos, lagunas, arroyos y presas.

Señala que empresas de la industria minera como Grupo México, que se vio involucrada en el reciente ecicidio en los ríos Bacanuchi y Sonora, en Sonora, por sus actividades, ponen en alerta a los gobiernos, pues las afectaciones que provocan ponen en riesgo el entorno, la economía y la salud de los habitantes de las regiones donde se producen.

El objetivo de la iniciativa es redoblar esfuerzos para que en conjunto con las acciones que ha implantado el gobierno de la república, procurar que las afectaciones que producen las empresas a las aguas nacionales, queden resarcidas en los aspectos, social, económico y am-

biental, buscando siempre velar por el cuidado y preservación de los ecosistemas, los recursos naturales, la salud y la calidad de vida de los mexicanos.

Da un ejemplo de problemáticas como la suscitada en Sonora en agosto del presente. Resulta importante asentar en la base jurídica, en este caso en la Ley de Aguas Nacionales, la obligación que deben tener los asignatarios que contaminen el agua, para, además de asumir los costos económicos y ambientales de la contaminación que provocan sus descargas, resarcir los daños económicos y efectos a la salud y a la economía de las comunidades que en su caso resulten afectadas.

Por ello somete a consideración de esta asamblea la presente iniciativa con proyecto de

### Decreto

**Único.** Se **reforma** la fracción III del artículo 29 Bis de la Ley de Aguas Nacionales, para quedar como sigue:

**Artículo 29 Bis.** Además de lo previsto en el artículo anterior, los asignatarios tendrán las siguientes obligaciones:

**I. y II. ...**

**III.** Asumir los costos económicos y ambientales de la contaminación que provocan sus descargas, las responsabilidades por el daño ambiental causado, **así como resarcir los daños económicos y efectos a la salud de las comunidades que en su caso resulten afectadas.**

### Transitorio

**Único.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

## 2. Diputados Jorge Terán Juárez y Lourdes Eulalia Quiñones Canales, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional

De acuerdo con los proponentes, el objetivo central de la iniciativa es realizar las reformas y adecuaciones conducentes en la ley secundaria a efecto de cumplir con el mandato constitucional de garantizar el derecho humano al agua y su saneamiento, mediante la incorporación de nuevos enfoques y principios en los que se sustenta

la política hídrica nacional. Asimismo, incorporar la perspectiva de género en el cuerpo normativo para eliminar cualquier tipo de discriminación de género en relación con el agua.

Para sustentar la iniciativa, los proponentes argumentan esencialmente **lo siguiente en su exposición de motivos:**

El derecho humano al agua, reconocido por primera vez en marzo de 1977 en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Agua, en Mar del Plata, se ha venido fortaleciendo y consolidando como un derecho humano fundamental para el pleno disfrute de la vida y de todos los demás derechos humanos a través de los diversos instrumentos internacionales como: la Carta Internacional de los Derechos Humanos, Carta de Naciones Unidas, la Declaración Universal de los Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

Hacen referencia a la lucha por la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, en particular, en zonas rurales, el tema de la igualdad entre hombres y mujeres en su participación en el desarrollo rural ha incluido la provisión de agua y su saneamiento.

Citan la reforma constitucional que garantiza el derecho humano al agua que se dio en febrero de 2012, como un derecho humano universal (adición del párrafo sexto del artículo 4o., quedando establecido de la siguiente manera: “ Toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible. El Estado garantizará este derecho y la ley definirá las bases, apoyos y modalidades para el acceso y uso equitativo y sustentable de los recursos hídricos, estableciendo la participación de la federación, las entidades federativas y los municipios, así como la participación de la ciudadanía para la consecución de dichos fines”.

Indican que para cumplir este mandato constitucional es necesario realizar las reformas y adecuaciones conducentes en la ley secundaria, por lo que se propone incorporar a la legislación nuevos enfoques y criterios para sustentar la política hídrica nacional, entre los que destacan: el desarrollo sostenible en sus tres dimensiones: social, económica y medioambiental; la consideración de políticas públicas transversales para el fortaleci-



miento de una cultura hídrica; el fomento de las responsabilidades de los gobiernos estatales y municipales en materia de agua y saneamiento; la especialización y certificación permanente del personal directivo y técnico de los organismos operadores de agua en todo el territorio; e implantar un enfoque multidimensional de la gestión del agua de manera coordinada y responsable para garantizar el beneficio del recurso hídrico para la población vulnerable.

Incorporan en materia de agua la perspectiva de género en el acceso, uso y aprovechamiento del agua, reconociendo la problemática particular que viven las mujeres para posibilitar su derecho al agua y proponen agregar que la eficacia y eficiencia de los programas hídricos del país considerarán a las mujeres como un grupo con necesidades específicas con respecto al uso y la gestión del líquido. Destacan que ante una crisis del líquido vital, las más afectadas son las mujeres pobres quienes resuelven esta necesidad familiar por el trabajo cotidiano que se les asigna en el interior de los hogares por razones de discriminación y de los papeles asignados en razón del género (preparar alimentos, lavar la ropa, asear la vivienda, etcétera).

Con base en lo anterior, proponen reformar la fracción I y agregar las fracciones II a IV al artículo 14 Bis 5 de la Ley de Agua Nacionales; asimismo, agregar el artículo 14 Bis 6, para quedar como sigue:

#### **Decreto**

**Primero.** Se reforma la fracción I del artículo 14 Bis 5, y se agregan las fracciones II a IV, recorriendo en el mismo orden las actuales II, III y IV, así como las subsecuentes, para quedar de la siguiente manera:

**Artículo 14 Bis 5.** Los principios que sustentan la política hídrica nacional son

**I. El agua es un derecho humano**, así como un bien de dominio público, vital, vulnerable y finito, con valor social, económico y ambiental, cuya preservación en cantidad calidad y sustentabilidad es tarea fundamental de la federación, las entidades federativas y los municipios. Constituye una prioridad para el estado mexicano y un asunto de seguridad nacional y alimentaria para la nación;

**II. La política hídrica implantada por el Estado en términos de lo que ésta ley dispone, contendrá al menos los siguientes criterios:**

**a) Sostenibilidad en la planeación, diseño e implantación de la política pública hídrica nacional, atenderá al desarrollo sostenible, a través de un enfoque estratégico, para el uso y la conservación del agua, desde una perspectiva dinámica y positiva que atienda la conciliación de los factores económico, social y ecológico.**

**b) Transversalidad para la instauración de políticas públicas con enfoque interdisciplinario para el fortalecimiento y desarrollo de una cultura hídrica nacional, la cual implementará la Conagua de manera concurrente con los estados y municipios;**

**c) Responsabilidad en el Impulso y cumplimiento de las facultades y atribuciones señaladas en el marco normativo vigente nacional e internacional, en los tres niveles de gobierno en materia de agua potable y saneamiento;**

**d) Profesionalización para promover la especialización, y certificación permanente del personal directivo y técnico de los organismos operadores de agua y saneamiento, en todo el territorio;**

**e) Evaluación permanente con el objeto de revisar y adecuar los criterios técnicos, sustentables, económicos y sociales, para el diseño, la implantación y la evaluación de las políticas públicas hídricas de corto, mediano y largo plazo; y**

**f) Servicio de calidad que fortalezca las capacidades y las atribuciones de la Conagua y de las comisiones estatales para fomentar, supervisar y regular los servicios de agua y saneamiento.**

**III. La política hídrica nacional debe enfocarse a la gestión del agua de manera multidimensional, por lo que los ámbitos federal, estatal y municipal deberán colaborar de manera integral, responsable y coordinada en la elaboración e implementación de políticas públicas hídricas que, propicien el desarrollo sostenible del agua con el fin garantizar el beneficio de este recurso a todos los sectores y grupos poblacionales, sin que medie ningún tipo de discriminación;**

**IV.** La gestión integrada de los recursos hídricos en los tres niveles de gobierno, deberá considerar que el impacto de la disponibilidad, cantidad y calidad de agua, depende de distintos factores como el género y la edad, por lo que se aplicarán políticas públicas focalizadas para atender de manera eficiente y oportuna a los distintos grupos y sectores poblacionales;

**V.** La gestión integrada de los recursos hídricos por cuenca hidrológica es la base de la política hídrica nacional;

**VI.** La gestión de los recursos hídricos se llevará a cabo en forma descentralizada e integrada privilegiando la acción directa y las decisiones por parte de los actores locales y por cuenca hidrológica;

**VII.** Los estados, Distrito Federal, municipios, consejos de cuenca, organizaciones de usuarios y de la sociedad, organismos de cuenca y “la comisión”, son elementos básicos en la descentralización de la gestión de los recursos hídricos;

**VIII.** La atención de las necesidades de agua provenientes de la sociedad para su bienestar, de la economía para su desarrollo y del ambiente para su equilibrio y conservación; particularmente, la atención especial de dichas necesidades para la población marginada y menos favorecida económicamente;

**IX.** Los usos del agua en las cuencas hidrológicas, incluyendo los acuíferos y los trasvases entre cuencas, deben ser regulados por el Estado;

**X.** El Ejecutivo federal se asegurará que las concesiones y asignaciones de agua estén fundamentadas en la disponibilidad efectiva del recurso en las regiones hidrológicas y cuencas hidrológicas que correspondan, e instaurará mecanismos para mantener o reestablecer el equilibrio hidrológico en las cuencas hidrológicas del país y el de los ecosistemas vitales para el agua;

**XI.** El Ejecutivo federal fomentará la solidaridad en materia de agua entre los estados, Distrito Federal, municipios, entre usuarios y entre organizaciones de la sociedad, en las distintas porciones de las cuencas, subcuencas y microcuencas, con el concurso de consejos y organismos de cuenca;

**XII.** La conservación, preservación, protección y restauración del agua en cantidad y calidad es asunto de seguridad nacional, por tanto, debe evitarse el aprovechamiento no sustentable y los efectos ecológicos adversos;

**XIII.** La gestión integrada de los recursos hídricos por cuenca hidrológica, se sustenta en el uso múltiple y sustentable de las aguas y la interrelación que existe entre los recursos hídricos con el aire, el suelo, flora, fauna, otros recursos naturales, la biodiversidad y los ecosistemas que son vitales para el agua;

**XIV.** El agua proporciona servicios ambientales que deben reconocerse, cuantificarse y pagarse, en términos de ley;

**XV.** El aprovechamiento del agua debe realizarse con eficiencia y debe promoverse su reuso y recirculación;

**XVI.** El Ejecutivo federal promoverá que los estados, el Distrito Federal y los municipios a través de sus órganos competentes y arreglos institucionales que éstos determinen, se hagan responsables de la gestión de las aguas nacionales en cantidad y calidad que tengan asignadas, concesionadas o bajo su administración y custodia y de la prestación de los servicios hidráulicos; el Ejecutivo federal brindará facilidades y apoyo para la creación o mejoramiento de órganos estatales competentes que posibiliten la instrumentación de lo dispuesto en la presente fracción;

**XVII.** En particular, el Ejecutivo federal establecerá las medidas necesarias para mantener una adecuada calidad del agua para consumo humano y con ello incidir en la salud pública; para el mejor cumplimiento esta política, se coordinará y solicitará los apoyos necesarios a los estados, Distrito Federal y municipios;

**XVIII.** La gestión del agua debe generar recursos económicos y financieros necesarios para realizar sus tareas inherentes, bajo el principio de que “el agua paga el agua”, conforme a las leyes en la materia;

**XIX.** Los usuarios del agua deben pagar por su explotación, uso o aprovechamiento bajo el principio de “usuario-pagador” de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Federal de Derechos;

**XX.** Las personas físicas o morales que contaminen los recursos hídricos son responsables de restaurar su cali-

dad, y se aplicará el principio de que “quien contamina, paga”, conforme a las leyes en la materia;

**XXI.** Las personas físicas o morales que hagan un uso eficiente y limpio del agua se harán acreedores a incentivos económicos, incluyendo los de carácter fiscal, que establezcan las leyes en la materia;

**XXII.** El derecho de la sociedad y sus instituciones, en los tres órdenes de gobierno, a la información oportuna, plena y fidedigna acerca de la ocurrencia, disponibilidad y necesidades de agua, superficial y subterránea, en cantidad y calidad, en el espacio geográfico y en el tiempo, así como a la relacionada con fenómenos del ciclo hidrológico, los inventarios de usos y usuarios, cuerpos de agua, infraestructura hidráulica y equipamiento diverso necesario para realizar dicha gestión;

**XXIII.** La participación informada y responsable de la sociedad, es la base para la mejor gestión de los recursos hídricos y particularmente para su conservación; por tanto, es esencial la educación ambiental, especialmente en materia de agua;

**XXIV.** La cultura del agua construida a partir de los anteriores principios de política hídrica, así como con las tesis derivadas de los procesos de desarrollo social y económico, y

**XXV.** El uso doméstico y el uso público urbano tendrán preferencia en relación con cualesquier otro uso.

...

**Segundo.** Se agrega el artículo 14 Bis 6 y el actual se recorre en el mismo orden para ser el 14 Bis 7, quedando de la siguiente manera:

**Artículo 14 Bis 6. Las mujeres ocupan un papel trascendental en el abastecimiento, gestión y cuidado del agua, por lo que sus necesidades serán tomadas en cuenta de manera prioritaria durante todo el proceso hídrico.**

**El Estado garantizará que no exista disparidad de género en el acceso equitativo sobre el recurso hídrico, sus beneficios y costos, así como en las decisiones acerca de las políticas públicas relacionadas con el agua que afecten específicamente a las mujeres.**

**La federación, los estados y municipios dentro de sus competencias, se asegurarán de que el recurso hídrico sea considerado como un factor determinante en el combate a la pobreza y actuarán en consecuencia, implementando programas permanentes que incluya el enfoque de género y equidad social para la gestión integral de los recursos hídricos.**

**Artículo 14 Bis 7.** Son instrumentos básicos de la política hídrica nacional

I. La planificación hídrica; incluye los ámbitos local, estatal, cuenca hidrológica, región hidrológica-administrativa y nacional;

II. El régimen de concesiones y asignaciones referentes a los derechos por explotación, uso o aprovechamiento del agua, por el uso de los bienes nacionales conforme a lo dispuesto en el artículo 113 de la presente ley, así como los permisos de descarga y construcción;

III. La gestión de aguas nacionales, para racionalizar las necesidades de agua, y contribuir al mejoramiento de la economía y finanzas del agua y su gestión;

IV. El cobro de derechos causados por la explotación, uso o aprovechamiento, descarga y protección del agua;

V. La participación de las organizaciones de la sociedad y de los usuarios, y su corresponsabilidad en el desarrollo de actividades específicas;

VI. La prevención, conciliación, arbitraje, mitigación y solución de conflictos en materia del agua y su gestión;

VII. Los apoyos sociales para que las comunidades rurales y urbanas marginadas accedan al agua y al saneamiento; y

VIII. El Sistema Nacional de Información sobre cantidad, calidad, usos y conservación del agua.

### Transitorio

**Único.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

## Consideraciones de la Comisión de Recursos Hidráulicos

La Comisión de Recursos Hidráulicos, como órgano legislativo de la Cámara de Diputados, tiene competencia única para atender las presentes iniciativas, que reforman y adicionan la Ley de Aguas Nacionales, de conformidad con los asuntos turnados por la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados y lo dispuesto en el artículo 73, fracción XVII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la fracción XLII, numeral 2, del artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso.

Una vez planteados los antecedentes, contenidos y objetivos de las Iniciativas que se analizan, la Comisión de Recursos Hidráulicos de la Cámara de Diputados como instancia legislativa competente para atender la misma, emite las siguientes consideraciones:

### Primera. Aspectos generales

**La comisión dictaminadora coincide con los argumentos planteados por las y los diputados promoventes, es sensible ante la preocupación que enfrenta el país, en cuanto a la contaminación de los ríos, mares, lagunas y daño en general de los recursos naturales; también es consciente de la falta de regulación** de infraestructura en aguas residuales tratadas, sabemos que existe una necesidad de contar con modernización de los sistemas de riego y el fomento de los recursos hídricos no convencionales, incluidas las aguas residuales tratadas; otra necesidad latente es impulsar la participación de los pueblos indígenas en los consejos de cuencas, y se garanticen sus derechos al acceso del vital líquido.

Respecto a los principios que sustentan la política hídrica nacional, es indispensable que sean acorde con la situación actual en la que vivimos, porque, la disponibilidad del vital líquido de media paso a ser baja, y debemos generar las acciones necesarias para prevenir, cuidar y conservar la disponibilidad del agua y evitar que en 2030 vivamos un estrés hídrico como se especula por especialistas, debemos cuidar nuestros recursos naturales y buscar las condiciones para que la calidad del agua sea óptima.

Pero es preocupante que un porcentaje muy alto de ríos en el país presente contaminación; solamente 4 por ciento no está contaminado. Así lo ha mencionado oficialmente la Comisión Nacional del Agua. Y refrendando lo que expone la legisladora Margarita Landy Berzunza Novelo, sobre

el caso particular y reciente, de la negligencia y daño que provocó el “Grupo México”, ante irregularidades y omisiones graves que ha resultado en el peor desastre en la minería mexicana; es importante precisar que

“El derrame que se dio a principios de agosto del año en curso, cuando 40 mil metros cúbicos de sulfato de cobre acidulado de la minera Buenavista del Cobre (propiedad de Grupo México) han contaminado kilómetros y kilómetros de los ríos Sonora y Bacanuchi; incluso existió indiferencia de la empresa Grupo México”, porque no dio avisos de alertas y no se coordinó con las autoridades, las alertas fueron dadas por el municipio, esta omisión es inadmisibles. Pero su ambición desmedida ha originado otra contaminación más; en los ríos Balsas, la Cañada y Xochula, en Guerrero. Es importante señalar que la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (Profepa) detectó que el suelo de los jales mineros de la unidad Taxco que explotaba minera México están contaminados de arsénico, plomo, cadmio y vanadio; ocasionando daños a la salud, al ambiente de manera irreversible. Por eso, el daño no sólo debe ser reparado si no, que en casos graves debe retirarse la concesión y en situaciones leves de manera temporal.

Por ello, la Comisión de Recursos Hidráulicos coincide con todos y cada uno de los argumentos vertidos por las y los legisladores ya mencionados, y se refrendan con los siete foros regionales que realizó la Comisión de Recursos Hidráulicos en Tabasco, San Luis Potosí, Michoacán, Sinaloa, 3 en la Cámara de Diputados, las 53 mesas técnicas de trabajo que sostuvimos. Y con fundamento en la fracción X del artículo 85 del Reglamento de la Cámara de Diputados, facultad que tiene la comisión dictaminadora para hacer modificaciones con el fin de fortalecer las iniciativas, nos permitimos indicar las precisiones que derivan de técnica legislativa y jurídica de conformidad con lo señalado en

### Segunda. Aspectos particulares

#### De técnica jurídica

La comisión dictaminadora por conducto del área técnica Luz Elizabeth Ortiz Castillo en la coordinación de asesores y secretaria técnica, hizo modificaciones de técnica legislativa y jurídica respecto a la iniciativa de los diputados Jorge Terán Juárez y Lourdes Eulalia Quiñones Canales, **proponen en el artículo 14 Bis 5, una fracción I, donde armonizan la ley secundaria, con el sexto párrafo del artículo 4o. constitucional que garantiza el agua como un derecho humano y fundamental, definiendo el agua**

como **“un derecho humano, así como un bien de dominio público, vital, vulnerable y finito, con valor social, económico y ambiental, cuya preservación en cantidad calidad y sustentabilidad es tarea fundamental de la federación, las entidades federativas y los municipios. Constituye una prioridad para el Estado mexicano y un asunto de seguridad nacional y alimentaria para la nación”**.

El concepto es amplio y procedente; aunque derivado de los trabajos técnicos a cargo de la coordinadora de asesores y técnica, realizados por las y los integrantes de esta comisión y los siete foros regionales que se realizaron anteriormente citados; se fortalece el concepto, garantizando a los ciudadanos el acceso al vital líquido y no sean despojados de él, propuesta del diputado Marco Antonio Calzada Arroyo, Secretario de esta Comisión, así como la inclusión y relación con las actividades turísticas y culturales, quedando de la siguiente manera:

El agua es un derecho humano, como un bien de dominio público, donde todo ciudadano debe tener acceso al vital líquido sin despojarlo, es vulnerable y finito, con valor social, económico, turístico, cultural y ambiental, cuya preservación en cantidad y calidad y sustentabilidad es tarea fundamental de la federación, entidades federativas municipios y la sociedad en general. Constituye una prioridad para el Estado mexicano, y es un asunto de prioridad y asunto alimentario y de seguridad nacional;

En el mismo orden de ideas, respecto de la facultad de esta Comisión para hacer modificaciones a la iniciativa de la y él legislador y derivado de los múltiples trabajos que se han realizado en torno a la legislación secundaria que garantice el derecho humano al agua, la propuesta del diputado Jorge Terán Juárez y Lourdes Eulalia Quiñones Canales, para adicionar el artículo 14 BIS 6, y garantizar la equidad en género para el acceso al agua, la comisión dictaminadora hace una adición para que el Estado garantice que **“a ninguna persona se le debe despojar del vital líquido”**, propuesta del diputado Marco Antonio Calzada Arroyo, para quedar como sigue:

**Artículo 14 Bis 6.** Las mujeres ocupan un papel trascendental en el abastecimiento, gestión y cuidado del agua, por lo que sus necesidades serán tomadas en cuenta de manera prioritaria durante todo el proceso hídrico.

**El Estado garantizará que no exista disparidad de género, ni despojo, en el acceso equitativo sobre el recurso hídrico, sus beneficios y costos, así como en las decisiones acerca de las políticas públicas relacionadas con el agua que afecten específicamente a las mujeres.**

La federación, los estados y los municipios, dentro de sus competencias, se asegurarán de que el recurso hídrico sea considerado como un factor determinante en el combate a la pobreza, no se despoje del vital líquido a ningún ciudadano y actuarán en consecuencia, implementando programas permanentes que incluya el enfoque de género y equidad social para la gestión integral de los recursos hídricos.

En su propuesta recorre el actual artículo 14 Bis 6 para dejarlo como artículo 14 Bis 7, esta comisión en sus facultades de modificación mantiene el actual artículo 14 Bis 6 y adiciona el artículo 14 Bis 7, respecto del papel trascendental que ocupa las mujeres en el abastecimiento, gestión y cuidado del agua.

En cuanto a la propuesta de la diputada Margarita Landy Berzunza Novelo, la comisión dictaminadora adiciona un párrafo último en la misma fracción III, para que sean retiradas las concesiones en casos graves o suspendidas en casos leves de contaminación, de conformidad con el posicionamiento que hizo el diputado presidente Gerardo Gaudio Rovirosa el 29 de septiembre del año en curso, durante la comparecencia del titular de la Comisión Nacional del Agua, en Comisiones Unidas de Agricultura y Sistema de Riego, Agua Potable y Saneamiento y Recursos Hidráulicos, y se presenta de la siguiente manera:

**Artículo 29 Bis.** Además de lo previsto en el artículo anterior, los asignatarios tendrán las siguientes obligaciones:

I. y II. ...

III. Asumir los costos económicos y ambientales de la contaminación que provocan sus descargas, las responsabilidades por el daño ambiental causado, así como resarcir los daños económicos y efectos a la salud de las comunidades que en su caso resulten afectadas.

En casos graves de contaminación a que se refiere el párrafo anterior, la Comisión deberá retirar la con-

**cesión o los permisos a los asignatarios de manera permanente y temporal en caso leves.**

Para ilustrar las modificaciones y propuestas de reformas y adiciones a la Ley de Aguas Nacionales se presenta el siguiente cuadro comparativo:

TEXTO VIGENTE	PROPUESTA DIPUTAD@S	PROPUESTA COMISIÓN Coordinación de Asesores
<p><b>ARTICULO 14 BIS 5.</b> Los principios que sustentan la política hídrica nacional son:</p> <p>I. El agua es un bien de dominio público federal, vital, vulnerable y finito, con valor social, económico y ambiental, cuya preservación en cantidad y calidad y sustentabilidad es tarea fundamental del Estado y la Sociedad, así como prioridad y asunto de seguridad nacional;</p>	<p><b>Artículo 14 Bis 5.</b> Los principios que sustentan la política hídrica nacional son: (Dip. Jorge Térán Juárez /o)</p> <p>I. El agua es un <b>derecho humano</b>, así como un bien de dominio público, vital, vulnerable y finito, con valor social, económico y ambiental, cuya preservación en cantidad y sustentabilidad es tarea fundamental de la <b>federación, las entidades federativas y los municipios. Constituye una prioridad para el estado mexicano y un asunto de seguridad nacional y alimentaria para la Nación;</b></p> <p>II. La política hídrica implementada por el Estado en términos de lo que ésta ley dispone, contendrá al menos los siguientes criterios:</p> <p>a) <b>Sostenibilidad en la planeación, diseño e implantación de la política pública hídrica nacional, atenderá al desarrollo sostenible, a través de un enfoque estratégico, para el uso y la conservación del agua, desde una perspectiva dinámica y positiva que atienda la conciliación de los factores económico, social y ecológico.</b></p> <p>b) <b>Transversalidad para la instrumentación de políticas públicas con enfoque interdisciplinario para el fortalecimiento y desarrollo de una cultura hídrica nacional, la cual implementará la Conagua de manera concurrente con los estados y municipios.</b></p> <p>c) <b>Responsabilidad en el impulso y cumplimiento de las facultades y atribuciones señaladas en el marco normativo vigente nacional e internacional, en los tres niveles de gobierno en materia de agua potable y saneamiento;</b></p> <p>d) <b>Profesionalización para promover la especialización, y certificación permanente del personal directivo y técnico de los organismos operadores de agua y saneamiento, en todo el territorio;</b></p>	<p><b>Artículo 14 Bis 5.</b> Los principios que sustentan la política hídrica nacional son:</p> <p>I. El agua es un <b>Derecho humano, como un bien de dominio público, donde todo ciudadano debe tener acceso al vital líquido sin despojarlo, es vulnerable y finito, con valor social, económico, turístico, cultural y ambiental, cuya preservación en cantidad y calidad y sustentabilidad es tarea fundamental de la Federación, Entidades Federativas Municipios y la Sociedad en general. Constituye una prioridad para el Estado Mexicano, y es un asunto de prioridad y asunto alimentario y de seguridad nacional;</b></p> <p>II. La política hídrica implementada por el Estado en términos de lo que ésta ley dispone, contendrá al menos los siguientes criterios:</p> <p>a) <b>Sostenibilidad en la planeación, diseño e implantación de la política pública hídrica nacional, atenderá al desarrollo sostenible, a través de un enfoque estratégico, para el uso y la conservación del agua, desde una perspectiva dinámica y positiva que atienda la conciliación de los factores económico, social y ecológico.</b></p> <p>b) <b>Transversalidad para la instrumentación de políticas públicas con enfoque interdisciplinario para el fortalecimiento y desarrollo de una cultura hídrica nacional, la cual implementará la Conagua de manera concurrente con los estados y municipios.</b></p> <p>c) <b>Responsabilidad en el impulso y cumplimiento de las facultades y atribuciones señaladas en el marco normativo vigente nacional e internacional, en los tres niveles de gobierno en materia de agua potable y saneamiento;</b></p> <p>d) <b>Profesionalización para promover la especialización, y certificación permanente del personal directivo y técnico de los organismos operadores de agua y saneamiento, en todo el territorio;</b></p>

<p>II. La gestión integrada de los recursos hídricos por cuenca hidrológica es la base de la política hídrica nacional.</p> <p>III. La gestión de los recursos hídricos se llevará a cabo en forma descentralizada e integrada privilegiando la acción directa y las decisiones por parte de los actores locales y por cuenca hidrológica.</p> <p>IV. Los estados, Distrito Federal, municipios, consejos de cuenca, organizaciones de usuarios y de la sociedad, organismos de cuenca y "la Comisión", son elementos básicos en la descentralización de la gestión de los recursos hídricos;</p>	<p>e) Evaluación permanente con el objeto de revisar y adecuar los criterios técnicos, sustentables, económicos y sociales, para el diseño, la implementación y la evaluación de las políticas públicas hídricas de corto, mediano y largo plazo;</p> <p>f) Servicio de calidad que fortalezca las capacidades y las atribuciones de la Conagua y de las comisiones estatales para fomentar, supervisar y regular los servicios de agua y saneamiento.</p> <p>III. La política hídrica nacional debe enfocarse a la gestión del agua de manera multidimensional, por lo que los ámbitos federal, estatal y municipal deberán colaborar de manera integral, responsable y coordinada en la elaboración e implementación de políticas públicas hídricas que, propicien el desarrollo sostenible del agua con el fin garantizar el beneficio de este recurso a todos los sectores y grupos poblacionales, sin que medie ningún tipo de discriminación;</p> <p>IV. La gestión integrada de los recursos hídricos en los tres niveles de gobierno, deberá considerar que el impacto de la disponibilidad, cantidad y calidad de agua, depende de distintos factores como el género y la edad, por lo que se aplicarán políticas públicas focalizadas para atender de manera eficiente y oportuna a los distintos grupos y sectores poblacionales;</p>	<p>e) Evaluación permanente con el objeto de revisar y adecuar los criterios técnicos, sustentables, económicos y sociales, para el diseño, la implementación y la evaluación de las políticas públicas hídricas de corto, mediano y largo plazo;</p> <p>f) Servicio de calidad que fortalezca las capacidades y las atribuciones de la Conagua y de las comisiones estatales para fomentar, supervisar y regular los servicios de agua y saneamiento.</p> <p>III. La política hídrica nacional debe enfocarse a la gestión del agua de manera multidimensional, por lo que los ámbitos federal, estatal y municipal deberán colaborar de manera integral, responsable y coordinada en la elaboración e implementación de políticas públicas hídricas que, propicien el desarrollo sostenible del agua con el fin garantizar el beneficio de este recurso a todos los sectores y grupos poblacionales, sin que medie ningún tipo de discriminación;</p> <p>IV. La gestión integrada de los recursos hídricos en los tres niveles de gobierno, deberá considerar que el impacto de la disponibilidad, cantidad y calidad de agua, depende de distintos factores como el género y la edad, por lo que se aplicarán políticas públicas focalizadas para atender de manera eficiente y oportuna a los distintos grupos y sectores poblacionales;</p> <p>V. La gestión integrada de los recursos hídricos por cuenca hidrológica es la base de la política hídrica nacional;</p> <p>VI. La gestión de los recursos hídricos se llevará a cabo en forma descentralizada e integrada privilegiando la acción directa y las decisiones por parte de los actores locales y por cuenca hidrológica;</p> <p>VII. Los estados, Distrito Federal, municipios, consejos de cuenca, organizaciones de usuarios y de la sociedad, organismos de cuenca y "la Comisión", son elementos básicos en la descentralización de la gestión de los recursos hídricos;</p>
---	--	---

<p>VI. Los usos del agua en las cuencas hidrológicas, incluyendo los acuíferos y los trasvases entre cuencas, deben ser regulados por el Estado;</p> <p>VII. El Ejecutivo Federal se asegurará que las concesiones y asignaciones de agua estén fundamentadas en la disponibilidad efectiva del recurso en las regiones hidrológicas y cuencas hidrológicas que correspondan, e instrumentará mecanismos para mantener o reestablecer el equilibrio hidrológico en las cuencas hidrológicas del país y el de los ecosistemas vitales para el agua;</p> <p>VIII. El Ejecutivo Federal fomentará la solidaridad en materia de agua entre los estados, Distrito Federal, municipios, entre usuarios y entre organizaciones de la sociedad, en las distintas porciones de las cuencas, subcuencas y microcuencas, con el concurso de consejos y organismos de cuenca;</p> <p>IX. La conservación, preservación, protección y restauración del agua en cantidad y calidad es asunto de seguridad nacional, por tanto, debe evitarse el aprovechamiento no sustentable y los efectos ecológicos adversos;</p> <p>X. La gestión integrada de los recursos hídricos por cuenca hidrológica, se sustenta en el uso múltiple y sustentable de las aguas y la interrelación que existe entre los recursos hídricos con el aire, el suelo, flora, fauna, otros recursos naturales, la biodiversidad y los ecosistemas que son vitales para el agua;</p> <p>XI. El agua proporciona servicios ambientales que deben reconocerse, cuantificarse y pagarse, en términos de Ley;</p> <p>XII. El aprovechamiento del agua debe realizarse con eficiencia y debe promoverse su reuso y recirculación;</p> <p>XIII. El Ejecutivo Federal promoverá que los estados, el Distrito Federal y los municipios a través de sus órganos competentes y arreglos institucionales que éstos determinen, se hagan responsables de la gestión de las aguas nacionales en cantidad y calidad que tengan asignadas, concesionadas o bajo su administración y custodia y de la prestación de los servicios hidráulicos; el Ejecutivo Federal brindará facilidades y apoyo para la creación o mejoramiento de órganos estatales competentes que posibiliten la instrumentación de lo dispuesto en la presente fracción;</p>		<p>IX. Los usos del agua en las cuencas hidrológicas, incluyendo los acuíferos y los trasvases entre cuencas, deben ser regulados por el Estado;</p> <p>X. El Ejecutivo Federal se asegurará que las concesiones y asignaciones de agua estén fundamentadas en la disponibilidad efectiva del recurso en las regiones hidrológicas y cuencas hidrológicas que correspondan, e instrumentará mecanismos para mantener o reestablecer el equilibrio hidrológico en las cuencas hidrológicas del país y el de los ecosistemas vitales para el agua;</p> <p>XI. El Ejecutivo Federal fomentará la solidaridad en materia de agua entre los estados, Distrito Federal, municipios, entre usuarios y entre organizaciones de la sociedad, en las distintas porciones de las cuencas, subcuencas y microcuencas, con el concurso de consejos y organismos de cuenca;</p> <p>XII. La conservación, preservación, protección y restauración del agua en cantidad y calidad es asunto de seguridad nacional, por tanto, debe evitarse el aprovechamiento no sustentable y los efectos ecológicos adversos;</p> <p>XIII. La gestión integrada de los recursos hídricos por cuenca hidrológica, se sustenta en el uso múltiple y sustentable de las aguas y la interrelación que existe entre los recursos hídricos con el aire, el suelo, flora, fauna, otros recursos naturales, la biodiversidad y los ecosistemas que son vitales para el agua;</p> <p>XIV. El agua proporciona servicios ambientales que deben reconocerse, cuantificarse y pagarse, en términos de Ley;</p> <p>XV. El aprovechamiento del agua debe realizarse con eficiencia y debe promoverse su reuso y recirculación a través de la modernización de los sistemas de riego y el fomento de los recursos hídricos no convencionales, incluidas las aguas residuales tratadas;</p> <p>XVI. El Ejecutivo Federal promoverá que los estados, el Distrito Federal y los municipios a través de sus órganos competentes y arreglos institucionales que éstos determinen, se hagan responsables de la gestión de las aguas nacionales en cantidad y calidad que tengan asignadas, concesionadas o bajo su administración y custodia y de la prestación de los servicios hidráulicos; el Ejecutivo Federal brindará facilidades y apoyo para la creación o mejoramiento de órganos estatales competentes que posibiliten la instrumentación de lo dispuesto en la presente fracción;</p>
--	--	--

<p>XIV. En particular, el Ejecutivo Federal establecerá las medidas necesarias para mantener una adecuada calidad del agua para consumo humano y con ello incidir en la salud pública; para el mejor cumplimiento esta política, se coordinará y solicitará los apoyos necesarios a los estados, Distrito Federal y municipios;</p> <p>XV. La gestión del agua debe generar recursos económicos y financieros necesarios para realizar sus tareas inherentes, bajo el principio de que "el agua paga el agua", conforme a las Leyes en la materia;</p> <p>XVI. Los usuarios del agua deben pagar por su explotación, uso o aprovechamiento bajo el principio de "usuario-pagador" de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Federal de Derechos;</p> <p>XVII. Las personas físicas o morales que contaminen los recursos hídricos son responsables de restaurar su calidad, y se aplicará el principio de que "quien contamina, paga", conforme a las Leyes en la materia;</p> <p>XVIII. Las personas físicas o morales, que hagan un uso eficiente y limpio del agua se harán acreedores a incentivos económicos, incluyendo los de carácter fiscal, que establezcan las Leyes en la materia;</p>		<p>XVII. En particular, el Ejecutivo Federal establecerá las medidas necesarias para mantener una adecuada calidad del agua para consumo humano y con ello incidir en la salud pública; para el mejor cumplimiento esta política, se coordinará y solicitará los apoyos necesarios a los estados, Distrito Federal y municipios;</p> <p>XVIII. La gestión del agua debe generar recursos económicos y financieros necesarios para realizar sus tareas inherentes, bajo el principio de que "el agua paga el agua", conforme a las Leyes en la materia;</p> <p>XIX. Los usuarios del agua deben pagar por su explotación, uso o aprovechamiento bajo el principio de "usuario-pagador" de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Federal de Derechos;</p> <p>XX. Las personas físicas o morales que contaminen los recursos hídricos son responsables de restaurar su calidad, y se aplicará el principio de que "quien contamina, paga", conforme a las Leyes en la materia;</p> <p>XXI. Las personas físicas o morales que hagan un uso eficiente y limpio del agua se harán acreedores a incentivos económicos, incluyendo los de carácter fiscal, que establezcan las Leyes en la materia;</p>
--	--	---



<p>XIX. El derecho de la sociedad y sus instituciones, en los tres órdenes de gobierno, a la información oportuna, plena y fidedigna acerca de la ocurrencia, disponibilidad y necesidades de agua, superficial y subterránea, en cantidad y calidad, en el espacio geográfico y en el tiempo, así como a la relacionada con fenómenos del ciclo hidrológico, los inventarios de usos y usuarios, cuerpos de agua, infraestructura hidráulica y equipamiento diverso necesario para realizar dicha gestión;</p> <p>XX. La participación informada y responsable de la sociedad, es la base para la mejor gestión de los recursos hídricos y particularmente para su conservación; por tanto, es esencial la educación ambiental, especialmente en materia de agua;</p> <p>XXI. La cultura del agua construida a partir de los anteriores principios de política hídrica, así como con las tesis derivadas de los procesos de desarrollo social y económico, y</p> <p>XXII. El uso doméstico y el uso público urbano tendrán preferencia en relación con cualesquier otro uso.</p> <p>Los principios de política hídrica nacional establecidos en el presente Artículo son fundamentales en la aplicación e interpretación de las disposiciones contenidas en esta Ley y en sus reglamentos, y guiarán los contenidos de la programación nacional hídrica y por región hidrológica y cuenca hidrológica.</p>		<p>XXII. El derecho de la sociedad y sus instituciones, en los tres órdenes de gobierno, a la información oportuna, plena y fidedigna acerca de la ocurrencia, disponibilidad y necesidades de agua, superficial y subterránea, en cantidad y calidad, en el espacio geográfico y en el tiempo, así como a la relacionada con fenómenos del ciclo hidrológico, los inventarios de usos y usuarios, cuerpos de agua, infraestructura hidráulica y equipamiento diverso necesario para realizar dicha gestión</p> <p>XXIII. La participación informada y responsable de la sociedad, es la base para la mejor gestión de los recursos hídricos y particularmente para su conservación; por tanto, es esencial la educación ambiental, especialmente en materia de agua.</p> <p>XXIV. La cultura del agua construida a partir de los anteriores principios de política hídrica, así como con las tesis derivadas de los procesos de desarrollo social y económico, y</p> <p>XXV. El uso doméstico y el uso público urbano tendrán preferencia en relación con cualesquier otro uso.</p> <p>Los principios de política hídrica nacional establecidos en el presente Artículo son fundamentales en la aplicación e interpretación de las disposiciones contenidas en esta Ley y en sus reglamentos, y guiarán los contenidos de la programación nacional hídrica y por región hidrológica y cuenca hidrológica.</p>
---	--	--

<p>NO EXISTE CORRELATIVO</p>	<p>(Dip. Jorge Terán Juárez /o)</p> <p>Artículo 14 Bis 6. Las mujeres ocupan un papel trascendental en el abastecimiento, gestión y cuidado del agua, por lo que sus necesidades serán tomadas en cuenta de manera prioritaria durante todo el proceso hídrico.</p> <p>El Estado garantizará que no exista disparidad de género en el acceso equitativo sobre el recurso hídrico, sus beneficios y costos, así como en las decisiones acerca de las políticas públicas relacionadas con el agua que afecten específicamente a las mujeres.</p> <p>La federación, los estados y municipios dentro de sus competencias, se asegurarán de que el recurso hídrico sea considerado como un factor determinante en el combate a la pobreza y actuarán en consecuencia, implementando programas permanentes que incluya el enfoque de género y equidad social para la gestión integral de los recursos hídricos.</p>	<p>Artículo 14 Bis 7. Las mujeres ocupan un papel trascendental en el abastecimiento, gestión y cuidado del agua, por lo que sus necesidades serán tomadas en cuenta de manera prioritaria durante todo el proceso hídrico.</p> <p>El Estado garantizará que no exista disparidad de género, <u>ni despojo</u>, en el acceso equitativo sobre el recurso hídrico, sus beneficios y costos, así como en las decisiones acerca de las políticas públicas relacionadas con el agua que afecten específicamente a las mujeres. (Dip. Marco Antonio Calzada Aroyo PRI).</p> <p>La federación, los estados y municipios dentro de sus competencias, se asegurarán de que el recurso hídrico sea considerado como un factor determinante en el combate a la pobreza, <u>no se despoje del vital líquido a ningún ciudadano</u> y actuarán en consecuencia, implementando programas permanentes que incluya el enfoque de género y equidad social para la gestión integral de los recursos hídricos.</p>
------------------------------	---	--

<p>ARTÍCULO 29 BIS. Además de lo previsto en el Artículo anterior, los asignatarios tendrán las siguientes obligaciones:</p> <p>I. y II. ...</p> <p>III. Asumir los costos económicos y ambientales de la contaminación que provocan sus descargas, así como asumir las responsabilidades por el daño ambiental causado.</p>	<p>Artículo 29 Bis. Además de lo previsto en el artículo anterior, los asignatarios tendrán las siguientes obligaciones:</p> <p>I. y II. ...</p> <p>III. Asumir los costos económicos y ambientales de la contaminación que provocan sus descargas, las responsabilidades por el daño ambiental causado, así como resarcir los daños económicos y efectos a la salud de las comunidades que en su caso resulten afectadas. (Dip. Landy Margarita Berzunza Novelo PVEM).</p>	<p>Artículo 29 Bis. Además de lo previsto en el artículo anterior, los asignatarios tendrán las siguientes obligaciones:</p> <p>I. y II. ...</p> <p>III. Asumir los costos económicos y ambientales de la contaminación que provocan sus descargas, las responsabilidades por el daño ambiental causado, así como resarcir los daños económicos y efectos a la salud de las comunidades que en su caso resulten afectadas.</p> <p>En casos graves de contaminación a que se refiere el párrafo anterior, la Comisión deberá retirar la concesión y/ o permisos a los asignatarios de manera permanente y temporal en casos leves.</p>
--	---	---

En el desarrollo de la sesión vigésima quinta sesión plenaria de la comisión dictaminadora se hicieron diversas modificaciones por los integrantes, y quedaron señaladas en el proyecto de decreto.

Por lo expuesto y fundado, la Comisión de Recursos Hídricos somete a consideración de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión el dictamen por el que se aprueba el siguiente proyecto de

### **Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales**

**Único.** Se **reforman** las fracciones I del artículo 14 Bis 5 y III del artículo 29 Bis; se **adicionan** las fracciones II a IV al artículo 14 Bis 5, con lo que se recorre el orden las subsecuentes; y se adiciona el artículo 14 Bis 7 a la Ley de Aguas Nacionales, para quedar como sigue:

#### **Artículo 14 Bis 5. ...**

**I.** El agua es un derecho humano, es un bien de dominio público, donde toda persona debe tener acceso al vital líquido sin privarla, ni despojarla; es vulnerable y finito, con valor social, económico, turístico, cultural y ambiental, cuya preservación en cantidad y calidad y sustentabilidad es tarea fundamental de la federación, entidades federativas, municipios y la sociedad en general. Constituye una prioridad para el Estado mexicano, y es un asunto de prioridad y asunto alimentario y de seguridad nacional;

**II.** La política hídrica implantada por el Estado en términos de lo que esta ley dispone contendrá al menos los siguientes criterios:

a) Sostenibilidad en la planeación, diseño e implantación de la política pública hídrica nacional, atenderá al desarrollo sostenible, a través de un enfoque estratégico, para el uso y la conservación del agua, desde una perspectiva dinámica y positiva que atienda la conciliación de los factores económico, social y ecológico;

b) Transversalidad para la instrumentación de políticas públicas con enfoque interdisciplinario para el fortalecimiento y desarrollo de una cultura hídrica nacional, la cual implantará la comisión de manera concurrente con los estados y municipios;

c) Responsabilidad en el impulso y cumplimiento de las facultades y atribuciones señaladas en el marco normativo vigente nacional e internacional, en los tres niveles de gobierno en materia de agua potable y saneamiento;

d) Profesionalización para promover la especialización, y certificación permanente del personal directivo y técnico de los organismos operadores de agua y saneamiento, en todo el territorio;

e) Evaluación permanente con el objeto de revisar y adecuar los criterios técnicos, sustentables, económicos y sociales, para el diseño, la implementación y la evaluación de las políticas públicas hídricas de corto, mediano y largo plazos;

f) Servicio de calidad que fortalezca las capacidades y las atribuciones de la comisión y de las comisiones estatales para fomentar, supervisar y regular los servicios de agua y saneamiento;

**III.** La política hídrica nacional debe centrarse en la gestión del agua de manera multidimensional, por lo que los ámbitos federal, estatal y municipal deberán colaborar de manera integral, responsable y coordinada en la elaboración e implantación de políticas públicas hídricas que, propicien el desarrollo sostenible del agua con el fin garantizar el beneficio de este recurso a todos los sectores y grupos poblacionales, sin que medie ningún tipo de discriminación;

**IV.** La gestión integrada de los recursos hídricos en los tres niveles de gobierno, deberá considerar que el impacto de la disponibilidad, cantidad y calidad de agua, depende de distintos factores como el género y la edad, por lo que se aplicarán políticas públicas focalizadas para atender de manera eficiente y oportuna a los distintos grupos y sectores poblacionales;

V. a XXV. ...

...

**Artículo 14 Bis 7.** Las mujeres ocupan un papel trascendental en el abastecimiento, gestión y cuidado del agua, por lo que sus necesidades serán tomadas en cuenta de manera prioritaria durante todo el proceso hídrico.

**El Estado garantizará que no exista disparidad de género, ni despojo, en el acceso equitativo sobre el recurso hídrico, sus beneficios y costos, así como en las decisiones acerca de las políticas públicas relacionadas con el agua que afecten específicamente a las mujeres.**

**La federación, los estados y municipios dentro de sus competencias, se asegurarán de que el recurso hídrico sea considerado como un factor determinante en el combate a la pobreza; por lo que se implementarán programas permanentes con enfoque de género y equidad social para la gestión integral de los recursos hídricos.**

**Para tales efectos, se utilizarán los recursos presupuestales con los que disponga cada autoridad en el respectivo ámbito de su competencia.**

**Artículo 29 Bis. ...**

**I. y II. ...**

**III. Asumir los costos económicos y ambientales de la contaminación que provocan sus descargas, las responsabilidades por el daño ambiental causado, así como resarcir los daños económicos y efectos a la salud de las comunidades que en su caso resulten afectadas.**

**En casos graves de contaminación a que se refiere el párrafo anterior, la Comisión deberá retirar la concesión o permisos a los asignatarios de manera permanente y suspensión temporal en casos leves.**

#### **Transitorio**

**Único.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, a 10 de diciembre de 2014.

**La Comisión de Recursos Hidráulicos, diputados:** Gerardo Gaudiano Rovirosa (rúbrica), presidente; Marco Antonio Calzada Arroyo (rúbrica), Enrique Cárdenas del Avellano (rúbrica), Faustino Félix Chávez, Blas Ramón Rubio Lara, Jorge Terán Juárez (rúbrica), Sergio Augusto Chan Lugo (rúbrica), Jesús Oviedo Herrera (rúbrica), Antonio García Conejo (rúbrica), Nabor Ochoa López (rúbrica), Gerardo Villanueva Albarrán, secretarios; Landy Margarita Berzunza Novelo (rúbrica), Claudia Elizabeth Bojórquez Javier, Benjamín Castillo Valdez (rú-

brica), José Rubén Escajeda Jiménez (rúbrica), Cecilia González Gómez (rúbrica), José Antonio León Mendivil (rúbrica), Sarai Larisa León Montero, Martha Lucía Micher Camarena (rúbrica), Abraham Montes Alvarado (rúbrica), Luis Olvera Correa (rúbrica), Gerardo Peña Avilés (rúbrica), Rosa Elba Pérez Hernández (rúbrica), Humberto Armando Prieto Herrera, Juan Manuel Rocha Piedra (rúbrica), Laura Ximena Martel Cantú (rúbrica).»

**El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo:** De conformidad con lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se cumple la declaratoria de publicidad.

---

#### CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE ANTICORRUPCION

---

**El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo:** En virtud de que se ha cumplido con el requisito de declaratoria de publicidad del dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales(\*), consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se autoriza que se someta a discusión y votación de inmediato.

**La Secretaria diputada Francisca Elena Corrales Corrales:** Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si autoriza que el dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales antes mencionado se someta a discusión y votación de inmediato. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

**El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo:** Se autoriza. Sí, diputado Huerta.

**El diputado Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara** (desde la curul): Mire, presidente, le había solicitado la palabra antes de que se hiciera esta votación. Me parece, conociendo que usted ya va a salir de sus funciones, que salga de esta manera.

Este debate que seguramente vamos a dar hoy en día, sin duda es un debate que está esperando la sociedad y lamen-

---

(\* ) El dictamen mencionado se encuentra en el Anexo I de esta sesión.

tablemente, aquí en esta legislación exprés que ustedes impulsan, evidentemente van a hacer una reforma constitucional a 13 artículos y en una acción exprés esta Cámara quiere ya empezarlo a debatir.

Hoy deberíamos de estar conociendo la publicidad, dar a conocer qué se está debatiendo a la opinión pública y no querer darle la puñalada que ustedes le quieren dar hoy al pueblo de México, siendo la tapadera de Peña Nieto.

Es vergonzoso esto que está ocurriendo y le pediría que rectificaran, que se le diera lectura al dictamen, que se diera la primera publicidad y que continuáramos conforme a derecho y como marca el Reglamento para tener la discusión en el momento legislativo procedimental adecuado. Ya no sigan siendo tapadera de Peña Nieto.

**El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo:** Muchas gracias, señor diputado. Se ha dado publicidad a los dictámenes como lo establece el Reglamento y esta soberanía se ha expresado por dispensar los trámites y poder entrar a la discusión y votación en su caso del referido dictamen. Queda registrada de todos modos su participación en el Diario de los Debates. Señor diputado Durazo.

**El diputado Francisco Alfonso Durazo Montaña** (desde la curul): Presidente, gracias, es con el mismo tema y la idea era compartir esta reflexión con el pleno, de tal manera que pudieran reconsiderar la decisión que han tomado.

El tema de la corrupción, el problema de la corrupción es tal vez, con mucho, el mayor problema del país, de ahí derivan el resto de los problemas, la inseguridad, la falta de democracia y otros. Pero, presidente, le vamos a pegar una revolcada a la Constitución en la sesión de hoy, se está proponiendo modificar 13 artículos constitucionales y creo que debemos evaluar, sopesar, analizar y votar, con plena responsabilidad, estas modificaciones.

Me parece que no hay ningún elemento de juicio suficiente para modificar el procedimiento parlamentario, cuando menos yo no he escuchado ni de esa Presidencia proponente ni de ninguno de los votantes, absolutamente, ningún argumento que nos llevara a considerar la urgencia de someter a votación esta iniciativa y con ello cancelar el debido procedimiento parlamentario, que busca asegurar un análisis adecuado, profundo, serio, responsable de los asuntos sometidos a consideración de este pleno.

**El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo:** Muchas gracias, señor diputado. Solamente le expreso a usted, que queda debidamente registrada su preocupación en el Diario de los Debates, y expresarle que esta Presidencia se ciñe estrictamente a lo que establece el Reglamento y que el procedimiento correspondiente está debidamente respaldado.

En virtud de que este pleno ha autorizado la discusión y votación, en su caso, vamos a continuar con la discusión del mismo.

Para poder fundamentar el dictamen que habrá de discutirse en este pleno, tiene la palabra el diputado Julio César Moreno Rivera, presidente de la Comisión de Puntos Constitucionales. Tiene usted la palabra, señor diputado, hasta por quince minutos.

**El diputado Julio César Moreno Rivera:** El poder, el poder de infección de la corrupción es el más letal que el de las pestes, como decía el escritor paraguayo Augusto Roa Bastos.

Con su venia, diputado presidente. Compañeras y compañeros diputados, la corrupción al igual que el cáncer se infiltra en las instituciones, se propaga y toma el control de las mismas. El cáncer si se detecta a tiempo puede ser controlado, incluso eliminado.

La corrupción como el cáncer, si se detecta y se sanciona a tiempo no infecta a las instituciones, les devuelve la credibilidad hacia la ciudadanía al cumplir las funciones que le fueron conferidas.

Nuestra sociedad está lastimada, herida y cansada de la impunidad en la que está inmersa nuestra sociedad: 22 mil desaparecidos, más de 55 mil decesos y 160 mil desplazados de sus lugares de origen desde el año 2007, por razones de violencia. Además de ser uno de los países más peligrosos para ejercer el periodismo, lo que ha puesto a México en los planos internacionales, desgraciadamente, como un referente de violencia e impunidad.

Recordemos que la impunidad son las venas de la corrupción. Los niveles de corrupción de un país están estrechamente ligados a la violencia e impunidad. Y no es casualidad, como se refleja en el índice de paz global que publica el Instituto para la Economía y la Paz, donde México en el año 2008 se posicionaba en el lugar 88, y para el año 2014

descendió 50 lugares ocupando el lugar 138. Es decir, cada año nos alejamos más de ser un país menos violento, siendo comparados a nivel internacional con naciones que actualmente se encuentran en conflictos bélicos, de acuerdo con las cifras del índice de percepción de corrupción que emite año con año Transparencia Internacional, que mide la corrupción de 167 países, en donde el primer lugar lo ocupa el país con el índice más bajo de corrupción y el último con el mayor índice.

Nuestro país, hacia el año 95 ocupaba el lugar 32. Para el año 2005 descendió al lugar 65. Y para el año 2014 ocupa, lamentablemente, la posición 103. Es decir, en 19 años aumentó 71 lugares en niveles de corrupción, pese a la alternancia del año 2000, y desafortunadamente las cosas no han mejorado. Lo que nos hace reflexionar sobre los mecanismos fallidos en la implementación de políticas públicas para prevenir y sancionar actos de corrupción con el objeto de erradicar dichas prácticas y recuperar la confianza de la ciudadanía y en consecuencia retomar la paz social que tanto anhelamos todos los mexicanos.

La corrupción da como resultado instituciones débiles infiltradas por este mal y aquellas encargadas de investigar y sancionar actos de corrupción son incapaces de cumplir a cabalidad el propósito por el cual fueron creadas, sumando a ello una legislación laxa y flexible además de sistemas y medidas de controles ineficientes e ineficaces.

La presente reforma constitucional es una demanda reiterada no solo de la ciudadanía sino de diversos actores y sectores sociales económicos, incluso políticos de nuestro país, ya que este mal lo sufrimos todos en cualquier momento, podemos ser el blanco de él directa e indirectamente.

Se considera que la corrupción es un fenómeno complejo y multicausal, por lo que su combate requiere una atención integral donde deben priorizarse la prevención antes que las acciones punitivas, pues no debemos enfocar principalmente en combatir las causas y no atacar los efectos de la corrupción.

Los integrantes de la Comisión de Puntos Constitucionales asumimos el compromiso de analizar, discutir y aprobar las reformas constitucionales que sentaron las bases para el combate a la corrupción y después de un exhaustivo análisis y deliberación de las diversas iniciativas de los grupos parlamentarios, en las cuales existieron coincidencias entre los proponentes al igual que las divergencias, no fue un tra-

bajo fácil coincidir en la forma y el fondo, sin embargo todas y cada una de las expresiones políticas coincidimos en lo esencial, combatir la corrupción que tanto daño nos hace como nación.

En ese sentido esta presidencia pone a su consideración el presente dictamen del diseño institucional del Sistema Nacional Anticorrupción quedando de la siguiente manera: compañeras y compañeros legisladores, con base en el artículo 76, fracción III y 104, numeral 1, fracción II del Reglamento de la Cámara de Diputados, a nombre de la Comisión de Puntos Constitucionales vengo a fundamentar el dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman 14 artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, siendo estos el 22, 28, 41, 73, 74, 76, 79, 104, 108, 109, 113, 114 y 116 y 122.

El Sistema Nacional Anticorrupción se establece en el artículo 113 constitucional, señalando los pilares que lo integran y, para su armonización en la estructura constitucional se reforman los artículos correspondientes a cada uno de los siete integrantes del Comité Coordinador, cuyo objetivo principal es la coordinación entre las autoridades de todos los órganos de gobierno competentes para la prevención, detección, investigación y sanción de las responsabilidades administrativas y hechos de corrupción.

Para ilustrar esta coordinación señalo brevemente las nuevas funciones y facultades de los siete integrantes, las cuales son.

Primera. La Secretaría de la Función Pública, cuyo titular será designado por el Ejecutivo y con la presente reforma deberá de ser ratificado por el Senado. Para hacer posible una efectiva rendición de cuentas del fiscalizado, no puede quedar al arbitrio de órganos que le son dependientes y que bajo esa misma dependencia ejercen sus funciones de auditoría, evaluación y sanción.

Segunda. La Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, cuya reforma constitucional fue aprobada y publicada en el Diario Oficial de la Federación el 10 de febrero de 2014 quedando pendiente su debida conformación, por lo que exhortamos a la Colegisladora, al Senado de la República con sus respectivas atribuciones y la responsabilidad que demanda la nación, designe al fiscal anticorrupción.

Tercera. El titular de la Auditoría Superior de la Federación previsto en el artículo 79 constitucional, a la cual se le otorgan mayores facultades destacando las siguientes. Se eli-

mina el principio de anualidad, es decir podrán auditar en tiempo real el ejercicio de los recursos públicos. Antes sólo podían auditar dos ejercicios anteriores.

Actualmente rinde un informe general al cual ahora se le denomina ejecutivo. Con la reforma habrá informes de carácter individual que permitirán una mayor agilidad en la revisión de la Cuenta Pública.

Podrán auditar fondos y fideicomisos no sólo públicos, sino también privados que manejen recursos federales.

Se permite que la Auditoría Superior fiscalice a los órganos autónomos como son el INE, la Comisión Nacional de Derechos Humanos, entre otros.

Cuarta. El titular del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, al que se le confieren mayores facultades entre las que se encuentran las siguientes. Actualmente dicho tribunal se limita a conocer de la revisión contra las sanciones que imponen las contralorías internas. Ahora sancionará tanto a particulares como a servidores públicos que incurran en faltas administrativas graves.

Ahora se podrá imponer sanciones también a los particulares vinculados con actos de corrupción, que consistirán en su inhabilitación para participar en adquisiciones, arrendamientos, servicios u obras públicas; suspensión, intervención o disolución de las empresas de los responsables; obligación de resarcir los daños al erario. Las sanciones administrativas aplicables a los servidores públicos consistirán en amonestación, suspensión e inhabilitación, además de las sanciones económicas, de acuerdo a los daños y perjuicios patrimoniales causados.

Por lo que también se modifica el artículo 114 para que la prescripción de las sanciones administrativas no sea inferior a siete años. Esto con el objeto de que no se genere impunidad, sea transexenal.

Además a los servidores públicos que incurran en actos de corrupción y cuya consecuencia derive de enriquecimiento ilícito, se les iniciará un procedimiento civil de extinción de dominio de aquellos bienes que sean obtenidos con estos recursos, independientemente al procedimiento penal del delito cometido.

Los órganos responsables de investigación –es decir– los órganos internos de control o la Auditoría Superior de la Federación, ya no les aplicará la secrecía de la información

en materia fiscal o la relacionada con operaciones de depósito, administración, ahorro e inversión de recursos monetarios.

Como cuestiones generales se propone que los contralores de los órganos autónomos como el INE, los nombre la Cámara de Diputados, para asegurar que el sistema de control interno y de igual forma, siga teniendo la autonomía necesaria para separar al ente fiscalizado respecto del ente fiscalizador, por lo que no debería depender el titular del órgano de control interno del titular de la dependencia fiscalizada.

Con esta reforma se obliga a los servidores públicos a presentar su declaración patrimonial y sobre todo su declaración de interés ante las autoridades competentes, ya que para el coherente funcionamiento del sistema anticorrupción, es esencial complementar las medidas de prevención de conflictos de interés. Este sistema se replicará –por supuesto– en las entidades federativas.

Quinto. De igual forma integran al Sistema Nacional Anticorrupción el titular del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos, el IFAI. Se considera su participación, ya que el comité debe coordinar sus acciones con otros órganos encargados de fiscalización –y sobre todo– el de la transparencia para lograr un eficaz combate a la corrupción. Recordemos que la corrupción comienza cuando la transparencia termina.

Sexto. El representante del Consejo de la Judicatura Federal tendrá la misión de garantizar la administración, vigilancia, disciplina y carrera judicial para el funcionamiento de los juzgados de distrito y tribunales de circuito, asegurando su autonomía, objetividad, honestidad, profesionalismo e independencia de sus integrantes, a fin de que la sociedad reciba una justa, pronta, completa y gratuita impartición de justicia.

Y, por último, el más importante, el representante del Comité de Participación Ciudadana integrado por cinco destacados ciudadanos que hayan contribuido a la transparencia, la rendición de cuentas y el combate a la corrupción.

Quiero señalar que es trascendental reformar esta trascendental reforma, también es un triunfo de la ciudadanía y de la sociedad civil organizada como la red o la rendición de cuentas Fundar, México evalúa entre muchos otros que ha contribuido con sus planteamientos específicos para la creación del Sistema Nacional Anticorrupción.

El Sistema Nacional Anticorrupción nos pudiera parecer un tanto complejo, pero es un tema prioritario cuya existencia representa una aspiración de nuestro país para dotar a sus instituciones de un diseño y marco regulatorio que hagan eficaces la prevención, detención e investigación y sanción para el combate a la corrupción.

Es claro señalar que los índices presentados por Transparencia Internacional y el Instituto para la Paz y la Economía, países como Dinamarca y Nueva Zelanda, están posicionados en los primeros lugares del ranking mundial como naciones altamente desarrolladas, reconocidas internacionalmente por ser lugares con una mayor y mejor calidad de vida como los índices delincuenciales más bajos del mundo, alto grado de desarrollo, de respeto a la libertad de expresión y en pro de los derechos humanos.

Qué decir de sus instituciones, que cuentan con una excelente credibilidad y confianza hacia su ciudadanía. En otras palabras, las manos corruptas del mundo, todo esto no es casualidad en virtud de que estas naciones cuentan con sistemas efectivos para combatir la corrupción.

Conviene considerar la definición amplia adoptada por transparencia internacional y admitida en diversos países que definen a la corrupción en el sentido que es, el mal uso del poder encomendado para obtener beneficios privados.

Con este nuevo sistema de coordinación, cada institución tendrá sus facultades bien definidas y quien no las cumpla estará expuesto ante su contraparte, pero sobre todo ante los ciudadanos, por lo que los exhorto a hacer un compromiso público, tanto a mis compañeros diputados como a los senadores de la república. Y, sobre todo, a ellos porque es importante que hagan la revisión y, sobre todo, un exhaustivo análisis a esta trascendental reforma y no la retarden mucho. Y, sobre todo, exhorto a todos a cumplir en la elaboración de las leyes secundarias en el tiempo que nos planteemos en los transitorios.

Compañeras diputadas y compañeros diputados, los invito a votar a favor del presente dictamen, ya que con esta reforma estableceremos los pilares que sostengan la lucha contra la corrupción, generen confianza y credibilidad en las instituciones y contribuyamos a la legalidad, la responsabilidad, para que la integridad de los servidores públicos se convierta en los fundamentos del Estado, la administración y las políticas públicas del siglo XXI.

Es por eso, compañeras diputadas y compañeros diputados, que los invito a votar a favor del presente dictamen. No sin antes reconocer arduamente a los coordinadores de los grupos parlamentarios y a todos los diputados de la Comisión de Puntos Constitucionales por su excelente participación. Gracias a todos. Es cuanto, diputado presidente.

**El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo:** Muchas gracias, señor diputado Julio César Moreno, presidente de la Comisión de Puntos Constitucionales.

Saludamos y les damos la bienvenida a los alumnos del Centro Universitario Iturbide de Guanajuato, invitadas e invitados por la diputada Petra Barrera Barrera. Sean bienvenidas y bienvenidos.

Tiene ahora la palabra la diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal, para presentar moción suspensiva al dictamen en comento.

**La diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal:** Con el permiso de la Presidencia. Compañeras diputadas y compañeros diputados, descubierta la enorme corrupción que imperó en el gobierno de José López Portillo, ejemplificada en la denominada Colina del Perro, Miguel de la Madrid durante su compañía a la Presidencia de la República enarbó la renovación moral de la sociedad y al tomar posesión modificó la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal para crear la Secretaría de la Contraloría, hoy denominada Secretaría de la Función Pública.

Al arribo de Vicente Fox a la Presidencia de la República ofreció combatir la corrupción imperante en los sexenios priistas e impulsó la modificación a las leyes secundarias en materia de responsabilidades de los servidores públicos. Al tiempo, sabemos que ninguna de esas dos propuestas generó los efectos necesarios para resolver de fondo el problema de corrupción en el sector público.

Aquí tenemos sobre Paseo de la Reforma a la entrada de Chapultepec como ejemplo de la corrupción de 12 años de gobiernos panistas, la Estela de Luz, y esta misma semana se une a la Colina del Perro como símbolo de corrupción de los gobiernos priistas, la efigie del líder vitalicio de la CTM, Joaquín Gamboa Pascoe, ejemplo vivo de la corrupción a costa de los trabajadores de México.

José López Portillo afirmó en su momento que las construcciones para él y su familia habían sido edificadas con

un préstamo de su amigo, el ex regente Carlos Hank González. En nuestros tiempos Luis Videgaray, secretario de Hacienda, expresa que su casa en el exclusivo club de golf Malinalco la compró con las facilidades que le otorgó su amigo Juan Armando Hinojosa, propietario de Grupo Higa.

Por su parte, la esposa del presidente de la República y el propio Enrique Peña Nieto afirman que sus residencias en Las Lomas y en Ixtapan de la Sal fueron adquiridas con el fruto de su esfuerzo laboral.

Ante el escándalo, el Partido Revolucionario Institucional y sus aliados en el Congreso impulsan reformas a la Constitución General de la República para combatir la corrupción, cuando la experiencia nos demuestra que no es con la modificación de nuestro marco legal como se puede combatir, sino con el abatimiento de la impunidad que prevalece en el país.

En el Partido del Trabajo estamos convencidos de que sólo con educación, pero con una educación de calidad, es como podemos tener el gobierno que merecemos, como lo expresó Alejandro González Iñárritu al recibir el Premio Oscar el domingo pasado. Y esa educación de calidad a la que me refiero tiene que complementarse con la inducción de los valores que se imparten en el hogar.

No es casual que los Estados con menor índice de corrupción, como es el caso de Finlandia, tengan también altos índices educativos y México, lamentablemente, aún tiene un enorme rezago educativo y quienes han tenido el privilegio de contar con una educación esmerada, inclusive en instituciones extranjeras, olvidan al llegar al poder lo que las madres y padres inculcamos desde pequeños a nuestros hijos, generación tras generación, que no hay que tomar lo que no es de uno. Lo que tenemos que hacer para abatir la corrupción es invertir más y más en educación, no modificar ordenamientos constitucionales y posteriormente secundarios.

El dictamen que se somete a nuestra consideración propone la implementación de una declaración, en la que el servidor público manifieste la probable existencia de conflicto de interés en el desempeño de su función, pero no coopta lo importante, el que no haga mal uso de la información privilegiada con la que cuenta como funcionario público.

También se propone la creación de un nuevo tribunal, cuando tenemos suficientes leyes y tribunales. El problema es que no actúan en función de lo que establece el artículo

17 de la Constitución, impartir justicia de manera pronta, completa e imparcial.

Por ello planteo esta moción suspensiva, para que el dictamen que nos ocupa regrese a la Comisión de Puntos Constitucionales y se involucre el tema educativo en la estrategia anticorrupción que se propone a esta soberanía. Es cuanto, presidente.

«Moción suspensiva que presenta la diputada Magdalena Núñez Monreal, Secretaria de la Mesa Directiva e integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo con relación al dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Descubierta la enorme corrupción que imperó en el gobierno de José López Portillo, ejemplificada en la denominada “Colina del Perro”, Miguel de la Madrid durante su campaña a la Presidencia de la República enarbó la renovación moral de la sociedad, y al tomar posesión, modificó la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal para crear la Secretaría de la Contraloría, hoy denominada Secretaría de la Función Pública.

Al arribo de Vicente Fox a la Presidencia de la República, ofreció combatir la corrupción imperante en los sexenios priísta e impulsó la modificación a las leyes secundarias en materia de responsabilidades de los servidores públicos.

Al tiempo, sabemos que ninguna de esas dos propuestas, generaron los efectos necesarios para resolver de fondo el problema de corrupción en el sector público.

Aquí tenemos sobre Paseo de la Reforma, a la entrada de Chapultepec, como ejemplo de la corrupción de 12 años de gobiernos panistas la Estela de Luz y esta misma semana se une a la “Colina del Perro”, como símbolo de la corrupción de los gobiernos priístas, la efigie del líder vitalicio de la CTM, Joaquín Gamboa Pascoe, ejemplo vivo de la corrupción, a costa de los trabajadores de México.

José López Portillo afirmó en su momento, que las construcciones para él y su familia habían sido edificadas con un préstamo de su amigo, el ex regente Carlos Hank González.

En nuestros tiempos, Luis Videgaray, Secretario de Hacienda, expresa que su casa en el exclusivo club de golf



Malinalco la compró con las facilidades que le otorgó su amigo Juan Armando Hinojosa, propietario de Grupo Higa.

Por su parte, la esposa del Presidente de la, República y el propio Enrique Peña Nieto, afirman que sus residencias en las Lomas y en Ixtapan de la Sal, fueron adquiridas con el fruto de su esfuerzo laboral.

Ante el escándalo, el Partido Revolucionario Institucional y sus aliados en el Congreso, impulsan reformas a la Constitución General de la República para “combatir la corrupción”. Cuando la experiencia nos demuestra que no es con la modificación de nuestro marco legal como se puede combatir, sino con el abatimiento de la impunidad que prevalece en el país.

En el Partido del Trabajo estamos convencidos de que solo con educación, pero con una educación de calidad, es como podemos tener el “gobierno que merecemos”, como lo expresó Alejandro González Iñárritu al recibir el premio Oscar el domingo pasado.

Y esa “educación de calidad” a la que me refiero, tiene que complementarse con la inducción de los valores que se imparten en el hogar.

No es casual que los estados con menor índice de corrupción como lo es el caso de Finlandia, tengan también altos niveles educativos, y México, lamentablemente, aún tiene un enorme rezago educativo y quienes han tenido el privilegio de contar con una educación esmerada, inclusive en instituciones extranjeras, olvidan al llegar al poder lo que las madres y padres inculcamos desde pequeños a nuestros hijos, generación, tras generación, que no hay que tomar lo que no es de uno.

Lo que tenemos que hacer para abatir la corrupción es invertir más y más en educación, no modificar ordenamientos constitucionales y posteriormente secundarios.

El dictamen que se somete a nuestra consideración propone la implementación de una declaración en la que el servidor público manifieste la probable existencia de conflictos de interés en el desempeño de su función, pero no copta lo importante, el que no haga mal uso de la información privilegiada con la que cuenta como funcionario público.

También se propone la creación de un nuevo tribunal, cuando tenemos suficientes leyes y tribunales, el problema

es que no actúan en función de lo que establece el artículo 17 constitucional, impartir justicia de manera pronta, completa e imparcial.

Por ello, planteo esta moción suspensiva, para que el dictamen que nos ocupa se regrese a la Comisión de Puntos Constitucionales y se involucre el tema educativo en la estrategia anticorrupción que se propone a esta soberanía.

México, DF, a 26 de febrero de 2015.— Diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal (rúbrica).»

**El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo:** Muchas gracias, señora diputada Núñez Monreal. Consulte la Secretaría a la asamblea si se acepta la moción suspensiva, presentada por la diputada Núñez Monreal y se somete a consideración de inmediato.

**La Secretaria diputada Francisca Elena Corrales Corrales:** En votación económica se pregunta si se toma en consideración inmediatamente para su discusión la moción suspensiva. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la negativa.

**El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo:** Gracias, secretaria. En consecuencia, se desecha la moción suspensiva.

Tiene ahora la palabra el diputado Manuel Huerta Ladrón de Guevara, de la agrupación de diputados Morena, para fijar la postura de la misma.

**El diputado Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara:** Una vez más esta Cámara de Diputados vuelve a pegarle una puñalada al pueblo de México. Se ve que ustedes no tienen contacto con el pueblo de México, nada más se la han de pasar aquí en las curules.

La gente, el pueblo está esperando una medida que no está a la altura esta clase política de tomar, de parar este mal que en este país ha sido, por el control del priato jurásico y del priano, un mal que nos ha afectado centralmente en el propio desarrollo del país.

Muchos presidentes mediocres, corruptos ha habido en este país, por nada más mencionar los últimos: Salinas, Zedillo, Fox, Calderón y el actual que se lleva medalla de oro, parece niño de pecho comparado a los anteriores en esta

materia. Y hoy la Cámara de Diputados presenta la debilidad absoluta ante el Ejecutivo federal, traicionando al pueblo de México.

Miren ustedes, en esta Cámara de Diputados, y es lo que en principio hay que decir, el PRI no tiene la voluntad política para conformar un verdadero sistema independiente, confiable y eficaz para erradicar un mal que ha corroído las estructuras del poder político, incluyendo a esta Cámara de Diputados.

El PRI y sus aliados ahora ante los permanentes escándalos de la Presidencia de la República por la corrupción, por los conflictos de interés que tanto hemos ventilado, quieren salir con una engañifa hacia el pueblo de México, y aquí es lo primero que hay que decir, que el PRI, esa institución que el gobierno del deslenguado Fox no tuvo capacidad para atrapar a ningún pez gordo en ese sexenio, y ahora que entró en un proceso de extinción con el retorno del PRI, se estaba discutiendo ya un órgano constitucional autónomo en materia de anticorrupción como lo estableció el artículo segundo transitorio de la reforma a la Ley Orgánica de Administración Pública del 2 de enero del 2003.

Reforma constitucional aprobada por el Senado el 13 de diciembre de este año y que ratificó, en el artículo 113 de la Constitución, que el órgano responsable de combatir la corrupción era un organismo público, autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propio.

Asimismo se decía que el titular de dicho órgano sería nombrado por la Cámara de Senadores a propuesta de los grupos parlamentarios por el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes.

Y este proyecto de decreto del Senado, que le daba la autonomía al órgano encargado de combatir la corrupción y que creaba un sistema al que concurrirían las instancias de procuración de justicia, el organismo garante en materia de transparencia y acceso de información, la Auditoría Superior de la Federación y los órganos equivalentes en las entidades federativas, ese proyecto fue vetado por el PRI en esta Cámara de Diputados.

Y el proceso legislativo, lo vuelven a echar a andar sin que obviamente los mexicanos contaran ni contarán, con un entramado institucional que previniera y castigara los hechos de corrupción en las altas esferas del poder que han sido expuestos y puestos al desnudo.

Esa es la triste realidad que hoy tenemos. Y es en ese contexto que en la XLVIII reunión de la Conago Peña Nieto reclamó, dice él “no cabe hacer excepciones, no cabe nadar de a muertito, evadir la responsabilidad y dejar que el gobierno de la República sea el único que afronte su responsabilidad”.

Y evidentemente, no vale nadar de a muertito frente a la corrupción que públicamente se ha denunciado no solo en contra de Enrique Peña Nieto, Luis Videgaray sino también contra gobernadores, presidentes municipales y empresarios que se han enriquecido por sus relaciones de amigos y compadres.

De igual forma, el no nadar de a muertito se aplica a esta Cámara de Diputados, que a través de la Junta de Coordinación Política y la Mesa Directiva nadan de a muertito frente a la Comisión de Investigación de las empresas del grupo Higa y sus relaciones con las paraestatales.

Diputados, no naden de a muertito frente a la corrupción que se conoce a través de los medios de comunicación, misma que se encubre por el propio titular del Poder a través de su secretario de la Función Pública. Corrupción que pretende ocultar a través de un falso discurso de su combate a través de un nuevo sistema anticorrupción, mismo que se encuentra acotado para erradicar la corrupción de la cual ustedes pueden ser cómplices por la simulación legislativa en su investigación y consecuente sanción a los responsables.

Miren, este sistema que ustedes proponen con un Tribunal de Justicia Administrativa, cuyos miembros de la Sala Superior –óigase bien– son designados por el presidente de la República y ratificados por el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes del Senado o en sus recesos por la Comisión Permanente, propuesta que acota los equilibrios que existe y que exige la falta de credibilidad y legitimidad de las instancias de gobierno en nuestro país.

Los miembros de la Sala Superior y de las salas regionales del Tribunal de Justicia Administrativa en su calidad de órgano judicial competente para imponer sanciones a funcionarios y particulares que incurran en corrupción son designados por el presidente.

Tomando en cuenta el actual sistema de designación de ministros de la Suprema Corte, en la cual sus miembros son designados por el Senado, de la propuesta que en terna pone a su consideración el Ejecutivo federal, mismos que de-

ben ser aprobadas por el voto de las dos terceras partes de sus miembros, quienes preferentemente deben haber desempeñado con eficiencia, capacidad de probidad en la impartición de justicia o que se hubiesen distinguido por su honorabilidad, como mandata la Constitución.

Este mínimo de equilibrio entre el Poder Ejecutivo y Legislativo en la integración de los miembros del máximo órgano jurisdiccional no se garantiza en la integración del nuevo Tribunal de Justicia Administrativa, convirtiendo la participación del Senado en una farsa similar a la presentada por Peña Nieto en la designación del titular de la Secretaría de la Función Pública y en el mandato de investigar el conflicto de intereses de los cuales él y el secretario de Hacienda se encuentran involucrados.

Y como parte de este sistema ustedes dicen, otorgar a este Congreso otorgar la facultad para expedir la ley general que distribuya competencia entre los órganos de gobierno, para establecer responsabilidades administrativas de los servidores públicos y los particulares, pero ley cuyos alcances se limitan en el 116, fracción V, que determina que los tribunales de justicia administrativa de los estados para conocer y sancionar los daños y perjuicios a las haciendas estatales, municipales, quedan bajo la discrecionalidad política en el gobierno estatal para determinar la posible responsabilidad de servidores públicos locales y municipales y de particulares involucrados en actos de corrupción, propuesta acotada por el segundo transitorio que establece un año para la legislación contado a partir de la publicación del decreto.

Y en el cuarto transitorio le dan hasta 180 días para que los Congresos de los estados y la Asamblea Legislativa del DF expidan leyes y realicen las adecuaciones necesarias. Y en el octavo transitorio mantienen a los actuales integrantes del Tribunal de Justicia Fiscal y Administrativa y de los tribunales contenciosos administrativos de las entidades federativas que continuarán por el tiempo que fueron designados. Puro gatopardismo. Que cambie pero para no cambiar nada, que es lo que están haciendo.

Los anteriores, sólo para ilustrar algunos puntos de esta inconsistencia de éste supuesto Sistema Nacional Anticorrupción, no pasa la prueba de confianza, certeza, imparcialidad, transparencia y máxima publicidad. El combate a la corrupción no se hace a través de discursos o posicionamientos que incurrir en la demagogia, en la mentira y la farsa para atraer la opinión pública.

Saben ustedes que esta reforma tiene tintes electoreros para los partidos que el día de hoy, sin lugar a duda, la aprobarán sin cambio alguno. Esta reforma acredita que el pacto contra México sigue vigente, fortalecido y remasterizado.

Ustedes, diputados, como bien lo dijo Peña Nieto, nadan de a muertito frente a la corrupción. Son cómplices de una farsa y de la demagogia para presentar supuestos avances en el combate a la corrupción y esta reforma evidentemente no cubre esta expectativa.

En la esfera de responsabilidad del Ejecutivo federal, que se ha destacado a nivel internacional por ser un gobierno que nació con la corrupción del proceso de elección y que se vincula con conflicto de interés en megaproyectos de obra pública, queda intocada por este Sistema Nacional Anticorrupción.

El marco constitucional y legal vigente en esta Cámara de Diputados, pudo y puede crear una comisión de investigación de los actos de corrupción y conflicto de intereses que ya conoce la opinión pública a través de sendas investigaciones periodísticas o por los desaciertos de los propios funcionarios federales y estatales involucrados en actos de corrupción.

El fastidio de la población por la crisis económica y la inseguridad del país, no se colma con discursos ni con demagogia legislativa.

Esta Cámara de Diputados –con la actuación de ustedes– pierde de nueva cuenta una oportunidad para atender la situación de emergencia de nuestro país. Ustedes eso no lo entienden.

**El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo:** Concluya por favor. diputado.

**El diputado Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara:** Concluyo, presidente. Urgen actos reales y eficientes contra la corrupción, diputados. Insisto, no sigan nadando de a muertito y actúen contra la corrupción por el bien del país y futuras generaciones.

Estoy convencido de que van a aprobar esta reforma, aunque les digamos, les expliquemos, aunque viniera todo el pueblo de México, como está en las calles...

**El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo:** Diputado, concluya.

**El diputado Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara:** Culmino, presidente. Exigiendo los cambios... tiempo deberían de tener ustedes para cumplir con su responsabilidad y no ser tapaderas de Peña Nieto, de esta misma Cámara de Diputados, y de la corrupción que priva en este país.

**El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo:** Diputado, concluya, por favor.

**El diputado Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara:** Concluyo. Ustedes con sus actitudes siguen llevando a este país y a los mexicanos, al despenadero. Hoy le van a enterrar otro puñal al pueblo de México porque todos ustedes también son una bola de corruptos. Es cuanto, presidente.

**El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo:** Tiene ahora la palabra el diputado Luis Antonio González Roldán, de la fracción parlamentaria de Nueva Alianza.

**El diputado Luis Antonio González Roldán:** Con el permiso de la presidencia. Compañeras y compañeros legisladores, todo aquello que nace por consenso tiene por ello mismo vocación de permanencia.

Hoy aquí todas y todos coincidimos, aunque existen algunas voces de Movimiento de Regeneración Nacional, que se separan.

México no puede seguir por el camino de la impunidad, con los altos índices de corrupción en diversos ámbitos de la nación. Hoy, esta LXII Legislatura sienta las bases constitucionales de un nuevo modelo, de un sistema que se deberá constituir como la base legal que acote de manera significativa un lastre nacional, herencia de nuestro pasado reciente, de generaciones del fracaso que no podemos heredar a las próximas generaciones. La trascendencia de este dictamen una vez convertido en ley y sujeta a su plena aplicación conlleva implícitamente a reformar la historia presente y futura de nuestra gran nación.

La corrupción es nuestro mal mayor, nos lacera en lo social, en lo político y en lo económico. El soborno, el fraude, la apropiación indebida u otras formas de desviación de recursos por un funcionario público, el despotismo, la extorsión, el tráfico de influencia, el uso indebido de infor-

mación privilegiada para fines personales, entre otras prácticas por parte de un servidor público deben ser actos incompatibles con el poder político.

Las situaciones de hecho cotidianas de algunos que denigran a nuestras instituciones tienen que ser combatidas en el marco de la ley. La corrupción es un tema que preocupa, pero que hoy ocupa esta legislatura; es el que frena el desarrollo económico y social; sin duda, el problema nacional más grave derivado de su transversalidad, afecta a la seguridad, afecta a la justicia y afecta a la paz social.

De acuerdo con el índice de percepción de la corrupción 2014 elaborado por transparencia internacional, México se ubica en el lugar número 103 de un listado de 175 países al obtener 35 puntos de los 100 disponibles, siendo el peor calificado de los 34 países que forman la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico.

Las cifras más recientes del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, revelan que durante 2013 la corrupción fue mencionada como uno de los cinco problemas sociales que más afectó a la población al ser señalada por el 48.5 por ciento de los encuestados, mientras que la tasa de incidencia de corrupción por cada 100 mil habitantes es de 24 mil 724.

Con estas estadísticas podemos percibir los graves daños de la corrupción, en el plano económico limita el crecimiento al inhibir la inversión del sector privado, sabotea la posibilidad de atraer inversión extranjera, pues en la medida en que las compañías sienten que no vienen a un ambiente de leyes seguras hay un menor interés por parte de los capitales extranjeros.

Aunado a la baja inversión la corrupción frena a la competitividad, encarece la instalación y operación de negocios, provoca incertidumbre en la generación de empleos, eleva el costo de los bienes y servicios, reduce los ingresos fiscales e impide que los recursos públicos coadyuven al desarrollo y bienestar social.

Si bien no existe una mención exacta de los costos de la corrupción en la economía se estima que ascienden a 1.5 billones de pesos al año. Los actos de corrupción son diversos, pero siempre de grave consecuencia: en diferentes contextos perjudica a las instituciones democráticas, contribuye a la inestabilidad política y constituye un factor de desintegración social.

Si hay un elemento que corroe y daña los cimientos sociales de un país es la corrupción, la corrupción en sus instituciones, en aquellas que son democráticas al distorsionar también los procesos electorales y erosionar la credibilidad y legitimidad del gobierno.

En México tenemos un creciente desencanto ciudadano respecto de la democracia y sus resultados como forma de gobierno, los altos índices de abstencionismo nos lo demuestran.

Para Nueva Alianza esta falta de confianza deriva de la percepción de ilegitimidad e intereses oscuros que han obstaculizado la consolidación de la democracia y propiciado el desgaste del tejido social. Estamos convencidos que la corrupción no es un problema cultural, y no debemos verlo como tal, pero sí es un lastre que por décadas ha arrastrado no sólo a las instituciones, sino también nuestra sociedad.

Por ello consideramos que la lucha contra la corrupción debe hacerse de manera integral y desde diferentes flancos: sociedad, gobierno, instituciones, empresarios. Es una exigencia social que se ha aplazado por mucho tiempo.

Desde la construcción de nuestra agenda legislativa en Nueva Alianza nos propusimos impulsar una vida sin corrupción que propicie la legalidad y la transparencia, pero también que castigue e imponga y haga frente a la impunidad.

En Nueva Alianza seguiremos insistiendo en dos asignaturas pendientes que desde nuestra perspectiva quedaron pendientes en materia de combate a la corrupción; por un lado utilizar y fortalecer a la educación como un medio para promover valores ciudadano; respeto por las reglas; apego a la ley y a las instituciones a través de la educación. Se puede preparar a las nuevas generaciones de mexicanas y mexicanos para evitar actitudes individuales y colectivas corruptas.

En Nueva Alianza propusimos que en este proyecto de reforma constitucional se utilizara a la educación para preparar y educar a los ciudadanos del futuro en valores de integridad, de honestidad y de respeto a las leyes y demás normas que regulan la vida nacional.

Por otro lado, mediante la propuesta de una adición al párrafo del artículo 79 de esta iniciativa, mi instituto político señaló que es el momento de renovar los esquemas de trabajo de auditoría, revisión y fiscalización, y que la mejor

forma de hacerlo es destacando y privilegiando enfoques preventivos, poniendo énfasis en el seguimiento periódico y continuo en el ejercicio del gasto público según la programación y presupuestación de las instituciones del Estado mexicano.

Decíamos en nuestra propuesta que al fortalecer las funciones de la Auditoría Superior de la Federación deberían incluirse en sus programas de trabajo horas hombre, necesarias para dar seguimiento por dependencia y entidad al ejercicio del gasto, según los programas y metas que esta soberanía autorizó ejercer a través del Presupuesto de Egresos de la Federación correspondiente, en tiempo real, con el seguimiento periódico y calendarizado al gasto público; Por capítulo, por concepto, por partida presupuestal.

Vinculado con las metas de los programas instituciones dispondríamos de un informe oportuno y confiable para tomar las decisiones pertinentes ante cualquier desvío o incumplimiento institucional que se advirtiera.

Este tema, señoras y señores legisladores, para Nueva Alianza es una asignatura pendiente sobre la cual insistiremos, pues estamos convencidos que para evitar la malversación de los recursos públicos no hay mecanismo más efectivo que la prevención.

Con independencia de lo anteriormente expuesto, de ese pequeño disenso que tenemos en la norma, mi grupo, el Grupo Parlamentario de Nueva Alianza manifiesta su total respaldo a la creación de un Sistema Nacional de Anticorrupción autónomo, con facultades y recursos para prevenir, sancionar y resarcir de manera eficaz la corrupción, el cual articula los esfuerzos de la anticorrupción a través de un tribunal federal de justicia administrativa constitucionalmente autónomo que imponga sanciones a los servidores públicos, una fiscalía anticorrupción independiente, una Secretaría de la Función Pública reformada y fortalecida, así como una Auditoría Superior de la Federación con autonomía e independencia para fiscalizar en tiempo real las participaciones federales.

En Nueva Alianza sabemos que mientras no existan consecuencias institucionales no será posible superar este obstáculo que impone enormes costos y que dificulta el desarrollo económico del país.

En mi grupo parlamentario, en Nueva Alianza estamos convencidos que sólo mediante una renovación de los valores, de la ética del servicio público y del compromiso

permanente de la sociedad en general podrá generarse una transformación sustantiva en la materia. Es cuanto, señor presidente.

**Presidencia del diputado  
Francisco Agustín Arroyo Vieyra**

**El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra:** Muchas gracias, diputado González Roldán. Tiene el uso de la voz don Ricardo Cantú Garza, del PT.

**El diputado Ricardo Cantú Garza:** Con la venia de la Presidencia. Compañeras y compañeros legisladores, la Comisión de Puntos Constitucionales de esta Cámara de Diputados ha hecho llegar al pleno de esta soberanía un proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de anticorrupción.

El Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo acude a esta tribuna para manifestar su posicionamiento respecto al documento en mención.

El tema de la corrupción y la impunidad que existe en torno a esta conducta delictiva representa un grave problema para México. Por el caño de la corrupción se desvían miles de millones de pesos y una de sus causas es la impunidad que impera a todas luces vista, como lo es el reciente y famoso caso de las casas de Peña Nieto y Videgaray.

Alcanza niveles inaceptables, como los que señala el índice de percepción de la corrupción del 2014, elaborado por Transparencia Internacional, en el que México se ubicó en el lugar 103 de una lista de 175 países investigados y obteniendo una puntuación de 35 sobre un total a obtener de 100.

Dentro de los países de la OCDE ocupamos el lugar 34, de las 34 naciones del organismo. Es decir, el último, destacando el hecho de que somos el país con la puntuación más baja entre todos los integrantes del órgano donde se agrupan las economías más desarrolladas del mundo.

La corrupción es una amenaza para la gobernanza, el desarrollo sustentable, los procesos democráticos y las prácticas competitivas justas, prueba de ello es la proporción de la corrupción en el PIB del país, que se calcula en un rango del 8 y 10 por ciento.

Bajo esta perspectiva debemos recordar que el Partido del Trabajo, desde siempre, se ha manifestado por la erradicación de este flagelo que agrede en todos los ámbitos de la vida nacional.

Otra causa para que impere la corrupción, es el financiamiento privado de las campañas electorales, que nuestro partido ha propuesto eliminarlo. Quienes financian las campañas posteriormente recuperan su inversión con obras sobreevaluadas o no realizadas o con devolución o exención de impuestos, y de esto tenemos muchos ejemplos, sólo para señalar algunos, la venta de Banamex que se exentó de impuestos, el caso de Ahumada, entre muchos más.

Además, el combate a la corrupción debe ser como el barrido de las escaleras, de arriba hacia abajo, de abajo hacia arriba es imposible. Así es el combate a la corrupción, es imposible hacerlo de abajo hacia arriba, y estamos claros que seguirá habiendo impunidad arriba y una prueba es que en el dictamen no se quiso poner la posibilidad de juzgar al presidente de la república por otros delitos que no sea el de traición a la patria.

Los países capitalistas que tienen los más bajos niveles de corrupción también tiene un mejor nivel de vida, en sociedades menos desiguales, con un desarrollo más armónico, como es el caso de los países nórdicos: Finlandia, Suecia, Noruega.

También hemos visto cómo el régimen utiliza la corrupción y su fiscalización para el control político. Si no se alinean los gobernadores, presidentes municipales o líderes sindicales los meten a la cárcel. Así la usan, la corrupción, para sus intereses.

Ahí está el ejemplo de la líder sindical magisterial Elba Esther Gordillo, no se alineó a la disque reforma educativa y la encarcelaron.

En cambio, el líder petrolero sí se alineó a la contrarreforma energética y ahí anda libre, sin ningún problema, aunque también se haya enriquecido a costa de los trabajadores y del presupuesto público.

También quiero hacer notar una forma de corrupción en la cual, en las sociedades capitalistas como la nuestra no se habla ni se comenta la explotación de los trabajadores, cuando tenemos grandes empresarios que se enriquecen de manera insultante a costa de pagar salarios miserables a sus

trabajadores. Y un ejemplo es el del señor Larrea, del Grupo México, que además de los salarios bajos sus trabajadores se desempeñan en condiciones que ponen en riesgo su salud y su vida mientras él goza de los primeros lugares en la lista Forbes entre los más ricos del mundo.

Este es solo un caso de los muchos que hay, donde se despoja a millones de trabajadores mexicanos de un salario digno y justo.

Y aunque esto en el capitalismo, de manera dominante se ve muy natural es un despojo y un gran robo a los mexicanos y no tiene justificación moral y ética que valga. Solo que la ley no está a la altura de esta necesidad social de evitar este atraco contra los trabajadores.

La autonomía que debería tener el órgano encargado del combate a la corrupción no se logra, como no se ha logrado con el INE, que está al servicio de los poderes fácticos que usan al presidente, al PRI y al PVEM para su beneficio particular en contra de los intereses generales de la nación.

La única forma para lograr la autonomía del órgano que combata la corrupción, es que su titular sea electo por el pueblo, con el visto, con el voto directo y universal del pueblo de México. En este próximo proceso electoral federal, solo se elegirán diputados federales, pudiere elegirse también al responsable del combate a la corrupción y al procurador general de la República.

Por todas estas razones expuestas, el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo votará en contra del presente dictamen.

**El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra:** Gracias, diputado. Tiene el uso de la voz, don Ricardo Mejía Berdeja, de Movimiento Ciudadano.

Esta Presidencia le da la más cordial bienvenida al señor Luis Marín Bosotina, Cónsul Honorario en México, quien ha participado en una reunión de trabajo con el Grupo de Amistad México-Croacia, que preside la diputada Socorro de la Luz Quintana León. La Cámara de Diputados le da a usted, señor cónsul, la más cordial de las bienvenidas.

Invitados de la propia diputada Socorro de la Luz Quintana León, estudiantes del Colegio Educare, secundaria de Uruapan, Michoacán.

Así como invitados de doña Cinthya Noemí Valladares, estudiantes de la Primaria Doña Eva Sámano de López Mateos, la insigne primera dama que nos dejara los desayunos escolares. Don Ricardo Mejía, tiene usted el uso de la voz.

**El diputado Ricardo Mejía Berdeja:** Gracias presidente, con su venia, compañeras y compañeros legisladores. El día de ayer en la sesión exprés de la Comisión de Puntos Constitucionales, vimos renacer al Pacto por México, salió nuevamente de los escombros esta expresión política cupular y ayer eran todo alabanzas hablando y festinando esta gran reforma anticorrupción.

Y yo les preguntaba a mis compañeros, ¿De qué han servido todas sus reformas regresivas? ¿En qué le han servido al país? Y yo diría que en nada. Hoy el país está en crisis económica, con el dólar a la alza, con los precios del barril desplomados, con inseguridad, con descredito internacional y con violaciones graves a los derechos humanos.

Hoy México está peor con todas las famosísimas 11 reformas estructurales y, hoy, para lavarse la cara, ya al final de esta Legislatura y ante el calor de los tiempos electorales, sacan esta reforma llamada pomposamente anticorrupción.

Decíamos ayer que era por un lado para tratar de lavarle la cara al PRI por los escándalos de corrupción presidencial, por los negocios al amparo del poder que han sido comentados en todo el mundo y que han dado pie a que incluso el titular del Ejecutivo cancele participaciones en foros tan importantes como el Foro Económico Mundial, y por otro lado, Acción Nacional montó toda una campaña mediática en torno a este tema y por eso el acuerdo fue sacar esta reforma anticorrupción.

Sin embargo lo que vemos, más allá de la propaganda, es que se deja intocada la médula de la corrupción en el país; el epicentro de la corrupción en el país; el centro de la corrupción, que es la Presidencia de la República.

Haber reformado el artículo 108 constitucional y haber establecido que el presidente de la República puede ser juzgado en el ejercicio de su encargo por corrupción, desvío de recursos o conflicto de interés, ésa sí hubiera sido una genuina reforma anticorrupción. Pero fue precisamente el artículo 108 el que no se quiso tocar en esa parte sustantiva, porque todos son ahora partícipes –entre comillas– de este Sistema Anticorrupción. Todos pueden ser fiscalizados, todos pueden ser señalados, menos el presidente de la

República. Esto fue parte de lo que trae o no trae, mejor dicho, esta reforma.

Por otro lado, en el caso del llamado Sistema Nacional Anticorrupción, lo que en realidad vemos es un sistema nacional de simulación. Todos los que participan son nombrados directa o indirectamente por el presidente de la República.

El Tribunal Federal de Justicia Administrativa que se va a crear, los magistrados son nombrados por el presidente de la República y ratificados por la mayoría mecánica del Senado. El presidente, que no puede ser juzgado en términos del 108 constitucional, es el que va a nombrar a los magistrados.

Y además en un transitorio se establece que van a seguir desempeñando la función los ahora magistrados del Tribunal Fiscal y Administrativo. Una simulación. Puros Andrade, para decirlo en lenguaje coloquial, puros nombrados por el Ejecutivo que van a revisar a todos menos al presidente de la república.

Y por otro lado advertimos también otro tipo de deficiencias. Es una reforma que no atiende el aspecto de la prevención efectiva de las causas de la corrupción y la corrección de los procesos de ejerción pública afectados por actos de esta naturaleza.

No desarrolla adecuadamente dos cuestiones centrales para el éxito de una reforma anticorrupción como es la participación ciudadana y la función y responsabilidades de los gobiernos municipales.

En el caso de la participación social, se limita a la selección de cinco expertos –no ciudadanos– como parte de un comité que previsiblemente sólo tendrá capacidades de recomendación y no de definición de los alcances de operación del sistema.

No considera esta reforma los factores de prevención, no considera actos como los testigos sociales, no considera aspectos de denuncia ciudadana y simplemente se centra en una reforma punitiva y de instrumentos de control y auditoría.

La reforma es pobre y limitada para conceder a los ciudadanos una mayor capacidad para participar y para denunciar actos de corrupción.

Anula la posibilidad de que se lleven a cabo actuaciones de entradas en detectar actos de corrupción a partir del uso de herramientas preventivas como los mapas de riesgos, el usuario simulado, el testigo social o los observatorios ciudadanos.

Por esa razón nosotros consideramos que la reforma quedó corta. Si bien reconocemos el tema de fortalecer las capacidades de la Auditoría Superior de la Federación, advertimos la impunidad presidencial, advertimos que no hay voluntad para ir a fondo en el combate de la gran corrupción en México, que no tiene que ver propiamente en ocasiones con el ejercicio presupuestal sino con el contratismo, con los negocios al amparo del poder, con los permisos, con los usos de suelos, con el tráfico de influencias, con el uso de información.

Y ahí no se hace absolutamente nada y creemos que esta reforma sólo tiene un propósito propagandístico. Nosotros vemos que se quieren lavar la cara de las corruptelas presidenciales, que quieren cerrar este expediente que les incomoda, que quieren ir a campaña diciendo que ya combatieron la corrupción, cuando hoy México, con el Ejecutivo actual y con el Pacto por México, es más corrupto que nunca.

Y por eso esta reforma la voy a votar en contra y el grupo parlamentario votará en libertad, pero sí llamamos la atención que es una simulación, no se toca al centro de la corrupción en el país, que es la presidencia de la República. Es cuanto.

**El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra:** Doña Ruth Zavaleta, tiene usted el uso de la voz.

**La diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Con su permiso, presidente. Compañeras y compañeros: simulación la que hacen algunos actores cuando señalan a los otros y se les olvida lo que hacen ellos. Fue el historiador británico Lord Acton quien afirmó “el poder corrompe y el poder absoluto corrompe absolutamente”.

El servicio público es parte del ejercicio del poder y tiene como base la atención a la cosa pública. Lamentablemente hace tiempo que la cosa pública es vista por algunos como la posibilidad de enriquecimiento personal.

Es necesario atajar, limitar, impedir cualquier indicio o posibilidad para que los servidores públicos y los particulares se corrompan. ¿Por qué tenemos que hacerlo? Evidente-



mente por sentido moral y ético, en primer lugar; por la defensa de los intereses de la mayoría por encima de los intereses de los particulares; por la posibilidad de que las leyes no se violen y garanticen la existencia del pacto político, económico y social que nos alberga a todos; y porque no debemos fracasar en la construcción de una nación libre e igualitaria.

El diccionario de Alonso define corromper como alterar, trastocar la forma de una cosa, sobornar o cohechar a un juez o a cualquier persona con dádivas o de otra manera y también como echar a perder, dañar o podrir. La corrupción oscurece la función pública, la confianza de la cosa pública.

No está de más recordarlo, la corrupción reduce la productividad —como ya lo han dicho otros compañeros que me han antecedido en la palabra—, incrementa los gastos del Estado, reduce la calidad de las obras e infraestructura, disminuye los ingresos del gobierno, distorsiona los incentivos de la política y servicio público, reduce la inversión, distorsiona el papel del Estado como garante de los derechos de la propiedad y del cumplimiento de contratos, y sobre todo impone un impuesto arbitrario a la sociedad.

Cito a Federico Reyes Heróles: La corrupción es un impuesto altamente regresivo, un impuesto que vuelve más ricos a los ricos y más pobres a los pobres. El dictamen que fue elaborado con toda eficiencia y eficacia por la Comisión de Puntos Constitucionales es un conjunto de reformas a la Constitución de forma profunda, en cada una de estas reformas hay un objetivo fundamental: la reconstrucción de la confianza ciudadana en nuestras instituciones.

Este debate y su resultado positivo inició el 12 de noviembre de 2012, cuando nuestro presidente Enrique Peña Nieto envió al Congreso de la Unión la iniciativa de anticorrupción, que corresponde a los compromisos por México.

En ese entonces, que no se les olvide, fue el PAN, PRI, PRD y Partido Verde Ecologista de México quienes suscribimos la modificación a los artículos 21, 73, 76, 89, 102, 105, 111 y 134, que establecía dar vida a la Comisión Nacional de Anticorrupción y, entre otras cosas, facultada al Congreso para crear la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y Delitos de Corrupción, y contra el Patrimonio Público.

El dictamen que hoy se presenta advierte puntos clave para el combate a la corrupción, constituye un sistema nacio-

nal capaz de coordinar acciones preventivas a nivel estatal, nacional y municipal, y obliga a que las entidades federativas cuenten con sistemas homólogos.

Tiene instituciones bases para su acción, un Comité Coordinador donde se integra también a la sociedad civil; el Tribunal de Justicia Administrativa; la Auditoría Superior de la Federación, a la que se fortalece y amplían facultades; la Secretaría de la Función Pública, que será ratificado su nombramiento por el Senado; órganos de control interno de los entes públicos antes denominados Contralorías, y la Fiscalía Especial Anticorrupción, que será nombrada por el Senado de la República.

Compañeras y compañeros, es necesario recalcar aquí la importancia del incremento de las facultades de la Auditoría Superior de la Federación porque con ello se robustece la función del control del Poder Legislativo, es decir garantizamos un mayor equilibrio de poderes.

También define claramente las sanciones que se impondrán a servidores públicos y particulares que se han enriquecido o que se están enriqueciendo ilícitamente con la corrupción. Define sanciones a los particulares que intervengan en actos de corrupción con sanciones económicas, inhabilitación para participar en adquisiciones, arrendamientos, servicios y obras públicas, así como resarcir el daño y perjuicio ocasionado a la hacienda pública o a los entes públicos federales.

Es decir, no habrá más impunidad como la Línea 12 del Metro en la Ciudad de México, no más gobernadores impunes que se roban el erario público y que no están en la cárcel.

El 14 de diciembre de 2005 entró en vigor la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, o Convención de Mérida, cuyos ejes fueron suscritos por el Estado mexicano. Dicha Convención señaló entre sus principales puntos que los Estados suscribientes deberían crear órganos de prevención de la corrupción; otorgar al órgano la independencia necesaria para desempeñar sus funciones; crear sistemas eficaces y eficientes en la gestión de riesgos y control interno y crear autoridades especializadas en la lucha contra la corrupción.

Compañeras y compañeros, el Sistema Nacional Anticorrupción que hoy aprobaremos integra estas directrices, pero sobre todo contempla las propuestas de la sociedad civil a quien debemos nuestro reconocimiento y nuestra gratitud

por la insistencia de que se aprobara este Sistema Anticorrupción. Al aprobar esta reforma constitucional el Congreso de la Unión toma dos decisiones sustanciales. Por una parte, define su posición moral y ética a favor de la construcción de normas e instituciones que aseguren que el servicio público sea un servicio para el beneficio de las mayorías. Y por otra, afirma que el Estado mexicano fortalece los sistemas preventivos para lograr una democracia verdadera, con instituciones fortalecidas con confianza.

Quienes vamos a votar a favor de este dictamen, incluido nuestra fracción parlamentaria por supuesto del Verde Ecologista, estamos con una clara posición política, ética y moral respecto a lo que se requiere reconstruir en nuestro país.

Compañeras y compañeros, no hay simulaciones, ningún color de partidos tenemos posibilidades de decir que no hemos tenido o enfrentado conflictos al interior de nuestros gobiernos. Eso es lo que queremos evitar con este sistema de anticorrupción.

No menospreciamos los acuerdos que hemos construido. Si bien es cierto en muchas legislaturas se han propuesto iniciativas como estas, es hoy con voluntad política de la mayoría que integra esta Legislatura la que ha logrado aprobar las importantes reformas que van a reconstruir a nuestra nación.

Pese a los momentos coyunturales que vivimos no cejemos en nuestra voluntad de seguir creando un Estado libre y soberano, crear un Estado mexicano que sea ejemplo del mundo. No podemos permitir que nadie aquí en esta tribuna venga a disminuir lo que el Poder Legislativo ha logrado a nivel federal, a nivel nacional y, sobre todo, para la democracia en nuestro país. Muchas gracias, presidente.

**El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra:** Gracias a usted, diputada. Tiene el uso de la voz doña Amalia García Medina, del PRD.

Esta Presidencia saluda a alumnos y maestros de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, campus Chignahuapan, invitados por el señor diputado José Luis Márquez Martínez. Sean ustedes bienvenidos, jóvenes.

**La diputada Amalia Dolores García Medina:** Con su permiso, señor presidente. Compañeras y compañeros, hoy estamos discutiendo, analizando y votaremos un asunto de la mayor importancia.

Hay tres cuestiones que lastiman profundamente en estos días a nuestro país, una es la terrible, la gravísima crisis de seguridad nacional, la violencia y el baño de sangre son insostenibles.

Hay otro asunto que lesiona a la gente, a la población en México y es la terrible y grave situación económica, la gente está desesperada. Pero hay otro tercer asunto, que resulta ya insostenible y que ha generado una opinión pública adversa a los poderes públicos mexicanos, tanto a nivel internacional como a nivel nacional, es la corrupción. Esa corrupción que brota por distintos lados y que tiene que ser enfrentada.

¿Qué hemos visto a lo largo de estos años, estos últimos años, estos dos años y medio, estos tres años, en el caso del combate a la corrupción? Enormes resistencias. Enormes resistencias y obstáculos para que se avance en el combate a la corrupción y para que verdaderamente se garantice que se juzgue a quienes actúen en actos de corrupción y para que no haya impunidad.

El PRD ha presentado aquí en la Cámara de Diputados, desde su inicio, un planteamiento, una propuesta, porque consideramos que, efectivamente, tiene que ser desde arriba, empezando por el titular del Ejecutivo, en donde se garantice que no se pueda admitir y que no hay impunidad en ningún acto de corrupción.

Hemos propuesto la reforma al artículo 108 constitucional, pero además parecería que es algo inaceptable, inadmisiblemente, porque se caerían las instituciones y se generaría ingobernabilidad si se juzgara al presidente de la república por actos de corrupción. Nada más absurdo.

A lo largo del planeta presidentes que han sido encontrados en actos de corrupción han sido llevados a juicio y las instituciones y el país han continuado. Ahí están múltiples y diversos casos, podemos mencionar, por ejemplo, el caso de Collor de Melo, en Brasil, que dimitió cuando el Senado inició un procedimiento para su destitución por actos de corrupción. Ahí está el caso de Carlos Andrés Pérez, en Venezuela, que fue juzgado por malversación de fondos. Ahí está el caso de Nicolás Sarkozy, que también fue inculcado por delitos de corrupción activa y de tráfico de influencias. Y en Estados Unidos un presidente como Nixon fue llevado a juicio y dimitió por el escándalo de Watergate. Y aquí se considera que el presidente no puede ser tocado y que solamente en casos de traición a la patria podría ser juzgado. Esto es inaceptable absolutamente. Y un sistema

nacional anticorrupción, para que sea completo, tendría que incluir la reforma al artículo 108 constitucional.

¿Qué dice el artículo 108 constitucional? Señala que son responsables los servidores públicos y habla de las responsabilidades de servidores públicos y tipifica como servidores públicos a los representantes de elección popular. El presidente de la República tendría que estar incluido.

Y señala que esos representantes, esos servidores públicos serán responsables por violaciones a esta Constitución. Así como por el manejo indebido de fondos y de recursos federales. Debería incluirse al presidente de la República.

Tenemos claro que no es así y que tenemos todavía un trecho por delante qué caminar. Pero en esta reforma que hoy estamos discutiendo, a la Constitución, muy importante, por cierto. Y resultado de la presión de la opinión pública nacional e internacional. Y aquí queremos hacer un reconocimiento a organismos de la sociedad civil como la Red por la Rendición de Cuentas, como Fundar, como México Evalúa y otros más, que han presentado propuestas puntuales y que han sido recogidas, yo diría que este planteamiento, que es muy importante, siendo insuficiente todavía, al mismo tiempo encuentra resistencias y obstáculos.

Apenas ayer en la reunión de Conago, reunidos los gobernadores en Durango con el presidente de la República, expresaron sus dudas sobre este Sistema Nacional Anticorrupción, porque se señala la posibilidad, no la posibilidad sino la facultad a la Auditoría Superior de la Federación para que también tenga conocimiento y haga una fiscalización y auditorías a asuntos de uso de recursos en el ámbito estatal y municipal.

Hay quien señala y ya hemos visto los argumentos presentados públicamente desde los estados y los municipios, que esto sería una violación a la soberanía de las entidades.

Hay que decir que más de 90 por ciento de los recursos que se utilizan en los estados son recursos votados aquí. Son recursos federales y deberían ser y deben ser fiscalizables. ¿Por qué no van a ser fiscalizables?

A la Auditoría Superior de la Federación se le están dando estas facultades y nos parece que es absolutamente indispensable y es necesario que se haga.

Había una resistencia que fue manifestada reiteradamente por parte del jefe del Ejecutivo, del Presidente Peña Nieto

y de su equipo, a que el secretario de la Función Pública fuera ratificado o rechazado por el Senado de la República.

Finalmente esta opinión pública nacional e internacional ha logrado que se dé un acuerdo, una decisión de aceptar que sea el Senado de la República quien ratifique o rechace ese nombramiento.

Yo enumeraré algunas de las cuestiones que me parecen más relevantes, pero no quiero dejar de señalar, compañeras y compañeros, que esto hoy espero que votemos a favor, apenas es el inicio. Hemos tardado demasiado tiempo para que se avance en medidas y en mecanismos para enfrentar la corrupción, no serán suficientes, ni son suficientes, hay que ir más allá, pero es el primer paso porque todavía tiene que pasar al Senado.

Y a mí me sorprendió ver en declaraciones en la prensa, que desde el Senado se señaló que una vez que aquí hubiera sido –de ser el caso– aprobada esta reforma a la Constitución, la revisarían en abril. Y la pregunta es ¿Por qué en abril? Si en el caso de las reformas en materia energética hubo un procedimiento acelerado, fast track.

¿Por qué este Sistema Nacional Anticorrupción en abril? Y sabemos que si hubiera algunas modificaciones del Senado tendría que regresar a esta Cámara, y una vez aprobado por ambas Cámaras tendrá que ir al procedimiento de los estados, es decir, esto apenas empieza y las resistencias están ahí.

Compañeras y compañeros, nosotros no las desconocemos, las podemos ver y de manera responsable, sabiendo que falta un asunto fundamental como es la reforma al 108 constitucional, creemos que se han logrado avances que han recogido puntos de vista y planteamientos de la sociedad civil, interesada en que haya un Sistema Nacional Anticorrupción, yo hice mención de algunos, pero está también la extinción de dominio en caso de enriquecimiento ilícito.

Ya existe la extinción de dominio en caso de delincuencia organizada, pero ahora se trata también en casos de corrupción de servidores públicos y se agrega también ya la condición para que se fiscalice fondos privados cuando se ejerzan fondos públicos, es decir, desde la iniciativa privada quien participen en actos de corrupción, personas físicas y morales también serán juzgados y sujetos de fiscalización.

Creo que es pertinente que votemos esto a favor. Es un paso adelante. Hay mucho camino por recorrer, hay demasiadas resistencias y obstáculos, incluyendo adelante en este paso, no dejaremos en que se incluya también al presidente de la República. Muchas gracias, compañeras, compañeros, señor presidente.

**El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra:** Gracias a usted, doña Amalia. Tiene el uso de la voz doña Elizabeth Oswelia Yáñez Robles, nuestra querida Betsy.

**La diputada Elizabeth Oswelia Yáñez Robles:** Gracias. Con su venia, señor presidente. Hoy es un día especial para todos los mexicanos. Después de un arduo trabajo de más de dos años, Acción Nacional presentó el pasado 3 de noviembre una iniciativa trabajada conjuntamente con organizaciones civiles especializadas en transparencia y rendición de cuentas.

Cada vez más comprometidas en la fiscalización de los recursos y en el seguimiento del desempeño de los funcionarios públicos, gracias a ellas y al diagnóstico que elaboramos y que acompañó este trabajo, esta iniciativa ya proponía la creación de un Sistema Nacional Anticorrupción.

Tras una larga espera y después de prolongadas discusiones y negociaciones en las que se fueron incorporando otras propuestas y otras organizaciones, los legisladores de esta LXII Legislatura aprobaremos las reformas a 14 artículos constitucionales que dan origen a un Sistema Nacional Anticorrupción.

En el Grupo Parlamentario de Acción Nacional sabemos que se trata de una reforma que fortalece a todas las instituciones e instancias que actúan en el combate a la corrupción. Este sistema claramente será un reto generacional, el cual tendrá que irse adaptando de acuerdo a las necesidades del país.

Hoy es el principio de una confrontación clara, frontal, institucional y transparente contra este mal que ha arrancado a México del lugar que le corresponde en el concierto internacional. Pero aún más. La corrupción es el principal factor que ha erosionado la calidad de vida de todos los mexicanos. No hay certeza del respeto al derecho de todos nosotros, cada día se violan más las leyes y hay más impunidad.

De acuerdo al Banco Mundial, la corrupción le cuesta a nuestro país 1.5 billones de pesos cada año. Según Transparencia Mexicana, los hogares mexicanos que viven con menos de un salario mínimo, destinan el 25 por ciento de sus ingresos. Es decir, uno de cada cuatro pesos al pago de sobornos para procesar trámites o servicios a los cuales tienen derecho.

Por eso a partir de la aprobación de este dictamen contaremos con un Sistema Nacional autónomo, ciudadano e integral de combate a la corrupción, sin precedentes en México.

Se trata –en suma– de un conjunto de pesos y contrapesos que dará equilibrio a las instancias que combaten la corrupción, donde el actuar de unos será vigilado y protegido por el otro.

En primer lugar, no existirán más nombramientos a modos del secretario de la Función Pública. A partir de este dictamen el Senado de la República tendrá la facultad de ratificar al titular del control interno del Ejecutivo federal.

No más casas blancas de altos funcionarios, no más propiedades de orígenes desconocidos de gobernadores y alcaldes, no más despilfarros ni desfalcos por parte de líderes de las organizaciones sociales que deben defender a sus miembros y no defraudarlos.

Se instituye el Tribunal Federal de Justicia Administrativa, dotado de plena autonomía para dictar sus fallos y establecer su organización, su funcionamiento y los recursos para impugnar sus resoluciones.

Que no se soslaye la autonomía de este tribunal, pues podrá sancionar a servidores públicos y también a particulares que cometan faltas que atenten contra el presupuesto de entidades y dependencias de los gobiernos, y por ende, defendamos la correcta aplicación de los recursos en el ejercicio de las políticas públicas y su fin máximo que es lograr mayores servicios a los ciudadanos y mejorar la calidad de vida en México.

Las faltas administrativas graves serán investigadas y sancionadas por los órganos internos de control, por la Secretaría de la Función Pública, por la Auditoría Superior de la Federación o por sus homólogos en las entidades federativas, y resueltas por el tribunal competente.

Las faltas no graves, no quedarán impunes, serán investigadas y resueltas por los órganos internos de control, subordinadas a la Secretaría de la Función Pública y no a los titulares de las entidades.

La Función Pública no desaparecerá, al contrario, se fortalecerán sus facultades como responsable del control interno del gobierno federal. Será la encargada de aplicar los programas que vayan orientados a cerrar los espacios de opacidad y de decisiones discrecionales por parte de funcionarios públicos para eliminar oportunidades a la corrupción y –como ya se dijo– de investigar y sancionar faltas menores.

Cuando los actos y omisiones sean graves, los plazos de prescripción no serán inferiores a siete años, lo cual permitirá juzgar y sancionar a los responsables al término de su encargo en un sexenio dado; en este país dejará de existir la impunidad sexenal.

En cuanto a la Auditoría Superior de la Federación se le otorgarán más facultades, continuará con su responsabilidad de revisar la cuenta pública, además tendrá la facultad de poder auditar e investigar en tiempo real presuntos hechos de corrupción que sean denunciados por los ciudadanos o que sean resultados de sus propias auditorías.

Las tres instancias investigadoras: Secretaría de la Función Pública, Auditoría Superior de la Federación y órganos internos de control recibirán denuncias ciudadanas. A partir de que se apruebe esta reforma, la Auditoría Superior de la Federación fiscalizará además de los recursos federales, las participaciones federales a estados y municipios, lo que significa que tendrá facultades para fiscalizar el 92 por ciento de los recursos estatales.

La autonomía de los estados no significa la ausencia de rendición de cuentas. Se aplicará la extinción de dominio a los funcionarios que incurran en enriquecimiento ilícito, situación que permitirá actuar de manera definitiva en contra de los bienes adquiridos de manera indebida e ilegal, y permitirá reorientar los recursos para que verdaderamente respondan a las necesidades que requieren todos los ciudadanos de este país.

Basta ya de obtener privilegios, beneficios y prebendas que no sean legales o legítimas. Basta ya de abusos y vicios a los que han estado acostumbrados los funcionarios y los ciudadanos corruptos, basta ya de obtener provecho económico e ilegal de un presupuesto federal que sólo le perte-

nece al pueblo de México, pero basta ya de sombras, diría nuestro fundador Manuel Gómez Morín.

Esta reforma da herramientas y mejores condiciones para que todos los actores de la corrupción sean identificados, procesados y, finalmente, sancionados de acuerdo a la falta o delito que se haya cometido.

México requiere tener confianza en sus funcionarios e instituciones públicas, y también requiere de la participación y corresponsabilidad de todos los mexicanos. Esta es una reforma innovadora, trascendente tan importante que representa la oportunidad de gestar un México nuevo sin corrupción, en franca confrontación generacional entre las prácticas anacrónicas y caducas de antaño y el quehacer de funcionarios y ciudadanos cuya consciencia y proceder tengan siempre en cuenta que sus actos reditúan en la restauración del Estado de derecho.

México ha cambiado. Si queremos tener futuro, prosperidad y crecimiento nadie puede estar por encima de la ley. Se acaban las prácticas que por tantos años han sangrado al erario público en detrimento de la ciudadanía.

El Grupo Parlamentario de Acción Nacional desde hace muchos años ha forjado iniciativas a favor de la transparencia y de la rendición de cuentas, y ha construido generaciones de gobiernos honestos, fue un gobierno panista el que inició el derecho de los mexicanos al acceso a la información y la rendición de cuentas.

Esta reforma –compañeras legisladoras y compañeros legisladores– no sólo emana de esta experiencia política, de lo que deseamos para México, de nuestro conocimiento en la materia de esta reforma, es un camino que debe ser el puerto de partida hacia un futuro mejor, por eso el Grupo Parlamentario de Acción Nacional votará a favor de este dictamen.

Es una gran convocatoria a todos los mexicanos, no más impunidad, no más violaciones a la ley, exijamos rendición de cuentas, exijamos honestidad, construyamos el México que queremos y merecemos. Es cuanto, señor presidente.

**El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra:** Gracias, Betsy. Don Héctor Gutiérrez de la Garza, a nombre del PRI. Esta Presidencia recuerda a la asamblea que con la intervención del diputado Gutiérrez de la Garza se termina la ronda de posicionamientos de partidos, luego entonces se cierra también la ventanilla de recepción de re-

servas. Hasta ahora tenemos 36. Se acumularon dos más, 38.

**El diputado Héctor Humberto Gutiérrez de la Garza:**

Con su venia, diputado presidente. El día de hoy, al haber escuchado las participaciones de mis compañeros legisladores que estaban antes en el uso de la palabra, me queda muy claro que es una gran reforma, que ahora le sobran paternidades. Ese es el mejor ejemplo de que estamos frente a una reforma que rompe paradigmas, que efectivamente lucha contra la corrupción.

El gran triunfo el día de hoy lo tienen todos aquellos que dejaron a un lado los intereses personales, particulares y de grupo y efectivamente pusieron, pusimos voluntad política para encontrar las coincidencias. Era muy fácil caer en aquellos momentos electorales, era muy fácil caer en posiciones irreductibles que rompieran la reforma, que no nos dejaran avanzar, pero también hay que hablar claro y hay que decir las cosas como son.

Sí escuchamos a la sociedad civil, pero a la sociedad civil la escuchó el candidato Enrique Peña Nieto en campaña, sin ser gobierno el Partido Revolucionario Institucional, y tomó dos propuestas principales; transparencia y lucha contra la corrupción, y el PRI, el PRI no era el gobierno de la República. Ahora, ahora había que trabajar sobre ello.

Era noviembre de 2012 cuando se presenta una iniciativa en el Senado que nos llega como minuta. Todos sabemos el seguimiento y todos los que participaron en ello. Hay que señalar y es importante hacerlo notar, el gran trabajo no sólo de la presidencia de la Comisión de Puntos Constitucionales; el trabajo de los coordinadores de los grupos parlamentarios; el trabajo realizado por los integrantes de la Comisión de Puntos Constitucionales, incluyendo su mesa directiva, en la que se lograron conciliar propuestas, en la que efectivamente se fueron dejando temas en corchetes para poder llegar a afinar las coincidencias, coincidencias que como bien lo señaló aquí Betsy, generan una dinámica de gran tecnicismo político, pero al mismo tiempo una reforma que no deja esos pequeños huecos para que el sistema funcione como tal.

Mi reconocimiento a aquellos que de manera formal presentaron sus propuestas, al jefe Raya, a mi compañero Be-launzarán, Muñoz Soria, José Ángel Avila, Rodríguez Do-val, Julio César Moreno, Ruth Zavaleta, Luis González Roldán y a las 32 asociaciones que participaron presentando propuestas formales, no con discursos, de cuál es la vi-

sión que tenían y tienen de la lucha contra la corrupción. Un reconocimiento a México Evalúa y a Fundar, que fueron los más participativos en este trabajo que hemos realizado.

Deseo señalar que más de 25 propuestas presentadas por la sociedad civil son recogidas en este documento. Por eso la votación del día de ayer en la Comisión de Puntos Constitucionales y la que esperamos el día de hoy se dé en este pleno de la Cámara de Diputados.

No estamos concluyendo nada, estamos iniciando el proceso formal de la lucha contra la corrupción. Dejamos de pensar en la norma perfecta para la norma eficaz. Falta mucho trabajo por delante, no hay que alzar las campanas al vuelo, estamos iniciando el proceso.

Quiero recordarles que el día de hoy esta Cámara de Diputados aprueba la 27 reforma constitucional desde que se instaló esta Legislatura. De estas 16 han transcurrido y han sido aprobadas en el Senado de la República y algunas de ellas están en aprobación en las Legislaturas de los estados, como sucede actualmente con la que rige la disciplina financiera de estados y municipios. Pero también el Senado de la República tiene 10 reformas constitucionales aprobadas por esta Cámara de Diputados que están pendientes. Esta le solicitamos respetuosamente a la colegisladora, como vi el temor de alguna participación que me antecedió, que no vaya a formar la decimoprimera detenida, sino que forme parte de aquellas que estén siendo aprobadas para que se remitan a las Legislaturas de los estados.

Hoy verdaderamente estamos rompiendo paradigmas con profesionalismo, con prudencia, fortaleciendo a las instituciones, sin dejar, sin permitir excepciones. Las excepciones son las que nos lleva a una norma que no es eficaz. Estamos buscando eficacia, estamos demostrando que podemos jalar parejo, y a eso invito, a esos 30 constantes votos en contra de todas las reformas constitucionales.

Hay una constante, que espero que el día de hoy las superemos, 30 votos en contra, los mismos sin argumento, sin haber presentado propuestas ante los órganos y antes que resuelven, sean mesas de trabajo, sea la propia comisión correspondiente, vienen aquí, viene aquí a este pleno a desgarrarse las vestiduras y no participan en el proceso.

Ojalá los podamos convencer de la importancia del día de hoy de votar a favor esta gran reforma constitucional que lucha contra la corrupción.

Gracias a mi grupo parlamentario por la oportunidad de participar en esta reforma constitucional, pero sobre todo, gracias por la madurez del grupo mayor, sin el voto del Partido Revolucionario Institucional es imposible, numéricamente, que hubiese transitado una sola de las reformas.

Para que estemos hablando el día de hoy de la vigésima sexta reforma constitucional es por la participación del PRI, no es para que lo agradezcan, de ninguna manera. Es con todo profesionalismo y prudencia el demostrar que existe voluntad política para hacer bien las cosas. Que la política se hace día a día y así es como se buscan y construyen los consensos.

Sí, estuvimos en contra de algunos de los puntos, sigo sin entender por qué la ratificación del secretario de la Función Pública por el Senado de la República. No va a acorde a la propia reforma político-electoral aprobada. No va acorde al esquema de gobiernos de coalición. Pero si era necesario aceptar y ceder ese punto para estar el día de hoy votando esta reforma, el PRI con lo asume.

Quisiera por último, señalar la importancia de la revisión de la Auditoría Superior de la Federación de los recursos federales. No solo de aportaciones federales sino de las participaciones federales. Pero también. Y eso siempre fue señalado, claro que tenemos toda la voluntad de vigilar a los tres órdenes de gobierno. Ya estuvo bueno de estar pensando en que se puede nadar de muertito. Los tres órdenes de gobierno tenemos responsabilidad. Por supuesto que estamos de acuerdo en que se auditen las participaciones de los estados.

Pero a su vez me llama la atención que vengan a esta tribuna a exigir lo que como gobernantes nunca ofrecieron. Yo nunca escuché a un ex alcalde municipal, a un gobernador o a una gobernadora, que cuando gobernaban exigían que la Auditoría Superior de la Federación los viniese a fiscalizar. Nunca. Ojalá con seriedad y con prudencia logremos una gran votación a favor de esta gran reforma. Muchas gracias.

**El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra:** Bueno, pues ya ha cerrado la recepción de reservas y tiene el uso de la voz para hablar en pro, don José Isidro Moreno Árcega, del PRI.

**La diputada Amalia Dolores García Medina** (desde la curul): Presidente.

**El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra:** Doña Amalia, ¿Con qué objeto?

**La diputada Amalia Dolores García Medina** (desde la curul): Sí, señor presidente. Con el objeto de señalar que siendo gobernadora del estado de Zacatecas no solamente planteamos la participación, la fiscalización activa de la Auditoría Superior de la Federación, sino que la Auditoría Superior de la Federación, sino que la Auditoría Superior de la Federación tuvo una actuación permanente muy activa y muy intensa en la fiscalización de esos recursos. Aquí hay múltiples testigos de eso.

**El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra:** Su dicho está consignado en el Diario de los Debates.

**La diputada Amalia Dolores García Medina** (desde la curul): De hecho incluye también, señor presidente, que como gobernadora impulsamos una reforma a la Constitución precisamente para que el acceso a la información incluyera la obligación a los estados, no estaba en esos momentos en la Constitución.

**El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra:** Diputada, usted bien sabe, como conocedora del Reglamento, que los posicionamientos de los partidos no están sujetos a debate. Ahora empieza el debate y podrá usted participar. Adelante, don José Isidro.

**El diputado José Isidro Moreno Árcega:** Con la venia de la Presidencia, compañeras y compañeros legisladores. La corrupción es un problema multifacético y complejo con distintas causas y efectos, generador de un sinnúmero de costos políticos-económicos- sociales y el cual quebranta la confianza hacia los gobernantes, los políticos y sus instituciones, es un hecho que se ha extendido en todas las regiones del mundo y en todas las esferas de la vida pública.

Es por esto que el día de hoy con el trabajo y acuerdo de las diversas fuerzas políticas que integran esta Cámara, es que estamos dando un paso adelante para contrarrestar este mal, peor es no empezar, peor es no hacer nada y es obvio que el tema de corrupción llama a todos a la reflexión, desde el café, la tertulia, los colegios, las universidades.

Es así como esta propuesta de reformas diversas, disposiciones a nuestra Constitución Política, se encaminan a crear un sistema que mejore los estándares en el servicio público y combatir de manera definitiva los actos de corrupción.

Para efectos de lo anterior, se fortalece a la Auditoría Superior de la Federación, se fortalecen los controles internos y externos para combatir en la corrupción bajo esquemas legales homogéneos y en coordinación en el actuar de las autoridades competentes.

Los órganos de control interno investigarán y sancionarán faltas administrativas y de las graves se ocupará el nuevo Tribunal Federal de Justicia Administrativa, el cual estará dotado de plena autonomía para dictar sus fallos y establecer su organización, funcionamiento y procedimiento.

Bajo este orden de ideas debe destacarse la inclusión en el texto constitucional, que no solo los servidores públicos sino también los particulares que intervengan en actos vinculados con responsabilidades administrativas graves y con hechos de corrupción serán sancionados.

Las demandas formuladas por la sociedad y las preocupaciones que como legisladores nos hemos planteado han sido plasmadas en estas reformas, mismas que fueron escuchadas desde el inicio de la presente administración.

Nunca es suficiente, pero siempre es perfectible, ya que recordemos también —es de destacarlo fundamentalmente— que éste fue uno de los compromisos formulados por el actual presidente de la República, don Enrique Peña Nieto y que hoy se está cumpliendo. Un hombre de apertura y democrata que hoy iniciamos en esta etapa y consolidamos en la coordinación de los Poderes de la federación.

La importancia de combatir la corrupción seguirá siendo un eje primordial en nuestro trabajo, así como en el que se incluya la participación ciudadana a la que felicitamos por el empuje que ha dado para que hoy esta reforma, en la responsabilidad de los legisladores, se lleve a cabo, ya que ambos aspectos permitirán seguir mejorando de forma continua el desempeño de la administración gubernamental en beneficio de la sociedad, de la economía y la política del país.

Compañeras y compañeros legisladores. El establecer aspectos de fiscalización, investigación, control, vigilancia, sanción, transparencia, rendición de cuentas y participación ciudadana, esta reforma demuestra que es una pieza fundamental para consolidar un nuevo modelo de política en el país fortaleciendo los canales de comunicación entre el Estado y su sociedad, mejorando los estándares de transparencia, rendición de cuentas y de respuesta hacia los ciudadanos.

Es un trabajo de todos, un trabajo en unidad. Es fortalecer y mejorar las instituciones. Es ir creando un buen camino para llegar a un buen fin. Es esa la responsabilidad de los legisladores de la LXII Legislatura. Es esa la responsabilidad de cada uno de nosotros. Como a las puertas aquí se encuentra plasmado el pensamiento de Morelos. Hacer la buena ley. La buena ley que sea superior a todo hombre y las que dicte este Congreso moderen la opulencia y la indigencia; mejoren las condiciones de vida, alejen la rapiña y el hurto y fomenten el patriotismo y la constancia.

Esa es la buena ley que venimos a hacer los legisladores. Y hoy, de felicitar a todos y cada uno de los representantes populares de los estados de la República que vienen con esa finalidad, la finalidad de ir en unidad en la convocatoria que hace el presidente de la república, en la convocatoria que se suma a las instituciones de los poderes y del Poder Legislativo.

Es así felicitar a los coordinadores parlamentarios por el buen trabajo, y en lo particular al coordinador del Partido Revolucionario Institucional, un hombre de consensos, de diálogo y de apertura como lo es nuestro coordinador Beltrones.

Y es también de felicitar a cada uno de nosotros que hemos hecho una buena ley...

**El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra:** Concluya, diputado.

**El diputado José Isidro Moreno Árcega:** Voy, señor presidente. He escuchado bastante en estos casi tres años, hoy permítame terminar.

**El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra:** Le ruego respeto al Reglamento, diputado.

**El diputado José Isidro Moreno Árcega:** De felicitar a cada uno de ustedes, los de la Mesa Directiva y a cada uno de los legisladores que representamos nuestros municipios y entidades federativas, de que esta Legislatura ha demostrado que en las últimas décadas ha transformado a través de leyes, reformas de fondo y estructurales, reformas que den mejores condiciones de vida en educación, salud, seguridad, vivienda y empleo. Recordemos la reforma educativa de telecomunicaciones.

Y hoy con esta reforma vamos a servir y a demostrarle...



**El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra:** Diputado, tiene usted un minuto y medio de exceso en la tribuna, diputado, le ruego culmine.

**El diputado José Isidro Moreno Árcega:** Señor presidente, permítame terminar.

**El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra:** No le permito, diputado, porque tiene un minuto con 34. Le ruego –por favor– sea respetuoso.

**El diputado José Isidro Moreno Árcega:** Termino, señor presidente. Y agradezco la oportunidad que hemos dado y de permitirme tomar esta tribuna y haber conocido a cada uno de ustedes.

Agradezco y como decía Morelos, la patria, el estado de México y Ecatepec es primero. Muchas gracias.

**El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra:** Doña Zuleyma Huidobro González, de Movimiento Ciudadano.

**La diputada Zuleyma Huidobro González:** Con su permiso, presidente. Es tan fácil venir a hacer actos anticipados de campaña y quejarse de unos y otros cuando son exactamente lo mismo.

Es sencillo coincidir en la importancia de combatir la corrupción, los conflictos de interés, la impunidad, la rendición de cuentas y los efectos nocivos que causan a nuestro país. Sin embargo, la corrupción, la opacidad en el manejo de la cuenta pública en los tres niveles de gobierno, así como los conflictos de interés, son sólo tres de los mayores retos que debemos, como legisladores y como país, a comenzar a erradicar.

El desencanto actual con el proyecto democrático se explica en gran medida por el hartazgo social de la corrupción de la clase política. Ejemplos hay muchos: la casa blanca, la casa de Malinalco, las casas de Murat, las deudas de Moreira, los departamentos de lujo de diversos políticos, el caso de Oceanográfica, el de Monex; pero no son los únicos, también tenemos la Estela de Luz, los escándalos por moches de diversos servidores públicos o el traslado de un millón de pesos en efectivo sin poder explicar hasta la fecha su procedencia y mucho menos los fines en que serían utilizados, o la compra de las suplencias de diputados en la actual legislatura. Infinitos conflictos de interés, y todo esto entre muchos otros ejemplos han abundado al creciente

clima de desencanto de los ciudadanos por sus gobernantes.

Dice el dicho que en casa de herrero, azadón de palo. Aquí hemos denunciado lo grosero de los bonos, remuneraciones extraordinarias y aguinaldos de los servidores públicos y de la alta burocracia, los moches que se dan al interior de este recinto, ¿Y qué ha pasado? La respuesta es que no ha pasado nada, todo sigue igual, y esta reforma tampoco hará la diferencia.

Consideramos que las diputadas y los diputados debemos poner el ejemplo en la nación rindiendo cuentas claras, dejando atrás la opacidad que permea al interior de este recinto legislativo.

Desde el inicio de esta legislatura hasta esta fecha se ha visto un ambiente de incertidumbre que por un lado la aprobación de las reformas estructurales que hasta este día han traído consigo el caos, el desorden, la inseguridad, el desempleo, la violencia, la carestía y la zozobra del país, y por supuesto también, el conflicto de interés.

Esta reforma que se discute y en unos momentos se votará, también servirá para que muchos políticos se extasíen en su discurso, diciendo al pueblo de México que también fue una promesa cumplida, o claro, que sí se pudo.

Sin embargo, es nuestro deber decirles a los ciudadanos que esta reforma sólo será una simulación más que sirve solamente en estos tiempos electorales, porque nosotros no nos engañamos, esta reforma será detenida en el Senado de la República o en las Legislaturas de los estados.

No se equivoquen, ciudadanos diputados, no es por su voluntad política que hoy se aprueba esta reforma, es debido a la crisis que vive nuestro país, se debe a las condiciones de ingobernabilidad, de impunidad que imperan en muchos de los estados y que han traído como consecuencia el dictamen del día de hoy.

Claro que hemos presentado propuestas y toda la prueba está en el Diario de los Debates, todas las reservas que hemos presentado, todas y en cada una de las reformas que ustedes han votado en contra del pueblo mexicano y que el Senado, por cierto, la Suprema Corte de Justicia de la Nación sí han tomado esas propuestas.

Lo que ustedes están poniendo en juego es el futuro de México, tengan la valentía de subir a esta tribuna y decirle a

los mexicanos los acuerdos que están detrás de esta reforma, qué beneficios tendrán para uno u otro partido político, no sigan engañando a los mexicanos porque aprobarán una reforma contraria a la naturaleza y al espíritu benévolo de la misma, que generará más burocracia y en muchos casos más corrupción, porque esta reforma no está acompañada de políticas públicas y de acciones inmediatas, por ejemplo.

Acabar el cobro de comisiones o moches por legisladores que autorizan partidas presupuestarias; terminar con aquellas asignaciones presupuestales en esta Cámara de Diputados y de Senadores en los Congresos locales sobre los que no se rinden cuentas de su aplicación. Sí, estoy hablando de las subvenciones extraordinarias, porque no existen portales de información permanente de los servidores públicos corruptos, así que se siguen proponiendo como candidatos a funcionarios inhabilitados.

No se eliminan las adjudicaciones directas en materia de adquisiciones y obras públicas, que han sido fuente inagotable de descuido de recursos y conflictos de interés; o del destino de todos los subejercicios presupuestales.

¿Qué no se dan cuenta que estamos produciendo un cacique y que en México el abuso de poder ha sido una constante de las principales prácticas que caracterizan al viejo régimen ahora restaurado? El saqueo, la corrupción, el tráfico de influencias, el desvío de recursos y la complicidad se están legalizando al no fiscalizar al Ejecutivo federal, al no establecer plazos más amplios en la prescripción de los delitos por corrupción.

Para algunos es un primer paso esta reforma, es muy respetable, pero la mayoría de los ciudadanos allá afuera no se conforman con esto, el que nada debe nada teme. Voluntad política sería que todo mexicano fuera sancionado por actos de corrupción, empezando por el Ejecutivo federal. Entonces, ¿A qué le teme Enrique Peña Nieto?

Combatir la corrupción no es un sólo mandato constitucional y una exigencia legal, si queremos construir debemos adoptar actitudes y conductas que vigilen, denuncien, exhiban y exijan a sus gobernantes. El cumplimiento cabal del compromiso asumido con los ciudadanos. El país es de todos y no es patrimonio particular de unos cuantos. Muchas gracias.

### **Presidencia del diputado Tomás Torres Mercado**

**El Presidente diputado Tomás Torres Mercado:** Gracias, diputada Huidobro. Tiene ahora la palabra el diputado Fernando Rodríguez Doval, de Acción Nacional, hasta por cinco minutos. Adelante, diputado. Para hablar en pro del dictamen materia de discusión.

**El diputado Fernando Rodríguez Doval:** Con su venia, diputado presidente. Compañeros diputados, el día de hoy le estamos dando una buena noticia al país estamos aprobando un nuevo diseño institucional para prevenir, investigar y sancionar de mejor manera la corrupción atacando las dos principales causas de este fenómeno, que son la impunidad y la falta de rendición de cuentas, y además este diseño institucional tiene un enfoque sistémico, un enfoque perfectamente bien pensado para que cada una de las partes que lo integra estén vinculadas y coordinadas entre sí.

Sabemos perfectamente que la corrupción –y ya se ha dicho en esta tribuna– tiene consecuencias muy negativas sobre la economía, sobre la seguridad pública, pero sobre todo la corrupción es un atentado a la democracia porque ataca a la esencia misma de la democracia. Rompe con la idea del contrato social en la cual el servidor público es solamente un mandatario del ciudadano, es un auténtico servidor de la sociedad.

En esta tribuna también se han dicho muchas mentiras que conviene precisar. Estamos aprobando la creación de un nuevo tribunal con relevancia constitucional, cuyos magistrados serán electos con el voto de dos terceras partes de los senadores, que tendrá además plena autonomía presupuestal, que tendrá plena independencia en sus resoluciones.

Estamos aprobando modificaciones para que la Auditoría Superior de la Federación pueda investigar en tiempo real, pueda investigar prácticamente la totalidad de los recursos que se ejercen en estados y municipios. Estamos aprobando la participación en este sistema de una Fiscalía Anticorrupción completamente independiente del presidente de la república y del gobierno federal.

Estamos aprobando una Secretaría de la Función Pública cuyo titular ya no será electo únicamente por el presidente, sino será ratificado por el Senado, ¿es eso una simulación? Por supuesto que no, es un gran logro de los mexicanos y

es por eso que todas las asociaciones civiles que han estudiado el tema, que conocen del tema, todos los académicos, todos los especialistas han defendido ese sistema que Acción Nacional desde el primer momento y sin ningún tipo de reparo hizo suyo y por eso presentó una iniciativa desde el pasado 3 de noviembre.

Por supuesto que habrá resistencias a la creación de este sistema. Por supuesto que este sistema anticorrupción afecta muchos intereses. Por eso queremos decir desde esta tribuna que los diputados de Acción Nacional estaremos muy al pendiente de que esta reforma llegue a buen término.

Sabemos que habrá Congresos locales que tendrán la presión de sus gobernadores para que esta reforma constitucional no sea aprobada. Por eso ahí vamos a estar los diputados de Acción Nacional, para evitar que las presiones de algún gobernador opaco y poco transparente se impongan sobre sus legisladores.

También quiero dejar muy claro que queremos hacer un llamado muy respetuoso al Senado de la República para que le dé a este tema la prioridad que tiene. Con enorme preocupación hemos leído hoy las declaraciones del presidente del Senado diciendo que este tema se va a discutir hasta el mes de abril. Ojalá recapacite y le den –insisto– la prioridad que tiene un tema que ha sido hasta ahora olvidado en nuestra legislación y que ha puesto a México en la situación en la que a nivel internacional estamos en estos momentos. Por eso es tan importante abordarlo de manera perentoria.

Termino ya, diputado presidente. Esta reforma me atrevería a decir que es la reforma más importante que hemos aprobado en esta Legislatura, porque sin esta reforma anticorrupción, las demás reformas difícilmente podrán funcionar con todo su potencial. Y si bien es cierto que esta reforma ha sido un esfuerzo de muchos partidos políticos y de muchos actores de la sociedad civil, también es cierto que Acción Nacional ha impulsado esta reforma con mucho entusiasmo desde hace ya varios meses.

Por eso en Acción Nacional nos sentimos muy orgullosos de que esto esté hoy a punto de aprobarse, porque como ya se dijo también en esta tribuna, Acción Nacional fue el partido que desde el gobierno federal impulsó la primera Ley de Transparencia que existió en este país. Y esta reforma anticorrupción precisamente se enmarca en ese esfuerzo de muchos años, de muchos servidores públicos, de muchos legisladores por tener un México donde todos rindamos

cuentas y donde ya no exista más opacidad en el manejo de los recursos públicos.

**El Presidente diputado Tomás Torres Mercado:** Gracias, diputado Rodríguez Doval. Diputado Alfonso Durazo Montaña, de agrupación Morena, tiene usted la palabra hasta por cinco minutos para hablar en contra del dictamen. Y entre tanto deme oportunidad, en nombre del diputado Rafael Micalco Méndez, darle la bienvenida a un grupo de regidoras, regidoras todas, de diferentes municipios del estado de Puebla. Sean bienvenidas, gracias por su visita. Adelante, señor diputado Durazo Montaña.

**El diputado Francisco Alfonso Durazo Montaña:** Gracias, presidente. Secretario, bienvenido. Compañeras y compañeros de Puebla, bienvenidos. Gracias, compañero presidente.

Compañeras y compañeros diputados, hoy debería de ser, cuando menos teóricamente, un día de fiesta nacional, siendo el de la corrupción el mayor problema que sin duda tiene nuestro país, pues de ella derivan el resto, deberíamos estar festejando esta iniciativa, sin embargo no es el caso.

Como bien ha dicho aquí nuestro compañero Fernando Rodríguez Doval, se han dicho muchas mentiras en esta tribuna. Ya lo dijo el compañero Manuel Huerta, que uno de los problemas fundamentales de esta iniciativa es que dejamos en manos del presidente de la república la postulación de los candidatos a magistrados.

Sea cualquiera que sea la modalidad de su aprobación, terminarán siendo apéndices del Ejecutivo, como ya lo son los consejeros del IFE, que aquí fueron aprobados hace unos días por el PRI, por el PAN, por una parte del PRD, el Verde y el Panal, y ahora les están reclamando falta de independencia, falta de autonomía en su desempeño, como se la hemos reclamado al Trife.

Ya decía también nuestro compañero Ricardo Mejía, que tiene más el propósito de lavarle la cara al gobierno y al PAN.

Compañero Héctor Gutiérrez de la Garza, representante del PRI. Ya empezó, según sus palabras, a lavarle la cara al partido, al señalar que el presidente Peña Nieto haciendo, escuchando a la sociedad que en campaña le demandó combatir la corrupción, hoy presenta esta iniciativa. Demagogia pura. Si quieren combatir la corrupción hay muchas maneras de hacerlo. Y para eso no se necesita ninguna mo-

dificación constitucional ni legal, ni siquiera reglamentaria. Y tampoco se necesita crear nuevas instancias burocráticas que lo único que van a representar es una carga presupuestal para los mexicanos.

La está explotando también el PAN, como dijo nuestro compañero Fernando Rodríguez Doval, se envolvió en la bandera del impulso que ha dado el PAN al combate a la corrupción. Pero le comento a nuestro amigo Fernando y a las compañeras y compañeros panistas, como dijo la representante del PAN acá, que la corrupción en el país le cuesta a los mexicanos alrededor de 1.5 billones de pesos al año. Uno punto cinco billones según datos del Banco Mundial.

Nada más que el PAN, en el año 2000 nuestro país estaba en el lugar número 53 del ranking mundial de corrupción, según datos del mismo Banco Mundial. Y 12 años después, el PAN lo dejó en el lugar número 100.

Y sin embargo, no obstante que en esos años, según datos del Banco Mundial, habrían quedado en manos de los corruptos 18 billones de pesos, no hay un solo presidente municipal, un solo gobernador y un solo alto funcionario panista en la cárcel. Sé que se están preparando para responder, pero ésa es la realidad.

No se trata, el tema de la corrupción no es un complot ni es una invención. Los hechos están a la vista. Uno tras otro se han sucedido los escándalos que afectan hasta el más alto nivel de las instituciones y a quienes las encabezan, comenzando, por supuesto, por el presidente de la República.

En respuesta al señalamiento del compañero diputado Héctor Gutiérrez de la Garza, quiero decirle que siempre hemos presentado propuestas, lo haremos ahora. Traemos un total de 12 reservas, de 12 propuestas y jamás se han aceptado siquiera a debate, ya no digamos que se hayan aceptado en la propuesta, no obstante el carácter razonable de esas iniciativas.

Pero le recuerdo que en el caso de la reforma energética, más de 12 mil –termino, presidente. Sí, adelante presidente.

**El Presidente diputado Tomás Torres Mercado:** Concluya, señor diputado Durazo Montaña.

**El diputado Francisco Alfonso Durazo Montaña:** Concluyo. En el caso de la reforma energética presentamos 400

reservas y no fue aprobada una sola, ni siquiera a debate. Presidente, permítame unos segunditos nada más para decirles.

**El Presidente diputado Tomás Torres Mercado:** Concluya, diputado Durazo.

**El diputado Francisco Alfonso Durazo Montaña:** Terminó.

**El Presidente diputado Tomás Torres Mercado:** Permitan que concluya el diputado Durazo, por favor.

**El diputado Francisco Alfonso Durazo Montaña:** Los recursos para manipular la eficacia de las instituciones responsables de combatir la corrupción son infinitos.

Les voy a poner a ustedes un ejemplo: cuando se quiere limitar el desempeño de la Auditoría Superior de la Federación, no obstante que con esta iniciativa pretenden asignarles mayores atribuciones, simple y sencillamente aquí en esta Cámara se le aprueba a mitad de gas o a una cuarta parte de gas el presupuesto para que no pueda cumplir responsablemente la función.

Concluyo diciendo, que no necesitamos más instituciones, ni más leyes, que no hay institución ni ley eficaz mientras el presidente de la República no gobierne con el ejemplo. Porque bajo la lógica de que de ver dan ganas, como dicen en mi pueblo, se ha disparado la corrupción. Gracias a todos. Gracias presidente, por su tolerancia.

**El Presidente diputado Tomás Torres Mercado:** Gracias, diputado Durazo. Diputado Fernando Rodríguez Doval, desea hacer lo que es legítimo, uso de su derecho para atender las alusiones personales. Adelante entonces. Hasta por tres minutos, diputado Rodríguez Doval.

**El diputado Fernando Rodríguez Doval:** Gracias, diputado. Diputado Durazo, usted en esta tribuna ha dado una información incompleta. Usted ha mencionado un ranking de Transparencia Internacional, donde supuestamente en los 12 años que gobernó el PAN México perdió posiciones.

Pero lo que usted no dice es que en esos informes de Transparencia Internacional se menciona que precisamente en esos 12 años con el gran impulso que hubo al federalismo en el país, fue en los gobiernos municipales y estatales donde peor se rindieron cuentas y donde con más opacidad se manejaron los recursos públicos.

De ahí que México haya perdido posiciones en ese ranking, pero no fue por culpa del gobierno federal, fue por culpa precisamente de los gobiernos subnacionales y así dice en ese informe Transparencia Internacional que, con muchísimo gusto, diputado Durazo, se lo haré llegar personalmente.

Como sabemos, no cabe duda que las medias verdades son también, compañeros diputados, grandes mentiras.

**El Presidente diputado Tomás Torres Mercado:** Gracias, señor diputado Rodríguez Doval.

**El diputado Francisco Alfonso Durazo Montaña** (desde la curul): Presidente.

**El Presidente diputado Tomás Torres Mercado:** Diputado Durazo Montaña, déjeme anticiparle, si es para ese fin, que es improcedente la moción sobre la moción, y más aún cuando tenemos un listado, un registro previo de oradores a favor y en contra. Deme oportunidad de continuar en el desahogo como se ha convenido.

**El diputado Francisco Alfonso Durazo Montaña** (desde la curul): Presidente.

**El Presidente diputado Tomás Torres Mercado:** Desde su curul, diputado Durazo Montaña, dígame.

**El diputado Francisco Alfonso Durazo Montaña** (desde la curul): No, gracias, gracias. Presidente, aprecio, con la limitación de que sea desde aquí, quiero decirle al compañero Rodríguez Doval que el Presupuesto de la Federación destina a estados y municipios sólo 607 mil millones de pesos al año y que no podemos imputarle a esos 607 mil millones de pesos, así se los robaran todos, el costo de un billón y medio de pesos que cuesta la corrupción oficial al año.

Como podemos decir cuando se hablan medias verdades, se puede caer en mentiras completas. Gracias, presidente.

**El Presidente diputado Tomás Torres Mercado:** Gracias, diputado Durazo. Déjeme, diputada María Sanjuana Cerda Franco, que hablará a favor del dictamen por Nueva Alianza, solamente saludar no sólo por la petición de las compañeras, de las colegas diputadas Laura Barrera Fortoul, saludar también por cortesía a alumnos, alumnas de la primaria de los municipios de Metepec y de Mexicaltzingo del estado de México, lo mismo saludar con respeto a alumnos del Instituto Nacional para la Educación de los

Adultos, del municipio de Nicolás Romero del estado de México, a invitación de la diputada Angelina Carreño Miñares. Y más estimada diputada Cerda Franco, en su carácter, además de diputada, de maestra. Tiene usted el uso de la palabra hasta por cinco minutos.

**La diputada María Sanjuana Cerda Franco:** Gracias, señor presidente. Compañeras y compañeros legisladores, la construcción del Estado de derecho en México será imposible si no erradicamos un mal que corroe a las instituciones públicas: la corrupción.

Resulta imposible debido a que los actos de corrupción atentan contra dos pilares fundamentales del Estado de derecho: la legalidad y la legitimidad. Combatir la corrupción es un tema que trasciende banderas políticas e ideológicas, es atender un justo reclamo de la sociedad, un asunto crucial para la calidad de la democracia en las sociedades modernas. Por eso la trascendencia de que hoy estemos aprobando la creación de un sistema nacional anticorrupción es menester resaltarlo.

El andamiaje institucional que se incorpora a nuestra Carta Magna, nos dará la posibilidad de que los actos de corrupción cometidos por funcionarios y servidores públicos de los tres órdenes de gobierno, sean detectados, investigados y sancionados por instancias con capacidad legal e independencia política.

En mi grupo parlamentario Nueva Alianza no sólo apoyamos este dictamen, sino que asumimos el compromiso de que esa reforma trascendental para la democratización del país adquiera la dimensión social que se requiere para que la corrupción sea una práctica erradicada en todos los ámbitos de la vida nacional.

Debemos ser cada vez más claros y señalar que la corrupción se manifiesta en una dimensión económica, pero no se limita sólo a una transacción pecuniaria, ya que el acto corruptor se inicia desde el mismo momento en que la ilegalidad se convierte en un principio de la vida social.

Y esto no es de ahora, es de mucho tiempo, pero es ahora cuando requiere de todos y cada uno de nosotros el compromiso de asumirlo con transparencia pero también con firmeza.

Cuando romper la ley es una práctica común en una sociedad, ésta no es consecuencia de pautas culturales o porque no existe o son débiles las disposiciones institucionales para

sancionar esa conducta que rompe con una adecuada convivencia social.

En ello radica –para nosotros– la importancia de que el Sistema Nacional Anticorrupción no se limite sólo a generar nuevas disposiciones normativas o instancias en la burocracia estatal, sino que su propósito deberá ser evitar la impunidad en los actos de corrupción, a fin de que la sociedad observe que ese tipo de actos tiene consecuencias legales.

Hablar de corrupción, es hablar de impunidad; hablar de impunidad, es hablar de corrupción. Pero nosotros tenemos el compromiso, compañeras y compañeros legisladores, de que lo que hoy se inicia no termine, sino que continúe abatiendo todas esas prácticas que mucho daño han hecho a la sociedad.

Compañeras y compañeros legisladores, el momento por el que atraviesa el país requiere de decisiones políticas firmes y oportunas. No hay tiempo para dilaciones o condicionamientos partidistas. No hay tiempo de que se asuman posiciones triunfalistas como si fuéramos los grandes redentores de la patria, sino tenemos compromiso con la patria, compromiso que no podemos evitar.

La sociedad nos exige actuar con responsabilidad y compromiso frente a un problema que mina la confianza en las instituciones de la democracia, confianza que debemos recuperar a través de un comportamiento ético en la vida pública de la nación.

Recuperar la verdadera dimensión ética de la política no es una tarea fácil, requiere del compromiso de todas y todos quienes ocupamos un espacio de representación o quienes son servidores públicos.

Para el Grupo Parlamentario Nueva Alianza, la aprobación del Sistema Nacional Anticorrupción sólo es el principio de una cruzada para eliminar esta práctica que tanto daño ha hecho a nuestro país, y que estamos en condiciones de iniciar evitar esto. Es cuanto, señoras y señores legisladores, y gracias, señor presidente.

**El Presidente diputado Tomás Torres Mercado:** Gracias a usted, diputada Sanjuana Cerda. El turno corresponde a la diputada Martha Beatriz Córdova Bernal, de Movimiento Ciudadano; sin embargo, oportunamente nos ha solicitado le otorguemos –y así lo obsequiamos– el uso de la palabra a la diputada Nelly Vargas Pérez, del propio MC. Pero

deme oportunidad, amiga diputada, de darles la bienvenida a representantes del municipio de San Juan Chamula, de Chiapas. Bienvenidos hermanos. Han sido invitados por el diputado Luis Gómez Gómez, de aquella entidad federativa; nuestro respeto.

He precisado, diputada Nelly Vargas Pérez, de Movimiento Ciudadano, y también anticipado la sustitución, así que tiene usted la palabra.

**La diputada Nelly del Carmen Vargas Pérez:** Muchas gracias. La discusión de hoy en torno al Sistema Nacional Anticorrupción es sin duda un avance para que las malas costumbres que se han arraigado dentro de nuestro sistema político, aunque éstas van más allá de esta reforma constitucional.

La problemática en torno al tema recae en la impunidad, la falta de moral política y la insensibilidad social. Antecedentes históricos tenemos muchos: tenemos un país construido a base de grandes prestanombres, mafias cobijadas y protegidas por el mismo sistema político y cupular de México, tenemos a funcionarios acobijados por el mismo fuero que nosotros otorgamos, mientras se siguen saqueando las arcas de los que menos tienen apantallados por sindicatos, como el petrolero, y otros mecanismos que a propósito ignoramos.

Desde el mismo Congreso atropellamos los procedimientos legales, en donde en esta misma Legislatura los albazos legislativos se han hecho una característica vergonzosa. Sin duda alguna estamos ante una crisis de credibilidad institucional, derivado del clientelismo y escándalos de corrupción que han inundado la agenda pública de este gobierno federal.

Hoy tenemos ejemplos muy claros: los 13 millones de pantallas que se están repartiendo en las zonas de prioridad electoral para el PRI y además los grandes programas sociales que los delegados de Sedesol están repartiendo a diestra y siniestra en los estados donde hay procesos electorales; reformas estructurales que sólo han perjudicado a la sociedad, evidente en su descontento, como el Sindicato de Maestros, como el sindicato petrolero, que en mi estado hoy se prepara un despido de 6 mil trabajadores –eso sí duele y lastima profundamente–, y las cuales generarán grandes negocios no sólo para las esferas cercanas al poder e imposibilitando a los pequeños y medianos empresarios, y los van marcando en un camino a la desaparición con una reforma fiscal que hoy los tiene pegados contra la pared, en

donde el gobierno federal está centralizando las grandes licitaciones y está pegándole a las Pymes y a las Mipymes.

Si bien es cierto la generalidad de este mal hace suponer a nuestros ciudadanos mexicanos que dichos actos abarcan y llegan a permear a todas las instancias posibles, desde las jerarquías menores hasta la de los altos mandos que llevan a cabo el ejercicio de sus funciones, de tal manera que parecería que nuestros órganos normativos, instituciones y personal incurrir en actos de corrupción.

Es tiempo de que nuestra Carta Magna disponga de reformas que delimiten lo que anteriormente ha permitido el sistema de quienes, abusando del que suponen es poder, no asuman consecuencias de sus actos y no sean acreedores de las sanciones de las que se hacen merecedores por actividades ilícitas.

Consideramos que esto puede ser un buen avance en este largo camino hacia la consolidación de una democracia plena, más no hay que quitar el dedo del renglón ni querer tapar el sol con un dedo; hay que empezar a limpiar las cañerías y las arterias de México sin omisiones ni permisiones y que estos avances en materia constitucional se vean también reflejados en fundamentos secundarios para que su ejercicio permita cerrar el círculo de un estricto, punitivo y efectivo Sistema Nacional Anticorrupción.

Para acabar con la corrupción y la impunidad en este país se necesita voluntad, mucha voluntad con mayúscula. Es cuanto, señor presidente.

**El Presidente diputado Tomás Torres Mercado:** Gracias, diputada. Para hablar en pro del dictamen tiene el uso de la palabra el diputado Pedro Domínguez Zepeda, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

**El diputado Pedro Ignacio Domínguez Zepeda:** Con su autorización, señor presidente. Compañeras y compañeros diputados, es cierto; la sociedad mexicana considera que la corrupción es uno de los principales lastres de nuestro país y la verdad de las cosas el pueblo tiene razón, pero también vale la pena hacer algunas precisiones.

Aquí se han señalado actos de supuesta corrupción pero han sido omisos, y voy a ayudarles a complementarlos. Qué les parece si recordamos los casos de corrupción de los videoescándalos de Ahumada, o las ligas de René Bejarano, o más recientemente la Línea 12 del metro de la Ciudad de México.

Los hechos nos dicen que la corrupción lamentablemente es un mal endémico que tenemos que combatir y lo estamos haciendo, lo estamos haciendo este día con propuestas, lo estamos haciendo con buena fe, lo estamos haciendo con apertura, con tolerancia. Y aunque algunos les duela debe reconocerse que es precisamente Enrique Peña Nieto, candidato, hoy presidente constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, quien inicia con esta idea de establecer un combate frontal y eficiente a la corrupción.

Por eso quienes representamos a segmentos de la sociedad, pero sobre todo la propia ciudadanía, hemos creado acuerdos con la finalidad de construir un mejor país, un país basado en principios como la transparencia, la rendición de cuentas y, sobre todo, la honestidad en el ejercicio público.

El nuevo sistema nacional anticorrupción, que ahora se encuentra a discusión, es la culminación de un largo debate con todos los partidos políticos, con académicos, con organizaciones de la sociedad civil, que realizaron sus mejores propuestas para el saneamiento de nuestra vida pública.

Este sistema anticorrupción no sólo busca sancionar con todo el peso de la ley a quien defraude la confianza y cometa actos de corrupción, sino que acaso y fundamentalmente busca prevenir que se cometan actos que laceren la confianza de los ciudadanos y que minen la democracia de nuestro país.

Estas nuevas reformas constitucionales provocan modificaciones estructurales a órganos como la Auditoría Superior de la Federación, así como el fortalecimiento de la Secretaría de la Función Pública. Ello permitirá un mejor manejo de los recursos públicos y generará un sentido de confianza de los mexicanos frente al manejo del erario en los tres órdenes de gobierno.

Es lo justo, los ciudadanos merecemos no sólo saber a dónde se destinan los recursos públicos, fundamentalmente los ciudadanos merecemos y es derecho de los ciudadanos saber que esos recursos públicos están siendo utilizados para beneficio de la sociedad en su conjunto.

Con la aprobación de esta reforma se lograrán fortalecer los canales de comunicación entre el gobierno y la sociedad, a través de herramientas...

**El diputado Homero Ricardo Niño de Rivera Vela** (desde la curul): Presidente.

**El Presidente diputado Tomás Torres Mercado:** Diputado, permítame, diputado Domínguez Zepeda. ¿Dígame usted, diputado Niño de Rivera, con qué objeto?

**El diputado Homero Ricardo Niño de Rivera Vela** (desde la curul): Si me permite hacerle una pregunta al orador.

**El diputado Pedro Ignacio Domínguez Zepeda:** No, señor, voy a terminar mi posicionamiento a nombre del Partido Revolucionario Institucional.

**El Presidente diputado Tomás Torres Mercado:** Diputado Domínguez Zepeda, conduce esta Presidencia, le pregunto a usted, ¿Acepta la pregunta que plantearía el diputado Niño de Rivera?

**El diputado Pedro Ignacio Domínguez Zepeda:** No, señor, no lo acepto, voy a terminar con el posicionamiento de mi partido.

**El Presidente diputado Tomás Torres Mercado:** Continúe, por favor.

**El diputado Pedro Ignacio Domínguez Zepeda:** Gracias. Decía que con estas reformas vamos a tener herramientas que permitan una mejor comunicación entre la sociedad y el gobierno.

Vamos a tener herramientas que permitan prevenir y sancionar, con todo el peso de la ley, a aquellos servidores públicos y entes privados que utilizando recursos públicos cometan actos de corrupción, con ello damos respuestas a las demandas del pueblo de México.

Compañeras y compañeros, desde luego que en el Grupo Parlamentario del PRI estamos contentos y vamos a votar a favor del presente dictamen, lo haremos porque creemos firmemente en la transparencia, en la rendición de cuentas y en el combate a la corrupción.

Votaremos a favor, porque ésta es una iniciativa de todos, de todos los que queremos ver crecer a México, del presidente Peña Nieto, de los partidos políticos que quisieron participar, pero sobre todo, votaremos que sí a este dictamen porque ésta es una forma de responder con hechos y no con demagogia a los ciudadanos del pueblo de México. Es cuanto, muchas gracias.

**El Presidente diputado Tomás Torres Mercado:** Gracias, diputado. Tiene el uso de la palabra para hablar en contra

del dictamen, la diputada Luisa María Alcalde Luján, hasta por cinco minutos, de agrupación Morena. Por favor, adelante.

**La diputada Luisa María Alcalde Luján:** Gracias, presidente.

**El Presidente diputado Tomás Torres Mercado:** Tiene la palabra, diputada.

**La diputada Luisa María Alcalde Luján:** Es francamente insostenible pararse aquí a defender la honradez de los gobiernos panistas, nada más vamos viendo al presidente Vicente Fox, que su rancho estaba prácticamente en ruinas cuando empezó la Presidencia, y ahora tiene riego por goteo y hasta un lago artificial en su inmenso rancho en Guanajuato.

Romero Deschamps es senador por el PRI, como también lo fue Gamboa Pascoe, Joel Ayala, Flores Morales y tantos otros líderes de la mafia sindical. Raúl Salinas de Gortari se pasea por las calles exhibiendo la inmensa fortuna que hizo de 10 en 10 por ciento. El padrote Gutiérrez de la Torre sigue colocando candidatos en el Distrito Federal.

Moreira y Montiel duermen tranquilos en sus mansiones y palacios, mientras que la familia Murat se adueña de lujosos condominios en Nueva York. Las casas que Grupo Higa regaló al matrimonio Rivera Peña y al secretario Videgaray revelan la punta del iceberg de un entramado de corrupción y conflicto de interés en las más altas esferas políticas del gobierno.

A todo esto, ¿Qué han hecho quienes impulsan, protegen y encubren a estos personajes? Irónicamente celebran la reforma, refrenan su compromiso con la transparencia y prometen que ahora sí se acabará la corrupción en México. Vaya paradoja.

Todo suena muy bonito en la Constitución: los derechos humanos, la transparencia, el debido proceso, el salario digno, la división de poderes y la democracia. Pero cuánto de esto se traduce en la realidad. No podemos esperar que la ciudadanía crea en un cambio cuando las instituciones y las reformas de las últimas décadas han fracasado en darnos el gobierno que merecemos.

Nos dimos un instituto electoral independiente para garantizar la democracia en México y hoy el INE muestra subordinación a los intereses partidistas. El Partido Verde si-



que violando las leyes y desafiando a las instituciones y qué pasa. Nada. La impunidad persiste.

También nos dimos a un Instituto de Telecomunicaciones que garantizara la competencia y la pluralidad en el sector, pero hoy el IFT está sometido al chantaje de las televisoras. ¿Qué ha pasado con los monopolios de estas televisoras? Los premian con la posibilidad de arrendar su infraestructura y de no pagar por la multiprogramación. La impunidad persiste.

Tenemos a la CNDH que es incapaz de frenar los abusos a los derechos humanos de la población y apenas hace 7 meses aprobamos la reforma constitucional de transparencia y hoy la Consejería Jurídica de la Presidencia intenta revertir aspectos fundamentales.

¿Cuál ha sido el ingrediente común de todos estos fracasos? La respuesta es estructural y está aquí en este Congreso, en los acuerdos que se hacen a oscuras para decidir quiénes serán los responsables de los órganos encargados de vigilar y hacer cumplir la ley.

El sistema anticorrupción no servirá de nada si el presidente de la República sigue siendo quien propone la lista de los candidatos a magistrados del Tribunal Federal de Justicia Administrativa. Proponer a Eduardo Medina Mora, como ministro de la Suprema Corte de Justicia, demuestra que estos mecanismos contaminan la independencia de las instituciones y erosionan gravemente la confianza ciudadana.

Por su parte, el auditor Superior de la Federación seguirá siendo designado únicamente por la Cámara de Diputados, cosa que en los hechos se traduce en los amarres que logran tres o cuatro diputados que deliberan en la Junta de Coordinación Política. El secretario de la Función Pública, cargo que gracias a los transitorios conservará el cuatazo íntimo de Videgaray y Peña, seguirá siendo únicamente designado por el Senado, al igual que el fiscal anticorrupción. Nada se dice sobre los métodos de elección, el perfil, los requisitos y las facultades de sus titulares, todo se deja para después y como sabemos el diablo se esconde en las leyes reglamentarias.

Para todo esto ¿qué es el famoso Sistema Nacional Anticorrupción? La respuesta es decepcionante pues se reduce a un mero órgano de coordinación institucional formado por el auditor Superior, el fiscal Anticorrupción, el secretario de la Función Pública, los presidentes del Ifai y el Tribunal

de Justicia Administrativa, un representante del Poder Judicial y por último un ciudadano, un solo ciudadano. ¿Qué pasó con el Comité de Participación Ciudadana? ¿Cuál serán sus funciones dentro de todo este sistema? ¿Cómo se elegirán a sus miembros? Y sobre todo, ¿quién los va a elegir y bajo qué criterios? Nada de eso se define, todo quedó en un gran veremos.

No podemos hablar de corrupción sin hablar de impunidad, ni hablar de impunidad sin entender sus orígenes. La crisis de credibilidad que vivimos proviene esencialmente de los abusos y los excesos de la clase política. Confían en el éxito de un sistema anticorrupción que nace presas de las cuotas partidistas y los mecanismos opacos que han generado el descrédito social es sin duda ingenuo.

Nuestra propuesta es muy simple, que la batuta del Sistema Nacional Anticorrupción no quede en manos de las cúpulas partidistas, sino de los ciudadanos. Debemos rescatar el Comité de Participación Ciudadana y empoderarlo, hacer que sus integrantes no solo destaquen por su contribución a la transferencia, a la rendición de cuentas o al combate a la corrupción, sino que provengan de procesos de consulta con organizaciones sociales y organismos públicos y que tengan facultades de participar en la toma de decisiones e incidir en el diseño de políticas y mecanismos de supervisión, vigilancia y sanción de la corrupción.

Asimismo, proponemos que este comité ciudadano pueda participar en la elección del fiscal anticorrupción, el secretario de la Función Pública y el auditor superior de la federación con base en los méritos, la capacidad y ante todo la independencia de los candidatos. Si la sociedad ha sido la principal agraviada de la corrupción y la impunidad, es más que justo que sea precisamente ésta la que vigile y custodie el funcionamiento del Sistema Anticorrupción.

De no hacerlo así, estaremos condenados a atestiguar hasta el infinito grotescas celebraciones como la de Gamboa Pascoe, auténticos monumentos al cinismo de una clase política egoísta y corrupta. Gracias.

**El Presidente diputado Tomás Torres Mercado:** Diputada Rocío Reza Gallegos, para hablar en pro del dictamen, hasta por cinco minutos, del Grupo Parlamentario de Acción Nacional. Adelante, diputada.

**La diputada Rocío Esmeralda Reza Gallegos:** Con su venia, presidente.

**El Presidente diputado Tomás Torres Mercado:** Tiene la palabra, diputada.

**La diputada Rocío Esmeralda Reza Gallegos:** Quiero iniciar por agradecer a Ricardo Anaya, nuestro coordinador del Grupo Parlamentario del PAN, que este país vaya a tener un Sistema Nacional Anticorrupción, así como también a mis compañeros Betsy, Fernando Rodríguez Doval y desde luego a Marcos Aguilar, y a todos los diputados federales de Acción Nacional.

Hoy en esta Cámara de Diputados estamos dando un paso firme y contundente para combatir la corrupción en México. Corrupción que molesta, que humilla, que denigra, que indigna a todos los mexicanos.

El Sistema Nacional Anticorrupción es una señal muy clara para quienes gobiernan este país, de que no pueden seguir robándose el dinero del pueblo. Hoy mandamos un mensaje muy claro. No más abusos y justificaciones de quienes deberían estar al servicio de México y no servirse del poder.

Es inadmisibles que el ejercicio del poder público sea usado como un medio o condicionante para que la ciudadanía pueda ejercer y gozar debidamente de sus derechos.

En Chihuahua, mi estado, la corrupción nos oprime más que los millones de deuda. La corrupción en el país tiene rostros visibles, nombres y apellidos. ¿Han escuchado esa parte donde dicen que a los ciudadanos, que a la gente no le interesa la corrupción? Que les importa –desde luego– a los miles de mexicanos lo que les importa es tener un empleo, la posibilidad de llevar el sustento a su hogar.

Pero cuando observamos y analizamos lo que significa la alta corrupción en el país, es donde nos damos cuenta que estas familias podrían tener mejores condiciones de vida; empleos mejor remunerados y oportunidades de bienestar social si se utilizaran los recursos de forma transparente, si no existieran fugas millonarias por brindar concesiones a los amigos, y peor aún, por desvío de recursos que van a dar al bolsillo de funcionarios corruptos. Todo esto va a mermando el desarrollo de una nación.

Sabemos que los ciudadanos cuestionan severamente a la clase política toda: exige que los políticos corruptos no sean cobijados bajo sus siglas. En Acción Nacional estamos conscientes de que debemos asumir con toda responsabilidad la exigencia ciudadana.

El mundo tiene la mirada puesta en México más que nunca. No precisamente por aspectos positivos. Los escándalos nos han traído severas consecuencias. Los ciudadanos observan en los casos casa blanca, Ayotzinapa, tren Querétaro, gobernantes, banqueros y corruptos, el esplendor de un México que se tambalea ante sus ojos y se quedan sin aliento.

Cuando se pierde la confianza, se daña algo muy importante. Es por ello que no es fácil reconstruir la credibilidad en política. Este es un paso. El Sistema Nacional anticorrupción es un paso importante, pero faltarán otros más que nos coloque de forma seria en el sendero para resarcir el camino hacia un México libre de corrupción.

No pretendemos escudarnos en la simulación. Si otros partidos pretenden simular, Acción Nacional tiene puesta su mirada en el futuro de México. Es por ello que hemos sido perseverantes, insistentes a más no poder porque una de nuestras apuestas es brindarle a este país una opción verdadera que les brinde a los ciudadanos la posibilidad de respirar aire fresco: que el nubarrón no nos deje ciegos. Hoy México tiene encima una nube que oscurece, necesitamos un mañana esperanzador.

Por otro lado, la sociedad debe hacer conciencia de lo que significa estar vinculados con actos de corrupción en todos los aspectos, en todos los niveles, aquello que se ha dicho que es un problema cultural, no es cierto, porque entonces tendríamos que resignarnos, pero sí es un grave problema de diseño institucional y un grave problema de aceptación social; va siendo hora de que cada quien asuma lo que le toca y actúe en consecuencia.

La desigualdad lastima, cala profundamente; pero la corrupción aniquila el desarrollo de una nación. Sabemos que varios gobernadores tratarán de frenar lo que ven venir como una amenaza real a sus intereses. Necesitamos que el ciudadano alce la voz para que no permitan que sea concesionado absolutamente nada lo que aquí estamos aprobando.

En Acción Nacional hacemos nuestra la voz del ciudadano: los corruptos a la cárcel; los políticos que rindan cuentas, y sujetarnos al escrutinio de la sociedad con el Sistema Nacional Anticorrupción, apenas estamos comenzando. Es cuanto, presidente.

**El Presidente diputado Tomás Torres Mercado:** Gracias diputada Reza Gallegos.

Saludamos a alumnos de la carrera de Criminología de la Universidad Autónoma de Querétaro, invitados por el diputado Marcos Aguilar Vega, de aquella entidad. Saludos.

Le otorgo el uso de la palabra al diputado Uriel Flores Aguayo, para hablar en contra del dictamen, hasta por cinco minutos, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

**El diputado Uriel Flores Aguayo:** Con su autorización, diputado presidente. Me pareció muy autosuficiente, casi prepotente, la intervención del diputado Héctor Gutiérrez de la Garza. Casi pareciera que le tenemos que pedir perdón, no sé por qué.

Seguimos en lo mismo, no vamos a fondo. La parte técnica, la parte legal, y no es el problema de fondo, es político, es de la situación que vive el país. Algunos elementos hablará: mayores facultades a la Auditoría Superior de la Federación, auditorías en tiempo real, el plazo de prescripción de las sanciones administrativas de tres a siete años, la ratificación por el Senado del secretario de la Función Pública.

Pero tiene muchos vacíos y puntos que lo hacen realmente un tema muy secundario, no lo veo como algo de gloria nacional ni para ponerle una placa no sé dónde, en un recinto imaginario. No incluye al presidente. Las leyes secundarias tienen de plazo un año, las locales año y medio, y la ratificación del secretario y otros cargos que aquí se crean pues está reservado en el octavo transitorio a que se quedan los que están, es decir, Virgilio Andrade se queda. ¿Cuándo lo va a poder ratificar el Senado? Cuando nombren otro, seguramente cuando acabe el sexenio, con otro presidente y con otra Cámara de Senadores. Eso es lo concreto.

Ahora, la parte política. Digo que es poco y que no hay voluntad de las élites para abrir un camino de renovación nacional. Ese es el punto concreto, el diagnóstico, la voluntad y el compromiso de las élites, porque o viene de fuera la transformación de México o ahorramos mucho sacrificio posponer y se toma la iniciativa desde adentro, para eso necesitaríamos un presidente valiente, élites comprometidas con sensibilidad social y un entorno adecuado para ello, que es lo que no se está viendo, que dejen de pagar facturas, que rompan con intereses de la oligarquía y que realmente abran el camino del país a un sentido de revolución.

Todo se pospone, se acude al tradicional gatopardismo, al gradualismo. El gradualismo estaba bien en los 90; al ini-

cio del 200 con la transición tal vez, pero no a estas alturas del desarrollo de nuestro país con todos los rezagos de desigualdad, de violencia, de rasgos de Estado fallido que tenemos.

Eso de que algo es algo, ya empezamos; falta un poquito, pero ya metimos otro poquito, eso me parece realmente una tomadura de pelo y es seguirnos darnos entre nosotros atole con el dedo. Y efectivamente, vivimos en una especie de Estado fallido. Hay 20 ejemplos, pero no hay tiempo y falta esa voluntad para tomar iniciativas trascendentes.

Prefieren encerrarse en el poder y exponer a México a más violencia, más desigualdad, más injusticias y más saqueos del erario y de la riqueza nacional. Este sistema puede ayudar o no, pero no es la salida de fondo en éste y en otros temas, me parece que queda pendiente ir al corazón de los problemas y efectivamente contribuir con una mejora sustancial, profunda de las condiciones de nuestro país.

La clase política, la mayoría y las élites siguen quedando a deber mucho a los mexicanos, confiando en que pase el tiempo en que todo se calme y que entonces ya veremos qué sigue. Como dijo el propio Peña Nieto ayer o antier, siguen la mayoría nadando de a muertito. Es todo, diputado presidente.

**El Presidente diputado Tomás Torres Mercado:** Gracias, don Uriel Flores Aguayo. Tiene el uso de la palabra el diputado Antonio Cuéllar Steffan, para hablar en pro del dictamen, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. Hasta por cinco minutos, diputado.

**El diputado Fernando Belaunzarán Méndez** (desde la curul): Señor presidente.

**El Presidente diputado Tomás Torres Mercado:** Dígame, diputado Fernando Belaunzarán, con qué fin.

**El diputado Fernando Belaunzarán Méndez** (desde la curul): Presidente, nada más para que si me pudiera anotar como rectificación de hechos, que es el derecho que me otorga el Reglamento. Gracias.

**El Presidente diputado Tomás Torres Mercado:** Permítame diputado Cuéllar. Se está considerando y usted así lo había solicitado, eventualmente una ronda adicional y en todo caso le notificaríamos a la asamblea de ser así, y su solicitud para participar. Adelante, diputado Cuéllar Steffan.

**El diputado Antonio Cuéllar Steffan:** Gracias, diputado presidente. Honorable asamblea, como todos ustedes, nosotros en el Grupo Parlamentario del Partido Verde y yo en lo personal, anhelamos un México justo, un México en el que acabe la desigualdad, un México con oportunidades, un México productivo; un México en el que haya riqueza y bienestar para todos los mexicanos.

Desde luego que anhelamos también un México en el que desaparezca la corrupción que tanto nos ha pesado históricamente a lo largo de muchos años, pero no podemos desaparecer al México de hoy y convertirlo en uno completamente nuevo el día de mañana.

Desde luego que no aceptamos una crítica tan rapaz, en la que simple y sencillamente se dice que todo está mal pero no se propone nada. Esta reforma que tenemos hoy ante nosotros es una gran reforma de esta LXII Legislatura. Es una reforma constitucional que sienta las bases para la edificación de un nuevo andamiaje jurídico en la lucha contra un mal, un vicio de nuestra sociedad histórico que nos carcome y que tenemos que erradicar, desde luego.

Quiero destacar cuáles son algunas de las bondades de esta reforma constitucional que a mí me han parecido sobre todo importantes y trascendentes. En primer lugar y desde un punto de vista político, no podemos dejar de reconocer como siempre que esto, como ya lo han dicho los compañeros que he han antecedido, es el reflejo de un reclamo de nuestra ciudadanía.

Hemos sido abiertos y hemos escuchado, hemos sido receptivos y ha quedado plasmado en este dictamen de reformas a la Constitución un nuevo mecanismo jurídico y nuevas instituciones que estarán mucho más aptas para remediar y para confrontar, para combatir, para prevenir, para sancionar la responsabilidad de los servidores públicos, como también cualquier acto de corrupción, en lo que vendrá a significar una nueva relación entre los servidores públicos, los funcionarios del gobierno, el ejercicio de sus funciones en lo que es la gestión financiera del Estado y la ciudadanía.

Sí es una reforma que tiene que analizarse de manera conjunta con otras que ya hemos venido aprobando y que tienen como propósito ese, el de rendir transparencia en el ejercicio de la función pública.

Aplaudo, como lo han hecho muchos de los que me han precedido, el gran acuerdo que se ha logrado en esta asam-

blea en la representación de los ciudadanos a los que nosotros nos debemos.

Es verdad, hay mucho por hacer, pero les repito, México no puede desaparecer de un día y renacer completamente distinto al día siguiente. Se está creando un nuevo sistema anticorrupción que tiene la virtud de ser un sistema horizontal. Esto permitirá, desde luego, que las distintas instancias de gobierno, que estarán vinculadas con la lucha contra la corrupción funcionen a través de este mecanismo de frenos y contrapesos que logre la eficacia del propósito que estamos buscando a través de esta reforma.

Un punto primordial dentro de lo que es el nuevo sistema nacional para el combate a la corrupción es la incrustación de un comité de participación ciudadana, ¿por qué? Porque los actos de corrupción que nosotros identificamos están directamente ligados con lo que es la moral de nuestra sociedad.

Qué bueno que sea la propia ciudadanía la que identifique cuáles son esos actos que vamos a tener que combatir, la gravedad y la severidad de los actos de corrupción, a fin de imponerles las sanciones que establezcan las leyes y llevar a cabo el cumplimiento de todas las directrices que se incorporen en las políticas públicas que este sistema nacional anticorrupción con la participación ciudadana habrá de ir delineando en el futuro.

Aplaudimos también desde luego la posibilidad de que exista esta intervención permanente de la Auditoría Superior de la Federación, que tiene como propósito único y en representación nuestra, como órgano auxiliar de la Cámara de Diputados, el control de la gestión financiera y el ejercicio pulcro, eficiente de los recursos públicos y de los presupuestos que se aprueban en esta Cámara.

La Auditoría Superior de la Federación tendrá ahora los instrumentos para poder combatir con eficacia y emitir sus observaciones y sus recomendaciones, pero además, con las consecuencias de derecho que se han estado persiguiendo.

Que nunca más un auditor superior de la federación diga que no tiene los instrumentos para ir contra los peces gordos, peces gordos que en esta ocasión desde luego y por virtud de la reforma podrán estar de los dos lados. ¿Por qué? Porque el binomio abarca al servidor público como también a los particulares.

Qué bueno que ahora estemos dando cabida y estemos creando un sistema integral que permita el combate a la corrupción desde los dos ámbitos.

Quiero, por último, referirme a un tema que nos ocupó en alguna de las proposiciones que se hicieron en la comisión y que quiero que quede asentado en el Diario de los Debates. Se ha dicho que el nuevo Tribunal Federal de Justicia Administrativa tendrá la facultad de sancionar y como al mismo tiempo tendrá la facultad de resolver juicios que se propongan por actos y conflictos entre la administración pública y los gobernados, tendrá el carácter de juez y parte.

Quiero decirles que a partir de lo que es el entendimiento real del derecho al acceso a la justicia, derecho del que desde luego gozarán todos aquellos que sean sujetos de estos procedimientos de sanción, no quedarán descobijados, porque el Tribunal Federal de Justicia Administrativa es un tribunal autónomo y éstos tendrán, y ésta es la particularidad que sí me interesa que quede anotada en el Diario de los Debates, tendrán la posibilidad de acceder al juicio de amparo en contra de las resoluciones que dicte la Sala Superior al resolver los recursos que establezcan las leyes.

Y en el amparo, el amparo indirecto contra esta sentencia, que no tendrá el carácter de una sentencia definitiva, podrán tener acceso a todos los derechos que derivan de la debida defensa, a ofrecer pruebas y a formular alegatos en las dos instancias que deberán tener lugar ante el Poder Judicial de la Federación.

Con esto por consiguiente estamos logrando, de esta manera integral y sistémica, el funcionamiento de un sistema que sí viene a ser un gran remedio para una gran enfermedad. Por su atención, muchas gracias. Es cuanto, presidente.

**El Presidente diputado Tomás Torres Mercado:** Gracias a usted, diputado Cuéllar Steffan. Tiene el uso de la palabra el diputado Javier Orihuela García, para hablar en contra del dictamen hasta por cinco minutos y él es integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

**El diputado Javier Orihuela García:** Gracias, presidente.

**El diputado Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara** (desde la curul): Presidente.

**El Presidente diputado Tomás Torres Mercado:** Permítame, diputado Orihuela. ¿Con qué objeto, diputado Huerta Ladrón de Guevara?

**El diputado Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara** (desde la curul): Para que me apunte en rectificación de hechos o en contra, como usted guste, por favor.

**El Presidente diputado Tomás Torres Mercado:** Mire usted, permítame diputado Orihuela, se había hecho una solicitud previa de participar para rectificar hechos una vez que concluyera el diputado Orihuela por disposición reglamentaria y habíamos abierto un registro, justamente, de consenso. Entonces, deje que concluya el diputado Orihuela y que concluyan también las consultas y daremos respuesta a su petición. Adelante, diputado.

**El diputado Javier Orihuela García:** Gracias, presidente. Compañeros y compañeras, pues ya lo dijo el santo Papa, el Estado mexicano es un Estado mexicanizado. Creo que esto refleja claramente la gran desconfianza nacional e internacional hacia todas aquellas medidas que pudieran hacer del Estado mexicano un Estado libre de la corrupción.

Ahora estamos estigmatizados como los países balcanizados, los países bananeros, ahora ya hay ese concepto “Estado mexicanizado” penetrado por la corrupción, penetrado por la delincuencia organizada. A todos los niveles. Qué lástima. Me da mucha lástima que nuestro país esté en este nivel de calificación.

Compañeros, yo no quiero hablar, no vengo a hablar aquí a nombre del PRD ni el de ninguna fracción, vengo a hablar como diputado de mi distrito. Así es, vengo a hablar en nombre de mi distrito y hoy nuestros compañeros, ¿qué piensan nuestros compañeros de mi distrito? Dicen, todo lo que están discutiendo aquí, compañeros, le tenemos una gran desconfianza a lo que está... Puede haber grandes avances, grandes opiniones, pero compañeros, hay una gran desconfianza de la sociedad acerca de que esto funcione.

La percepción de la sociedad es de desconfianza a pesar de las buenas intenciones y declaraciones de buena fe que aquí se han hecho. Digo, quiero todavía decir eso: de buena fe que aquí se han hecho.

Pero se requieren señales claras, precisas de que es posible cambiar de verdad. Esta Cámara perdió ya la autoridad moral para diseñar una ley anticorrupción. Perdió la autoridad

moral para cambiar de verdad al haber echado por la borda una gran oportunidad de someterse al escrutinio público. Perdió la gran oportunidad cuando nos negamos a someternos a la revocación de mandato. Perdió la gran oportunidad al no enfrentarnos a nuestros electores y decirles: si te he cumplido o no te he cumplido, tú tienes la palabra de calificarme a través de tu voto para me revoques el mandato o me lo refrendes si es que sientes que he cumplido.

Esto compañeros, esta Cámara perdió esa gran oportunidad y por ello esta ley anticorrupción en la que reconozco que se han invertido días y días de discusiones, han participado gentes de la sociedad civil, pero la sociedad tiene desconfianza que incluso esta ley anticorrupción se utilice como una ley punitiva en contra de los enemigos políticos del sistema y se utilice para exonerar a verdaderos delincuentes, como ha pasado históricamente desde Miguel de la Madrid con la Renovación Moral, con Carlos Salinas de Gortari que metió a la cárcel a La Quina, con Enrique Peña Nieto que metió a la cárcel a Elba Esther Gordillo, pero no para castigar, para tener un sistema distinto, sino para amenazar a los del sistema.

Recuerden las opiniones que hemos comentado, está cabrón, si le hizo eso a Elba Esther, qué cosa no nos va a hacer a nosotros, del PRI o del Panal, etcétera.

Entonces compañeros, diputados y diputadas, yo vengo a esta tribuna a plantear estas inquietudes que parten de la sociedad civil, que son compañeros de mi distrito que me han externado estas opiniones.

Me dicen, por ejemplo, queremos señales claras para que en el sector ambiental, por ejemplo, en el hídrico, en el desarrollo urbano pueda frenarse el desarrollo urbano tan desordenado, tan depredador? Pues por la corrupción, por los permisos que se emiten de construcción en áreas que no deben construirse. ¿Por qué tenemos los cauces hidráulicos contaminados? Bueno pues porque se permite la descarga de aguas residuales, cuando la ley dice que es un delito descargar aguas residuales sobre otro cuerpo de agua, y ahí está la ley. Eso es corrupción, compañeros.

¿Por qué no funciona la reinserción social de la gente que detenemos? Pues porque hay corrupción en los penales, una gran corrupción, una gran venta de tanta impunidad en los programas de reinserción, en las cárceles, compañeros.

Quiero que me perdonen los del PAN, y aquí están presentes directores de Cbetis que fueron corridos por negarse a pagar 50 mil pesos a una campaña de la candidata Josefina Vázquez Mota y el director de Dgeti los corrió por no mocharse y ahí están los compañeros sufriendo por corrupción, por no someterse.

¿Cuáles son, compañeros, los signos, las señales que tenemos que dar para que esta Ley Anticorrupción pueda generar una confianza en la gente? Tenemos que dar señales y antes que se apruebe esta ley exigimos que como Poder Legislativo, el Ejecutivo dé señales de que efectivamente quiere cambiar, compañeros y no se quiera hacer demagogia como de veras, Gutiérrez de la Garza y lo aludo directamente porque nos parece que no tiene vergüenza.

**El Presidente diputado Tomás Torres Mercado:** Concluya, diputado Orihuela.

**El diputado Javier Orihuela García:** Concluyo. Aquí yo vengo a decir. Este tema nos abarca a todos, incluso a la izquierda, yo quiero decirlo, porque hay que ser autocríticos. Hay que ser autocríticos de lo que está pasando en ese país, compañeros.

Si no reconsideramos y si no damos señales que verdaderamente queremos cambiar, esta Cámara de Diputados pasará a la historia como eso. Una Cámara de Diputados sin poder. Sin poder hacer nada, sin poder cambiar la percepción que la sociedad tiene de la corrupción.

Muchas gracias, compañeros diputados, espero que podamos reflexionar acerca de estas medidas. Requerimos señales claras de que estamos en la idea de cambiar verdaderamente. Muchas gracias.

**El Presidente diputado Tomás Torres Mercado:** Gracias. Honorable asamblea, ha concluido una ronda de seis oradores a favor del dictamen y de seis oradores en contra. Procurando el respeto a los consensos de los grupos parlamentarios y en práctica de la facultad de esta Presidencia en funciones, vamos a otorgar exclusivamente la palabra en una ronda adicional de oradores en pro a los señores diputados Marcos Aguilar Vega, Fernando Belaunzarán Méndez y al diputado Fernando Zárate Salgado. En pro, reitero, del dictamen. También usted, señor diputado Ricardo Mejía Berdeja, en contra del mismo y Manuel Huerta Ladrón de Guevara, previa a la participación de Ricardo Mejía Berdeja.

Tengo registrada adicionalmente la solicitud de participación de Gloria Bautista Cuevas, en pro, y de Lizbeth Loy Gamboa Song, en pro del dictamen. Sin embargo concluida la ronda de los señalados consultaré a la asamblea si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general.

Tiene el uso de la palabra, diputado Marcos Aguilar Vega, para hablar en pro del dictamen, como lo he señalado, y hasta por cinco minutos.

**El diputado Marcos Aguilar Vega:** Muchas gracias. Es muy importante destacar en esta reforma que ha sido nominada Sistema Nacional Anticorrupción, una serie de aspectos que son fundamentales de la historia de nuestro país.

Este es un rubro que desde hace 33 años no ha sido tocado en profundidad o a fondo en nuestra Constitución.

Si revisamos la historia de México, podemos percatarnos que desde aquella fecha y hasta este momento, no ha habido una reforma de fondo en la república mexicana a nuestra Constitución, para enfrentar las causas que motivan la corrupción en México, que ha sido anunciado con toda claridad que tanto la ausencia de un diseño institucional como la impunidad, son las dos causas que motivan lo que hoy denominamos corrupción, esa consecuencia que está afectando seriamente a las familias de todos los mexicanos.

Quiero decir que como antecedente, aquello que sucedió en 1982 con Miguel de la Madrid, y que obviamente desde su nacimiento ha impedido enfrentar esta problemática, es algo que debe de ser analizado a profundidad para evitar venir a decir a esta tribuna mentiras alevosas que tienen el único fin de manchar una propuesta de reforma tan importante para el país.

Allá en 1982 el presidente de la república propuso una reforma a la Constitución para crear nuevos tipos de responsabilidades; estableció la creación de la primera contraloría en nuestro país una contraloría que nació —en su origen— con dos deficiencias. La primera de ellas era la dependencia jerárquica que tenía del presidente de la república, una dependencia con características que van en contra de una relación jerárquica entre un superior y un inferior.

En esta relación jerárquica derivan poderes, el poder de nombramiento, el poder de remoción, el poder disciplinario, el poder para resolver conflictos de competencia, entre otros. Ahí había una inconsistencia en el diseño institucio-

nal que impedía ejercer las libertades de manera adecuada a quien ejercía el cargo de contralor en México.

El segundo de los errores cometidos en el 82 fue que a la Contraloría le asignaron dos competencias que son incompatibles; la primera de ellas, la función de auditar y, la segunda, la función de fincar responsabilidades administrativas.

En 1977, cinco años antes de que se diera esta reforma en México, allá en Lima, Perú, se habían reunido los más importantes especialistas en el mundo para firmar lo que llamaron la Declaración de Lima, la carta fundamental de los derechos en materia de fiscalización, y ahí se estableció un compromiso para que en todo el mundo se evitara cometer errores vinculados a este tipo de supuestos.

En Lima, el principal lineamiento establecido fue que un órgano encargado de practicar auditorías y fincar responsabilidades, por ningún motivo podía depender del órgano auditado del órgano encargado sujeto a responsabilidades. Esas dos inconsistencias del año 82 las llevamos durante estos 33 años que han generado que hoy el problema de corrupción sea el segundo más importante en la mente de los mexicanos que tiene que resolverse.

Estoy convencido que el diseño institucional que hoy se propone con esta reforma permitirá enfrentar y resolver esa problemática. No puedo estar más en desacuerdo con quienes han subido a esta tribuna a mentirle a los mexicanos, a decir particularmente en lo relativo a la creación del nuevo Tribunal Federal de Justicia Administrativa, que sea un órgano que carezca de los elementos para enfrentar ese problema de corrupción en la tercera etapa del proceso de fiscalización que es el de la sanción.

Hoy se está proponiendo crear un tribunal en México que permita enfrentar esa problemática sin tener dependencia jerárquica del Poder Ejecutivo, y que el resultado de lo que generen las auditorías internas y las auditorías de la Entidad Superior de Fiscalización finalmente no recaigan en el órgano de control interno con dependencia jerárquica de ese poder, sino que vayan a otro órgano distinto, que es un Tribunal con características relevantes.

Primero, es un órgano autónomo, un órgano con relevancia constitucional, un órgano cuyos magistrados serán inamovibles por 15 años, una nueva composición de tribunal que pasará de tener 11 magistrados a 16 integrantes, que permitirán la conformación de tres salas que atenderán los ru-

bros relativos al régimen fiscal, al administrativo y al disciplinario.

Ahí radica una gran transformación que vale la pena mencionarlo hoy en esta tribuna, que este tribunal tiene como su antecedente único la existencia de un tribunal municipal de responsabilidades administrativas allá en el municipio de Querétaro y que tuve el honor de presidir y encabezar. Ese tribunal ha dado nacimiento a esta propuesta, y vale la pena decirlo con claridad a esta asamblea.

Quiero agradecer la capacidad política que ha mostrado el coordinador del Grupo Parlamentario del PRD, Miguel Alonso Raya; el coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, Manlio Fabio Beltrones; y muy especialmente reconocer al coordinador de mi grupo parlamentario, a Ricardo Anaya Cortés, en la búsqueda de una construcción de un consenso sobre un tema de vital importancia para nuestro país.

Es muy fácil subir a esta tribuna a destruir, lo más complejo se ha agotado en estos dos años construyendo lo que hoy será el Sistema Nacional Anticorrupción. Luchemos para del Senado se consolide esta propuesta y que las Legislaturas de los estados cumplan con el adeudo de los mexicanos. A los coordinadores mis respeto, reconocimiento y agradecimiento. Es cuanto, señor presidente.

**El Presidente diputado Tomás Torres Mercado:** Gracias, diputado Marcos Aguilar. Diputado Huerta Ladrón de Guevara, para hablar en contra del dictamen.

**El diputado Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara:** Qué pena que no sean sensibles. Es muy sencillo, éstas son las caricaturas del día de hoy: una rata entrando con el Sistema Nacional Anticorrupción en las manos. Y las ratas de adentro diciendo: ¿Cuánto te dieron? ¿Qué les diste? La Cámara de Diputados a ojos de los caricaturistas de este país, es lo que ven los ciudadanos del comportamiento de estos diputados que aprueban este Sistema Nacional Anticorrupción.

Miren ustedes, claro que subirse a la tribuna a destruir estoy de acuerdo, es bien fácil, tienen tres años casi destruyendo al país. El pueblo se las va a cobrar, no lo engañan en efecto. Peña Nieto, 4 de calificación, y de los diputados creo que andan peor porque están sometidos. Honrosas excepciones.

Miren, tenía razón un diputado del PRI que dice; 30 diputados. No son 30, seremos 20 los auténticos representantes populares, a mucha honra. Los que hemos sostenido en esta tribuna con congruencia nuestra oposición a las reformas mal llamadas estructurales, que han hundido al pueblo de México. Eso sin duda votaríamos a favor de sus propuestas si fueran a favorecer al pueblo de México, pero qué creen, ustedes aquí han venido a masacrar a la nación, a enriquecerse a costa de los negocios que desde la Presidencia de la República se están haciendo, porque ahí está el fondo del debate.

Yo veo con ternura tal vez algunos diputados que se han subido a esta tribuna a decir que su gobernador es un corruptote, que no lo dudo, como el de Chihuahua, el de Veracruz, y creo que nadie se escapa de los gobernadores. Y podemos seguir a la Cámara de Diputados, de Senadores, a los municipios y a muchos lugares, porque el nido de la corrupción está en Los Pinos y la corrupción se barre de arriba para abajo, no de abajo para arriba.

Por eso Fox se quedó calladito, ese que tanto hablaba que llegó con un rancho quebrado y ahora calladito, y por eso se calla Peña Nieto también y están haciendo este juego de mentiras, de falsedades, de querer generar un supuesto Sistema Nacional Anticorrupción.

A mí me da mucha pena que jóvenes como el diputado Anaya, que parecía que tenían muchas ganas de cambiar este país, cedan tan fácil a los intereses de la corrupción que existe en este país y hayan bajado los panistas las banderas que tenían. Y vamos a seguir debatiendo esto, vamos a seguirlo debatiendo, vamos a poner el ejemplo del diputado del PAN que se subió a esta tribuna a decir que le preocupaba el dicho que en el Senado no se discutirá en este periodo ordinario lo que aprueba esta Cámara de Diputados.

Déjenme especular sobre su preocupación...

**El Presidente diputado Tomás Torres Mercado:** Diputado Huerta Ladrón de Guevara, permítame.

**El diputado Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara:** ¿Básicamente le preocupa quedar sin materia, sin discurso demagógico para este supuesto combate a la corrupción, como parte de una estrategia de comunicación política de ustedes y de algún segmento del partido?



¿No les preocupa el sometimiento de este sistema nacional de anticorrupción a través de la facultad que le otorgan a Enrique Peña Nieto para designar a los magistrados de la Sala Superior del nuevo Tribunal Administrativo que proponen? Tema que debería ser de su preocupación, si efectivamente ustedes están en contra de un combate franco a la corrupción, en forma objetiva debería tender a construir instituciones que contribuyan al equilibrio y rendición de cuentas entre Poderes.

El cheque en blanco que ustedes y los diputados y diputadas que voten este decreto, le entregan al Ejecutivo federal para designar a los magistrados responsables de sancionar la corrupción en el ámbito federal, atiende más a una demagogia legislativa que a una preocupación real contra la corrupción.

Por eso tiene razón el pueblo de México y los caricaturistas, que expresan ese sentimiento del pueblo, lo dicen en esta caricatura. Aquí está la Cámara de Diputados. Aquí está el Sistema Nacional Anticorrupción, un nido de ratas donde llegan a proponer su sistema nacional anticorrupción a cambio de cuánto me diste cuánto le diste. Esto es, pobre México. Muchas gracias.

**El Presidente diputado Tomás Torres Mercado:** Para hablar en pro del dictamen tiene el uso de la palabra el diputado Fernando Belaunzarán Méndez, del Grupo Parlamentario del PRD.

**El diputado Fernando Belaunzarán Méndez:** Con su venia, presidente.

**El Presidente diputado Tomás Torres Mercado:** Adelante.

**El diputado Fernando Belaunzarán Méndez:** La aprobación hoy del Sistema Nacional Anticorrupción sí es un triunfo, pero es un triunfo de la sociedad civil, es un triunfo de la sociedad civil y es mezquino regateárselo. Claro, los aires electorales hacen que unos quieran privatizar esta reforma nacional anticorrupción y adjudicársela completa quitándosela a la sociedad civil y los aires electorales hacen que simplemente se le quiera rechazar por consigna. Primero me opongo y luego averiguo por qué.

Pero este triunfo de la sociedad civil, hay que decirlo, no se hubiera podido hacer sin la presión ciudadana, sin incluso la crisis de credibilidad que está pasando el sistema político mexicano.

Porque ahorita los políticos no tenemos credibilidad ante la sociedad y las instituciones están desgastadas y frente a esto se retomaron las propuestas de la sociedad civil, tanto la iniciativa de ley que presentó el Partido Acción Nacional como la del Partido de la Revolución Democrática están claras las propuestas de la red de rendición de cuentas, donde agrupan un sinnúmero de intelectuales, académicos, organizaciones que han trabajado esto durante años.

Este famoso mantelito, que le decían, que presentaron en muchos medios de comunicación Mauricio Medino y María Marbán que fueron, aquí en esta iniciativa está recuperado.

Y sería también mezquino regatear que el Partido Revolucionario Institucional aceptó estas propuestas, esta iniciativa y llegamos a un muy buen acuerdo de reforma constitucional, del cual nos podemos sentir orgullosos para sacarlo.

Pero que aprobemos hoy este sistema constitucional no quiere decir que mañana se acabe la corrupción. Estamos muy lejos de eso, porque el problema no son las manzanas podridas, no son un par, tres, cuatro manzanas podridas, el problema no son las manzanas podridas, el problema es la canasta. La canasta genera, fomenta, protege a las manzanas podridas, es más, las promociona por una razón, porque la corrupción en nuestro país es sistémica.

¿Qué quiero decir con esto? Que la corrupción es una fuente de financiamiento de la política y mientras en las elecciones el dinero no fiscalizado siga siendo un elemento clave, ahí está un incentivo perverso para que lo siga siendo, pero este instrumento del Sistema Nacional Anticorrupción ayuda a cambiar la canasta, ayuda a enfrentarlo, de verdad.

Y quiero decirles, porque vaya que estamos en una situación tremenda en plena crisis, no sólo no aprehendemos a los corruptos y los metemos a la cárcel, hasta le regresamos el dinero como a Raúl Salinas.

Ahora bien, tiene razón Héctor Gutiérrez de la Garza, cuando dice que la oposición tiene que dar como gobierno lo que exigimos exactamente como oposición, que tenemos que ser consecuentes. Por eso, el asunto de que la Auditoría Superior de la Federación vaya a todas las participaciones es por eso, para que cubran a todos los gobiernos por igual, sin ver colores.

Combatamos la corrupción no sólo en el grifo grande, sino también en todos los grifos, y por supuesto, el federalismo

es un gran valor, el federalismo construye a nuestra república, pero el federalismo no es parapeto de corrupción. Ese es el mensaje a los gobernadores. El federalismo no es parapeto de corrupción y opacidad, tiene que haber máxima transparencia.

Ahora bien, ¿Cuál es el reto? El reto es que este Sistema Nacional Anticorrupción no sea teórico. No se quede en un buen deseo, porque hay un transitorio que dice que aplicará solo hasta que estén las leyes secundarias trabajando.

Y no tenemos la mejor experiencia con las leyes secundarias. Llevamos 8 años esperando la ley secundaria en derecho de réplica. Llevamos 8 años esperando la ley secundaria en propaganda gubernamental que ahorita tiene al INE en una crisis tremenda de credibilidad y se parapetan en la falta de la ley secundaria del artículo 134.

La Ley de Salarios Máximos lleva 6 años sin ley secundaria. La de gobiernos de coalición apenas llevamos un año. Porque además, es cierto que hay un plazo, pero no sería el primer plazo que se vence y las leyes secundarias no están. El siguiente paso es unir voces y que la sociedad civil exija al Congreso que salgan las leyes secundarias para que no quede esto en una ficción, para que no quede en simulación.

Y yo quiero convencer, ojalá tenga la posibilidad de convencer al PRI y al verde de algo. Algo que tiene una visión de Estado, que no tiene una dedicatoria.

Si propusimos en la iniciativa del PRD que el Poder Ejecutivo, el titular del Poder Ejecutivo sea juzgado no solo por traición a la patria sino que pudiera ser por delitos de corrupción, malversación de fondos, delitos del orden común es porque eso pasa en todas las democracias del mundo.

Es correcto que el primer mandatario no tenga impunidad si queremos que los demás no lo tengan. Es una cuestión sin dedicatoria. Seguramente el próximo presidente de este país será de izquierda y tendrá que cumplir eso y tendrá que ser sometido también a eso y que no haya ningún tipo de impunidad para nadie. Ojalá lo vean así, como una cuestión de Estado.

Y acabo diciendo una petición respetuosa pero firme a la colegisladora para que no detenga el Sistema Nacional Anticorrupción. Que ponga la necesidad del país, que ponga los pies en la tierra, que escuche a los ciudadanos y no ponga la soberbia, no ponga las grillas mezquinas, no ponga

sus intereses particulares por la necesidad y el clamor de México que es, acabemos con la corrupción. Es cuanto, presidente.

**El Presidente diputado Tomás Torres Mercado:** Gracias, diputado Belaunzarán. Ricardo Mejía Berdeja. Diputado, tiene usted el uso de la palabra, hasta por cinco minutos, para hablar en contra del dictamen.

**El diputado Ricardo Mejía Berdeja:** Con su permiso, compañero presidente.

**El Presidente diputado Tomás Torres Mercado:** Tiene la palabra, diputado.

**El diputado Ricardo Mejía Berdeja:** Hemos escuchado a jilgueros del peñanietismo corrupto, lanzarlo a esta reforma de la mano de gente que de buena fe, podríamos decir, creen que ésta es una reforma auténtica. Pero a veces la buena fe o la ingenuidad se mezcla con la complicidad. Y esta reforma, no podemos dejar de señalarla como una reforma simuladora. Vamos a describir por qué.

El pomposo Sistema Nacional Anticorrupción en realidad es un sistema nacional de simulación, donde quienes lo integran son o nombrados por el Ejecutivo o son producto de cuotas partidistas de reparto a través del Senado de la República, con qué calidad estos funcionarios que fueron nombrados por el Pacto por México van a castigar las corruptelas.

Este Sistema Nacional Anticorrupción, o mejor dicho de simulación, está integrado por el titular de la Auditoría Superior de la Federación, que es nombrado por las dos terceras partes de la Cámara de Diputados; por el secretario del Ejecutivo federal que hasta el día de hoy es Virgilio Andrade, amigo del presidente de la República; por el presidente del Tribunal de Justicia Administrativa, cuyos magistrados son nombrados por el presidente de la República y ratificados por la mayoría mecánica prianista del Senado, pero quien lo nombra es el presidente de la República; por la titular del Ifai, organismo que no quiso presentar acciones de inconstitucionalidad cuando en la Ley Federal de Telecomunicaciones se violaban los datos personales de los mexicanos y no quisieron interponer acción de inconstitucionalidad, menos van a querer combatir la corrupción.

Está integrado también del representante del Consejo de la Judicatura Federal, nombrado también por las mayorías pre constituidas del PRI y del PAN, puro funcionario producto

del reparto partidista que van a formar el Sistema Anticorrupción, la iglesia en manos de Lutero. Por eso no nos vamos con esta engañifa, como la han definido y no vamos a lavarle la cara al Ejecutivo federal.

¿Por qué aquí ya no hablan de crear la comisión de investigación del Grupo Higa? ¿Ya se les olvido a quienes firmaron, junto con el de la voz y otros 190 legisladores que pedimos crear una comisión de investigación para precisamente rastrear la enorme corrupción presidencial, y ya se acabó con esta simulación de la lucha anticorrupción.

Vemos otra perla de la reforma que es un transitorio, el séptimo, que dice: Los sistemas anticorrupción de las entidades federativas deberán conformarse de acuerdo con las leyes generales que resulten aplicables, las constituciones y las leyes locales —donde tienen mayoría los mismos gobernadores corruptos que supuestamente va a fiscalizar el auditor.

Por eso, señores diputados, señoras diputadas nosotros no nos vamos con la finta. Además tenemos la experiencia fallida del Instituto Nacional Electoral de la cual nos levantamos siete partidos de la mesa y que resultó ser un órgano parcial, priisado y totalmente sometido a las consignas del poder. Hoy hay quien se queja, hay quien se duele, pero siguen avalando estas simuladoras.

Por eso ratificamos nuestro voto en contra y llamamos a los diputados de auténtica oposición a que voten en contra de esta simulación que quiere lavarle la cara a Peña Nieto por la corrupción presidencia. Es cuanto.

**El Presidente diputado Tomás Torres Mercado:** Gracias, diputado Mejía. Me había pedido el uso de la palabra, diputada Bautista, dígame con qué objeto.

**La diputada Gloria Bautista Cuevas** (desde la curul). Espero mi turno, presidente.

**El Presidente diputado Tomás Torres Mercado:** Bien. Vamos a completar esta ronda de oradores con la participación de la diputada Amalia García Medina y del diputado Fernando Zárate. Inmediatamente después, como lo he anticipado, vamos a consultar a la asamblea si se encuentra suficientemente discutido en lo general el dictamen. Diputado García Medina, tiene el uso de la palabra.

**La diputada Amalia Dolores García Medina:** Señor presidente, cuando solicité la palabra era para rectificación de

hechos por la parte final de la intervención del diputado Gutiérrez de la Garza, que es lo que quiero informar, precisar.

**El Presidente diputado Tomás Torres Mercado:** Diputada García Medina, en efecto, así lo he registrado, sólo que había un número importante de legisladoras, de legisladores que habían hecho la misma petición; optamos justamente por la apertura de esta ronda. Pero en pleno derecho tiene usted la palabra. Adelante.

**La diputada Amalia Dolores García Medina:** Gracias. Preciso porque la información es muy importante. Yo he sido una defensora del derecho de acceso a la información y también de la rendición de cuentas y de la fiscalización, y me parece pertinente que tengamos una información precisa.

La Auditoría Superior de la Federación durante mi responsabilidad como gobernadora llevó a cabo 22 auditorías durante mi gestión —es decir— un promedio de una cada tres meses. Por eso aquí junto con el PRD me he pronunciado a favor de que la Auditoría no sólo continúe siendo eso, sino que además se le den más facultades. Estoy plenamente convencida y por eso el llamado también a los gobernadores de los estados actualmente, para que ellos admitan esta reforma. Mi gobierno tuvo de la Auditoría Superior de la Federación —insisto— 22 auditorías; una cada tres meses en promedio.

De la Secretaría de la Función Pública fueron 12 auditorías, es decir, dos al año en promedio. Y de la Auditoría Superior del estado hubo 17 auditorías, cerca de 80 auditorías.

Me parece que es pertinente, es correcto y es justo que haya auditorías, y que tengan facultades las distintas instancias e instituciones para hacerlo.

También la Comisión de Vigilancia de la Cámara de Diputados en Zacatecas, en el congreso local, cuando asumí mi responsabilidad como gobernadora, por primera ocasión a iniciativa del PRD y por supuesto con todo mi respaldo y anuencia como gobernadora del estado, siendo el partido mayoritario, impulsamos que fuera el partido de oposición con el mayor número de votos, el que presidiera la Comisión de Vigilancia.

Y durante los seis años de mi gobierno, el PRI presidió la Comisión de Vigilancia fiscalizando nuestra actuación y el uso de recursos.

Impulsamos también, y por primera vez se puso en práctica la Ley de Acceso a la Información, por primera vez en la historia de Zacatecas, e impulsamos, yo y otros gobernadores, una reforma al artículo 6o., constitucional para que se obligara –como sujetos obligados– a los estados de la Federación, a las entidades federativas, a informar.

De tal manera –señor presidente, compañeras, compañeros– que estamos plenamente convencidos de que debe haber fiscalización, rendición de cuentas, auditorías e información plena.

Creemos que las instancias y las instituciones tienen que tener más facultades, y si los gobernadores y los presidentes municipales y los servidores públicos son sujetos de esa fiscalización y deben rendir cuentas y están en la Constitución y en el 108 con el ámbito de las responsabilidades de servidores públicos con obligaciones, creemos que también el presidente de la República tendría que estar obligado a rendir cuentas, a ser fiscalizado y, por supuesto, a ser sujeto de procedimientos en caso en que no haya una utilización de los recursos públicos que garantice honestidad y en actos de corrupción se sancione.

Es cuanto, señor presidente; compañeras y compañeros.

**El Presidente diputado Tomás Torres Mercado:** Gracias, diputada García Medina. Por la relevancia del dictamen, por su contenido, y en aras de propiciar el debate sobre el mismo, esta Presidencia en funciones, autoriza la sustitución de la diputada Gloria Bautista Cuevas, en lugar del diputado Fernando Zárate Salgado, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, hasta por cinco minutos.

**La diputada Gloria Bautista Cuevas:** Con su permiso, diputado presidente.

**El Presidente diputado Tomás Torres Mercado:** Haga uso de la palabra, diputada.

**La diputada Gloria Bautista Cuevas:** Compañeras y compañeros diputados. Hago uso de la voz para hablar a favor del dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales que se somete a la consideración de esta soberanía por el cual se modifican diversos preceptos de la Constitución con el objetivo de crear el Sistema Nacional Anticorrupción.

Es necesario fortalecer los controles internos y externos para combatir a la corrupción bajo un esquema legal homogéneo y de coordinación en el actuar de las autoridades competentes.

La construcción de este sistema en términos del dictamen que discutimos, se sustenta precisamente en el fortalecimiento de las autoridades responsables del control interno como la Secretaría de la Función Pública y del control externo, como es el caso de la Auditoría Superior de la Federación y de la Fiscalía Especializada en Materia de Combate a la Corrupción.

Como se ha demostrado, los esfuerzos aislados seguirán siendo incapaces de alcanzar los mejores resultados, por lo que resulta indispensable transitar hacia un Sistema Nacional Anticorrupción, uno que sea efectivo, con el que podamos erradicar las prácticas de corrupción que tanto daño han causado a nuestra sociedad.

No es necesario convencer a los mexicanos de que el verdadero mal que venimos arrastrando desde hace siglos es la corrupción generalizada, que ha permeado a la cultura mundial y en forma especial a nuestro país. No podemos permitir su dañosa prolongación y afianzamiento.

Reconocer que México se ha colocado entre los países más corruptos del mundo es de vergüenza, pues de acuerdo con el Índice de Percepción de la Corrupción de 2014, que elabora anualmente Transparencia Internacional, nuestro país se ubicó en la posición 103 de 175 países analizados.

Regresando al documento, hay cosas que celebrar dentro de la propuesta que hoy votaremos, entre ellas que se fortalezcan las facultades de fiscalización de la Auditoría Superior de la Federación, por ejemplo, eliminando del texto constitucional los principios de anualidad y posterioridad, lo que permitirá realizar revisiones durante el ejercicio fiscal en curso, es decir, auditorías en tiempo real; que dentro del comité coordinador del sistema, además de los titulares de los órganos de gobierno señalados, también sean integrados miembros de la sociedad civil y, por otro lado, aplaudimos la acción civil de extinción de dominio que procederá si se comprueba el enriquecimiento ilícito. Esto no es todo, a esta reforma constitucional le están faltando cosas importantes, no se está atacando el problema de fondo, se está dejando intocado al presidente de la república, ¿Y entonces todos esos contratos y negocios presidenciales turbios quedarán impunes? No, yo solicito también sea llamado a cuentas.

Además, no hay una verdadera autonomía para el Tribunal de Justicia Administrativa que se propone para encargarse, entre otras cosas, de la imposición de sanciones por responsabilidades administrativas graves, cuando sabemos que el presidente designará a los magistrados que lo componen, aunque éstos deban ser ratificados por el Senado.

Sin duda hay muchas cosas buenas, como ya he dicho, y por eso mi voto será a favor. No podía dejar pasar la oportunidad de denunciar aspectos que se deben mejorar, este país no necesita más reformas mochas o incompletas para simular que se está trabajando; los mexicanos necesitamos reformas que verdaderamente atiendan las necesidades de todos, Caiga quien caiga vamos adelante. Muchas gracias.

**El Presidente diputado Tomás Torres Mercado:** Gracias, diputada Gloria Bautista. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se encuentra suficientemente discutido.

**El Secretario diputado Javier Orozco Gómez:** Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si el dictamen se encuentra suficientemente discutido. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la afirmativa, presidente.

**El Presidente diputado Tomás Torres Mercado:** Suficientemente discutido. Esta Presidencia informa que se han reservado para su discusión en lo particular, los artículos que relacionará y dará lectura la Secretaría. Adelante, por favor, señor diputado Orozco.

**El Secretario diputado Javier Orozco Gómez:** Artículos reservados: 22, 28, 73, 76, 79, 74, 79 párrafo cuarto, 108, 114, Tercero Transitorio, 109, 113, 114 párrafo tercero, 116, Segundo Transitorio, Quinto Transitorio, Octavo Transitorio y la adición de artículos transitorios. Es cuanto, presidente.

**El Presidente diputado Tomás Torres Mercado:** Gracias, señor secretario.

Ahora se pide a la Secretaría abra el sistema electrónico de votación por diez minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular de los artículos que no han sido reservados.

**El Secretario diputado Javier Orozco Gómez:** Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Abrase el sistema electrónico, por 10 minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular de los artículos no reservados.

(Votación)

### **Presidencia del diputado Silvano Aureoles Conejo**

**El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo:** Ciérrase el sistema electrónico de votación.

**El Secretario diputado Javier Orozco Gómez:** Ciérrase el sistema electrónico de votación. Señor presidente, le informo que se emitieron 409 votos a favor, 3 abstenciones y 24 votos en contra. Es mayoría calificada.

**El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo:** Gracias, señor secretario. **Aprobado en lo general y en lo particular los artículos no reservados del proyecto de decreto por 409 votos.**

Tiene ahora la palabra, el diputado Domitilo Posadas Hernández, de la fracción parlamentaria del PRD, para presentar reserva al artículo 22, fracción II.

**El diputado Domitilo Posadas Hernández:** Felicidades, Silvano.

**El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo:** Gracias, diputado, tiene usted la palabra.

**El diputado Domitilo Posadas Hernández:** Muchas gracias. Señor presidente, presenté tres reservas y en estricto apego a la costumbre parlamentaria de asignar tres minutos por reserva, solicito se me acumulen para desahogar las mismas en un solo acto, bajo el compromiso de que no hablaré más de cinco minutos.

**El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo:** Tiene usted la palabra y el tiempo, diputado.

**El diputado Domitilo Posadas Hernández:** Muchas gracias. Sin duda que el tema de la corrupción —aquí ya se ha dicho, solamente reiterarlo— es, junto con el de la inseguridad, los dos temas centrales en la coyuntura actual de nuestro país.

Nosotros podemos no solamente hacer discursos sobre estos dos temas, sino también pudiéramos hacer un repaso mental, fotográfico de lo que representan fenómenos de esta naturaleza y sus impactos dentro de la sociedad no solamente de México, sino de todas las naciones.

Basta recordar, por ejemplo, que en algunos países en España, la hija del ahora ex rey de España, está siendo enjuiciada, tiene un procedimiento legal justamente por un acto vinculado a este hecho de corrupción. O en Italia. Quien fuera Primer Ministro, Berlusconi, también fue sujeto y estuvo sujeto a investigaciones por actos de corrupción.

De ahí que yo no aceptaría como mexicano que en el extranjero, incluso dentro de nuestro país se nos dijera que los mexicanos por definición somos corruptos. Lo que sí es cierto es que la impunidad y la omisión han hecho de la corrupción una tarea central. Y por esa razón no solamente los legisladores, sino todo el pueblo mexicano, hombres y mujeres estamos preocupados por esta situación, porque se ha convertido en un círculo vicioso y pernicioso los problemas que generan esta actitud inmoral e ilícita.

Yo por eso creo que –y lo he sostenido en esta tribuna– un país tiene más leyes cuando el funcionamiento de su democracia o de sus instituciones son más deficientes.

Por eso es muy importante –en mi opinión– que una de las tareas centrales es fortalecer nuestras instituciones, adecuar las instituciones públicas para las necesidades del país; pero no reformar por reformar y hacer instituciones y acumular instituciones como muérganos, que solamente sean los intereses los que propicien la integración de las instituciones.

Creo –en mi opinión– que instituciones, por ejemplo la Secretaría de la Función Pública, debiera desaparecer; es innecesaria. Y que en contraparte deberíamos crear una institución autónoma, plena, con plena autonomía que le dé certeza pero también autoridad para aplicar estrictamente la ley, porque difícilmente funcionarios que nosotros nombramos, vamos a aceptar que esos mismos funcionarios –en los hechos– nos lleven a los ministerios públicos.

En México hay –lamentablemente– un dicho que dice que el que paga manda; difícilmente un subordinado va a mandar al jefe.

Por esta situación –compañeros diputados– y creo yo que la reforma que hoy estamos nosotros legislando, merece

nuestra aprobación pero además hay otras cosas que creo yo, ayudan. Por ejemplo, el vencimiento de la responsabilidad administrativa para fincar esa responsabilidad a un funcionario que cometa algún ilícito, de ampliarlo de tres a siete años, en mi opinión es positivo.

Y como ése, hay otras, pero también hay contradicciones que la verdad para votar, voté a favor, tenía mis serias dudas para hacerlo, porque al menos hay dos cosas que me llamaron la atención y que me generan inquietud, y lo quiero plantear estrictamente como duda.

¿Por qué razón, por ejemplo, para los integrantes de este tribunal que se va a transformar ahora, se les va a dar un período irrevocable de 15 años, y por qué a los consejeros, por ejemplo, de instituciones autónomas como el INE, no se le aplicó ése mismo criterio? Es una duda que tengo.

Pero otra duda, el darle la facultad a la Auditoría Superior de Fiscalización de supervisar y de auditar lo que se le asignan a los estados y municipios, me pregunto: ¿hasta dónde no estamos nosotros, no solamente contraviniendo otros artículos y preceptos constitucionales, sino incluso, estamos atentando en contra del Pacto Federal, y no porque lo que ayer lo hayan dicho en la Conago, porque esos gobernadores o el gobernador que protestó ayer es para amarrarse el dedo, sino simple y sencillamente porque nosotros podemos caer en actos de inconstitucionalidad, y que de aprobarse hoy en esos términos, ojalá espero que el Senado de la República, en buena lid, nos corrija la plana. Es cuanto, muchas gracias.

#### **Presidencia del diputado Tomás Torres Mercado**

**El Presidente diputado Tomás Torres Mercado:** Gracias diputado Domitilo Posadas, además por la generosidad de la disposición del tiempo. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admiten a discusión las reservas a los artículos, señor secretario, 22, 73 y 114.

**El Secretario diputado Javier Orozco Gómez:** En votación económica se consulta a la asamblea si se admiten a discusión las reservas presentadas. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sirvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sirvanse manifestarlo. Mayoría por la negativa, presidente.

**El Presidente diputado Tomás Torres Mercado:** Se desechan. Tiene el uso de la palabra el diputado Manuel

Huerta Ladrón de Guevara, para presentar reservas a los artículos 28, 73, 76 y 79 del dictamen.

**El diputado Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara:** No, presidente.

**El Presidente diputado Tomás Torres Mercado:** A ver, coménteme, diputado.

**El diputado Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara:** Nada más para ahorita haré la presentación del 28 y 73 en otra posterior el resto.

**El Presidente diputado Tomás Torres Mercado:** Esta Presidencia, diputado Huerta, tiene registrado una sola promoción, es decir, un sólo documento...

**El diputado Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara:** No.

**El Presidente diputado Tomás Torres Mercado:** Y en el que contiene 28, 73, 76 y 79 del dictamen.

**El diputado Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara:** Sí, pero el Reglamento habla que es por artículo, tres minutos, entonces estoy en mi derecho de presentar ahorita o puedo ir de uno por uno. Yo, para abreviar, puedo presentar dos y en otra intervención el resto.

**El Presidente diputado Tomás Torres Mercado:** A ver, señor diputado, no sería el propósito de esta Presidencia en ningún momento alguno coartar su derecho, simplemente que sí la instancia, la promoción en un solo documento contiene este número, sin embargo vamos a concederle la presentación por separado. Adelante.

**El diputado Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara:** Gracias. ¿Dos, verdad?

**El Presidente diputado Tomás Torres Mercado:** En dos, aunque sea sólo una la instancia. Adelante, por favor.

**El diputado Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara:** Gracias. También se llevó su Oscar con el reparto de la patria. La corrupción no es un impuesto, como alguien aquí vino a decir, es un delito que ha quedado impune en casos relevantes de la esfera de la política nacional.

Corrupción comentada y reconocida en el ámbito internacional en el Oscar, cuya difusión agravia al gobierno en

turno y revira agravando sin duda y reclamando respeto a una soberanía nacional dejada por la entrega incondicional de bienes nacionales al capital especulativo, ¿Verdad, Manlio?, sin duda. Agravia a los actores de la corrupción y la impunidad del pregón de la verdad sobre el Estado fallido o de la preocupación por la mexicanización de gobiernos en otros países.

Al gobierno le preocupa la difusión de la corrupción, de sus bisnes, del moche, del tráfico de influencias y conflicto de intereses. Le preocupa la difusión de su corrupción porque exhibe su naturaleza. Ya lo dijo Hobbes cuando denunciaba aquello de que el hombre es el lobo del hombre, el hombre es un lobo para el hombre. La cooptación y castración de los medios de comunicación, cuya complicidad con los denominados poderes fácticos, hace imposible pensar en el acceso a información plural y objetiva de la política nacional. Y ya lo hemos dicho que nosotros los auténticos representantes populares existe congruencia en lo que hacemos, por eso nos oponemos a esta simulación.

El gobierno federal fomenta y es cómplice en el juego de la desinformación y ocultamiento de actos de corrupción que se han ventilado por investigaciones de diversos medios de comunicación, corrupción cuya investigación se oculta y distorsiona con autoridades ministeriales que simulan y alternan hechos para asegurar la impunidad de amigos, socios o compañeros. Por eso proponemos muy sencillamente en la reserva al artículo 28, que se revisen los perfiles que tendrán atribuciones y revisión de posibles actos de corrupción y que eso sea a través de la comparecencia, que en esta ley ustedes están evitando que comparezcan los susodichos.

Ya las experiencias en la designación de funcionarios en niveles de decisión no ha sido grata, ahí tienen el caso de Baños y ya no hablo de Lorenzo Córdova, que les dijimos que lo había puesto Peña Nieto y aquí todos simularon que ustedes ponían al Consejo del IFE, que ahora es INE, cuando la verdad todos sabemos que se puso en Los Pinos. Y ahora a pagar las consecuencias.

Yo por eso estamos insistiendo en que hay que revisar esto y evidentemente la otra reserva tiene que ver con el artículo 73, donde nosotros estamos sosteniendo como ya dijimos a los diputados del PAN, que es insostenible la demagogia que se está exponiendo en los discursos que apoyan en sus términos este decreto de reforma constitucional que hoy ustedes están aprobando aquí.

Una de las mentiras es la creación del Sistema Anticorrupción, que terminará con un mal histórico del sistema político mexicano. La corrupción es eje de la política y de la administración pública nacional, y el acuerdo cupular que han tomado para acelerar la aprobación de este decreto no atiende en lo mínimo a las propuestas básicas que presentan o hacen públicas las organizaciones de la sociedad civil que combaten a la corrupción.

La crisis de confianza de los ciudadanos en torno a las instituciones responsables de combatir la corrupción no se salva con la propuesta que se presenta, será con hechos y no con discursos que se resolverá realmente este problema. La propuesta de modificación que hacemos en esta reserva pretende recuperar la función como órgano de equilibrio y control de acciones del Ejecutivo federal.

Miren, diputados, hay que ocuparnos y preocuparnos por acciones que combatan a la corrupción y no por iniciativas que posponen la investigación y determinación de responsabilidad, o bien simulan una autonomía para no actuar con legalidad y rendición de cuentas. Con sus posturas no sólo existe complicidad con la corrupción, además existe cinismo para mentir a los ciudadanos y ciudadanas.

Para culminar, solamente les preguntaría a los señores del PAN, al nuevo sistema nacional de anticorrupción que afanosamente anuncian, no resolverá —y les digo— la polémica de casa blanca o los inmuebles de Videgaray ni los moches en su partido. En el nuevo sistema que ustedes favorablemente anuncian, ustedes cedieron en su propuesta de la designación de magistrados —culmino, presidente— por el voto de las dos terceras partes de los miembros del Senado.

¿Cuánto ganan, señores diputados del PAN, en la cesión que hacen al presidente para designar a los magistrados y negar esta atribución al Senado? ¿Dónde están sus mínimos, pregunto, o cedieron acaso al chantaje y a la corrupción? Ojalá en esta tribuna se suban a explicar esta demagogia legislativa, que junto con el PRI, por no hablar de los demás, están haciendo en contra del pueblo de México. Muchas gracias, presidente.

**El Presidente diputado Tomás Torres Mercado:** Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, ciudadana secretaria, si se admiten a discusión las reservas relativas a los artículos 28 y 73.

**La Secretaria diputada Francisca Elena Corrales Corrales:** En votación económica se pregunta a la asamblea

si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la negativa, presidente.

**El Presidente diputado Tomás Torres Mercado:** Se desecha. Así lo consignará el Diario de los Debates y así lo registra esta Presidencia.

Ahora tiene el uso de la palabra el propio diputado Manuel Huerta Ladrón de Guevara, para presentar las reservas relativas a los artículos 76 y 79 del dictamen. Hasta por cinco minutos, diputado.

**El diputado Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara:** Bueno, vemos las maniobras que hacen desde la Presidencia, hay que decirlo, porque hay más diputados que han reservado sus artículos, pero este tema da para mucho.

**El Presidente diputado Tomás Torres Mercado:** A ver, diputado Huerta Ladrón de Guevara.

**El diputado Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara:** Sí, con mucho gusto.

**El Presidente diputado Tomás Torres Mercado:** Ayúdeme a respetar, no solamente el Reglamento, sino también el derecho y la prelación del diputado Durazo Montaña, que es el que inmediatamente aparece registrado.

**El diputado Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara:** ¿Con qué artículo, presidente? Le preguntaría.

**El Presidente diputado Tomás Torres Mercado:** La reserva es del 73, del diputado Durazo Montaña.

**El diputado Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara:** Como usted verá, yo ya presenté la del 73, nada más para que me cuente el tiempo y me está adelantando mi tiempo, porque hay muchos diputados que van a hablar del 73, no importa.

**El Presidente diputado Tomás Torres Mercado:** Adelante. Por lo que hace a su derecho no habrá preocupación, está en salvaguarda. Adelante, por favor, diputado.

**El diputado Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara:** Bueno. Miren, yo decía, de fondo hay mucho que hablar de este tema. Centralmente decirles, diputados, diputadas, que cálculos conservadores, fíjense nada más de



esto, aprueban un presupuesto de 4.7 billones de pesos anuales y conservadoramente, y eso ustedes lo saben, porque es más, sin duda es más, pero vamos a ponerle que se roban, se roban los políticos mexicanos, desde Los Pinos y hasta las rémoras que llegan al Congreso de otros lados, 10 por ciento del presupuesto, imagínense nada más.

Bien decía aquél estadista que ustedes saben que anda, por cierto, ahorita hablando con el pueblo de México en muchas ciudades, Andrés Manuel López Obrador, bien decía, que cuando liberan al Chapo, más bien, cuando lo detienen él dice: no, no va a pasar nada, sigue la banda actuando.

Imagínense, una banda que se lleva el 10 por ciento, 470 mil millones de pesos anuales, no, pues ni en las películas de Butch Cassidy ni en ninguna de las peores bandas de la historia de este país se clavan tanto los recursos que son del pueblo de México.

Esa es la verdad, aunque duela ésa es la verdad. Saben que esto viene desde Los Pinos, desde ahí se autoriza y por eso todo mundo. Es el tema, el tema es la corrupción que priva en este país y leyes que ustedes hacen para seguir favoreciendo la corrupción. Para mantenerla, para dejarla en estatus legal.

Yo una vez dije aquí que ustedes iban a legislar sobre la corrupción y hoy lo están haciendo. Hoy ustedes están legislando para que la corrupción continúe. Porque miren, hablando en plata hubo una acción seria y decidida de varios diputados de aquí, 192, a ver si honran su palabra, que su firma expresada en el mes de diciembre, 192 diputadas y diputados, obviamente, ninguno del PRI ni de sus adláteres, esos 192 diputados en diciembre decían crear una comisión investigadora de los contratos suscritos por organismos descentralizados y empresas de participación estatal mayoritaria con el Grupo Higa y sus filiales. Presentada el 10 de diciembre del 14.

A pesar de ser un derecho de minoría, consagrado en el 93 constitucional, la mayoría encabezada por el PRI lo ha violado impunemente, incluso con la complicidad de partidos de oposición que hasta ahorita han hecho del combate a la corrupción, y lo digo y ya lo dije, por desgracia el jovencito este, Anaya, tan bien que iba y tan rápido que está cayendo en las manos del PRI...

**El Presidente diputado Tomás Torres Mercado:** Argumente su reserva, señor diputado.

**El diputado Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara:** Sí estoy en eso, señor presidente. Estoy en eso. Y yo decía, lo van a querer hacer eje de sus campañas políticas. Del PRD mejor ni hablar porque se han dedicado a hacer funciones de mayordomía en esta Cámara de Diputados.

El resultado concreto ha sido la pasividad y franco sometimiento de la Cámara al presidente de la República al negarse a investigarlo en forma verdaderamente independiente en ejercicio pleno de sus facultades constitucionales de control político exigido y acreditado por la minoría parlamentaria, que esperemos, diputado Anaya, que esperemos diputado Raya, que la hagamos valer en esta Cámara de Diputados. Para que algo quede, cuando menos, que de verdad pueda exigirle cuentas al presidente y no tener esta actitud dócil que seguramente se observa en la reforma constitucional que negociaron PRI, PAN y PRD en materia de combate a la corrupción.

Así que yo les digo, sin comisión investigadora de los negocios públicos con la empresa Higa, acabo presidente, por el tiempo que me quitó. Así que sin comisión investigadora de los negocios públicos del presidente con la empresa Higa, favorecida ilegalmente por el actual gobierno y sin un órgano constitucional autónomo de combate a la corrupción, se quedará este Sistema Nacional Anticorrupción como un real esqueleto, como un cuerpo sin alma y eso es lo que ustedes están haciendo.

Y ojalá los que gritan tiempo, que son los del PRI, tuvieran tiempo para irle a dar la cara al pueblo de México...

**El Presidente diputado Tomás Torres Mercado:** Concluya, diputado Huerta.

**El diputado Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara:** ... pero son tan desvergonzados que nada más se la pasan encerrados aquí o en sus negocios. Es cuanto, presidente. Es cuanto, presidente.

**El Presidente diputado Tomás Torres Mercado:** Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admiten a discusión las reservas presentadas, es al artículo 76 y 79, diputado.

**El Secretario diputado Javier Orozco Gómez:** En votación económica, se consulta a la asamblea, si se admiten a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los dipu-

tados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la negativa, presidente.

**El Presidente diputado Tomás Torres Mercado:** Se desechan. Tiene el uso de la palabra, el diputado Alfonso Durazo Montaña, para presentar reserva al artículo 73, es el párrafo segundo, fracción XIX-H. Adelante, diputado.

**El diputado Francisco Alfonso Durazo Montaña:** Gracias, compañero presidente. Tengo en realidad cuatro reservas, presidente, si me permitiera sumar el tiempo con el propósito de desahogarlas en una sola exposición, ofreciendo por supuesto ser lo más breve posible.

**El Presidente diputado Tomás Torres Mercado:** Adelante, señor diputado. No solamente es su derecho sino en obvio del desarrollo de la asamblea. Adelante.

**El diputado Francisco Alfonso Durazo Montaña:** Gracias presidente. Compañeras y compañeros diputados...

**El Presidente diputado Tomás Torres Mercado:** Perdón, señor diputado, solo le ruego nos precise cuáles.

**El diputado Francisco Alfonso Durazo Montaña:** Está reservada la fracción XXIX-H del artículo 73.

**El Presidente diputado Tomás Torres Mercado:** Correcto.

**El diputado Francisco Alfonso Durazo Montaña:** El artículo 74, fracción VIII.

**El Presidente diputado Tomás Torres Mercado:** Fracción VIII.

**El diputado Francisco Alfonso Durazo Montaña:** El artículo, permítame aquí.

**El Presidente diputado Tomás Torres Mercado:** El artículo 79, párrafo cuarto.

**El diputado Francisco Alfonso Durazo Montaña:** Así es. 79 y del 113.

**El Presidente diputado Tomás Torres Mercado:** Del 113, fracciones...

**El diputado Francisco Alfonso Durazo Montaña:** Fracciones I y II.

**El Presidente diputado Tomás Torres Mercado:** Adelante. Por diez minutos, señor diputado. Adelante.

**El diputado Francisco Alfonso Durazo Montaña:** Reiniciamos el reloj, por favor. Gracias, presidente.

Los mexicanos sabemos por experiencia propia que aunque los políticos son muy baratos, la corrupción en su conjunto nos es muy costosa a los mexicanos. Nuestra compañera diputada panista daba una cifra extraordinaria que tiene como fuente no Morena, sino el Banco Mundial, que estima que la corrupción del país asciende a 1.5 billones de pesos al año. Es decir, un tercio del Presupuesto.

Podemos decir que están muy lejanos aquéllos paradisíacos tiempos en los que el moche llegaba al inocente 10 por ciento. Y la inseguridad, la impunidad y la parcialidad de las decisiones del gobierno a favor de los grupos empresariales o políticos, han crecido en forma proporcional a la corrupción.

Esta iniciativa para crear el Sistema Anticorrupción es incuestionable en sus propósitos. Sin embargo la experiencia nos dice que de nada sirve crear nuevas leyes o estructuras administrativas, cuando el propio presidente de la República no tiene la disposición de gobernar con el ejemplo ni aplicar la ley a secas.

¿De qué sirve crear una comisión anticorrupción en lugar de la Secretaría de la Función Pública –por ejemplo–, si el gobierno está lleno de criminales prominentes, amparados por la impunidad que les da precisamente el ser funcionarios prominentes?

¿De qué sirven nuevas leyes si el moche tiene carta de naturalización en el sector público; si desde el presidente de la República hacia abajo –que con frecuencia el presidente resulta ser el gánster en jefe– se da por sentado que hay que cobrarlo y hay que recibirlo? Así es que no tiene ningún caso aprobar nuevas leyes si no se aplican las existentes.

¿De qué sirve contar con un tribunal autónomo, por ejemplo, si los mecanismos de designación de sus integrantes están copados o cooptados por el gobierno o por el PRI.

Ahí están –por ejemplo– los consejeros autónomos del IFE que están tratando de proteger los excesos publicitarios del Partido Verde, que favorecen al PRI; ahí están los magistrados autónomos del Trife que sólo han servido como tapaderas de los intereses del PRI.

El PAN ha hecho una alharaca de su campaña anticorrupción. Pero ¿Dónde está uno solo de los grandes corruptos panistas que llevaron al país del lugar número 53 al número 100 en el ranking mundial de corrupción en tan sólo 12 años en el poder?

De qué sirve aumentar las atribuciones de la Auditoría Superior de la Federación si luego no se le asigna presupuesto suficiente para que las cumpla adecuadamente. De qué sirve establecer en la ley la obligatoriedad –fijense ustedes– de la declaración patrimonial y de conflicto de interés, si las riquezas mal habidas de los grandes corruptos de nuestro país están en manos de prestanombres y no se investiga a nadie ni nada.

¿Ustedes creen que van a atrapar –porque contamos con esta nueva ley o con una nueva institución– a los verdaderos dueños de las grandes fortunas que amparan estos prestanombres que saturan el país

¿Ustedes creen que a partir de que quede aprobada esta iniciativa vamos a superar la impunidad y el olvido de aquellos casos que esperan justicia, llámese Guardería ABC, llámese Ayotzinapa o llámese Tlatlaya, entre un listado interminable de agravios nacionales que esperan justicia?

¿Ustedes creen que a partir de que se apruebe esta iniciativa –porque se va a aprobar– el día de mañana vamos a poder aprobar o vamos a poder abordar con libertad en esta tribuna el tema de la casa blanca? Por supuesto que no.

¿Ustedes creen que se le va a dar el curso que merece la petición de 192 legisladores de crear una comisión investigadora de operaciones de diversas empresas y organismos descentralizados con particulares, sólo porque contamos con este nuevo marco? ¿Ustedes creen que el PRI no va a ser uso abusivo de su mayoría con el respaldo de uno que otro partido palero para detener esta investigación? Por supuesto que no lo vamos a poder hacer, y si quisieran, si hubiera voluntad para compartir la corrupción, no necesitaríamos absolutamente nada de lo aquí se está proponiendo para poder avanzar en su combate.

La realidad es que si el presidente de la República no gobierna con el ejemplo, será imposible mejorar los estándares de honestidad del gobierno, y después de gobernar con el ejemplo, la justicia a secas, sin misericordia ni concesiones, es la mejor política contra la corrupción. No puede haber combate a la corrupción sin aplicación de la justicia a quienes han hecho del enriquecimiento ilegítimo un sínó-

nimo del quehacer público. Esa es la realidad, se diga en esta tribuna lo que se diga.

Son de conocimiento público los casos de ex presidentes de la república, algunos de ellos aquí citados, gobernadores en ejercicio o fuera de él, y una amplia gama de otros altos funcionarios y ex funcionarios públicos y líderes sindicales que se han enriquecido al amparo del poder y que transitan hasta con cierta respetabilidad por la calle, como si fueran grandes personajes, cuando en realidad son grandes ladrones.

Nunca, sin embargo, se han tomado acciones concretas en las que simple y sencillamente se les aplique la ley. Si el presidente Peña Nieto busca realmente dismantelar el sistema de corrupción del país, debe comenzar por investigar a los grandes corruptos que hoy ostentan responsabilidades oficiales, y para ello no necesita de ninguna de las atribuciones que aquí se le están asignando ni de las nuevas dependencias que se están creando.

En realidad, el sector público –fijense bien– necesita una operación purga, una operación como aquella que en los años noventa inició el gobierno italiano y que denominó “operación manos limpias” y que le permitió al gobierno italiano retomar el control de las instituciones. Y para eso, nuevamente, no necesitamos absolutamente nada de lo que aquí se está proponiendo. Lo único que se requiere es voluntad política, y ésa no se la va a otorgar al presidente de la república ninguna nueva ley ni ninguna nueva institución.

Por ello, no tiene caso que vengan a dorarnos aquí la pildora con una nueva figura anticorrupción, no tiene caso venir con ese fingimiento, con este simulacro, con esta mascarada, para ello –como decía– sólo se requiere voluntad política.

Perdónenme pues el escepticismo, pero la experiencia nos dice que si comenzamos por contarle al gobierno, otorgarle un nuevo instrumento administrativo sólo servirá para presumir a la sociedad que ya se están tomando cartas en el asunto, aunque en realidad no sea así, pues hay una gran distancia –como hemos podido ver históricamente– entre contar con una estructura responsable del combate a la corrupción y el combate real de la corrupción.

Se me acaba el tiempo, me quedo con muchos otros elementos que compartir con ustedes. No los haré en aras de dinamizar y en atención a la cortesía del presidente, pero

también quiero decirles a ustedes, presidente, que retiro todas las propuestas que había inscrito, en virtud de su inutilidad, no tiene sentido venir a hacer propuestas aquí ante un pleno que ni siquiera está interesado en que se debatan.

Pueden no ser funcionales, pero creo que cuando menos deberíamos darnos la oportunidad de debatirlas y en el enriquecimiento colectivo concluir que proceden o que hay lugar a rechazarse, pero jamás sin antes dar lugar a debatirlas. Gracias, presidente. Gracias a todos.

**El Presidente diputado Tomás Torres Mercado:** La asamblea se lo agradece, señor diputado, y además respeta por supuesto su visión sobre el particular. De suerte entonces que en sus términos los artículos 73, 74, 79, 113, 116, materia de las reservas que por escrito oportunamente presentó el señor diputado Durazo Montaña.

En virtud de ello –gracias a usted, señor diputado Durazo Montaña– le otorgo el uso de la palabra a la diputada Karen Quiroga Anguiano, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, para presentar reserva al artículo 73 párrafo segundo, fracción XXIX H. Hasta por cinco minutos, diputada.

**La diputada Karen Quiroga Anguiano:** Con la venia de la Presidencia. Se reconoce el esfuerzo de la mayoría de los grupos parlamentarios en esta Cámara de Diputados, así como el trabajo de la Comisión de Puntos Constitucionales para lograr que el día de hoy contemos con la oportunidad de discutir uno de los temas más apremiantes y fundamentales para el país, como lo es la corrupción que tanto daño ha causado hoy en día en nuestra sociedad.

La clase política está desprestigiada, no existe alguien que se escape al juicio de la sociedad. Todos los que encubren y todos los que denuncian también tienen actos de corrupción que hay que revisarles. Absolutamente es reprobable venir a denunciar casos de corrupción cuando también existen casos de corrupción por los cuales se tiene que revisar, por ejemplo los gastos que ejercen entre campañas o en campañas personajes que ni siquiera tienen empleo; grandes sumas de millones de pesos que se ocupan el día de hoy en la calle y que hoy vienen a denunciar corrupción, cuando no tienen la forma de comprobar cómo y de dónde salieron esos recursos para llenar, como por ejemplo la Ciudad de México, de bardas y espectaculares.

Debe reconocerse que este proyecto se legitima desde el momento que recoge en gran parte propuestas de la socie-

dad civil, no sólo de los partidos políticos aquí representados, sin embargo es posible darle mayor solidez y para ello se propone que en esta reserva, que los magistrados del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, tanto de la Sala Superior como de las Salas regionales sean nombrados por el Senado de la República.

Es inadmisibles que el presidente de la república, siendo que va a ser uno de los observados el Poder Ejecutivo y también el poder administrativo que éste ejerce, siendo que va a ser uno de los observados, tenga que proponer a los que van a quedar como magistrados.

La idea de independencia se vincula con la idea de Estado de derecho, como uno de sus elementos esenciales. En consecuencia, es precisamente de esta idea donde el concepto de independencia judicial extrae su significado más amplio, siendo este el que la impartición de justicia no debe estar supeditada a los órganos de poder político. Por lo que en atención a esta complejidad implica una doble concepción por parte de la independencia funcional que requiere la concepción valorativa de la independencia judicial. Y por otra, la independencia como garantía.

Con precisión teórica, Luis Díez-Picazo, notable jurista, distingue tres subespecies dentro de la categoría de la independencia judicial como garantía, estas son la independencia personal, que consiste en el conjunto de características derivadas de la situación que la Constitución coloca al juez individualmente considerado y que protegen a este de eventuales precisiones ejercidas por los otros dos Poderes políticos.

Existe la independencia colectiva, que tiene que ver con protección a la Judicatura y su conjunto frente a los demás Poderes del Estado. Y la independencia interna, que ampara al juez en su individualidad frente al respecto de la estructura judicial.

Por estas razones es por las que pongo a consideración que el Poder Legislativo es quien debe proponer a los magistrados, ya que esto les da una mayor certeza a la sociedad de que llegue gente que en verdad vigile la administración en este país. Es cuanto, diputado presidente.

**El Presidente diputado Tomás Torres Mercado:** Gracias, diputada Quiroga. Consulte a la asamblea, señor secretario, en votación económica, si se admite a discusión la reserva.

**El Secretario diputado Javier Orozco Gómez:** En votación económica se consulta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la negativa, presidente.

**El Presidente diputado Tomás Torres Mercado:** Se desecha. Tiene el uso de la palabra el diputado Carlos Angulo Parra, para presentar reserva al artículo 73, párrafo segundo, fracción XIX-V del Grupo Parlamentario de Acción Nacional.

**El diputado Carlos Fernando Angulo Parra:** Hay una denuncia penal, compañeras y compañeros, interpuesta por la diputada Rocío Reza y su servidor, en contra del gobernador del estado de Chihuahua y su secretario de Hacienda.

Los hechos son muy sencillos, 14 mil 783 millones de pesos en bonos carreteros. Los bonos carreteros es un préstamo que se le hace por el gran público inversionista al estado de Chihuahua. Se utilizan 5 mil millones de pesos para pagar deuda anterior, me endeudo para pagar deuda, pero no hay registro alguno de 10 mil millones de pesos, no sabemos qué se hizo con eso; 24 mil 697 millones de pesos de financiamiento en bancos comerciales para obra pública. Se hacen 17 mil 772 millones en obra pública y no sabemos qué pasó con 6 mil 925 millones de pesos.

Ahora con el Sistema Nacional Anticorrupción se puede perseguir una situación de esa naturaleza, es una de las grandes virtudes. Este sistema está muy bien estructurado, nada más que este sistema tiene dos naves, hagan de cuenta que es un edificio de dos naves.

La primera nave ya hicimos el basamento, ya hicimos los cimientos de la primera nave que es transparencia y se está construyendo, tratando de construir el edificio en el Senado de la República, que es transparencia. Un Sistema Anticorrupción sin un sistema previo de transparencia no va a funcionar.

Bien, ahora estamos tratando de construir la segunda nave, haciendo los cimientos de la segunda nave, que es el Sistema Nacional Anticorrupción, con eso construyendo el edificio de la segunda nave y terminando el edificio de la primera nave, transparencia con anticorrupción, tenemos el sistema bien estructurado y eso es lo que necesitamos. Necesitamos, compañeras y compañeros, presionar política-

mente a los legisladores de este país para que terminen ambas naves.

Yo me reservé el artículo 73, fracción I, inciso a); fracción XXIX, inciso V), para añadirle a las facultades del Congreso de la Unión la facultad de expedir la Ley General en Materia de Corrupción, que establezca como mínimo los tipos penales y sus sanciones. Con esto completamos lo que necesitamos para que no haya gobiernos de estados ni legislaturas de estados que tengan sanciones muy pequeñas y que no haya una completa armonización de nuestro sistema penal mexicano para combatir eficazmente la corrupción.

Esa es la propuesta, compañeras y compañeros. Debemos pugnar por terminar este Sistema Nacional Anticorrupción para los efectos de que tengamos a nuestros hijos que van a las escuelas con bebederos, que aunque lo hemos legislado no los tienen. Con baños, que no los tienen. Con techos que no existen. Con estadios y con campos deportivos que no existen porque se va a la bolsa de los políticos corruptos.

Si no completamos este Sistema y si no pugnamos por tener estos dos grandes edificios, estas dos grandes naves terminadas no vamos a tener éxito. Esto es un paso muy importante, pero apenas es el cimiento de la segunda nave. Es cuanto, señor presidente.

**El Presidente diputado Tomás Torres Mercado:** Gracias, diputado Angulo Parra. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la reserva que esta Presidencia en funciones señaló, diputada secretaria.

**La Secretaria diputada Francisca Elena Corrales Corrales:** En votación económica se pregunta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la negativa, presidente.

**El Presidente diputado Tomás Torres Mercado:** Se desecha. Tiene el uso de la palabra el diputado Víctor Manríquez González, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, para presentar reserva al artículo 79, fracción I. Hasta por tres minutos.

**El diputado Víctor Manuel Manríquez González:** Con su venia, señor presidente.

**El Presidente diputado Tomás Torres Mercado:** Tiene usted la palabra, diputado Manríquez.

**El diputado Víctor Manuel Manríquez González:** Honorable asamblea, el día de hoy hemos logrado un avance importante en un reclamo social. Hemos decidido afrontar el problema de la corrupción. Históricamente el Partido de la Revolución Democrática ha combatido estas acciones.

Con este dictamen damos respuesta a nuestra gente. Por ello, vengo a reiterar que nosotros estamos a favor del combatir la corrupción.

Las acciones de ostentación, arrogancia y despilfarro han generado el desprestigio de la actividad política. Pero hay que decirles a los ciudadanos que hay quienes estamos haciendo esfuerzos por combatir estas actitudes, por eso votamos a favor este dictamen en lo general.

Sin embargo el aprobar estas reformas constitucionales no nos limita para exponer ante ustedes algunas preocupaciones. La inquietud más grande que tengo se refiere al federalismo, yo no estoy de acuerdo en disminuir la capacidad y actuación de los gobiernos estatales y municipales. No estoy de acuerdo en decir que le traslademos la responsabilidad a la federación.

Hemos cedido parte de la soberanía en otros problemas y ha sido contraproducente. Se diga cómo se diga en la práctica, somos un país centralista, un centralismo con una cara autoritaria. Eso me preocupa mucho porque hemos visto una y otra vez la tentación por parte de la federación en ejercer un control político, hemos sido testigos de la presentación de castigar a quienes tengan una posición diferente a la federación. Por eso no estoy a favor de que los estados le cedan la facultad a la federación para fiscalizar las participaciones federales que son recursos propios de los estados.

No se resuelve el problema señalando que ahora será la Auditoría Superior de la Federación, la que realice esta actividad. Hasta hoy la auditoría no ha evitado la corrupción. No le demos vuelta. Existe una profunda desconfianza en las acciones del gobierno federal, la evidencia que hay es la parcialidad de los órganos federales, no tenemos garantías de que la actuación de la auditoría sea imparcial.

Por tal motivo, propongo ante esta asamblea, que no deleguemos, ni centralicemos la fiscalización, les pido que fortalezcamos a los órganos de control locales, generemos

verdaderos contrapesos en las entidades federativas y municipios. Fortalezcamos los órdenes de gobierno locales, no debilitemos el federalismo...

**El diputado Carlos Fernando Angulo Parra** (desde la curul): Presidente.

**El Presidente diputado Tomás Torres Mercado:** Diputado Manríquez González, permítame, por favor. Sonido a la curul del diputado Angulo Parra. ¿Con qué propósito, diputado?

**El diputado Carlos Fernando Angulo Parra** (desde la curul): Pregunta al orador, señor presidente.

**El Presidente diputado Tomás Torres Mercado:** Mire usted, señor diputado, si la asamblea admite a discusión la reserva que está presentando en este momento el diputado Manríquez, con todo gusto le daré en su oportunidad el uso de la palabra. Continúe, por favor, señor diputado Manríquez.

**El diputado Víctor Manuel Manríquez González:** Por estas razones, propongo la modificación del artículo 79, para seguir construyendo un sistema anticorrupción basada en equilibrios entre la federación, estados y municipios. Muchas gracias, presidente.

**El Presidente diputado Tomás Torres Mercado:** Gracias a usted, diputado Manríquez González. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la reserva presentada.

**El Secretario diputado Javier Orozco Gómez:** En votación económica se consulta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la negativa, presidente.

**El Presidente diputado Tomás Torres Mercado:** Se desecha. Por ende le daré inmediatamente el uso de la palabra a la diputada Martha Beatriz Córdova Bernal para presentar reserva al artículo 79, fracción I, párrafo quinto. Son dos reservas, en un solo acto, hasta por cinco minutos.

**La diputada Martha Beatriz Córdova Bernal:** Con su venia, diputado presidente. Es el artículo 79, fracción I, párrafo quinto del dictamen y es también el 79, párrafo quinto del mismo dictamen. Son dos.

**El Presidente diputado Tomás Torres Mercado:** En la última parte. Lo registramos así. Párrafo diferente, numeral y fracción es la misma. Adelante, por favor.

**La diputada Martha Beatriz Córdova Bernal:** En la última parte. Le pido que se plasme íntegro. Hoy ya no escuchamos el slogan de las reformas de gran calado. Hoy escuchamos: y que no nos digan que no se puede, ese slogan que está todos los días en la televisión. También escuchas que con el Sistema Nacional Anticorrupción se acaba la impunidad. Cosa más falsa que la misma mentira.

A los del PAN. ¿A poco sólo con esta reforma que están presumiendo y aplaudiendo van a dejar de pedir los moches, los actos de corrupción en los que se han visto envueltos? ¿Cuántos kilos más de drogas se necesitan para que el PAN denuncie penalmente a los actores que les encontraron 43 kilos de heroína?

Yo pregunto. Lo que está haciendo ahorita el PAN es un ardid publicitario en donde reactivan su Pacto por México, pero también les pregunto: ¿En dónde están quienes proponen dentro de este pacto la Ley Anticorrupción? Ni siquiera están aquí presentes porque ya traen sus acuerdos en lo oscuro, sus acuerdos a conveniencia de este gran atraco por México que lo siguen reactivando.

A los del PRI y a sus aliados. ¿Cuántos actos más de corrupción y de conflictos de interés, cuántas casas blancas, cuántos departamentos en Estados Unidos, cuántos vehículos de súper lujo, cuántos Moreira, cuántos Duarte, cuántos Herrera, cuántos Pemexgate? ¿Cuántos casos más de corrupción se necesitan para que se haga respetar la actual Constitución?

Los mexicanos no merecen este tipo de teatros que les estamos presentando desde esta LXII Legislatura. Los mexicanos no requieren más reformas a la Constitución, lo que se requiere –para todos los mexicanos– es hacer valer esta Constitución, y que el servicio público sea honesto.

Miren, en esta reforma que se va a aprobar cuando venga la votación porque entonces vamos a ver si llegan todos, sin saber ni qué se discutió ni escuchar nuestras reservas, la van a apoyar y la van a aprobar con esta mayoría aplastante que forma el Pacto por México.

A todos, a todos en México se les va a poder enjuiciar, menos a Enrique Peña Nieto. Pregunto ¿de qué sirve esta reforma?

Yo los conmino a que recapitemos. En el país los brotes de violencia en las entidades, están a la vuelta de la esquina. Todos los días vemos estos actos de violencia cobrando víctimas, cobrando vidas que no tienen culpa.

Si quiere reformar, reformemos nuestro actuar; exijamos el respeto a los artículos que dan cuerpo a nuestra Carta Magna. Diputadas y diputados, reflexionemos. Piensen en México. No avalemos esta farsa. Es cuanto.

**La diputada Elizabeth Oswelia Yáñez Robles** (desde la curul): Presidente.

**El Presidente diputado Tomás Torres Mercado:** Diputada Elizabeth Yáñez... Gracias, diputada Córdova Bernal. Dígame ¿Con qué objeto, diputada Yáñez?

**La diputada Elizabeth Oswelia Yáñez Robles** (desde la curul): Para una aclaración, por haber sido aludidos por la diputada que acaba de hablar.

**El Presidente diputado Tomás Torres Mercado:** Señora diputada, con todo respeto sea dicho, el asunto no está abierto a la discusión. Deme oportunidad de preguntarle a la asamblea; si se admite tendremos oportunidad para ello. No hay alusión personal y en todo caso se harían las consideraciones de la proponente.

Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admiten a discusión las reservas –ciudadanos secretarios– 79, fracción I, párrafo quinto, en la primera y en la última parte del citado párrafo quinto.

**El Secretario diputado Javier Orozco Gómez:** En votación económica se consulta a la asamblea si se admiten a discusión las reservas. Las diputadas y los diputados que esté por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la negativa, presidente.

**El Presidente diputado Tomás Torres Mercado:** Se desechan. Tiene el uso de la palabra el diputado Carol Antonio Altamirano, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, para presentar reserva al artículo 79, fracción I. Adelante, amigo diputado, por favor.

**El diputado Carol Antonio Altamirano:** Muchas gracias, presidente. Compañeras y compañeros, presento reserva a la modificación del artículo 79, fracción I de la Constitución. En primer lugar, con toda claridad manifiesto mi res-

paldo a la transparencia, el combate a la corrupción y el incrementar responsabilidades de los servidores públicos.

Por ello voté a favor del dictamen en lo general, pero así como por algunos casos de malos manejos en la deuda de las entidades no hicieron necesario conculcar las facultades de los estados para enfrentar las debilidades en la fiscalización estatal, no es correcto acabar con el federalismo ni invadir el ámbito de todos y cada uno de los municipios ni de las 32 entidades. Insisto, la objeción es sólo al artículo 79, fracción I. Por supuesto que hay casos como los de Moreira o los de Granier, pero no por eso se debe destruir el pacto fiscal.

La reforma propuesta violenta el conjunto del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, se entromete en el régimen interno de las entidades y municipios, por lo cual pido que ese rubro sea suprimido del dictamen.

Todos sabemos que en el diseño constitucional vigente, las participaciones son parte de los ingresos de las entidades y municipios. A las entidades les corresponde utilizarlos para atender las necesidades de la población, y ello incluye su registro y fiscalización por los órganos locales.

Ahora bien, el dictamen no propone una mejora en la fiscalización local, que sin duda es necesaria, ni define nuevos criterios para fortalecer la independencia profesional o el distanciamiento de los auditores respecto de los gobernantes en turno. Simplemente se invade la competencia de las entidades y se señala que las participaciones podrán ser fiscalizadas desde la federación. En vez de mejorar la fiscalización de las entidades se opta por suplantarla.

Estoy a favor, como la mayoría de ustedes, por un Sistema Nacional Anticorrupción, eso requiere que la reforma haga énfasis en lo sustantivo, mejorar las capacidades de cada nivel de gobierno para que en conjunto enfrentemos el problema de la corrupción. Eso es mucho mejor a que una de las partes, en este caso la federación, invada a 32 entidades, a los 2 mil 440 municipios y las 16 delegaciones del DF.

Recordemos que el Pacto Fiscal se expresa en la firma de un convenio entre la federación y las entidades federativas. Las entidades federativas ceden facultades recaudatorias y tributarias para recibir a cambio la participación correspondiente, de ahí que la naturaleza de las participaciones son recursos propios que debe fiscalizarse localmente. Técnicamente es incorrecto e inviable fiscalizar las participa-

ciones del ramo 28 como si fueran aportaciones del ramo 33.

De esta manera la reforma implica invertir una definición constitucional, según la cual las participaciones son fiscalizadas por los órganos fiscalizadores locales, como es normal que haga cada entidad en el marco de un régimen federal. La reforma debe respetar el régimen interno de cada nivel de gobierno, para que cada uno apoye y mejore sus acciones para prevenir o sancionar conductas delictivas asociadas a la corrupción desde su ámbito de facultades.

Lo que propongo es sencillo de entender, mejoremos las capacidades locales en vez de suplantarlas. Eso es construir un federalismo moderno. Si se requiere que todos contribuyan a la transparencia, a la fiscalización y a la independencia profesional de los auditores, entonces hagámoslo, pero no nos vayamos por la ruta equivocada de querer suplantar lo que deben hacer las entidades. Terminó, señor presidente.

La reforma tiene grandes virtudes: crea bases de coordinación, establece un tribunal especializado, faculta la intervención en tiempo real, incluye nuevas responsabilidades de los servidores públicos, mejora la transparencia, alienta la denuncia ciudadana y en general mantiene un enfoque correcto como sistema nacional, pero no mandemos el mensaje equivocado sobre las participaciones y no centralicemos su control ni fiscalización. Por su atención, muchas gracias.

**El Presidente diputado Tomás Torres Mercado:** Gracias, diputado Carol Antonio Altamirano. Consulte la Secretaría a la asamblea en votación económica, si se admite a discusión la reserva presentada.

**El Secretario diputado Javier Orozco Gómez:** En votación económica, se consulta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la negativa, presidente.

**El Presidente diputado Tomás Torres Mercado:** Se desecha. Tiene el uso de la palabra el diputado Fernando Belaunzarán Méndez, para presentar reservas a los artículos 108, un Transitorio, el Quinto y una adición de un artículo transitorio. Adelante, diputado. Por siete minutos con la tolerancia del caso, señor diputado.



**El diputado Fernando Belaunzarán Méndez:** Gracias, presidente. Claro, es suficiente. Son las tres reservas, la primera es el artículo 108. La primera parte es lo que yo les decía en la intervención que pude hacer en lo general, es que el presidente de la república también pueda ser juzgado no sólo por traición al a patria, como está actualmente, sino por violaciones a esta Constitución y a las leyes federales, así como por el manejo y aplicación indebido de fondos y recursos federales, delitos de corrupción, etcétera, delitos graves y del orden común, como les había yo comentado.

La verdad es que esto sucede en cualquier país democrático del mundo en donde no hay un solo funcionario que tenga impunidad constitucional. Recordarán la discusión que tuvimos nosotros con el fuero, que estamos muy feliz porque nos quitamos el fuero, pero lo preservamos solamente para una persona. Ojalá en el Senado ya descongelen la iniciativa de quitar el fuero y agreguen también ésta, que todos podamos ser juzgados.

Muy importante. No tiene dedicatoria, esta iniciativa de modificación al 108 no tiene dedicatoria al actual presidente de la república, al actual presidente del Ejecutivo; es una visión de Estado. Todo Jefe de Estado también tiene que ser responsable si viola la Constitución y tienen que ser responsables ante la ley. El mejor mensaje que podemos dar contra la impunidad es que el presidente también puede ser juzgado. Eso es, sea del partido que fuere.

Además, al final del mismo artículo 108, se habla de la presentación de declaraciones. Está la declaración, la obligación de hacer la declaración patrimonial. Ya se agregó la declaración de intereses. Quiero decir que distintas organizaciones de la sociedad civil promovieron presentar tres declaraciones: la declaración patrimonial, la declaración de interés –que ya está– y también la declaración de impuestos. Se llamó tres de tres.

Ustedes seguramente saben porque se le difundió y ha estado en distintos medios el presentar tres de tres, estas tres declaraciones, la declaración patrimonial, la de interés y la de impuestos.

Hasta el momento hemos presentado cuatro diputados de esta Legislatura ya esas tres declaraciones. Ojalá que aquellos del templo de la pureza, que con su saliva se hacen monumentos como Gamboa Pascoe, y se dicen que son los héroes de la patria y que con su saliva declaran su honestidad, pues que nos demuestren y presenten sus tres declaraciones

y lo demuestren con hechos y no con dichos. Y ojalá avancen con eso y en lugar simplemente de decretarse los únicos puros de la patria.

Entonces, estoy pidiendo en el 108 que el presidente pueda ser juzgado por estos motivos, como pasa –insisto– en el mundo democrático y también que se agregue el tres de tres aquí en la Constitución, la patrimonial, la de intereses y la de impuestos. Esas tres declaraciones.

Por cierto, como ley secundaria ya está una iniciativa en la Comisión Anticorrupción para que se presente obligatoriamente.

Ahora, viene el punto más importante. Si dijera cuál es la reserva más importante, yo diría que de una u otra manera es crucial, es la del Quinto transitorio, que actualmente dice así:

Quinto transitorio. Las adiciones, reformas y derogaciones que por virtud del presente decreto se hacen en los artículos 79, 108, 109, 113, 114, 116 fracción V y 122 Base Quinta, entrarán en vigor en la misma en la que lo hagan las leyes a que se refiere el transitorio II del presente decreto. Es decir, mientras no haya leyes secundarias, no hay sistema nacional anticorrupción, de ninguna manera.

Y lo que estoy proponiendo es que quitemos ese transitorio, porque, ¿cómo nos ha ido con las leyes secundarias? Bueno, la de derecho de réplica, ocho años y no tenemos ley secundaria. La de propaganda gubernamental que, insisto, tiene ahorita en crisis al Instituto Nacional Electoral, ocho años y no tenemos ley secundaria. La de salarios máximos, seis años y no tenemos ley secundaria, dicen: es que, fíjense, que ya tiene un plazo. Sí, pero la verdad es que digan un plazo que sea respetado.

La verdad es que la regla es romper los plazos que nos hemos establecido. Entonces, que esté un plazo no es ninguna garantía de que vaya a haber una ley secundaria y eso me preocupa, porque sin ley secundaria todo sería y quedaría en simulación.

Y me preocuparía que se aprobara esta reforma, que es muy buena, que insisto, es la de la sociedad civil, no estamos inventando el hilo negro, es la que las organizaciones de la sociedad civil impulsaron este Sistema Nacional Anticorrupción, pues vaya a ser solamente la balsa para transitar las elecciones de 2015 y luego se atore en las legislaciones secundarias.

Y además de ver que se aprueben las secundarias, habrá que ver que no nos la rebajen, porque también tenemos mala experiencia con algunas leyes secundarias, que hacemos extraordinarias reformas constitucionales y lo que viene en las secundarias, la verdad es que las hacen muy chiquitas y en algunos casos hasta contradicen las reformas constitucionales.

Veamos lo que pasó con la reforma educativa, las leyes secundarias. Lo que pasó con la reforma Telecom, las leyes secundarias. Y lo que está aquí o lo que quieren hacer con la Ley de Transparencia, en el Senado, donde hay propuestas claras de regresión a pesar de una extraordinaria reforma constitucional, que nos la quieren hacer nugatoria con la ley secundaria.

Bueno, esto es clave, si no salen las leyes secundarias no habrá Sistema Nacional Anticorrupción, y yo estoy convencido que ninguno de los que estamos aquí queremos que esto se simule, tiene que existir este sistema.

Por eso yo estoy proponiendo que desaparezca este transitorio y al menos que sirva para ser la primera exigencia de que salgan esas leyes secundarias y que exista verdaderamente el Sistema Nacional Anticorrupción.

Y el último, es algo que me parece clave. Estoy pidiendo que se cree un transitorio décimo segundo, porque un tema claro de la ley secundaria es el Servicio Civil de Carrera para los órganos internos de control.

Es clave que haya un Sistema Profesional de Carrera, para que ellos sean y de la misma carrera salgan los contralores internos, porque lo que sí no queremos, y es claro, es que el subordinado investigue al jefe. Eso es lo que nadie cree y lo que no queremos que regrese y está bien que haya quedado que no sean los titulares de las dependencias los que nombren a su contralor, pero es correcto que haya un Sistema Profesional de Carrera. Lo estoy proponiendo como un transitorio para asegurarnos que venga una ley secundaria.

Seguramente tendrá que ser una prioridad para la ley secundaria. Concluiría nada más diciendo que sería una pena, verdaderamente, que el país estuviera años esperando que las leyes secundarias se aprobaran para contar con un sistema nacional anticorrupción. Ojalá tomen en cuenta esto para que no hagamos la gran reforma del Sistema Nacional Anticorrupción pero quede en pura teoría y que sea nuestra utopía a la cual no lleguemos por falta de leyes secundarias. Es cuanto, presidente.

**El Presidente diputado Tomás Torres Mercado:** Gracias, diputado Belaunzarán. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admiten a discusión las reservas de los artículos 108, un quinto transitorio y la adición de un artículo transitorio.

**La Secretaria diputada Francisca Elena Corrales Corrales:** En votación económica se pregunta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la negativa, presidente.

**El Presidente diputado Tomás Torres Mercado:** Se desechan.

Honorable asamblea, en ejercicio de las facultades que asisten a esta Presidencia en funciones, y con el propósito de reafirmar el interés sobre los temas que se están discutiendo, voy a ordenar a la Secretaría procedamos a la votación de los artículos 22, 28, 73, 74, 76 y 79, recordando que están pendientes de substanciarse, es decir, de presentar las reservas correspondientes a los artículos 108, 109, 113, 114, 116 y transitorio segundo, tercero, quinto y octavo.

Los artículos que he mencionado serán en términos del dictamen, para constatar la presencia de las señoras y los señores diputados, y destacando, por supuesto, el interés que todos debemos prestar. Le pido a la Secretaría abra el sistema electrónico de votación, por siete minutos, en los términos del dictamen, los 6 artículos señalados.

**El Secretario diputado Javier Orozco Gómez:** Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Abrase el sistema electrónico por siete minutos para proceder a la votación de los artículos 22, 28, 73, 74, 76 y 79 en los términos del dictamen.

(Votación)

Ciérrese el sistema de votación electrónico. Señor presidente, se emitieron 312 votos a favor, 2 abstenciones y 61 votos en contra, y existe mayoría calificada.

**El Presidente diputado Tomás Torres Mercado:** Aprobados los artículos 22, 28, 73, 74, 76 y 79 en los términos del dictamen y por mayoría calificada.

**El Presidente diputado Tomás Torres Mercado:** Substanciada esta medida legislativa, para mejor proveer, le otorgo el uso de la palabra a la ciudadana diputada Zuleyma Huidobro González, de Movimiento Ciudadano, para presentar reserva al artículo 108 del dictamen. Adelante, diputada.

**La diputada Zuleyma Huidobro González:** Con su permiso, presidente.

**El Presidente diputado Tomás Torres Mercado:** Haga uso de la palabra, diputada Huidobro.

**La diputada Zuleyma Huidobro González:** Debo de reconocer la medida precautoria que tomó la Presidencia de esta Mesa Directiva al verificar el quórum en esta sesión, y lo celebro no tanto porque iba yo a exhibir a los diputados que no estaban. No, no era por eso, sino porque en verdad me interesa que escuchen esto.

Enrique Peña Nieto preside el gobierno más corrupto en la historia moderna de México. Sí, lo sé, la verdad les duele, por eso nos sumamos a la propuesta que el presidente de la República durante el tiempo de su encargo pueda ser acusado por traición a la patria, por violaciones a la Constitución y a las leyes federales, así como por el manejo y aplicación indebido de fondos y recursos federales, delitos de corrupción y delitos graves del orden común.

¿Quieren propuestas? Aquí están. Debatamos. Los mexicanos en verdad quieren ver su voluntad política. Repito, a qué le teme Enrique Peña Nieto, él que nada debe, nada teme. Muchas gracias.

**El Presidente diputado Tomás Torres Mercado:** Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la reserva de la diputada Huidobro González.

**La Secretaria diputada Francisca Elena Corrales Corrales:** En votación económica, se pregunta a la asamblea, si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la negativa, presidente.

**El Presidente diputado Tomás Torres Mercado:** Se desecha. Gracias, ciudadana secretaria. Tiene el uso de la palabra, el diputado Roberto Cabrera Solís, del Grupo Parla-

mentario del PRD, para presentar reserva al artículo 108, hasta por tres minutos, señor diputado. Le damos la bienvenida.

**El diputado Roberto Cabrera Solís:** Con su permiso, diputado presidente.

**El Presidente diputado Tomás Torres Mercado:** Tiene la palabra, señor diputado.

**El diputado Roberto Cabrera Solís:** Compañeros y compañeras diputadas y diputados. Me queda claro que la corrupción tiene sus causas y las causas son las que nos han llevado a ir creando o generando discusiones de esta naturaleza por un sistema que ha ido avasallando al pueblo de México.

Muchos del sistema en su momento se quejaron cuando un gobernante extranjero dijo que los mexicanos conocíamos más a Mickey Mouse que a los héroes que nos dieron patria; y se han vuelto a quejar hoy que el Papa ha dicho que su país se está mexicanizando.

Es por eso que me presento en esta tribuna sabiendo de antemano que muchos por mucho tiempo hemos estado acostumbrados a ganar las discusiones, pero perder las votaciones. Eso me ha quedado claro porque muchos solamente votan sin pensar.

Por esa razón en el Partido de la Revolución Democrática quiero presentar en este apartado que hemos hecho la propuesta para que el proyecto de modificación quede de la forma siguiente en el artículo 108. Para los efectos de las responsabilidades a que alude este título, se reputarán como servidores públicos el titular del Poder Ejecutivo, los representantes de elección popular, a los miembros del Poder Judicial federal y del Poder Judicial del Distrito Federal, los funcionarios y empleados, y en general a toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión de cualquier naturaleza en el Congreso de la Unión, en la Asamblea Legislativa del Distrito federal o en la Administración Pública Federal en el Distrito Federal, así como a los servidores públicos de los organismos a los que esta Constitución otorgue autonomía, quienes serán responsables por los actos u omisiones en que incurran en el desempeño de sus respectivas funciones.

El presidente de la república –además– podrá ser acusado por traición a la patria y delitos graves del orden común. Es

la propuesta que hacemos, para que sea incluida en el proyecto de modificación de esta iniciativa. Muchísimas gracias, señor presidente del Congreso.

**El Presidente diputado Tomás Torres Mercado:** Gracias a usted y le reitero la bienvenida y nuestro respeto, diputado Cabrera Solís. Consulte la secretaría a la asamblea en votación económica si se admite a discusión la reserva.

**La Secretaria diputada Francisca Elena Corrales Corrales:** En votación económica se pregunta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la negativa.

**El Presidente diputado Tomás Torres Mercado:** Se desecha. Tiene el uso de la palabra la diputada Josefina Salinas Pérez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, para presentar reservas al artículo 108.

**La diputada Josefina Salinas Pérez:** Con su venia, señor presidente. En los últimos meses la crisis política que vive nuestro país ha puesto sobre la mesa propuestas e iniciativas para el combate a la corrupción.

Hay quien se escuda tras el argumento de que la corrupción es una cuestión cultural, para justificar los conflictos de interés que dan lugar a ilícitos. No es verdad que el mexicano sea corrupto de por sí o porque sea una condición genética. Es el sistema corrupto que ha prevalecido por esas tierras desde entonces. Los muchos diagnósticos que existen nos dicen que el problema de la corrupción es tan complejo que implica un entramado de normas, instituciones y comportamientos.

Hoy tenemos un sistema lleno de vacíos legales y componendas; salvo honrosas excepciones, las autoridades han visto la manera de enriquecerse a costa del erario público. Pues bien, es tiempo de decir ya basta, de hacer algo por romper ese círculo vicioso; lograr el tipo de gobierno que merecemos.

Es tiempo de acabar con el feudo de líderes políticos sindicales, funcionarios públicos, empresarios y un largo etcétera que en ausencia de un contrapeso legal han incrementado sus riquezas de manera ilícita.

La modificación propuesta busca en un espíritu de equidad e igualdad que todos los servidores públicos, incluyendo al titular del Ejecutivo, estén sujetos a las normas anticorrupción y no se escuden en su cargo para incrementar su fortuna personal o la de su familia a cuenta de la desgracia y miseria del pueblo de México.

Es cierto, que las reformas no serán la única solución que requiere de adecuar el diseño institucional a las exigencias y necesidades actuales que a la larga puedan impactar en los procesos y resultados de la gestión pública que pueda sancionar, prevenir, disuadir, pero sobre todo corregir comportamientos tendientes a la corrupción.

Por lo anterior, presento esta reserva al artículo 108 de nuestra Constitución Política, a que el presidente de la República, durante el tiempo de su encargo, pueda ser acusado no sólo por traición a la patria y delitos graves del orden común, sino también por faltas administrativas graves, actos de corrupción y daño patrimonial al Estado.

Reiterar que tenemos que ser un país que dé ejemplo en la vía de los hechos, ¿cómo es posible que en otros países sí se ha juzgado a otros ex presidentes cuando han desviado recursos y han traicionado a la patria? ¿Por qué en México, no? Muchas gracias.

**El Presidente diputado Tomás Torres Mercado:** Gracias, diputada Salinas. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la reserva.

**La Secretaria diputada Francisca Elena Corrales Corrales:** En votación económica se pregunta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlos. Mayoría por la negativa, presidente.

**El Presidente diputado Tomás Torres Mercado:** Se desecha. Tiene el uso de la palabra el diputado Ricardo Mejía Berdeja, de Movimiento Ciudadano, para presentar reservas a los artículos 108, párrafo último; 109, fracción III; 113, párrafo primero, si es así, hasta por siete minutos, con la tolerancia del caso. Adelante, diputado.

**El diputado Ricardo Mejía Berdeja:** Con su venia, compañero presidente. Entre los 34 países que forman la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, la OCDE, México tiene la peor calificación en el índice de

percepción de la corrupción 2014. Este índice es elaborado por Transparencia Internacional, para medir el grado de corrupción que se da en 170 países. Es decir, entre los países más desarrollados o que forman parte de este organismo internacional México es el más corrupto y es precisamente en estos años del gobierno federal de Peña Nieto cuando se ha acentuado la corrupción en el país.

Por eso nosotros queremos dejar constancia por medio de una reserva específica de una modificación planteada al artículo 108 constitucional. Lo que estamos planteando es que el presidente de la república, durante el tiempo de su encargo, pueda no solamente ser acusado por traición a la patria y delitos graves del orden común, sino también por desvío de recursos, por corrupción y por conflicto de intereses.

Más allá de los 13 artículos que plantea este dictamen que fue aprobado en lo general, este párrafo, sólo cambiar este párrafo sería una genuina reforma anticorrupción. Si cambiamos este dispositivo estaríamos cimbrando la arquitectura de la corrupción en el país.

Precisamente hoy los escándalos de corrupción que han sido cubiertos por medios internacionales, como The Wall Street Journal, como agencias internacionales, refieren precisamente que en México, en la Presidencia, hay corrupción, conflicto de intereses, contratismo y unos cuantos beneficiarios, como Juan Armando Hinojosa Cantú, del Grupo Higa, o como Roberto San Román, quienes no solamente tienen relaciones comerciales con miembros del gabinete o el titular del Ejecutivo y su cónyuge, sino que algunos incluso establecieron relaciones de compadrazgo.

Por esa razón me parece inaudito, y por eso lo refiero, que el Partido Acción Nacional no haya estado de acuerdo en que se modificara este párrafo del artículo 108 constitucional y en cambio hayan caído en el ardid de una reforma farragosa de anticorrupción que no es más que un modelo de simulación para hacer propaganda electoral.

Se le ha cuestionado al Partido Verde que hace propaganda electoral con los vales de medicina, donde además por eso nos levantamos varios de la mesa del Consejo General, pero el PAN por su lado ha hecho propaganda electoral con esta engañifa de un Sistema Anticorrupción, donde todos los que forman parte del Sistema Anticorrupción son nombrados o por el presidente o por la mayoría parlamentaria. Es decir se hace como que se cambia para que todo siga

igual. Una reforma gatopardista que no implica un cambio de fondo.

Por eso en Los Pinos se pitorrean de esta reforma, van a hacer propaganda. Mañana van a salir en anuncios diciendo que se ha hecho la gran reforma anticorrupción mientras prevalece la impunidad, el cinismo, la desfachatez y la corrupción en la principal oficina pública del país.

Por eso hoy planteamos esta reserva al artículo 108 y junto con ella dos reservas más, a los artículos 109 y 1134 constitucionales, que le pido señor presidente, la pueda plasmar íntegra en el Diario de los Debates, pero como sabemos que hay consigna para que no haya reforma anticorrupción en Los Pinos, por eso sabemos que no va a ser aprobada. Y se habla de fiscalizar a los gobernadores. Qué bueno, hay muchos corruptos, quisiéramos ver tras las rejas a Moreira o a algunos otros que se llevaron miles de millones de pesos pero quién fiscaliza al titular del Ejecutivo, quién sanciona al titular del Ejecutivo, ¿Los mismos magistrados del Tribunal que él va a nombrar? Señores, esto es pura simulación. Es cuanto.

**El Presidente diputado Tomás Torres Mercado:** Gracias, diputado Mejía. Como usted lo pidió, por lo que hace al documento se incorpora íntegro al Diario de los Debates. Ciudadana secretaria, consulte a la asamblea en votación económica si se admiten a discusión los citados artículos materia de las reservas.

**La Secretaria diputada Francisca Elena Corrales Corrales:** En votación económica, se pregunta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la negativa.

**El Presidente diputado Tomás Torres Mercado:** Se desecha. Tiene la palabra la diputada Zuleyma Huidobro González, de Movimiento Ciudadano, para presentar reserva al artículo 109, fracción II del dictamen. Es por tres minutos, estimada diputada.

**La diputada Zuleyma Huidobro González:** Gracias, presidente. Ustedes dicen que escucharon a la sociedad civil. Hay una propuesta de México Evalúa que no tomaron en cuenta, y me refiero a la prescripción de los delitos de corrupción. México Evalúa señalaba que debería aprenderse de las mejores prácticas internacionales y ampliar la pres-

cripción de los delitos de corrupción a por lo menos 15 años. Ponían de ejemplo a los países como Canadá e Inglaterra, donde estos delitos no prescriben.

La propuesta exponía que una alternativa sería que el plazo para perseguir tales delitos comienza a correr a partir de que el individuo acusado de posibles actos de corrupción deje el servicio público, pues de lo contrario como advertía Transparencia Internacional los actos más graves de corrupción prescriben dentro de otras etapas procesales.

Por eso coincidimos que el extender los plazos de la prescripción de este tipo de delitos es aún más necesario a la luz de la reforma electoral que ustedes aprobaron, porque con esta reforma existe la posibilidad de que los futuros legisladores permanezcan en su cargo nueve años, en el caso de los diputados y hasta 12, en el caso de los senadores.

Si por cualquier razón algún futuro legislador comete un delito como servidor público, las instancias encargadas de investigarlo deben contar con la garantía legal de que su labor no se desechará por causales asociadas a una restringida prescripción temporal del delito de corrupción, como se contempla en el dictamen en plazos de cinco, siete años.

Por eso nosotros estamos proponiendo, como en el ejemplo internacional, que la comisión de delitos por parte de cualquier servidor público o particulares que incurran en hechos de corrupción no prescriba.

Una prueba más de que mienten a los ciudadanos, al decir que escucharon a la sociedad. Aquí está la propuesta. En sus manos está que cualquier delito de corrupción, en el momento en que haya sido cometido no prescriba. Es decir, lo importante es sancionar al funcionario público que comete un acto de corrupción, no importando cuándo lo cometió. Debataremos esta propuesta, no sean simuladores. Muchas gracias.

**El Presidente diputado Tomás Torres Mercado:** Gracias, diputada. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la reserva presentada.

**El Secretario diputado Javier Orozco Gómez:** En votación económica se consulta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la negativa, presidente.

**El Presidente diputado Tomás Torres Mercado:** Se desecha. Tiene el uso de la palabra la diputada Graciela Saldaña Fraire, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, para presentar reserva al artículo 113, fracción I. Adelante, compañera secretaria.

**La diputada Graciela Saldaña Fraire:** Gracias, presidente. Diputadas y diputados, la presente reserva modifica la fracción I del artículo 113 de la Constitución mexicana, en la que se privilegia la participación ciudadana.

Propongo que un representante del Comité de Participación Ciudadana sea quien presida el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción. Queremos involucrar a las organizaciones de la sociedad civil en la coordinación del Sistema Nacional Anticorrupción, en el seguimiento en su evaluación puntual y en la toma de decisiones.

Para el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática esta enmienda reviste especial interés, pues en la práctica la falta de transparencia y rendición de cuentas, aunada a la carencia de instituciones que guarden distancias del Ejecutivo para que no sean juez y parte, así como la inexistencia de un marco sancionatorio en los tres órdenes de gobierno, ha dado lugar a una cultura de corrupción rampante ante la complacencia e inacción de la autoridad, lo que ha procreado la impunidad.

Este ha sido un común denominador en el actuar de la federación. Las entidades federativas y también los municipios, es deleznable y escandalosa la opacidad, omisión y negligencia de gobernadores y municipales.

Las y los mexicanos fuimos testigos de los casos inauditos e irracionales de Coahuila, de Tabasco, entre innumerables acciones y casos de corrupción opacos y pocos transparentes, como también aquí se ha comentado.

No sólo es crear leyes, sino abonar a que se cumplan con investigaciones irrefutables del mal manejo de las haciendas estatales. Quiero destacar el caso de Quintana Roo, mi estado, donde la deuda cierre del 2013 ascendió a más de 17 millones de pesos y que inconcebiblemente para el 2014 era de 21 mil 174 millones de pesos, monto que representó 277.5 por ciento de los recursos que transfirió la federación vía participaciones y que aportan alrededor del 40 por ciento de sus ingresos netos. Es decir, el doble de la deuda pública al principio de la administración del actual gobernador de Quintana Roo, Roberto Borge Angulo.

Este incremento, aunado a una baja recaudación y a un crecimiento en gasto corriente, ocasionó un recorte a su nota crediticia en el mismo 2014, siendo el único estado que sufrió dos ajustes a la baja el mismo año.

Hoy los quintanarroenses tenemos los compromisos más altos del país, que si lo dividiéramos por habitante, amigos y amigas, diputadas y diputados, tendríamos que pagar 15 mil 973 pesos por ciudadanos y ciudadanas quintanarroenses.

Estas cifras no son mías, estas cantidades se han evidenciado de manera pública por diversas fuentes oficiales –y concluyo, señor presidente–, por Hacienda y también por diferentes medios de comunicación, que Quintana Roo es el estado con mayor deuda pública. No más disimulos, aquí se ha pedido, a los actos de corrupción llevados a cabo por los gobiernos priístas en nuestro estado. Que únicamente se han beneficiado de dichas aportaciones, soslayando el beneficio colectivo y ciudadano de las y los habitantes del estado de Quintana Roo.

Es cuanto, señor presidente.

**El Presidente diputado Tomás Torres Mercado:** Gracias, diputada Saldaña Fraire. Consulte a la asamblea, ciudadana secretaria, en votación económica, si se admite a discusión la reserva.

**La Secretaria diputada Francisca Elena Corrales Corrales:** En votación económica se pregunta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la negativa.

**El Presidente diputado Tomás Torres Mercado:** Se desecha. Tiene el uso de la palabra el diputado José Humberto Vega Vázquez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, para presentar reserva al artículo 113, fracción III, con la adición de un inciso. Adelante, diputado. Por tres minutos, hasta por tres minutos.

**El diputado José Humberto Vega Vázquez:** Buenas tardes. Con su permiso, presidente. Compañeros diputados, compañeras diputadas, ésta es una reserva que estoy proponiendo que se integre al artículo 113, en la fracción III, en un inciso f), para establecer la participación ciudadana.

Ya se ha hablado mucho de organismos, de cómo califican a nuestro país en la corrupción. Yo creo que ahí el compa-

ñero Manuel Huerta se quedó corto, hablan del 25 por ciento al 30. O sea, es altísima la corrupción en nuestro país. Esa es Transparencia Internacional, quien nos ubica en un lugar por sus altos niveles de corrupción, donde dice que muchos políticos y funcionarios, la mayoría del gobierno han hecho de esta tarea una actividad cotidiana. Y los casos escandalosos ni qué hablar. Yarrington, Arturo Montiel y muchos otros.

Pero por qué considerar a la ciudadanía y hacerla participativa. Porque tiene en justicia todo el derecho. Y decimos porque cuánto paga de impuestos, cuánto genera cada ciudadano. Por ejemplo, un trabajador, de todos los productos que compra tiene que pagar el 16 por ciento de IVA y paga el 30 por ciento del ISR más otros servicios. El 50 por ciento de su esfuerzo de trabajo se va para el gobierno, se va para la recaudación. Entonces tiene todo el derecho de revisar, de ver adónde se va el dinero que él con su esfuerzo contribuye.

Otra razón, estoy convencido de que entre más participación ciudadana haya, México va a ser un país mejor. Desafortunadamente le quitamos ese derecho, nada más lo usamos al pueblo en las votaciones, le damos ese derecho, ese poder de votar, pero cuando ya vota en este gobierno de representación ya no tiene derechos, ya simplemente tiene que acatar las decisiones que nosotros ponemos y que de alguna manera ellos tienen que cumplir. Por esa razón, entre más participación ciudadana haya, creo que va a ser un país mejor.

Les pido, compañeros, que analicemos, es nada más que se incluyan en este comité los ciudadanos abiertamente. Un experto como Marín Merino decía que los comités ciudadanos no funcionan en los proyectos de anticorrupción, pero eso en un sistema cerrado como el que estamos creando cinco ciudadanos de calidad moral excelente, bien probados, pero que a la larga eso tampoco porque4 pueden ser cooptados.

Creo que debemos ser un sistema abierto, un sistema donde cualquier ciudadano por derecho de justicia pueda integrarse a este comité y darle seguimiento a lo que él le interesa y solamente así pararemos la gran corrupción que hay en este país. Gracias.

**El Presidente diputado Tomás Torres Mercado:** Gracias, diputado Vega. Consulte a la asamblea, señor secretario, en votación económica, si se admite a discusión la reserva.

**El Secretario diputado Javier Orozco Gómez:** En votación económica, se consulta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la negativa, presidente.

**El Presidente diputado Tomás Torres Mercado:** Se desecha. Diputada Aída Fabiola Valencia Ramírez, de Movimiento Ciudadano. Tiene el uso de la palabra para presentar reserva al artículo 114, párrafo tercero del dictamen a discusión, hasta por tres minutos.

**La diputada Aída Fabiola Valencia Ramírez:** Con su venia, señor presidente.

**El Presidente diputado Tomás Torres Mercado:** Adelante, diputada.

**La diputada Aída Fabiola Valencia Ramírez:** El combate a la corrupción, eso es un vil engaño al pueblo de México, porque un hombre que para poder asumir la Presidencia de la República, que se valió de la degradación del hombre por el hombre, comprando la voluntad de miles de mexicanos al obsequiarles una tarjeta de monedero electrónico para comprar alimentos y que se resume en una despesa, y aprovechándose de la necesidad, peor aún, faltó también a su promesa en el pago de esas tarjetas sin fondo.

Un hombre que es negocio para él la pobreza de miles y millones de mexicanos, no tiene valores, no tiene ética; y quien no tiene valores y quien no tiene ética, no puede ni debe presidir un Consejo Nacional para la Etica. Nos damos cuenta en qué error estamos cayendo, diputadas y diputados.

Nuevamente nos quieren engañar a los mexicanos puesto que ahora van a anunciar con bombo y platillo que hay un Sistema Nacional Anticorrupción y que dentro de éste también tendrá participación un ciudadano común. Sin embargo cuando vemos la realidad en el dictamen, también se establece con mucha claridad que sus recomendaciones no serán vinculadas al comité coordinador, ¿entonces dónde está la participación ciudadana?

¿Cuándo se va a abrir la posibilidad de transparentar el manejo del recurso público en este país? No estoy hablando nada más de la Presidencia de la República que para empezar es muy mal ejemplo a nivel internacional por tantos escándalos. Estoy hablando también de los gobernadores.

Caso Oaxaca, ¿cuántos de nosotros no escuchamos ya lo que José Murat tiene en el extranjero? Empobreció más a mi estado Oaxaca, y ahí está viviendo del dinero y el erario público de Oaxaca y no pasa nada porque simplemente está protegido. Incluso hoy anda buscando que su hijo sea el próximo gobernador y Oaxaca no se va a dejar, porque ya es mucho y están orillando al pueblo de México a actuar por su propia cuenta.

Compañeros y compañeras, para combatir la corrupción no hace falta escribir textualmente que los mexicanos nos merecemos un gobierno honesto, eficiente y transparente. Esa es una obligación implícita del propio cargo y un deber moral de quienes lo ostentamos. Así es que no más simulación. Esto es más del Pacto por México. Del pacto contra México.

Yo ya no les creo, México tampoco les cree. Ahí nos veremos, ya verán, este México tarde que temprano va a despertar. Esta generación de políticos que hoy estamos aquí estamos degradados. Viene una nueva generación y espero nuestros niños y nuestras niñas de este país, cambien el verdadero México que buscamos. Muchas gracias.

**El Presidente diputado Tomás Torres Mercado:** Consulte la Secretaría a la asamblea en votación económica si se admite a discusión la reserva.

**El Secretario diputado Javier Orozco Gómez:** En votación económica se consulta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Las diputadas y diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo. Mayoría por la negativa, presidente.

**El Presidente diputado Tomás Torres Mercado:** Se desecha. Gracias, señor secretario. Diputada Lorenia Valles Sampedro, tiene el uso de la palabra hasta por cinco minutos, para presentar reservas a los artículos 108, 114 y tercero transitorio. Adelante.

**La diputada Lorenia Iveth Valles Sampedro:** Gracias, presidente. Hoy venimos a presentar reserva al artículo 114, párrafo tercero. Compañeras y compañeros, hoy estamos legislando sobre un tema toral en nuestro país que afecta el desarrollo en su conjunto: económico, político, social.

Como ya ha quedado asentado en la discusión que estamos dando, según indicadores nacionales e internacionales, el



costo de la corrupción en México asciende a miles de millones de pesos. Y más de tres cuartas partes de la población perciben que en el país imperan las prácticas corruptas. La corrupción corroe las instituciones del Estado mexicano e inhibe el desarrollo de nuestro país.

Según el Foro Económico Mundial, es la corrupción el principal factor que inhibe el desarrollo económico, aun por encima de la seguridad, que también desafortunadamente se padece día a día.

Quizás el mayor mérito de la presente reforma es el cambio en los conceptos del título cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que ahora no sólo incluye las responsabilidades de los servidores públicos, sino que también incluye a los particulares vinculados con faltas administrativas graves o hechos de corrupción.

De tal suerte que ahora no sólo los servidores públicos estarán sujetos a las sanciones que marca la ley, sino también los particulares que intervengan en actos vinculados con responsabilidades administrativas graves y con hechos de corrupción.

Será el Tribunal Federal de Justicia Administrativa el encargado de dirimir las controversias que se susciten entre la Administración Pública Federal y los particulares, imponer las sanciones graves a los servidores de los poderes federales y de los órganos constitucionalmente autónomos, por responsabilidades administrativas en los términos que disponga la ley.

A los servidores públicos locales por las irregularidades cometidas en el manejo o aplicación de los recursos federales que correspondan a cada una de las entidades de nuestro país y a los particulares que incurran en actos de corrupción en los términos que determinen las leyes.

Dichas sanciones consistirán en amonestación, suspensión, destitución e inhabilitación, así como en sanciones económicas, y deberán establecerse de acuerdo con los beneficios económicos que en su caso haya obtenido el responsable, y con los daños y perjuicios patrimoniales causados por los actos u omisiones que éste cometa.

La ley establecerá los procedimientos para la investigación y sanción de dichos actos u omisiones. Las faltas administrativas graves serán investigadas y sustanciadas por la Auditoría Superior de la Federación y los órganos internos de control, o por sus homólogos en las entidades federativas,

según corresponda, y serán resueltas por el Tribunal de Justicia Administrativa que resulte competente.

Los entes públicos federales tendrán órganos internos de control con las facultades que determine la ley para prevenir, corregir e investigar actos u omisiones que pudieran constituir responsabilidades administrativas.

Para sancionar aquellas distintas a las que son de competencia del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se revisará el ingreso, egreso, manejo, custodia y aplicación de los recursos públicos federales y participaciones federales, así como presentar las denuncias por hecho u omisiones que pudieran ser constitutivos de delito ante la Fiscalía Especializada en combate a la corrupción a que se refiere nuestra Constitución.

Sin embargo, para que la investigación sobre los actos de corrupción tanto de servidores públicos como de particulares pueda ser exhaustiva, vengo a esta tribuna a proponer una modificación en el artículo 114 de nuestra Constitución, para que los actos u omisiones que fuesen graves no sólo prescriban en siete años, sino que de hecho no prescriban. Es decir, que la posibilidad de investigar un acto de corrupción, más cuando es calificado como grave, no pueda prescribir y que la autoridad competente tenga todo el tiempo necesario para investigar y ponderar conforme a derecho las conductas indebidas de servidores públicos o de particulares y se apliquen, por supuesto, las sanciones que correspondan.

Por lo tanto, propongo que el artículo 114 diga: la ley señalará los casos de prescripción de la responsabilidad administrativa tomando en cuenta la naturaleza y consecuencia de los actos y omisiones a que hace referencia la fracción III del artículo 109, cuando dichos actos u omisiones fuesen graves, éstos no tendrán plazo de prescripción. Es cuanto, presidente. Muchas gracias.

**El Presidente diputado Tomás Torres Mercado:** Gracias diputada Lorenia Valles. Consulte a la asamblea, ciudadana secretaria, en votación económica si se admite a discusión las reservas.

**La Secretaria diputada Francisca Elena Corrales Corrales:** En votación económica se pregunta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la negativa.

**El Presidente diputado Tomás Torres Mercado:** Se desechan. Finalmente, para argumentar su reserva al segundo transitorio, el diputado José Antonio Hurtado Gallegos, de Movimiento Ciudadano, tiene el uso de la palabra hasta por tres minutos. Adelante, diputado.

**El diputado José Antonio Hurtado Gallegos:** Con su permiso, diputado presidente. Compañeras legisladoras y compañeros legisladores, presento ante este honorable pleno la siguiente reserva al artículo segundo transitorio del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia del Sistema Nacional Anticorrupción.

El dictamen expuesto contempla la temporalidad de entrada en vigor de las leyes generales a que se refiere la fracción XXIV y XXIX-W del artículo 73 de esta Constitución, que establecen un año a partir de la entrada en vigor el decreto.

La reserva que nosotros proponemos es reducir los tiempos para la expedición de dichas leyes, a 180 días contados a partir de la entrada en vigor del decreto, lo anterior motivado en razón de que consideramos excesivo el tiempo que se propone de un año existiendo la posibilidad de que con la mitad del periodo pueda ser más que suficiente para dicho fin, así también que la aprobación de dichas leyes en un tiempo menor nos permite que la entrada en vigor de las mismas sea aplicada prontamente y se lleven a cabo las normas que en ella establecen.

Derivado de lo anterior la fracción parlamentaria de Movimiento Ciudadano somete a consideración de la asamblea la siguiente reserva al artículo segundo transitorio del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia del Sistema Nacional Anticorrupción para quedar establecido como sigue:

Artículo Segundo Transitorio. El Congreso de la Unión, dentro del plazo de 180 días, contados a partir de la entrada en vigor del presente decreto, deberá aprobar las leyes generales a que se refiere las fracciones XXIV y XXIX-W del artículo 73 de esta Constitución, así como las reformas a la legislación establecida en las fracciones XXIV y XXIX-H de dicho artículo.

Asimismo, deberá realizar las adecuaciones a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, con el objeto de

que la Secretaría responsable del control interno del Ejecutivo federal asuma las facultades necesarias para el cumplimiento de lo previsto en el presente decreto y las leyes que derivan del mismo. Es cuanto, señor presidente.

**El Presidente diputado Tomás Torres Mercado:** Gracias, diputado Hurtado Gallegos. Consulte la Secretaría a la asamblea en votación económica, si se admite a discusión la reserva.

**El Secretario diputado Javier Orozco Gómez:** En votación económica, se consulta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la negativa, presidente.

**El Presidente diputado Tomás Torres Mercado:** Se desecha.

Ahora pido a la Secretaría abra el sistema electrónico por siete minutos, para proceder a la votación de los artículos reservados 108, 109, 113, 114 y 116, y los transitorios Segundo, Tercero, Quinto y Octavo, en los términos del dictamen, señor secretario.

**El Secretario diputado Javier Orozco Gómez:** Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Abrase el sistema electrónico por siete minutos para proceder a la votación de los artículos 108, 109, 113, 114 y 116, así como los transitorios Segundo, Tercero, Quinto y Octavo, en los términos del dictamen.

(Votación)

#### **Presidencia del diputado Silvano Aureoles Conejo**

**El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo:** Cierre el sistema electrónico de votación.

**El Secretario diputado Javier Orozco Gómez:** Ciérrase el sistema de votación electrónico. Señor presidente, le informo que se emitieron 313 votos a favor, 1 abstención y 61 votos en contra. Hay mayoría calificada.

**El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo:** Muchas gracias, secretario. **Aprobados los artículos reservados en los términos del dictamen.**

**Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de anticorrupción. Pasa al Senado de la República, para los efectos constitucionales.**

Esta Presidencia, con fundamento en lo que dispone el artículo 93, numeral 1, del Reglamento de la Cámara de Diputados, ordena que antes de que se remita la minuta a la Cámara de Senadores se realicen las correcciones que demandan el buen uso del lenguaje y la claridad de la ley, sin modificar lo aprobado por el pleno, así como las adecuaciones correspondientes en el cuerpo del dictamen. (\*)

Se recibieron solicitudes de licencia de diputadas y diputados. Por lo tanto, pido a la Secretaría dar lectura a las solicitudes.

---

## LICENCIAS

---

**La Secretaria diputada Francisca Elena Corrales Corrales:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— LXII Legislatura.— Cámara de Diputados.

Diputado Silvano Aureoles Conejo, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Respetable presidente

Por este conducto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 62 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6o., numeral 1, fracción XVI, 12, numeral 1, fracción III, y 13, numeral 2 y 3, del Reglamento de la Cámara de Diputados, por su digno conducto me permito solicitar a la honorable Cámara de Diputados me sea concedida licencia por tiempo indefinido, para separarme del cargo de diputada federal de la LXII Legislatura por el Distrito 4 del Estado de México, con efectos a partir del lunes 2 de marzo de 2015.

Agradeciendo el trámite parlamentario que se sirva dar a la presente, le reitero las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

---

(\*) Las reservas presentadas al dictamen se encuentran en el Anexo II de esta sesión.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 26 de febrero de 2015.— Diputada Angelina Carreño Mijares (rúbrica)»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— LXII Legislatura.— Cámara de Diputados.

Diputado Silvano Aureoles Conejo, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Respetable presidente:

Por este conducto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 62 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6o., numeral 1, fracción XVI, 12, numeral 1, fracción III y 13, numeral 2 y 3 del Reglamento de la Cámara de Diputados, por su digno conducto me permito solicitar a la honorable Cámara de Diputados me sea concedida licencia por tiempo indefinido, para separarme del cargo de diputada federal de la LXII Legislatura por el distrito 9 del estado de México, con efectos a partir del lunes 2 de marzo de 2015.

Agradeciendo el trámite parlamentario que se sirva dar a la presente, le reitero las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 26 de febrero de 2015.— Diputada Leticia Mejía García (rúbrica)»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— LXII Legislatura.— Cámara de Diputados.

Diputado Silvano Aureoles Conejo, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Por este conducto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 62 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 6o., numeral 1, fracción XVI, 12, numeral 1, fracción III, y 13, numerales 2 y 3, del Reglamento de la Cámara de Diputados, por su digno conducto me permito solicitar a la Cámara de Diputados que me sea concedida licencia por tiempo indefinido para separarme del cargo de diputada federal de la LXII Legislatura por el distrito 11 del estado de México, con efectos a partir del lunes 2 de marzo de 2015.

Agradeciendo el trámite parlamentario que se sirva dar a la presente, le reitero las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

Atentamente

Palacio Legislativo, a 26 de febrero de 2015.— Diputada Brenda Alvarado Sánchez (rúbrica).»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— LXII Legislatura.— Cámara de Diputados.

Diputado Silvano Aureoles Conejo, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente. Por este conducto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 62 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 6o., numeral 1, fracción XVI, 12, numeral 1, fracción III, y 13, numerales 2 y 3, del Reglamento de la Cámara de Diputados, por su digno conducto me permito solicitar a la Cámara de Diputados que me sea concedida licencia por tiempo indefinido para separarme del encargo de diputada federal de la LXII Legislatura por el distrito 14 del estado de México, con efectos a partir del lunes 2 de marzo de 2015.

Agradeciendo el trámite parlamentario que se sirva dar a la presente, le reitero las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 26 de febrero de 2015.— Diputada Silvia Márquez Velasco (rúbrica).»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— LXII Legislatura.— Cámara de Diputados.

Diputado Silvano Aureoles Conejo, Presidente de la Mesa Directiva de la Honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Respetable presidente:

Por este conducto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 62 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6o., numeral 1, fracción XVI, 12, numeral 1, fracción III, y 13, numerales 2 y 3, del Reglamento de la Cámara de Diputados, por su digno conducto me permito solicitar a la honorable Cámara de Diputados me sea con-

cedida licencia por tiempo indefinido, para separarme del cargo de diputada federal de la LXII Legislatura por el Distrito 19 del estado de México, con efectos a partir del lunes 2 de marzo de 2015.

Agradeciendo el trámite parlamentario que se sirva dar a la presente, le reitero las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 26 de febrero de 2015.— Diputada Aurora Denisse Ugalde Alegria (rúbrica).»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— LXII Legislatura.— Cámara de Diputados.

Diputado Silvano Aureoles Conejo, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente. Por este conducto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 62 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 6o., numeral 1, fracción XVI, 12, numeral 1, fracción III, y 13, numerales 2 y 3, del Reglamento de la Cámara de Diputados, por su digno conducto me permito solicitar a la Cámara de Diputados que me sea concedida licencia por tiempo indefinido para separarme del encargo de diputada federal de la LXII Legislatura por el distrito 24 del estado de México, con efectos a partir del lunes 2 de marzo de 2015.

Agradeciendo el trámite parlamentario que se sirva dar a la presente, le reitero las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 26 de febrero de 2015.— Diputada Irazema González Martínez Olivares (rúbrica).»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— LXII Legislatura.— Cámara de Diputados.

Diputado Silvano Aureoles Conejo, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Respetable presidente:

Por este conducto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 62 de la Constitución Política de los Estados Uni-

dos Mexicanos; 6o., numeral 1, fracción XVI, 12, numeral 1, fracción III, y 13, numeral 2 y 3, del Reglamento de la Cámara de Diputados, por su digno conducto me permito solicitar a la honorable Cámara de Diputados me sea concedida licencia por tiempo indefinido, para separarme del cargo de diputada federal de la LXII Legislatura por el distrito 27 del estado de México, con efectos a partir del lunes 2 de marzo de 2015.

Agradeciendo el trámite parlamentario que se sirva dar a la presente, le reitero las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 26 de febrero de 2015.— Diputada Laura Barrera Fortoul (rúbrica).»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— LXII Legislatura.— Cámara de Diputados.

Diputado Silvano Aureoles Conejo, Presidente de la Mesa Directiva de la Honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Respetable presidente:

Por este conducto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 62 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6o., numeral 1, fracción XVI, 12, numeral 1, fracción III, y 13, numeral 2 y 3, del Reglamento de la Cámara de Diputados, por su digno conducto me permito solicitar a la honorable Cámara de Diputados me sea concedida licencia por tiempo indefinido, para separarme del cargo de diputada federal de la LXII Legislatura por el distrito 28 del estado de México, con efectos a partir del lunes 2 de marzo de 2015.

Agradeciendo el trámite parlamentario que se sirva dar a la presente, le reitero las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 26 de febrero de 2015.— Diputada Sue Ellen Bernal Bolnik (rúbrica).»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— LXII Legislatura.— Cámara de Diputados.

Diputado Silvano Aureoles Conejo, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Respetable presidente:

Por este conducto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 62 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6o., numeral 1, fracción XVI, 12, numeral 1, fracción III, y 13, numeral 2 y 3, del Reglamento de la Cámara de Diputados, por su digno conducto me permito solicitar a la honorable Cámara de Diputados me sea concedida licencia por tiempo indefinido, para separarme del cargo de diputada federal de la LXII Legislatura por el distrito 35 del estado de México, con efectos a partir del lunes 2 de marzo de 2015.

Agradeciendo el trámite parlamentario que se sirva dar a la presente, le reitero las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 26 de febrero de 2015.— Diputada Tanya Rellstab Carreto (rúbrica).»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— LXII Legislatura.— Cámara de Diputados.

Diputado Silvano Aureoles Conejo, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Por este conducto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 62 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 6o., numeral 1, fracción XVI, 12, numeral 1, fracción III, y 13, numerales 2 y 3, del Reglamento de la Cámara de Diputados, por su digno conducto me permito solicitar a la Cámara de Diputados que me sea concedida licencia por tiempo indefinido para separarme del encargo de diputada federal de la LXII Legislatura del estado de México, con efectos a partir del lunes 2 de marzo de 2015.

Agradeciendo el trámite parlamentario que se sirva dar a la presente, le reitero las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 26 de febrero de 2015.— Diputada Leticia Calderón Ramírez (rúbrica).»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— LXII Legislatura.— Cámara de Diputados.

Diputado Silvano Aureoles Conejo, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Respetable presidente:

Por este conducto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 62 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6o., numeral 1, fracción XVI, 12, numeral 1, fracción III y 13, numeral 2 y 3, del Reglamento de la Cámara de Diputados, por su digno conducto me permito solicitar a la honorable Cámara de Diputados me sea concedida licencia por tiempo indefinido, para separarme del cargo de diputada federal de la LXII Legislatura por el estado de México, con efectos a partir del lunes 2 de marzo de 2015.

Agradeciendo el trámite parlamentario que se sirva dar a la presente, le reitero las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 26 de febrero de 2015.— Diputada Érika Yolanda Funes Velázquez (rúbrica).»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— LXII Legislatura.— Cámara de Diputados.

Diputado Silvano Aureoles Conejo, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Respetable presidente:

Por este conducto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 62 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6o., numeral 1, fracción XVI, 12, numeral 1, fracción III, y 13, numerales 2 y 3, del Reglamento de la Cámara de Diputados, por su digno conducto me permito solicitar a la honorable Cámara de Diputados me sea concedida licencia por tiempo indefinido, para separarme del cargo de diputada federal de la LXII Legislatura del estado de México, con efectos a partir del lunes 2 de marzo de 2015.

Agradeciendo el trámite parlamentario que se sirva dar a la presente, le reitero las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 26 de febrero de 2015.— Diputada Maricruz Cruz Morales (rúbrica).»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— LXII Legislatura.— Cámara de Diputados.

Diputado Silvano Aureoles Conejo, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Respetable presidente:

Por este conducto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 62 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6o., numeral 1, fracción XVI, 12, numeral 1, fracción III, y 13, numeral 2 y 3 del Reglamento de la Cámara de Diputados, por su digno conducto me permito solicitar a la honorable Cámara de Diputados me sea concedida licencia por tiempo indefinido, para separarme del cargo de diputada federal de la LXII Legislatura por el distrito 22 del estado de México, con efectos a partir del lunes 2 de marzo de 2015.

Agradeciendo el trámite parlamentario que se sirva dar a la presente, le reitero las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 26 de febrero de 2015.— Diputada Rosalba Gualito Castañeda (rúbrica).»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— LXII Legislatura.— Cámara de Diputados.

Diputado Silvano Aureoles Conejo, Presidente de la Mesa Directiva de la LXII Legislatura de la Honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Distinguido diputado presidente:

Por este conducto y con fundamento en lo establecido en los artículos 62 y 63 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 3, numeral 1, fracción XI, 6, numeral 1, fracción XVI, 12, fracción III, y 13, numeral 1, 2, y 3, del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento respetuosamente a usted mi solicitud de licencia por tiempo indefinido para separarme del cargo de diputada federal a partir del 6 de marzo del año en curso.

Lo anterior con el propósito de que sea sometida a consideración del pleno de esta soberanía de conformidad con lo dispuesto por el artículo 13 del Reglamento de la Cámara de Diputados para los efectos legales a que haya lugar.

Sin otro particular.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 26 de febrero de 2015.— Diputada Guadalupe Mondragón González (rúbrica).»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— LXII Legislatura.— Cámara de Diputados.

Diputado Silvano Aureoles Conejo, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 62 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en lo dispuesto en los artículos 3, numeral 1, fracción XI, 6, numeral 1, fracción XVI, y 12 del Reglamento de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, presento formalmente solicitud de licencia por tiempo indefinido de mi cargo como diputado federal propietario, con efectos a partir del día 27 de febrero del año en curso; lo anterior por así convenir a mis intereses personales.

En tal virtud, solicito sea sometida a consideración del pleno de esta soberanía de conformidad con lo dispuesto en el artículo 78, fracción VIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el relativo 13 del Reglamento de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.

Atentamente

San Lázaro, ciudad de México, DF, a 26 de febrero de 2015.— Diputado Héctor Humberto Gutiérrez de la Garza (rúbrica).»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— LXII Legislatura.— Cámara de Diputados.

Diputado Silvano Aureoles Conejo, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Respetable presidente:

Por este conducto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 62 de la Constitución Política de los Estados Uni-

dos Mexicanos; 6o., numeral 1, fracción XVI, 12, numeral 1, fracción III, y 13, numerales 2 y 3, del Reglamento de la Cámara de Diputados, por su digno conducto me permito solicitar a la honorable Cámara de Diputados me sea concedida licencia por tiempo indefinido, para separarme del cargo de diputado federal de la LXII Legislatura por el Distrito 1 del estado de México, con efectos a partir del lunes 2 de marzo de 2015.

Agradeciendo el trámite parlamentario que se sirva dar a la presente, le reitero las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 26 de febrero de 2015.— Diputado Miguel Sámano Peralta (rúbrica).»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— LXII Legislatura.— Cámara de Diputados.

Diputado Silvano Aureoles Conejo, Presidente de la Mesa Directiva de la Honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Respetable presidente:

Por este conducto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 62 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6o., numeral 1, fracción XVI, 12, numeral 1, fracción III, y 13, numerales 2 y 3, del Reglamento de la Cámara de Diputados, por su digno conducto me permito solicitar a la honorable Cámara de Diputados me sea concedida licencia por tiempo indefinido, para separarme del cargo de Diputado Federal de la LXII Legislatura por el Distrito 26 del estado de México, con efectos a partir del lunes 2 de marzo de 2015.

Agradeciendo el trámite parlamentario que se sirva dar a la presente, le reitero las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 26 de febrero de 2015.— Diputado Fernando Zamora Morales (rúbrica).»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— LXII Legislatura.— Cámara de Diputados.

Diputado Silvano Aureoles Conejo, Presidente de la Mesa Directiva de la Honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Respetable presidente:

Por este conducto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 62 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6o., numeral 1, fracción XVI, 12, numeral 1, fracción III, y 13, numerales 2 y 3, del Reglamento de la Cámara de Diputados, por su digno conducto me permito solicitar a la honorable Cámara de Diputados me sea concedida licencia por tiempo indefinido, para separarme del cargo de diputado federal de la LXII Legislatura por el Distrito 5 del estado de México, con efectos a partir del lunes 2 de marzo de 2015.

Agradeciendo el trámite parlamentario que se sirva dar a la presente, le reitero las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 26 de febrero de 2015.— Diputado Darío Zacarías Capuchino (rúbrica).»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— LXII Legislatura.— Cámara de Diputados.

Diputado Silvano Aureoles Conejo, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Respetable presidente:

Por este conducto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 62 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6o., numeral 1, fracción XVI, 12, numeral 1, fracción III, y 13, numerales 2 y 3, del Reglamento de la Cámara de Diputados, por su digno conducto me permito solicitar a la honorable Cámara de Diputados me sea concedida licencia por tiempo indefinido, para separarme del cargo de diputado federal de la LXII Legislatura por el Distrito 12 del estado de México, con efectos a partir del lunes 2 de marzo de 2015.

Agradeciendo el trámite parlamentario que se sirva dar a la presente, le reitero las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 26 de febrero de 2015.— Diputado Reynaldo Navarro de Alba (rúbrica).»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— LXII Legislatura.— Cámara de Diputados.

Diputado Silvano Aureoles Conejo, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Respetable presidente

Por este conducto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 62 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6o., numeral 1, fracción XVI, 12, numeral 1, fracción III, y 13, numerales 2 y 3, del Reglamento de la Cámara de Diputados, por su digno conducto me permito solicitar a la honorable Cámara de Diputados me sea concedida licencia por tiempo indefinido, para separarme del cargo de diputado federal de la LXII Legislatura por el Distrito 13 del estado de México, con efectos a partir del lunes 2 de marzo de 2015.

Agradeciendo el trámite parlamentario que se sirva dar a la presente, le reitero las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 26 de febrero de 2015.— Diputado Isidro Moreno Árcega (rúbrica).»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— LXII Legislatura.— Cámara de Diputados.

Diputado Silvano Aureoles Conejo, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Respetable presidente:

Por este conducto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 62 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6o., numeral 1, fracción XVI, 12, numeral 1, fracción III, y 13, numerales 2 y 3, del Reglamento de la Cámara de Diputados, por su digno conducto me permito solicitar a la honorable Cámara de Diputados me sea concedida licencia por tiempo indefinido, para separarme del cargo de diputado federal de la LXII Legislatura por el Dis-



trito 18 del estado de México, con efectos a partir del lunes 2 de marzo de 2015.

Agradeciendo el trámite parlamentario que se sirva dar a la presente, le reitero las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 26 de febrero de 2015.— Diputado Fernando Maldonado Hernández (rúbrica).»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— LXII Legislatura.— Cámara de Diputados.

Diputado Silvano Aureoles Conejo, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Respetable presidente:

Por este conducto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 62 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6o., numeral 1, fracción XVI, 12, numeral 1, fracción III, y 13, numerales 2 y 3, del Reglamento de la Cámara de Diputados, por su digno conducto me permito solicitar a la honorable Cámara de Diputados me sea concedida licencia por tiempo indefinido, para separarme del cargo de diputado federal de la LXII Legislatura por el distrito 33 del estado de México, con efectos a partir del lunes 2 de marzo de 2015.

Agradeciendo el trámite parlamentario que se sirva dar a la presente, le reitero las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 26 de febrero de 2015.— Diputado Juan Manuel Carbajal Hernández (rúbrica).»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— LXII Legislatura.— Cámara de Diputados.

Diputado Silvano Aureoles Conejo, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Por este conducto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 62 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 6o., numeral 1, fracción XVI, 12, numeral 1, fracción III, y 13, numerales 2 y 3, del Reglamento

de la Cámara de Diputados, por su digno conducto me permito solicitar a la Cámara de Diputados que me sea concedida licencia por tiempo indefinido para separarme del encargo de diputado federal de la LXII Legislatura por el distrito 36 del estado de México, con efectos a partir del lunes 2 de marzo de 2015.

Agradeciendo el trámite parlamentario que se sirva dar a la presente, le reitero las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 26 de febrero de 2015.— Diputado Noé Barrueta Barón (rúbrica).»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— LXII Legislatura.— Cámara de Diputados.

Diputado Silvano Aureoles Conejo, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Por este conducto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 62 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 6o., numeral 1, fracción XVI, 12, numeral 1, fracción III, y 13, numerales 2 y 3, del Reglamento de la Cámara de Diputados, por su digno conducto me permito solicitar a la Cámara de Diputados que me sea concedida licencia por tiempo indefinido para separarme del encargo de diputado federal de la LXII Legislatura por el distrito 37 del estado de México, con efectos a partir del lunes 2 de marzo de 2015.

Agradeciendo el trámite parlamentario que se sirva dar a la presente, le reitero las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 26 de febrero de 2015.— Diputado Francisco Javier Fernández Clamont (rúbrica).»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— LXII Legislatura.— Cámara de Diputados.

Diputado Silvano Aureoles Conejo, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Por este conducto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 62 de la Constitución Política de los Estados Uni-

dos Mexicanos; y 6o., numeral 1, fracción XVI, 12, numeral 1, fracción III, y 13, numerales 2 y 3, del Reglamento de la Cámara de Diputados, por su digno conducto me permito solicitar a la Cámara de Diputados que me sea concedida licencia por tiempo indefinido para separarme del cargo de diputado federal de la LXII Legislatura del estado de México, con efectos a partir del lunes 2 de marzo de 2015.

Agradeciendo el trámite parlamentario que se sirva dar a la presente, le reitero las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 26 de febrero de 2015.— Diputado Brasil Alberto Acosta Peña (rúbrica).»

**El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo:** Consulte ahora la Secretaría a la asamblea... Sí, señor diputado Arroyo. Señor diputado Beltrones, sonido en la curul, por favor.

**El diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera** (desde la curul): Gracias, presidente. Solamente para hacer un breve comentario alrededor de la importancia de estas licencias que hoy se están solicitando al pleno de la Cámara de Diputados.

Varias de nuestras valiosas y valiosos compañeras y compañeros hoy han decidido seguir un camino en el cual se construye en buena parte la representación popular en lugares distintos a lo que es la Cámara de Diputados.

Todos y cada uno de ellos, como también otros de distintos partidos políticos, han tenido la oportunidad y el privilegio de trabajar en esta legislatura construyendo 27 reformas constitucionales, 27 reformas constitucionales que no son cualquiera, sino que han hecho verdaderamente las reformas que desde hace tiempo México necesitaba.

Sí, ahora hay que construir sus resultados con hechos en distintas trincheras, que estoy seguro que ahí mismo honrará en buena parte lo que fue el espíritu de estas reformas. Mis mejores deseos para todas y todos y cada uno de ellos en esta nueva oportunidad que se han construido a pulso y, sobre todo, con trabajo.

Quiero hacer también un comentario alrededor de las licencias. El presidente de la Cámara de Diputados, el señor

diputado Silvano Aureoles Conejo también ha solicitado licencia. El Grupo Parlamentario del PRI reconoce en él a un valioso constructor de los acuerdos. De esos acuerdos que dieron también vida a la mayoría de las reformas constitucionales. Como coordinador parlamentario de su fracción siempre fue un hombre que honró su palabra y con enorme dignidad representó a las distintas fuerzas que lo componen.

Hoy como presidente de la Cámara de Diputados que solicita licencia, queremos hacer un reconocimiento también a su tolerancia, a su valor, a su constancia y sobre todo, a su deseo siempre de privilegiar el consenso. Vemos en él a un amigo que aun cuando participa en una fila de carácter político distinto al nuestro, siempre ha sido respetuoso de la diversidad de las ideas.

Hoy, en esta nueva oportunidad lo saludamos y sabemos que en donde él esté habrá también que continuar sus esfuerzos por construir un México distinto. Felicidades y hasta pronto.

**El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo:** También me ha solicitado la palabra el diputado Arturo Escobar y Vega.

**El diputado Arturo Escobar y Vega** (desde la curul): A todos y cada uno de los 25 compañeros y compañeras que han decidido presentar solicitud de licencia, la mejor de las suertes. Pero quiero detenerme tanto en usted como en el diputado Héctor Gutiérrez.

Héctor, en el caso particular tuyo, esta Legislatura no se entendería sin tu trabajo, sin tu dedicación, sin tu pasión, sin tu liderazgo tanto para el Grupo Parlamentario del PRI como para todos. Pero especialmente para el Verde has sido un factor fundamental para construir las grandes reformas que esta Legislatura ha hecho en estos dos años. Felicidades Héctor y mucha suerte en lo que te viene.

Silvano, representas a lo mejor de la izquierda mexicana. Eres un demócrata hecho y derecho. Hoy entras a un terreno nuevo, donde estoy convencido que sabrás competir con lealtad. Te deseamos suerte aunque pasemos a ser adversarios, pero no olvidaremos que has sido un presidente plural, hombre respetuoso y amigo al final. Mucha suerte a todos los que piden licencia.

**El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo:** También me ha pedido la palabra, el diputado Trinidad Secundino Morales Vargas.

**El diputado Trinidad Secundino Morales Vargas** (desde la curul): Gracias, compañero presidente. Dicen que elogio en boca propia suele ser vituperio, así cuando uno habla de sus amigos más cercanos hay que tener cuidado para que no se le transformen las palabras en algo que efectivamente pudieran hacerle un poco más enaltecer el ego, pero no quiero resaltar tus méritos que los tienes y muchos, no quiero el halago fácil, quiero decirte que nos has representado dignamente al grupo y que te deseamos lo mejor y estaremos contigo en la lucha codo a codo como siempre lo hemos estado. Gracias.

**El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo:** Muchas gracias, compañero diputado Trini. También me ha pedido la palabra, el diputado Carol Antonio Altamirano.

**El diputado Carol Antonio Altamirano** (desde la curul): En el mismo tener que el diputado Trinidad. Estimado Silvano, recibe a nombre del Grupo Parlamentario del PRD, de su coordinación, de los integrantes de la Mesa Directiva, de cada uno de los diputados y diputadas que integra el grupo parlamentario, nuestro reconocimiento por la labor desarrollada.

Como presidente de esta soberanía, supiste mantener los equilibrios en la delicada tarea de conducir una asamblea plural, en las que las ideas se debaten con intensidad, por eso valoramos tu prudencia y tú oficio político para mantener el diálogo.

Como compañero de nuestro partido, te deseamos éxito en esta nueva etapa que inicia y que esperamos sea por el bien de los michoacanos. Michoacán es mucho más que la nota roja, es tierra de gente que merece paz, desarrollo y buen gobierno, por eso será muy bueno que la experiencia que ya demostraste en esta Cámara de Diputados se ponga al servicio de Michoacán. Felicidades y enhorabuena, compañero Silvano. Todos tus compañeros y compañeras estamos seguros que serás el próximo gobernador de Michoacán. Muchas gracias.

**El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo:** Muchas gracias, compañero Carol. Tiene ahora la palabra, el señor diputado Ricardo Anaya Cortes.

**El diputado Ricardo Anaya Cortés** (desde la curul): Muchas gracias, presidente. A mí compañera y compañero, Lupita Mondragón, Alfredo Rivadeneyra, agradecerles su esfuerzo, su talento al servicio de México en esta Cámara de Diputados.

A las compañeras y compañeros que el día de hoy piden licencia, felicitarles junto con toda esta Cámara de Diputados, estoy seguro pasará a la historia como una de las Legislaturas más productivas en la historia moderna del Congreso mexicano.

Y al Presidente del Congreso de la Unión y de esta Cámara de Diputados, al diputado Silvano Aureoles reconocerle que como coordinador del Grupo Parlamentario del PRD, fue siempre un interlocutor confiable, con quien se pudo dialogar, aun desde perspectivas diferentes; y, como Presidente de la Cámara de Diputados, un hombre que buscó representar la pluralidad de esta Cámara y conducir siempre con imparcialidad.

Hacemos votos por que la contienda en la que usted participará, presidente, en la que también participará nuestra candidata, sea una contienda de altura, de respeto a los principios democráticos. Enhorabuena y muchas felicidades a usted, a todas y a todos nosotros.

**El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo:** Muchas gracias, señor diputado, amigo Ricardo Anaya. Tiene también la palabra, que la ha solicitado, la diputada Dora María Talamante Lemas.

**La diputada Dora María Guadalupe Talamante Lemas** (desde la curul): Gracias, presidente. A nombre de mi Grupo Parlamentaria Nueva Alianza y de mi coordinadora, la diputada Sanjuana Cerda, queremos hacer patente nuestro reconocimiento a los compañeros que hoy pidieron licencia; a los compañeros del estado de México que dejan su talento, su trabajo, de la fracción parlamentaria a la que pertenecen.

Al compañero Héctor Gutiérrez de la Garza, el cual aunque hubo veces que no nos trajo en el radar pero sin embargo siempre tomó en cuenta nuestras apreciaciones y nuestro punto de vista como grupo parlamentario en las propuestas que a él le tocó hacer sus negociaciones.

Pero sobre todo hacer un enorme reconocimiento a ti, presidente Silvano Aureoles, por tu capacidad política y talento personal para llevar a cabo y conducir los rumbos de esta Cámara en tantas opiniones plurales a las que nos hemos enfrentado y siempre con medida, siempre con atinada tranquilidad para que todos nos sintamos representados. Te agradezco enormemente. Te deseamos lo mejor y que salga todo muy bien a tu nueva tarea. Gracias.

**El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo:** Muchas gracias, compañera diputada Dora María Talamante. Muchas gracias. También me ha solicitado la palabra el diputado Roberto Carlos Reyes Gámiz.

**El diputado Roberto Carlos Reyes Gámiz** (desde la curul): Muchas gracias, diputado presidente. Desde luego que damos nuestros parabienes a quienes han tomado la decisión de pedir licencia. Particularmente un reconocimiento al diputado Gutiérrez de la Garza.

Pero como deberá ser comprensible, para quienes somos del PRD, para quienes somos de izquierda, el haber compartido contigo, diputado Aureoles tus enseñanzas, tu capacidad, tu conducción, ha sido elemento que habremos de recordar siempre. Creo que con tu desempeño demostraste que se puede ser institucional, que se puede respetar la vida democrática, pero sobre todo, y esa es la parte que yo quiero resaltar, que se puede mantener los principios de izquierda sin renunciar un ápice de ellos en todo lo que ha sido tu desempeño. Adelante, Silvano.

**El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo:** Muchas gracias, señor diputado Reyes Gámiz. El diputado Julio César Moreno.

**El diputado Julio César Moreno Rivera** (desde la curul): Gracias, distinguido diputado presidente. Quiero sumarme a la felicitación de nuestros 28 compañeros legisladores que hoy piden licencia, en especial al distinguido diputado Héctor Gutiérrez de la Garza, quien como miembro de una comisión como la es Puntos Constitucionales, fue destacado, como lo son todos, pero sobre todo pudimos sacar adelante varias reformas constitucionales. Quiero felicitar —por supuesto— a todos los compañeros y en especial a ti, querido amigo Silvano Aureoles, quiero felicitarte por el excelente desempeño que tuviste al frente de la Mesa Directiva; fue un honor compartir contigo esta Legislatura y te deseo el mejor y el mayor de los éxitos, ya que tienes la capacidad y la experiencia que requiere un estado como Michoacán. Muchas felicidades y enhorabuena.

**El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo:** Muchas gracias, compañero Julio César. La diputada Verónica Juárez Piña.

**La diputada Verónica Beatriz Juárez Piña** (desde la curul): Sí, presidente, primero sumarme a todas las expresiones de quienes me han antecedido en el uso de la palabra, para quienes hoy han decidido solicitar licencia.

Pero de manera particular quiero detenerme para hacer un reconocimiento amplio a todos los esfuerzos que desde que eras coordinador de nuestra fracción, diputado Silvano Aureoles y ahora como Presidente del Congreso de la Unión y de la Cámara de diputados reconocer y agradecer como presidenta de la Comisión de los Derechos de la Niñez, et apoyo siempre muy decidido para los trabajos que hiciera o que ha hecho esta comisión y por todo tu esfuerzo, por todo tu oficio político que ayudaron, que coadyuvaron a que pudiera salir la Ley General de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

Tu participación en este camino ha sido indiscutible y sin lugar a dudas dejarán huella en la historia de la defensa de los derechos de las niñas, niños y adolescentes. Mi reconocimiento y nuevamente mi agradecimiento por todo tu apoyo.

**El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo:** Muchas gracias, querida compañera Verónica Juárez Piña, gracias a todas y a todos por sus comentarios. Ahora sí consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si son de aprobarse.

**La Secretaria diputada Francisca Elena Corrales Corrales:** Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

**El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo: Aprobadas, comuníquense.**

---

#### MENSAJE DE LA PRESIDENCIA

---

**El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo:** Estimadas compañeras, compañeros, honorable asamblea, queridas diputadas, diputados, ocupar el cargo de presidente de la Mesa Directiva es uno de los más altos honores que como mexicano y como servidor público he desempeñado.

Agradezco la confianza de las y los diputados para elegirme presidente de la Mesa Directiva en este último año de la LXII Legislatura, así como su disposición para la conducción de las sesiones del pleno.

Agradezco a las y a los integrantes de la Mesa Directiva, vicepresidentas y vicepresidentes, secretarías y secretarios,

su acompañamiento y solidaridad. Al equipo de la Cámara de Diputados, a la Secretaría General, a la Secretaría de Servicios Parlamentarios y a todas las áreas del Cámara por su apoyo en esta tarea tan importante.

Expreso mi respeto y reconocimiento a la Coordinadora del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza, a la maestra Sanjuana, así como a los coordinadores de todas las fracciones parlamentarias. A mis compañeras, compañeros, diputadas, diputados de mi grupo, expreso también mi aprecio y reconocimiento, y agradezco su apoyo.

Como presidente de la Cámara he trabajado con apego a las disposiciones normativas que rigen la actividad parlamentaria de este recinto. A lo largo del trabajo legislativo siempre privilegié el diálogo y el respeto a la pluralidad que conforma y se expresa en esta Cámara, en donde hemos sido tolerantes y respetuosos de todas las expresiones y de todas las fuerzas políticas que la componen. En el marco de la división de poderes representé a la Cámara de Diputados de forma respetuosa e institucional.

Queridas compañeras, queridos compañeros, el día de hoy he solicitado licencia al pleno de esta honorable Cámara de Diputados, licencia para separarme de mi cargo como diputado federal, la licencia que también implica apartarme de la responsabilidad como presidente de la Mesa Directiva.

Durante esta Legislatura hemos realizado un intenso trabajo; trabajo que nos ha permitido identificaros en el compromiso por México, un México plural que se expresa en la conformación de esta Cámara. Y decirles que con mucho orgullo considero que hemos sido la Legislatura más productiva de la época reciente de que tenga memoria.

Ha sido un gran honor compartir esta máxima tribuna del pueblo de México, en donde en todo momento hemos buscado representar a las mexicanas y a los mexicanos con mucha responsabilidad.

Estoy convencido de que el aliento reformador de esta LXII Legislatura seguirá para que tengamos un México mejor, el México que todas y todos queremos. Muchas gracias por su atención y gracias por su apoyo. Continúe la Secretaría.

## LICENCIA

**La Secretaria diputada Francisca Elena Corrales Corrales:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— LXII Legislatura.— Cámara de Diputados.

Diputadas y Diputados Secretarios integrantes de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Estimadas secretarías y secretarios:

Por este conducto y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 62 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y lo estipulado en el capítulo III, artículo 6, sección primera, numeral 1, fracción XVI, y el capítulo IV, artículo 12, numeral 1, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados, me permito solicitar licencia por tiempo indefinido para separarme de mis funciones legislativas como diputado federal de la LXII Legislatura del Congreso de la Unión, dicha licencia la solicito a partir del día 26 de febrero del año en curso.

Sin más por el momento les reitero mi más alta y distinguida consideración.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 26 de febrero de 2015.— Diputado Silvano Aureoles Conejo (rúbrica), Presidente de la Mesa Directiva.»

**El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo:** Pregunte ahora la Secretaría a la asamblea si es de aprobarse.

**La Secretaria diputada Francisca Elena Corrales Corrales:** Están a discusión los siguientes puntos:

Primero. Se concede licencia por tiempo indefinido al diputado Silvano Aureoles Conejo, para separarse de sus funciones como diputado federal electo en el tercer distrito electoral del estado de Michoacán a partir de esta fecha.

Segundo. Llámese al suplente.

Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

**El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo: Aprobada. Comuníquese.**

**Presidencia del diputado  
Tomás Torres Mercado**

**El Presidente diputado Tomás Torres Mercado:** Otórgueme la licencia, compañeras, compañeros, diputadas y diputados, de hacer el mayor de los reconocimientos al diputado Silvano Aureoles Conejo, destacado legislador y hombre de la política, quien ha desempeñado no solamente con dignidad, sino eficazmente la Cámara de Diputados y al Congreso General.

Desde esta tribuna le deseamos éxito en sus nuevos proyectos, en sus nuevas lides. Que le vaya muy bien, señor diputado don Silvano Aureoles Conejo.

---

**INICIATIVAS Y PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO**

---

**El Presidente diputado Tomás Torres Mercado:** En términos de los artículos 100 y 102 del Reglamento, las iniciativas y proposiciones contenidas en el orden del día serán turnadas a las Comisiones que correspondan, publicándose el turno en la Gaceta Parlamentaria. (\*)

---

**CLAUSURA Y CITA**

---

**El Presidente diputado Tomás Torres Mercado** (a las 19:08 horas): Se levanta la sesión y se cita para la que tendrá lugar el martes 3 de marzo a las 11 horas, y se les informa que el sistema electrónico estará abierto a partir de las 9:30 horas. Muchas gracias.

————— O —————

---

(\*) Las iniciativas y proposiciones se encuentran en el Apéndice de esta sesión.

**RESUMEN DE TRABAJOS**

• Tiempo de duración de la sesión: 7 horas 42 minutos

Quórum a la apertura de la sesión 335 diputadas y diputados

Comunicaciones oficiales: 2

Reincorporaciones de diputados: 2

Licencias de diputadas y diputados: 30

Toma de protesta de diputada y diputado: 2

Acuerdos de los órganos de gobierno: 1 de la Junta de Coordinación Política.

Dictámenes con declaratoria de publicidad: 8

Discusión de dictámenes de leyes: 1

Diputadas y diputados que participaron durante la sesión: 48

Morena	3
NA	3
PT	2
MC	6
PVEM	3
PRD	20
PAN	7
PRI	4

**DIPUTADAS Y DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESION  
( en orden alfabético )**

- Aguilar Vega, Marcos (PAN) ..... Para hablar en favor del dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales, el cual contiene el proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de anticorrupción: 127
- Alcalde Luján, Luisa María (Morena)..... Para hablar en contra del dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales, el cual contiene el proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de anticorrupción: 120
- Anaya Cortés, Ricardo (PAN)..... Para referirse a las licencias solicitadas: 163
- Angulo Parra, Carlos Fernando (PAN) ..... Para presentar su propuesta de modificación al artículo 73 del proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de anticorrupción: 141
- Antonio Altamirano, Carol (PRD)..... Para presentar su propuesta de modificación al artículo 79 del proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de anticorrupción: 143
- Antonio Altamirano, Carol (PRD)..... Para referirse a la licencia del Presidente de la Mesa Directiva, diputado Silvano Aureoles Conejo: 163
- Bautista Cuevas, Gloria (PRD)..... Para hablar en favor del dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales, el cual contiene el proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de anticorrupción: 132
- Belaunzarán Méndez, Fernando (PRD)..... Para hablar en contra del dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales, el cual contiene el proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de anticorrupción: 129
- Belaunzarán Méndez, Fernando (PRD)..... Para presentar sus propuestas de modificación al artículo 108, suprimir el quinto transitorio y adicionar un transitorio del proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de anticorrupción: 145
- Beltrones Rivera, Manlio Fabio (PRI) ..... Para referirse a las licencias solicitadas: 162



- Cabrera Solís, Roberto (PRD) . . . . . Para presentar su propuesta de modificación al artículo 108 del proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de anticorrupción: 147
- Cantú Garza, Ricardo (PT) . . . . . Para fijar la posición de su grupo parlamentario en la discusión del dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales, el cual contiene el proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de anticorrupción: 102
- Cerda Franco, María Sanjuana (NA) . . . . . Para hablar en favor del dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales, el cual contiene el proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de anticorrupción: 117
- Córdova Bernal, Martha Beatriz (MC) . . . . . Para presentar sus propuestas de modificación al artículo 79 del proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de anticorrupción: 142
- Cuéllar Steffan, Antonio (PVEM) . . . . . Para hablar en favor del dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales, el cual contiene el proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de anticorrupción: 124
- Domínguez Zepeda, Pedro Ignacio (PRI) . . . . . Para hablar en favor del dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales, el cual contiene el proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de anticorrupción: 119
- Durazo Montaña, Francisco Alfonso (Morena) . . . . . Para solicitar que el dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales, el cual contiene el proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de anticorrupción, quede de solo publicidad, desde su curul: 92
- Durazo Montaña, Francisco Alfonso (Morena) . . . . . Para denunciar el exceso de la iniciativa con proyecto de decreto que suscribió el presidente de la República, para autorizar a los agentes extranjeros para portar armas, por otro lado solicita un minuto de silencio en memoria del profesor Claudio Castillo Peña, desde su curul: 25

- Durazo Montaña, Francisco Alfonso (Morena) . . . . . Para hablar en contra del dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales, el cual contiene el proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de anticorrupción: 115
  
- Durazo Montaña, Francisco Alfonso (Morena) . . . . . Para presentar sus propuestas de modificación a los artículos 73, 74, 79 y 113 del proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de anticorrupción: 138
  
- Escobar y Vega, Arturo (PVEM) . . . . . Para referirse a las licencias solicitadas: 162
  
- Flores Aguayo, Uriel (PRD) . . . . . Para hablar en contra del dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales, el cual contiene el proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de anticorrupción: 123
  
- García Medina, Amalia Dolores (PRD) . . . . . Para fijar la posición de su grupo parlamentario en la discusión del dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales, el cual contiene el proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de anticorrupción: 106
  
- García Medina, Amalia Dolores (PRD) . . . . . Para rectificar hechos en la discusión en lo general del dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales, el cual contiene el proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de anticorrupción: 131
  
- González Roldán, Luis Antonio (NA) . . . . . Para fijar la posición de su grupo parlamentario en la discusión del dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales, el cual contiene el proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de anticorrupción: 100
  
- Gutiérrez de la Garza, Héctor Humberto (PRI) . . . . . Para fijar la posición de su grupo parlamentario en la discusión del dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales, el cual contiene el proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de anticorrupción: 110

- Huerta Ladrón de Guevara, Manuel Rafael (Morena) Para solicitar que el dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales, el cual contiene el proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de anticorrupción, quede de solo publicidad, desde su curul: 91
- Huerta Ladrón de Guevara, Manuel Rafael (Morena) Para fijar la posición de su grupo parlamentario en la discusión del dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales, el cual contiene el proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de anticorrupción: 97
- Huerta Ladrón de Guevara, Manuel Rafael (Morena) Para hablar en contra del dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales, el cual contiene el proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de anticorrupción: 128
- Huerta Ladrón de Guevara, Manuel Rafael (Morena) Para presentar sus propuestas de modificación a los artículos 28 y 73 del proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de anticorrupción: 135
- Huerta Ladrón de Guevara, Manuel Rafael (Morena) Para presentar sus propuestas de modificación a los artículos 76 y 79 del proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de anticorrupción: 136
- Huidobro González, Zuleyma (MC) . . . . . Para hablar en contra del dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales, el cual contiene el proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de anticorrupción: 113
- Huidobro González, Zuleyma (MC) . . . . . Para presentar su propuesta de modificación al artículo 108 del proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de anticorrupción: 147
- Huidobro González, Zuleyma (MC) . . . . . Para presentar su propuesta de modificación al artículo 109 del proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de anticorrupción: 149
- Hurtado Gallego, José Antonio (MC) . . . . . Para presentar su propuesta de modificación al segundo transitorio del proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de anticorrupción: 154

- Jiménez Cerrillo, Raquel (PAN) . . . . . Para solicitar a la Comisión de Justicia, dictamine las iniciativas en materia de personas desaparecidas, desde su curul: 26
- Juárez Piña, Verónica Beatriz (PRD) . . . . . Para referirse a la licencia del Presidente de la Mesa Directiva, diputado Silvano Aureoles Conejo: 164
- Manríquez González, Víctor Manuel (PRD) . . . . . Para presentar su propuesta de modificación al artículo 79 del proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de anticorrupción: 141
- Mejía Berdeja, Ricardo (MC) . . . . . Para fijar la posición de su grupo parlamentario en la discusión del dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales, el cual contiene el proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de anticorrupción: 103
- Mejía Berdeja, Ricardo (MC) . . . . . Para hablar en contra del dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales, el cual contiene el proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de anticorrupción: 130
- Mejía Berdeja, Ricardo (MC) . . . . . Para presentar sus propuestas de modificación a los artículos 108, 109 y 113 del proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de anticorrupción: 148
- Mejía Guardado, Julisa (PRD) . . . . . Para solicitar al Gobernador del estado de México se haga una declaratoria de “Alerta de Género”, por los homicidios en contra de mujeres en dicha entidad federativa, desde su curul: 27
- Morales Vargas, Trinidad Secundino (PRD) . . . . . Para referirse a la licencia del Presidente de la Mesa Directiva, diputado Silvano Aureoles Conejo: 163
- Moreno Árcega, José Isidro (PRI) . . . . . Para hablar en favor del dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales, el cual contiene el proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de anticorrupción: 111
- Moreno Rivera, Julio César (PRD) . . . . . Para fundamentar el dictamen a nombre de la Comisión de Puntos Constitucionales, el cual contiene el proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de anticorrupción: 92

- Moreno Rivera, Julio César (PRD) . . . . . Para referirse a la licencia del Presidente de la Mesa Directiva, diputado Silvano Aureoles Conejo: 164
- Núñez Monreal, Magdalena del Socorro (PT) . . . . . Para presentar una moción suspensiva al dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales, el cual contiene el proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de anticorrupción: 95
- Orihuela García, Javier (PRD) . . . . . Para denunciar la represión de que es objeto el magisterio en diversas partes del país, desde su curul: 27
- Orihuela García, Javier (PRD) . . . . . Para hablar en contra del dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales, el cual contiene el proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de anticorrupción: 125
- Posadas Hernández, Domitilo (PRD) . . . . . Para presentar sus propuestas de modificación a los artículos 22, 73 y 114 del proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de anticorrupción: 133
- Quiroga Anguiano, Karen (PRD) . . . . . Para presentar su propuesta de modificación al artículo 73 del proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de anticorrupción: 140
- Reyes Gámiz, Roberto Carlos (PRD) . . . . . Para referirse a la licencia del Presidente de la Mesa Directiva, diputado Silvano Aureoles Conejo: 164
- Reza Gallegos, Rocío Esmeralda (PAN) . . . . . Para denunciar el boicot de que fue objeto el evento convocado por el Movimiento Unión Ciudadana, por parte del personal de seguridad de la Cámara, desde su curul: 27
- Reza Gallegos, Rocío Esmeralda (PAN) . . . . . Para hablar en favor del dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales, el cual contiene el proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de anticorrupción: 121
- Rodríguez Doval, Fernando (PAN) . . . . . Para hablar en favor del dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales, el cual contiene el proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de anticorrupción: 114
- Rodríguez Doval, Fernando (PAN) . . . . . Para contestar alusiones personales: 116

- Saldaña Fraire, Graciela (PRD) . . . . . Para presentar su propuesta de modificación al artículo 113 del proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de anticorrupción: 150
- Salinas Pérez, Josefina (PRD). . . . . Para presentar su propuesta de modificación al artículo 108 del proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de anticorrupción: 148
- Santos de la Cruz, Rocío (PRD) . . . . . Para solicitar la intervención de la defensoría de los Derechos Humanos del estado de Oaxaca, en favor de las mujeres internas del Penal de Reinserción Social de Tanivet, Tlacolula, desde su curul: 26
- Talamante Lemas, Dora María Guadalupe (NA) . . . . . Para referirse a las licencias solicitadas: 163
- Valencia Ramírez, Aída Fabiola (MC) . . . . . Para presentar su propuesta de modificación al artículo 114 del proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de anticorrupción: 152
- Valles Sampedro, Lorenia Iveth (PRD). . . . . Para presentar sus propuestas de modificación a los artículos 108 y 114, y tercero transitorio del proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de anticorrupción: 152
- Vargas Pérez, Nelly del Carmen (MC) . . . . . Para hablar en contra del dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales, el cual contiene el proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de anticorrupción: 118
- Vega Vázquez, José Humberto (PRD). . . . . Para presentar su propuesta de modificación al artículo 113 del proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de anticorrupción: 151
- Yáñez Robles, Elizabeth Oswelia (PAN). . . . . Para fijar la posición de su grupo parlamentario en la discusión del dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales, el cual contiene el proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de anticorrupción: 108

- Zavaleta Salgado, Ruth (PVEM) . . . . .

Para fijar la posición de su grupo parlamentario en la discusión del dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales, el cual contiene el proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de anticorrupción:  
104

## VOTACIONES

DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE ANTICORRUPCIÓN (EN LO GENERAL Y EN PARTICULAR LOS ARTÍCULOS NO RESERVADOS).

## PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

1 Aceves y del Olmo, Carlos Humberto	Ausente	54 Del Angel Acosta, Jorge	Favor
2 Acosta Peña, Brasil Alberto	Favor	55 Del Bosque Márquez, Juan Isidro	Favor
3 Aguayo López, Miguel Ángel	Favor	56 Delgadillo González, Claudia	Favor
4 Alcalá Padilla, Leobardo	Favor	57 Díaz Athié, Antonio de Jesús	Favor
5 Aldana Prieto, Luis Ricardo	Favor	58 Díaz Palacios, Víctor Emanuel	Favor
6 Allende Cano, Ana Isabel	Favor	59 Doger Guerrero, José Enrique	Favor
7 Alonso Álvarez, Celestino Manuel	Favor	60 Domínguez Zepeda, Pedro Ignacio	Favor
8 Alvarado Sánchez, Brenda María Izontli	Favor	61 Duarte Murillo, José Ignacio	Favor
9 Anaya Gudiño, Alfredo	Favor	62 Escajeda Jiménez, José Rubén	Favor
10 Añorve Baños, Manuel	Favor	63 Escamilla Cerón, Alberto Leónidas	Favor
11 Araujo de la Torre, Elsa Patricia	Favor	64 Fernández Clamont, Francisco Javier	Favor
12 Arroyo Ruiz, Alma Jeanny	Favor	65 Flemate Ramírez, Julio César	Favor
13 Arroyo Vieyra, Francisco Agustín	Favor	66 Flores Gómez, José Luis Cruz	Favor
14 Astiazarán Gutiérrez, Antonio Francisco	Favor	67 Flores Méndez, José Luis	Favor
15 Athie Flores, Kamel	Favor	68 Flores Sandoval, Patricio	Favor
16 Badillo Ramírez, Darío	Favor	69 Flores Treviño, María de Lourdes	Favor
17 Barajas del Toro, Salvador	Favor	70 Fuentes Téllez, Adriana	Favor
18 Barba Mariscal, Marco Antonio	Favor	71 Funes Velázquez, Erika Yolanda	Favor
19 Barcenás Nieves, Delvim Fabiola	Favor	72 Galindo Quiñones, Heriberto Manuel	Favor
20 Barrera Barrera, Petra	Favor	73 Galván Villanueva, Raúl Santos	Favor
21 Barrera Estrada, Rodimiro	Favor	74 Gamboa Song, Lizbeth Loy	Favor
22 Barrera Fortoul, Laura	Favor	75 Garay Cabada, Marina	Favor
23 Barrueta Barón, Noé	Favor	76 García de la Cadena Romero, María del Carmen	Favor
24 Bautista Villegas, Oscar	Favor	77 García Hernández, Josefina	Favor
25 Beltrones Rivera, Manlio Fabio	Favor	78 García Olmedo, María del Rocío	Favor
26 Bernal Bolnik, Sue Ellen	Favor	79 Garza Moreno, María Esther	Favor
27 Bernal Gutiérrez, Marco Antonio	Favor	80 Gauna Ruiz de León, Celia Isabel	Favor
28 Berzunza Novelo, Landy Margarita	Favor	81 Gómez Carmona, Blanca Estela	Favor
29 Bonilla Gómez, Adolfo	Favor	82 Gómez Gómez, Luis	Favor
30 Caballero Garza, Benito	Favor	83 Gómez Gómez, Pedro	Ausente
31 Cabañas Aparicio, María Elia	Favor	84 Gómez Olguín, Roy Argel	Favor
32 Calderón Ramírez, Leticia	Favor	85 Gómez Tueme, Amira Gricelda	Favor
33 Calzada Arroyo, Marco Antonio	Favor	86 González Cruz, Cristina	Favor
34 Campos Córdova, Lisandro Aristides	Favor	87 González Domínguez, Isela	Favor
35 Cano Ayala, Ma. Elena	Favor	88 González Fariás, Eligio Cuitláhuac	Favor
36 Cantú Segovia, Eloy	Favor	89 González Gómez, Cecilia	Ausente
37 Carbajal Hernández, Juan Manuel	Favor	90 González Martínez, Olivares Irazema	Favor
38 Cárdenas del Avellano, Enrique	Favor	91 González Reséndiz, Rafael	Favor
39 Carreño Mijares, Angelina	Favor	92 González Vargas, Francisco	Favor
40 Carreón Cervantes, Verónica	Favor	93 González Vera, Norma	Favor
41 Castillo Rodríguez, Minerva	Favor	94 Grajales Palacios, Francisco	Favor
42 Castillo Valdez, Benjamín	Favor	95 Gualito Castañeda, Rosalba	Favor
43 Charleston Hernández, Fernando	Favor	96 Guerra Garza, Abel	Favor
44 Chávez Dávalos, Sergio Armando	Favor	97 Guerrero López, Judit Magdalena	Favor
45 Clara Molina, Mónica	Favor	98 Guevara González, Javier Filiberto	Favor
46 Córdova Díaz, Luis Armando	Favor	99 Gurión Matías, Samuel	Favor
47 Córdova Morán, Frine Soraya	Favor	100 Gutiérrez Álvarez, Harvey	Ausente
48 Corona Nakamura, María del Rocío	Favor	101 Gutiérrez de la Garza, Héctor Humberto	Favor
49 Corrales Corrales, Francisca Elena	Favor	102 Gutiérrez Manrique, Martha	Favor
50 Cruz Morales, Maricruz	Favor	103 Hernández Burgos, Gaudencio	Favor
51 De la Cruz Requena, Rosalba	Favor	104 Hernández González, Noé	Ausente
52 De la Vega Preciado, Dunia Eliane	Quorum	105 Hernández Iñiguez, Adriana	Favor
53 De las Fuentes Hernández, Fernando Donato	Ausente	106 Hernández Morales, Mirna Esmeralda	Favor
		107 Hernández Tapia, Gerardo Xavier	Favor
		108 Huerta Rea, María de Jesús	Favor









19 Padilla Ramos, Carla Alicia	Favor
20 Pariente Gavito, María del Rosario de Fátima	Favor
21 Pérez Hernández, Rosa Elba	Favor
22 Pérez Tejada Padilla, David	Favor
23 Romo Fonseca, Bárbara Gabriela	Favor
24 Torres Mercado, Tomás	Favor
25 Villafuerte Trujillo, Amílcar Augusto	Favor
26 Vital Vera, Martha Edith	Favor
27 Zavaleta Salgado, Ruth	Favor

Favor: 24  
 Contra: 0  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 3  
 Total: 27

**MOVIMIENTO REGENERACION NACIONAL**

1 Alcalde Luján, Luisa María	Contra
2 Bonilla Valdez, Jaime	Ausente
3 Chávez Contreras, Rodrigo	Contra
4 Durazo Montaña, Francisco Alfonso	Contra
5 Huerta Ladrón de Guevara, Manuel Rafael	Contra
6 López Cándido, José Arturo	Contra
7 Martínez Martínez, Juan Luis	Ausente
8 Martínez Rojas, Andrés Eloy	Contra
9 Méndez Denis, Lorena	Contra
10 Monreal Ávila, Ricardo	Ausente
11 Ortiz Ahlf, Loretta	Ausente
12 Romero Lozano, María Fernanda	Contra
13 Villanueva Albarrán, Gerardo	Contra

Favor: 0  
 Contra: 9  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 4  
 Total: 13

**MOVIMIENTO CIUDADANO**

1 Córdova Bernal, Martha Beatriz	Contra
2 Coronato Rodríguez, José Francisco	Favor
3 Gómez Pozos, Merilyn	Ausente
4 Huidobro González, Zuleyma	Contra
5 Hurtado Gallegos, José Antonio	Favor
6 Jorrín Lozano, Victor Manuel	Favor
7 Mejía Berdeja, Ricardo	Contra
8 Samperio Montaña, Juan Ignacio	Ausente
9 Soto Martínez, José	Favor
10 Valencia Ramírez, Aída Fabiola	Ausente
11 Valle Magaña, José Luis	Favor
12 Vargas Pérez, Nelly del Carmen	Favor

Favor: 6  
 Contra: 3  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 3  
 Total: 12

**PARTIDO DEL TRABAJO**

1 Aguilar Gil, Lilia	Ausente
2 Anaya Gutiérrez, Alberto	Contra
3 Benavides Castañeda, José Alberto	Contra
4 Cantú Garza, Ricardo	Contra
5 Martínez Santillán, María del Carmen	Contra
6 Núñez Monreal, Magdalena del Socorro	Contra
7 Orive Bellinger, Adolfo	Ausente
8 Roblero Gordillo, Héctor Hugo	Contra
9 Romero Guzmán, Rosa Elia	Contra
10 Torres Flores, Araceli	Ausente

Favor: 0  
 Contra: 7  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 3  
 Total: 10

**PARTIDO NUEVA ALIANZA**

1 Bribiesca Sahagún, Fernando	Favor
2 Caamal Mena, José Angelino	Favor
3 Cerda Franco, María Sanjuana	Favor
4 Félix Hays, Rubén Benjamín	Favor
5 Fujiwara Montelongo, René Ricardo	Favor
6 Garfías Gutiérrez, Lucila	Favor
7 González Roldán, Luis Antonio	Favor
8 Olvera Barrios, Cristina	Favor
9 Rincón Chanona, Sonia	Favor
10 Talamante Lemas, Dora María Guadalupe	Favor

Favor: 10  
 Contra: 0  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 0  
 Total: 10

**DIPUTADOS SIN PARTIDO**

1 Sotomayor Chávez, Jorge Francisco	Favor
-------------------------------------	-------

Favor: 1  
 Contra: 0  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 0  
 Total: 1

## VOTACIONES

DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE ANTICORRUPCIÓN (EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS 22, 28, 73, 74, 76 Y 79, RESERVADOS, EN SUS TÉRMINOS).

## PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

1 Aceves y del Olmo, Carlos Humberto	Ausente	54 Del Angel Acosta, Jorge	Favor
2 Acosta Peña, Brasil Alberto	Favor	55 Del Bosque Márquez, Juan Isidro	Favor
3 Aguayo López, Miguel Ángel	Favor	56 Delgadillo González, Claudia	Favor
4 Alcalá Padilla, Leobardo	Favor	57 Díaz Athié, Antonio de Jesús	Favor
5 Aldana Prieto, Luis Ricardo	Ausente	58 Díaz Palacios, Víctor Emanuel	Favor
6 Allende Cano, Ana Isabel	Favor	59 Doger Guerrero, José Enrique	Favor
7 Alonso Álvarez, Celestino Manuel	Favor	60 Domínguez Zepeda, Pedro Ignacio	Favor
8 Alvarado Sánchez, Brenda María Izontli	Favor	61 Duarte Murillo, José Ignacio	Favor
9 Anaya Gudiño, Alfredo	Favor	62 Escajeda Jiménez, José Rubén	Favor
10 Añorve Baños, Manuel	Favor	63 Escamilla Cerón, Alberto Leónidas	Favor
11 Araujo de la Torre, Elsa Patricia	Favor	64 Fernández Clamont, Francisco Javier	Favor
12 Arroyo Ruiz, Alma Jeanny	Favor	65 Flemate Ramírez, Julio César	Favor
13 Arroyo Vieyra, Francisco Agustín	Favor	66 Flores Gómez, José Luis Cruz	Favor
14 Astiazarán Gutiérrez, Antonio Francisco	Favor	67 Flores Méndez, José Luis	Favor
15 Athie Flores, Kamel	Favor	68 Flores Sandoval, Patricio	Favor
16 Badillo Ramírez, Darío	Favor	69 Flores Treviño, María de Lourdes	Favor
17 Barajas del Toro, Salvador	Favor	70 Fuentes Téllez, Adriana	Favor
18 Barba Mariscal, Marco Antonio	Favor	71 Funes Velázquez, Erika Yolanda	Favor
19 Barcenás Nieves, Delvim Fabiola	Favor	72 Galindo Quiñones, Heriberto Manuel	Favor
20 Barrera Barrera, Petra	Favor	73 Galván Villanueva, Raúl Santos	Favor
21 Barrera Estrada, Rodimiro	Favor	74 Gamboa Song, Lizbeth Loy	Favor
22 Barrera Fortoul, Laura	Favor	75 Garay Cabada, Marina	Favor
23 Barrueta Barón, Noé	Favor	76 García de la Cadena Romero, María del Carmen	Favor
24 Bautista Villegas, Oscar	Favor	77 García Hernández, Josefina	Favor
25 Beltrones Rivera, Manlio Fabio	Favor	78 García Olmedo, María del Rocío	Favor
26 Bernal Bolnik, Sue Ellen	Favor	79 Garza Moreno, María Esther	Favor
27 Bernal Gutiérrez, Marco Antonio	Favor	80 Gauna Ruiz de León, Celia Isabel	Favor
28 Berzunza Novelo, Landy Margarita	Favor	81 Gómez Carmona, Blanca Estela	Favor
29 Bonilla Gómez, Adolfo	Ausente	82 Gómez Gómez, Luis	Favor
30 Caballero Garza, Benito	Favor	83 Gómez Gómez, Pedro	Ausente
31 Cabañas Aparicio, María Elia	Favor	84 Gómez Olguín, Roy Argel	Favor
32 Calderón Ramírez, Leticia	Favor	85 Gómez Tueme, Amira Gricelda	Favor
33 Calzada Arroyo, Marco Antonio	Favor	86 González Cruz, Cristina	Favor
34 Campos Córdova, Lisandro Aristides	Favor	87 González Domínguez, Isela	Favor
35 Cano Ayala, Ma. Elena	Favor	88 González Fariás, Eligio Cuitláhuac	Favor
36 Cantú Segovia, Eloy	Favor	89 González Gómez, Cecilia	Ausente
37 Carbajal Hernández, Juan Manuel	Favor	90 González Martínez, Olivares Irazema	Favor
38 Cárdenas del Avellano, Enrique	Favor	91 González Reséndiz, Rafael	Favor
39 Carreño Mijares, Angelina	Favor	92 González Vargas, Francisco	Favor
40 Carreón Cervantes, Verónica	Favor	93 González Vera, Norma	Favor
41 Castillo Rodríguez, Minerva	Favor	94 Grajales Palacios, Francisco	Favor
42 Castillo Valdez, Benjamín	Favor	95 Gualito Castañeda, Rosalba	Favor
43 Charleston Hernández, Fernando	Favor	96 Guerra Garza, Abel	Ausente
44 Chávez Dávalos, Sergio Armando	Favor	97 Guerrero López, Judit Magdalena	Favor
45 Clara Molina, Mónica	Favor	98 Guevara González, Javier Filiberto	Favor
46 Córdova Díaz, Luis Armando	Favor	99 Gurión Matías, Samuel	Favor
47 Córdova Morán, Frine Soraya	Favor	100 Gutiérrez Álvarez, Harvey	Ausente
48 Corona Nakamura, María del Rocío	Favor	101 Gutiérrez de la Garza, Héctor Humberto	Favor
49 Corrales Corrales, Francisca Elena	Favor	102 Gutiérrez Manrique, Martha	Favor
50 Cruz Morales, Maricruz	Favor	103 Hernández Burgos, Gaudencio	Favor
51 De la Cruz Requena, Rosalba	Favor	104 Hernández González, Noé	Ausente
52 De la Vega Preciado, Dunia Eliane	Favor	105 Hernández Iñiguez, Adriana	Favor
53 De las Fuentes Hernández, Fernando Donato	Ausente	106 Hernández Morales, Mirna Esmeralda	Favor
		107 Hernández Tapia, Gerardo Xavier	Favor
		108 Huerta Rea, María de Jesús	Favor

109 Inzunza Montoya, Alfonso	Favor	169 Rocha Piedra, Juan Manuel	Favor
110 Juan Marcos, Issa Salomón	Favor	170 Rodríguez Calderón, José Alberto	Favor
111 King de la Rosa, Raymundo	Favor	171 Rojo García de Alba, José Antonio	Favor
112 Liceaga Arteaga, Gerardo Francisco	Favor	172 Román Bojórquez, Jesús Tolentino	Ausente
113 Loera Arámbula, Martha	Favor	173 Romero Valencia, Salvador	Ausente
114 López Alvarado, Jaime Chris	Favor	174 Rubio Lara, Blas Ramón	Favor
115 López Landero, Tomás	Ausente	175 Ruiz Arriaga, Genaro	Favor
116 López Segura, María Carmen	Favor	176 Ruiz Gutiérrez, Adan David	Favor
117 López Zavala, Javier	Favor	177 Ruiz Moronatti, Roberto	Favor
118 Macías Sandoval, Raúl	Favor	178 Ruiz Sandoval, Cristina	Favor
119 Madrid Tovilla, Areli	Ausente	179 Sahui Rivero, Mauricio	Favor
120 Magaña Zepeda, María Angélica	Favor	180 Salgado Delgado, Fernando	Favor
121 Maldonado Hernández, Fernando Alfredo	Favor	181 Salgado Peña, Abel Octavio	Favor
122 Márquez Martínez, José Luis	Favor	182 Sámano Peralta, Miguel	Favor
123 Márquez Velasco, Silvia	Favor	183 Sánchez Cruz, Leopoldo	Favor
124 Martínez Cárdenas, Esther Angélica	Favor	184 Sánchez Romero, Carlos	Favor
125 Medina Fierro, Ricardo	Favor	185 Sánchez Santiago, María Guadalupe	Favor
126 Mejía García, Leticia	Favor	186 Schroeder Verdugo, María Fernanda	Favor
127 Mendoza Curiel, María Leticia	Favor	187 Serna Escalera, César Agustín	Ausente
128 Mendoza Garza, Jorge	Favor	188 Solís Nogueira, Eduardo	Favor
129 Mercado Gallegos, Sonia Catalina	Favor	189 Sosa Altamira, William Renán	Ausente
130 Mestas Gallardo, Ignacio	Favor	190 Terán Guevara, María Rebeca	Favor
131 Miranda Munive, Emilse	Favor	191 Terán Juárez, Jorge	Favor
132 Montano Guzmán, José Alejandro	Favor	192 Treviño Villarreal, Pedro Pablo	Favor
133 Montes Alvarado, Abraham	Favor	193 Ugalde Alegría, Aurora Denisse	Favor
134 Morales Flores, Jesús	Favor	194 Valanci Buzali, Simón	Favor
135 Moreno Árcega, José Isidro	Favor	195 Valdés Palazuelos, Jesús Antonio	Favor
136 Moreno Montoya, José Pilar	Favor	196 Valencia González, Gloria María del Carmen	Favor
137 Muñoz Martínez, Dulce María	Ausente	197 Vargas Vargas, Laura Guadalupe	Favor
138 Muñoz Kapamas, Felipe de Jesús	Favor	198 Vásquez Villanueva, Martín de Jesús	Favor
139 Murguía Lardizábal, Luis Alfredo	Ausente	199 Vázquez Saut, Regina	Favor
140 Nava Gómez, José Everardo	Favor	200 Velasco Orozco, Víctor Hugo	Favor
141 Navarrete Vital, María Concepción	Favor	201 Velázquez Díaz, María Guadalupe	Ausente
142 Navarro de Alva, César Reynaldo	Favor	202 Velázquez López, Mirna	Favor
143 Nieves López, Ossiel Omar	Favor	203 Velázquez Ramírez, Diana Karina	Favor
144 Núñez Sánchez, Gloria Elizabeth	Favor	204 Villaseñor Gudiño, Blanca María	Favor
145 Ochoa Casillas, José Daniel	Favor	205 Villaseñor Vargas, María de la Paloma	Ausente
146 Ochoa Gallegos, Williams Oswaldo	Favor	206 Vitela Rodríguez, Alma Marina	Favor
147 Ochoa González, Arnoldo	Ausente	207 Zacarías Capuchino, Darío	Favor
148 Olvera Correa, Luis	Favor	208 Zamora Morales, Fernando	Ausente
149 Ordaz Martínez, María del Carmen	Favor		
150 Ortega Pacheco, Guadalupe del Socorro	Favor	Favor: 185	
151 Ortiz García, Salvador	Favor	Contra: 0	
152 Pacheco Rodríguez, Ricardo Fidel	Favor	Abstención: 0	
153 Padilla Fierro, Román Alfredo	Favor	Quorum: 0	
154 Padilla Navarro, Cesario	Favor	Ausentes: 23	
155 Pazzi Maza, Zita Beatriz	Favor	Total: 208	
156 Peña Recio, Patricia Guadalupe	Ausente		
157 Pérez Anzuetto, Hugo Mauricio	Favor		
158 Pérez de Alba, José Noel	Favor		
159 Pérez Escalante, Elvia María	Favor		
160 Ponce Orozco, Norma	Favor		
161 Quian Alcocer, Eduardo Román	Favor		
162 Quiñones Canales, Lourdes Eulalia	Favor		
163 Quintana León, Socorro de la Luz	Favor		
164 Rangel Espinosa, José	Ausente		
165 Rangel Segovia, Alejandro	Favor		
166 Rellstab Carreto, Tanya	Favor		
167 Retamoza Vega, Patricia Elena	Favor		
168 Robles Aguirre, Mayra Karina	Favor		

**PARTIDO ACCION NACIONAL**

1 Acosta Croda, Rafael	Favor
2 Adame Alemán, Juan Pablo	Favor
3 Aguilar Rodríguez, Aurora de la Luz	Favor
4 Aguilar Vega, Marcos	Favor
5 Alonso Morelli, Humberto	Favor
6 Álvarez Tovar, Martha Berenice	Favor
7 Anaya Cortés, Ricardo	Favor
8 Anaya Llamas, José Guillermo	Favor
9 Angulo Parra, Carlos Fernando	Favor
10 Aquino Calvo, Juan Jesús	Favor







19 Padilla Ramos, Carla Alicia	Favor
20 Pariente Gavito, María del Rosario de Fátima	Favor
21 Pérez Hernández, Rosa Elba	Ausente
22 Pérez Tejada Padilla, David	Favor
23 Romo Fonseca, Bárbara Gabriela	Favor
24 Torres Mercado, Tomás	Favor
25 Villafuerte Trujillo, Amílcar Augusto	Favor
26 Vital Vera, Martha Edith	Favor
27 Zavaleta Salgado, Ruth	Favor

Favor: 20  
 Contra: 0  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 7  
 Total: 27

**MOVIMIENTO REGENERACION NACIONAL**

1 Alcalde Luján, Luisa María	Contra
2 Bonilla Valdez, Jaime	Ausente
3 Chávez Contreras, Rodrigo	Ausente
4 Durazo Montaña, Francisco Alfonso	Contra
5 Huerta Ladrón de Guevara, Manuel Rafael	Contra
6 López Cándido, José Arturo	Contra
7 Martínez Martínez, Juan Luis	Ausente
8 Martínez Rojas, Andrés Eloy	Ausente
9 Méndez Denis, Lorena	Contra
10 Monreal Ávila, Ricardo	Ausente
11 Ortiz Ahlf, Loretta	Contra
12 Romero Lozano, María Fernanda	Contra
13 Villanueva Albarrán, Gerardo	Contra

Favor: 0  
 Contra: 8  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 5  
 Total: 13

**MOVIMIENTO CIUDADANO**

1 Córdova Bernal, Martha Beatriz	Contra
2 Coronato Rodríguez, José Francisco	Favor
3 Gómez Pozos, Merilyn	Ausente
4 Huidobro González, Zuleyma	Contra
5 Hurtado Gallegos, José Antonio	Favor
6 Jorrín Lozano, Victor Manuel	Ausente
7 Mejía Berdeja, Ricardo	Contra
8 Samperio Montaña, Juan Ignacio	Ausente
9 Soto Martínez, José	Ausente
10 Valencia Ramírez, Aída Fabiola	Contra
11 Valle Magaña, José Luis	Ausente
12 Vargas Pérez, Nelly del Carmen	Ausente

Favor: 2  
 Contra: 4  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 6  
 Total: 12

**PARTIDO DEL TRABAJO**

1 Aguilar Gil, Lilia	Ausente
2 Anaya Gutiérrez, Alberto	Ausente
3 Benavides Castañeda, José Alberto	Contra
4 Cantú Garza, Ricardo	Ausente
5 Martínez Santillán, María del Carmen	Ausente
6 Núñez Monreal, Magdalena del Socorro	Ausente
7 Orive Bellinger, Adolfo	Ausente
8 Roblero Gordillo, Héctor Hugo	Contra
9 Romero Guzmán, Rosa Elia	Contra
10 Torres Flores, Araceli	Ausente

Favor: 0  
 Contra: 3  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 7  
 Total: 10

**PARTIDO NUEVA ALIANZA**

1 Bribiesca Sahagún, Fernando	Favor
2 Caamal Mena, José Angelino	Ausente
3 Cerda Franco, María Sanjuana	Favor
4 Félix Hays, Rubén Benjamín	Favor
5 Fujiwara Montelongo, René Ricardo	Favor
6 Garfías Gutiérrez, Lucila	Favor
7 González Roldán, Luis Antonio	Favor
8 Olvera Barrios, Cristina	Favor
9 Rincón Chanona, Sonia	Ausente
10 Talamante Lemas, Dora María Guadalupe	Favor

Favor: 8  
 Contra: 0  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 2  
 Total: 10

**DIPUTADOS SIN PARTIDO**

1 Sotomayor Chávez, Jorge Francisco	Favor
-------------------------------------	-------

Favor: 1  
 Contra: 0  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 0  
 Total: 1

## VOTACIONES

DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE ANTICORRUPCIÓN (EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS 108, 109, 113, 114, 116 Y TRANSITORIOS SEGUNDO, TERCERO, QUINTO Y OCTAVO, RESERVADOS, EN SUS TÉRMINOS).

## PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

1 Aceves y del Olmo, Carlos Humberto	Ausente	54 Del Angel Acosta, Jorge	Favor
2 Acosta Peña, Brasil Alberto	Ausente	55 Del Bosque Márquez, Juan Isidro	Favor
3 Aguayo López, Miguel Ángel	Ausente	56 Delgadillo González, Claudia	Favor
4 Alcalá Padilla, Leobardo	Favor	57 Díaz Athié, Antonio de Jesús	Favor
5 Aldana Prieto, Luis Ricardo	Ausente	58 Díaz Palacios, Víctor Emanuel	Favor
6 Allende Cano, Ana Isabel	Favor	59 Doger Guerrero, José Enrique	Favor
7 Alonso Álvarez, Celestino Manuel	Favor	60 Domínguez Zepeda, Pedro Ignacio	Favor
8 Alvarado Sánchez, Brenda María Izontli	Favor	61 Duarte Murillo, José Ignacio	Favor
9 Anaya Gudiño, Alfredo	Favor	62 Escajeda Jiménez, José Rubén	Favor
10 Añorve Baños, Manuel	Favor	63 Escamilla Cerón, Alberto Leónidas	Favor
11 Araujo de la Torre, Elsa Patricia	Favor	64 Fernández Clamont, Francisco Javier	Favor
12 Arroyo Ruiz, Alma Jeanny	Favor	65 Flemate Ramírez, Julio César	Favor
13 Arroyo Vieyra, Francisco Agustín	Favor	66 Flores Gómez, José Luis Cruz	Favor
14 Astiazarán Gutiérrez, Antonio Francisco	Favor	67 Flores Méndez, José Luis	Favor
15 Athie Flores, Kamel	Favor	68 Flores Sandoval, Patricio	Favor
16 Badillo Ramírez, Darío	Favor	69 Flores Treviño, María de Lourdes	Favor
17 Barajas del Toro, Salvador	Favor	70 Fuentes Téllez, Adriana	Favor
18 Barba Mariscal, Marco Antonio	Favor	71 Funes Velázquez, Erika Yolanda	Favor
19 Barcenás Nieves, Delvim Fabiola	Favor	72 Galindo Quiñones, Heriberto Manuel	Favor
20 Barrera Barrera, Petra	Favor	73 Galván Villanueva, Raúl Santos	Favor
21 Barrera Estrada, Rodimiro	Favor	74 Gamboa Song, Lizbeth Loy	Favor
22 Barrera Fortoul, Laura	Favor	75 Garay Cabada, Marina	Favor
23 Barrueta Barón, Noé	Favor	76 García de la Cadena Romero, María del Carmen	Favor
24 Bautista Villegas, Oscar	Favor	77 García Hernández, Josefina	Favor
25 Beltrones Rivera, Manlio Fabio	Favor	78 García Olmedo, María del Rocío	Favor
26 Bernal Bolnik, Sue Ellen	Favor	79 Garza Moreno, María Esther	Favor
27 Bernal Gutiérrez, Marco Antonio	Favor	80 Gauna Ruiz de León, Celia Isabel	Favor
28 Berzunza Novelo, Landy Margarita	Favor	81 Gómez Carmona, Blanca Estela	Favor
29 Bonilla Gómez, Adolfo	Favor	82 Gómez Gómez, Luis	Favor
30 Caballero Garza, Benito	Favor	83 Gómez Gómez, Pedro	Ausente
31 Cabañas Aparicio, María Elia	Favor	84 Gómez Olguín, Roy Argel	Favor
32 Calderón Ramírez, Leticia	Favor	85 Gómez Tueme, Amira Gricelda	Favor
33 Calzada Arroyo, Marco Antonio	Favor	86 González Cruz, Cristina	Favor
34 Campos Córdova, Lisandro Aristides	Favor	87 González Domínguez, Isela	Favor
35 Cano Ayala, Ma. Elena	Favor	88 González Fariás, Eligio Cuitláhuac	Favor
36 Cantú Segovia, Eloy	Favor	89 González Gómez, Cecilia	Ausente
37 Carbajal Hernández, Juan Manuel	Favor	90 González Martínez, Olivares Irazema	Favor
38 Cárdenas del Avellano, Enrique	Favor	91 González Reséndiz, Rafael	Favor
39 Carreño Mijares, Angelina	Favor	92 González Vargas, Francisco	Favor
40 Carreón Cervantes, Verónica	Ausente	93 González Vera, Norma	Favor
41 Castillo Rodríguez, Minerva	Favor	94 Grajales Palacios, Francisco	Favor
42 Castillo Valdez, Benjamín	Favor	95 Gualito Castañeda, Rosalba	Favor
43 Charleston Hernández, Fernando	Favor	96 Guerra Garza, Abel	Favor
44 Chávez Dávalos, Sergio Armando	Favor	97 Guerrero López, Judit Magdalena	Favor
45 Clara Molina, Mónica	Favor	98 Guevara González, Javier Filiberto	Favor
46 Córdova Díaz, Luis Armando	Favor	99 Gurrión Matías, Samuel	Favor
47 Córdova Morán, Frine Soraya	Favor	100 Gutiérrez Álvarez, Harvey	Ausente
48 Corona Nakamura, María del Rocío	Favor	101 Gutiérrez de la Garza, Héctor Humberto	Favor
49 Corrales Corrales, Francisca Elena	Favor	102 Gutiérrez Manrique, Martha	Favor
50 Cruz Morales, Maricruz	Favor	103 Hernández Burgos, Gaudencio	Favor
51 De la Cruz Requena, Rosalba	Favor	104 Hernández González, Noé	Ausente
52 De la Vega Preciado, Dunia Eliane	Favor	105 Hernández Iñiguez, Adriana	Favor
53 De las Fuentes Hernández, Fernando Donato	Ausente	106 Hernández Morales, Mirna Esmeralda	Favor
		107 Hernández Tapia, Gerardo Xavier	Favor
		108 Huerta Rea, María de Jesús	Favor







19 Padilla Ramos, Carla Alicia	Favor
20 Pariente Gavito, María del Rosario de Fátima	Favor
21 Pérez Hernández, Rosa Elba	Favor
22 Pérez Tejada Padilla, David	Favor
23 Romo Fonseca, Bárbara Gabriela	Favor
24 Torres Mercado, Tomás	Favor
25 Villafuerte Trujillo, Amílcar Augusto	Favor
26 Vital Vera, Martha Edith	Favor
27 Zavaleta Salgado, Ruth	Favor

Favor: 20  
 Contra: 0  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 7  
 Total: 27

**MOVIMIENTO REGENERACION NACIONAL**

1 Alcalde Luján, Luisa María	Contra
2 Bonilla Valdez, Jaime	Ausente
3 Chávez Contreras, Rodrigo	Contra
4 Durazo Montaña, Francisco Alfonso	Contra
5 Huerta Ladrón de Guevara, Manuel Rafael	Contra
6 López Cándido, José Arturo	Contra
7 Martínez Martínez, Juan Luis	Ausente
8 Martínez Rojas, Andrés Eloy	Ausente
9 Méndez Denis, Lorena	Contra
10 Monreal Ávila, Ricardo	Ausente
11 Ortiz Ahlf, Loretta	Contra
12 Romero Lozano, María Fernanda	Contra
13 Villanueva Albarrán, Gerardo	Contra

Favor: 0  
 Contra: 9  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 4  
 Total: 13

**MOVIMIENTO CIUDADANO**

1 Córdova Bernal, Martha Beatriz	Contra
2 Coronato Rodríguez, José Francisco	Contra
3 Gómez Pozos, Marilyn	Ausente
4 Huidobro González, Zuleyma	Contra
5 Hurtado Gallegos, José Antonio	Favor
6 Jorrín Lozano, Victor Manuel	Ausente
7 Mejía Berdeja, Ricardo	Ausente
8 Samperio Montaña, Juan Ignacio	Ausente
9 Soto Martínez, José	Ausente
10 Valencia Ramírez, Aída Fabiola	Contra
11 Valle Magaña, José Luis	Ausente
12 Vargas Pérez, Nelly del Carmen	Ausente

Favor: 1  
 Contra: 4  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 7  
 Total: 12

**PARTIDO DEL TRABAJO**

1 Aguilar Gil, Lilia	Ausente
2 Anaya Gutiérrez, Alberto	Ausente
3 Benavides Castañeda, José Alberto	Contra
4 Cantú Garza, Ricardo	Ausente
5 Martínez Santillán, María del Carmen	Ausente
6 Núñez Monreal, Magdalena del Socorro	Ausente
7 Orive Bellinger, Adolfo	Ausente
8 Roblero Gordillo, Héctor Hugo	Ausente
9 Romero Guzmán, Rosa Elia	Contra
10 Torres Flores, Araceli	Ausente

Favor: 0  
 Contra: 2  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 8  
 Total: 10

**PARTIDO NUEVA ALIANZA**

1 Bribiesca Sahagún, Fernando	Favor
2 Caamal Mena, José Angelino	Ausente
3 Cerda Franco, María Sanjuana	Favor
4 Félix Hays, Rubén Benjamín	Favor
5 Fujiwara Montelongo, René Ricardo	Favor
6 Garfías Gutiérrez, Lucila	Favor
7 González Roldán, Luis Antonio	Favor
8 Olvera Barrios, Cristina	Favor
9 Rincón Chanona, Sonia	Ausente
10 Talamante Lemas, Dora María Guadalupe	Favor

Favor: 8  
 Contra: 0  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 2  
 Total: 10

**DIPUTADOS SIN PARTIDO**

1 Sotomayor Chávez, Jorge Francisco	Favor
-------------------------------------	-------

Favor: 1  
 Contra: 0  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 0  
 Total: 1

## ASISTENCIA

DE CONFORMIDAD CON LO QUE DISPONE EL REGLAMENTO PARA LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS, SE PUBLICA LA SIGUIENTE LISTA DE ASISTENCIA DE LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS

### SECRETARÍA GENERAL

GRUPO PARLAMENTARIO	ASISTENCIA	ASISTENCIA POR CÉDULA	ASISTENCIA COMISIÓN OFICIAL	PERMISO MESA DIRECTIVA	INASISTENCIA JUSTIFICADA	INASISTENCIAS	NO PRESENTES EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES	TOTAL
<b>PRI</b>	187	7	0	8	5	0	0	207
<b>PAN</b>	94	0	0	18	0	0	0	112
<b>PRD</b>	60	0	0	27	14	0	0	101
<b>PVEM</b>	21	3	0	3	0	0	0	27
<b>MC</b>	5	0	0	2	5	0	0	12
<b>PT</b>	3	1	0	6	0	0	0	10
<b>NA</b>	8	0	0	2	0	0	0	10
<b>MORENA</b>	9	0	0	2	2	0	0	13
<b>SP</b>	1	0	0	0	0	0	0	1
<b>TOTAL</b>	<b>388</b>	<b>11</b>	<b>0</b>	<b>68</b>	<b>26</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>493</b>

**Nota:** Las diferencias que existen entre las listas de asistencia y el número de votos pueden variar conforme a los diputados presentes al momento de la votación.

### SECRETARÍA GENERAL

#### REPORTE DE ASISTENCIA

##### PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

1 Aceves y del Olmo Carlos Humberto	CÉDULA	22 Barrera Fortoul Laura	ASISTENCIA
2 Acosta Peña Brasil Alberto	ASISTENCIA	23 Barrueta Barón Noé	ASISTENCIA
3 Aguayo López Miguel Ángel	ASISTENCIA	24 Bautista Villegas Oscar	ASISTENCIA
4 Alcalá Padilla Leobardo	ASISTENCIA	25 Beltrones Rivera Manlio Fabio	ASISTENCIA
5 Aldana Prieto Luis Ricardo	PERMISO	26 Bernal Bolnik Sue Ellen	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	27 Bernal Gutiérrez Marco Antonio	ASISTENCIA
6 Alonso Álvarez Celestino Manuel	ASISTENCIA	28 Berzunza Novelo Landy Margarita	ASISTENCIA
7 Alvarado Sánchez Brenda María Izontli	ASISTENCIA	29 Bonilla Gómez Adolfo	ASISTENCIA
8 Allende Cano Ana Isabel	ASISTENCIA	30 Caballero Garza Benito	ASISTENCIA
9 Anaya Gudiño Alfredo	ASISTENCIA	31 Cabañas Aparicio María Elia	ASISTENCIA
10 Añorve Baños Manuel	ASISTENCIA	32 Calderón Ramírez Leticia	ASISTENCIA
11 Araujo de la Torre Elsa Patricia	ASISTENCIA	33 Calzada Arroyo Marco Antonio	ASISTENCIA
12 Arroyo Ruíz Alma Jeanny	ASISTENCIA	34 Campos Córdova Lisandro Aristides	ASISTENCIA
13 Arroyo Vieyra Francisco Agustín	ASISTENCIA	35 Cano Ayala Ma Elena	ASISTENCIA
14 Astiazarán Gutiérrez Antonio Francisco	ASISTENCIA	36 Cantú Segovia Eloy	ASISTENCIA
15 Athie Flores Kamel	ASISTENCIA	37 Carbajal Hernández Juan Manuel	ASISTENCIA
16 Badillo Ramírez Darío	ASISTENCIA	38 Cárdenas del Avellano Enrique	ASISTENCIA
17 Barajas del Toro Salvador	ASISTENCIA	39 Carreño Mijares Angelina	ASISTENCIA
18 Barba Mariscal Marco Antonio	ASISTENCIA	40 Carreón Cervantes Verónica	ASISTENCIA
19 Barcenás Nieves Delvim Fabiola	ASISTENCIA	41 Castillo Rodríguez Minerva	ASISTENCIA
20 Barrera Barrera Petra	ASISTENCIA	42 Castillo Valdez Benjamin	ASISTENCIA
21 Barrera Estrada Rodimiro	ASISTENCIA	43 Clara Molina Mónica	ASISTENCIA
		44 Córdova Díaz Luis Armando	ASISTENCIA
		45 Córdova Morán Frine Soraya	ASISTENCIA

46 Corona Nakamura Maria del Rocio	ASISTENCIA	104 Hernández Iñiguez Adriana	ASISTENCIA
47 Corrales Corrales Francisca Elena	ASISTENCIA	105 Hernández Morales Mirna Esmeralda	ASISTENCIA
48 Cruz Morales Maricruz	ASISTENCIA	106 Hernández Tapia Gerardo Xavier	ASISTENCIA
49 Charleston Hernández Fernando	ASISTENCIA	107 Huerta Rea María de Jesús	ASISTENCIA
50 Chávez Dávalos Sergio Armando	ASISTENCIA	108 Inzunza Montoya Alfonso	ASISTENCIA
51 De la Cruz Requena Rosalba	ASISTENCIA	109 Juan Marcos Issa Salomón	ASISTENCIA
52 De las Fuentes Hernández Fernando Donato	JUSTIFICADA	110 King De la Rosa Raymundo	ASISTENCIA
53 Del Angel Acosta Jorge	ASISTENCIA	111 Liceaga Arteaga Gerardo Francisco	ASISTENCIA
54 Del Bosque Márquez Juan Isidro	ASISTENCIA	112 Loera Arámbula Martha	ASISTENCIA
55 Delgadillo González Claudia	ASISTENCIA	113 López Alvarado Jaime Chris	ASISTENCIA
56 Díaz Athié Antonio De Jesús	ASISTENCIA	114 López Landero Tomás	CÉDULA
57 Díaz Palacios Victor Emanuel	ASISTENCIA	115 López Segura María Carmen	ASISTENCIA
58 Doger Guerrero José Enrique	ASISTENCIA	116 López Zavala Javier	ASISTENCIA
59 Domínguez Zepeda Pedro Ignacio	ASISTENCIA	117 Macías Sandoval Raúl	ASISTENCIA
60 Duarte Murillo José Ignacio	ASISTENCIA	118 Madrid Tovilla Areli	PERMISO
61 Escajeda Jiménez José Rubén	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
62 Escamilla Cerón Alberto Leónides	ASISTENCIA	119 Magaña Zepeda María Angélica	ASISTENCIA
63 Fernández Clamont Francisco Javier	ASISTENCIA	120 Maldonado Hernández Fernando Alfredo	ASISTENCIA
64 Flemate Ramírez Julio César	ASISTENCIA	121 Márquez Martínez José Luis	ASISTENCIA
65 Flores Gómez José Luis Cruz	ASISTENCIA	122 Márquez Velasco Silvia	ASISTENCIA
66 Flores Méndez José Luis	ASISTENCIA	123 Martínez Cárdenas Esther Angélica	ASISTENCIA
67 Flores Sandoval Patricio	ASISTENCIA	124 Medina Fierro Ricardo	ASISTENCIA
68 Flores Treviño María de Lourdes	ASISTENCIA	125 Mejía García Leticia	ASISTENCIA
69 Fuentes Téllez Adriana	ASISTENCIA	126 Mendoza Curiel Ma Leticia	ASISTENCIA
70 Funes Velázquez Erika Yolanda	ASISTENCIA	127 Mendoza Garza Jorge	ASISTENCIA
71 Galindo Quiñones Heriberto Manuel	ASISTENCIA	128 Mercado Gallegos Sonia Catalina	ASISTENCIA
72 Galván Villanueva Raúl Santos	ASISTENCIA	129 Mestas Gallardo Ignacio	ASISTENCIA
73 Gamboa Song Lizbeth Loy	ASISTENCIA	130 Miranda Munive Emilse	ASISTENCIA
74 Garay Cabada Marina	ASISTENCIA	131 Montano Guzmán José Alejandro	ASISTENCIA
75 García Hernández Josefina	ASISTENCIA	132 Montes Alvarado Abraham	ASISTENCIA
76 García Olmedo María del Rocío	ASISTENCIA	133 Morales Flores Jesús	ASISTENCIA
77 García de la Cadena Romero María del Carmen	ASISTENCIA	134 Moreno Árcega José Isidro	ASISTENCIA
78 Garza Moreno María Esther	ASISTENCIA	135 Moreno Montoya J. Pilar	ASISTENCIA
79 Gauna Ruíz de León Celia Isabel	ASISTENCIA	136 Muñiz Martínez Dulce María	JUSTIFICADA
80 Gómez Carmona Blanca Estela	ASISTENCIA	137 Muñoz Kapamas Felipe de Jesús	ASISTENCIA
81 Gómez Gómez Luis	ASISTENCIA	138 Murguía Lardizabal Luis Alfredo	PERMISO
82 Gómez Gómez Pedro	PERMISO		MESA DIRECTIVA
	MESA DIRECTIVA	139 Nava Gómez José Everardo	ASISTENCIA
83 Gómez Olguín Roy Argel	ASISTENCIA	140 Navarrete Vital Ma. Concepción	ASISTENCIA
84 Gómez Tueme Amira Gricelda	ASISTENCIA	141 Navarro De Alba César Reynaldo	ASISTENCIA
85 González Cruz Cristina	ASISTENCIA	142 Nieves López Ossiel Omar	ASISTENCIA
86 González Domínguez Isela	ASISTENCIA	143 Núñez Sánchez Gloria Elizabeth	ASISTENCIA
87 González Farias Eligio Cuitláhuac	ASISTENCIA	144 Ochoa Casillas José Daniel	ASISTENCIA
88 González Gómez Cecilia	CÉDULA	145 Ochoa Gallegos Williams Oswaldo	ASISTENCIA
89 González Resendiz Rafael	ASISTENCIA	146 Ochoa González Arnoldo	CÉDULA
90 González Vargas Francisco	ASISTENCIA	147 Olvera Correa Luis	ASISTENCIA
91 González Vera Norma	ASISTENCIA	148 Ordaz Martínez María del Carmen	ASISTENCIA
92 González Martínez Olivares Irazema	ASISTENCIA	149 Ortega Pacheco Guadalupe del Socorro	ASISTENCIA
93 Grajales Palacios Francisco	ASISTENCIA	150 Ortiz García Salvador	ASISTENCIA
94 Gualito Castañeda Rosalba	ASISTENCIA	151 Pacheco Rodríguez Ricardo Fidel	ASISTENCIA
95 Guerra Garza Abel	ASISTENCIA	152 Padilla Fierro Roman Alfredo	ASISTENCIA
96 Guerrero López Judit Magdalena	ASISTENCIA	153 Padilla Navarro Cesario	ASISTENCIA
97 Guevara González Javier Filiberto	ASISTENCIA	154 Pazzi Maza Zita Beatriz	ASISTENCIA
98 Gurrion Matias Samuel	ASISTENCIA	155 Peña Recio Patricia Guadalupe	JUSTIFICADA
99 Gutiérrez Álvarez Harvey	PERMISO	156 Pérez Anzueto Hugo Mauricio	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	157 Pérez de Alba José Noel	ASISTENCIA
100 Gutiérrez De la Garza Héctor Humberto	ASISTENCIA	158 Pérez Escalante Elvia María	ASISTENCIA
101 Gutiérrez Manrique Martha	ASISTENCIA	159 Ponce Orozco Norma	ASISTENCIA
102 Hernández Burgos Gaudencio	ASISTENCIA	160 Quian Alcocer Eduardo Roman	ASISTENCIA
103 Hernández González Noé	CÉDULA	161 Quintana León Socorro de la Luz	ASISTENCIA



162 Quiñones Canales Lourdes Eulalia	ASISTENCIA		
163 Rangel Espinosa José	PERMISO		
	MESA DIRECTIVA		
164 Rangel Segovia Alejandro	ASISTENCIA	1 Acosta Croda Rafael	ASISTENCIA
165 Rellstab Carreto Tanya	ASISTENCIA	2 Adame Alemán Juan Pablo	ASISTENCIA
166 Retamoza Vega Patricia Elena	ASISTENCIA	3 Aguilar Rodríguez Aurora de la Luz	ASISTENCIA
167 Robles Aguirre Mayra Karina	ASISTENCIA	4 Aguilar Vega Marcos	ASISTENCIA
168 Rocha Piedra Juan Manuel	ASISTENCIA	5 Alonso Morelli Humberto	ASISTENCIA
169 Rodríguez Calderón José Alberto	ASISTENCIA	6 Álvarez Tovar Martha Berenice	ASISTENCIA
170 Rojo García de Alba José Antonio	ASISTENCIA	7 Anaya Cortés Ricardo	ASISTENCIA
171 Román Bojórquez Jesús Tolentino	CÉDULA	8 Anaya Llamas José Guillermo	ASISTENCIA
172 Romero Valencia Salvador	CÉDULA	9 Angulo Parra Carlos Fernando	ASISTENCIA
173 Rubio Lara Blas Ramón	ASISTENCIA	10 Aquino Calvo Juan Jesús	ASISTENCIA
174 Ruíz Arriaga Genaro	ASISTENCIA	11 Arana Lugo Francisca Rosario	ASISTENCIA
175 Ruíz Gutiérrez Adán David	ASISTENCIA	12 Arzola Godínez María Lucrecia	ASISTENCIA
176 Ruíz Moronatti Roberto	ASISTENCIA	13 Baca Bonifaz Rocío	ASISTENCIA
177 Ruíz Sandoval Cristina	ASISTENCIA	14 Botello Montes José Alfredo	PERMISO
178 Sahui Rivero Mauricio	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
179 Salgado Delgado Fernando	ASISTENCIA	15 Bueno Torio Juan	ASISTENCIA
180 Salgado Peña Abel Octavio	ASISTENCIA	16 Cáceres de la Fuente Juan Francisco	ASISTENCIA
181 Sámano Peralta Miguel	ASISTENCIA	17 Camarillo Ortega Rubén	PERMISO
182 Sánchez Cruz Leopoldo	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
183 Sánchez Romero Carlos	ASISTENCIA	18 Cárdenas Guízar Gabriel de Jesús	ASISTENCIA
184 Sánchez Santiago María Guadalupe	ASISTENCIA	19 Carreño Muro Genaro	PERMISO
185 Schroeder Verdugo María Fernanda	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
186 Serna Escalera César Agustín	JUSTIFICADA	20 Castaños Valenzuela Carlos Humberto	PERMISO
187 Solís Nogueira Eduardo	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
188 Sosa Altamira W illiam Renan	PERMISO	21 Contreras Rojas José Luis	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	22 Coronado Quintanilla Alberto	ASISTENCIA
189 Terán Guevara María Rebeca	ASISTENCIA	23 Cortés Berumen Isaías	ASISTENCIA
190 Terán Juárez Jorge	ASISTENCIA	24 Cruz Mendoza Eufrosina	PERMISO
191 Treviño Villarreal Pedro Pablo	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
192 Ugalde Alegría Aurora Denisse	ASISTENCIA	25 Chan Lugo Sergio Augusto	ASISTENCIA
193 Valanci Buzali Simón	ASISTENCIA	26 Dávila Delgado Mario Alberto	PERMISO
194 Valdés Palazuelos Jesús Antonio	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
195 Valencia González Gloria María del Carmen	ASISTENCIA	27 de la Rosa Anaya Andrés	ASISTENCIA
196 Vargas Vargas Laura Guadalupe	ASISTENCIA	28 De León Pérez María Eugenia	ASISTENCIA
197 Vásquez Villanueva Martín de Jesús	ASISTENCIA	29 Díaz Trujillo Alberto	ASISTENCIA
198 Vázquez Saut Regina	ASISTENCIA	30 Dorador Pérez Gavilán Rodolfo	ASISTENCIA
199 Velasco Orozco Víctor Hugo	ASISTENCIA	31 Enríquez Ramírez Maribel	ASISTENCIA
200 Velázquez Díaz María Guadalupe	JUSTIFICADA	32 Espino Cano Viridiana Lizette	ASISTENCIA
201 Velázquez López Mirna	ASISTENCIA	33 Estrada Martínez Heidy Guadalupe	ASISTENCIA
202 Velázquez Ramírez Diana Karina	ASISTENCIA	34 Flores Suarez Ricardo	ASISTENCIA
203 Villaseñor Gudiño Blanca Ma.	ASISTENCIA	35 García González Carlos Alberto	PERMISO
204 Villaseñor Vargas María de la Paloma	PERMISO		MESA DIRECTIVA
	MESA DIRECTIVA	36 García Ramírez José Guadalupe	ASISTENCIA
205 Vitela Rodríguez Alma Marina	ASISTENCIA	37 García Rojas Mariana Dunyaska	ASISTENCIA
206 Zacarías Capuchino Darío	ASISTENCIA	38 Gastélum Buenrostro Juan Manuel	ASISTENCIA
207 Zamora Morales Fernando	ASISTENCIA	39 González Carrillo Adriana	PERMISO
			MESA DIRECTIVA
Asistencias: 187		40 González Manríquez Víctor Rafael	ASISTENCIA
Asistencias por cédula: 7		41 González Morfin José	ASISTENCIA
Asistencias comisión oficial: 0		42 González Serna José Ángel	ASISTENCIA
Permiso Mesa Directiva: 8		43 Gordillo Castillo Néstor Octavio	PERMISO
Inasistencias justificadas: 5			MESA DIRECTIVA
Inasistencias: 0		44 Gutiérrez Coronado Ana María	ASISTENCIA
No presentes en la mitad de las votaciones: 0		45 Gutiérrez Landavazo Lorena	ASISTENCIA
Total diputados: 207		46 Guzmán Cervantes Carlos Bernardo	ASISTENCIA
		47 Heredia Lizárraga Martín Alonso	ASISTENCIA
		48 Jiménez Castillo Blanca	ASISTENCIA
		49 Jiménez Cerrillo Raquel	ASISTENCIA

50 Jiménez Esquivel María Teresa	ASISTENCIA	104 Valladares Couoh Cinthya Noemí	PERMISO
51 Labastida Sotelo Karina	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
52 Larrazabal Bretón Fernando Alejandro	ASISTENCIA	105 Vargas Martín del Campo Elizabeth	PERMISO
53 Licea González Margarita	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
54 Limón Robles Ofelia	ASISTENCIA	106 Villalobos Seáñez Jorge Iván	ASISTENCIA
55 Lomelí Cervantes Simón	ASISTENCIA	107 Villarreal García Luis Alberto	PERMISO
56 López Cisneros José Martín	PERMISO		MESA DIRECTIVA
	MESA DIRECTIVA	108 Villarreal García Ricardo	ASISTENCIA
57 López Landero Leticia	PERMISO	109 Villarreal Rangel Martha Guadalupe	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	110 Yamamoto Cázares Beatriz Eugenia	ASISTENCIA
58 López López Raudel	ASISTENCIA	111 Yáñez Robles Elizabeth Oswelia	ASISTENCIA
59 Lorenzini Rangel Julio Cesar	ASISTENCIA	112 Zavala Peniche María Beatriz	ASISTENCIA
60 Lugo Barriga Patricia	ASISTENCIA		
61 Llanas Alba José Alejandro	ASISTENCIA	Asistencias: 94	
62 Medina Valdés María de Lourdes	ASISTENCIA	Asistencias por cédula: 0	
63 Mendoza Jiménez Yatziri	ASISTENCIA	Asistencias comisión oficial: 0	
64 Micalco Méndez Rafael Alejandro	ASISTENCIA	Permiso Mesa Directiva: 18	
65 Mondragón González Ma. Guadalupe	ASISTENCIA	Inasistencias justificadas: 0	
66 Morgan Navarrete Tania Margarita	PERMISO	Inasistencias: 0	
	MESA DIRECTIVA	No presentes en la mitad de las votaciones: 0	
67 Muñoz Márquez Juan Carlos	ASISTENCIA	Total diputados: 112	
68 Neblina Vega Heberto	ASISTENCIA		
69 Niño de Rivera Vela Homero Ricardo	PERMISO		
	MESA DIRECTIVA		
70 Oliveros Usabiaga José Luis	ASISTENCIA		
71 Orta Coronado Marcelina	ASISTENCIA		
72 Ortiz Mantilla María Isabel	ASISTENCIA		
73 Oviedo Herrera J. Jesús	ASISTENCIA		
74 Pacheco Díaz Germán	ASISTENCIA		
75 Pantoja Hernández Leslie	ASISTENCIA		
76 Paz Alonzo Raúl	PERMISO		
	MESA DIRECTIVA		
77 Pedraza Aguilera Flor de María	ASISTENCIA		
78 Peña Avilés Gerardo	ASISTENCIA		
79 Pérez Camarena Carmen Lucia	ASISTENCIA		
80 Pérez Covarrubias Jorge Alfredo	ASISTENCIA		
81 Prieto Herrera Humberto Armando	ASISTENCIA		
82 Quintana Salinas Esther	ASISTENCIA		
83 Ramírez Díez Gutiérrez María Concepción	ASISTENCIA		
84 Ramírez Romero Luis Miguel	PERMISO		
	MESA DIRECTIVA		
85 Reza Gallegos Rocío Esmeralda	ASISTENCIA		
86 Ricalde Magaña Alicia Concepción	ASISTENCIA		
87 Rivadeneyra Hernández Alfredo	ASISTENCIA		
88 Rivera Villanueva Erick Marte	ASISTENCIA		
89 Rodríguez Doval Fernando	ASISTENCIA		
90 Romero Sevilla Leonor	ASISTENCIA		
91 Rosiñol Abreu Jorge	ASISTENCIA		
92 Sada Pérez Verónica	ASISTENCIA		
93 Saldaña Hernández Margarita	ASISTENCIA		
94 Salinas Garza José Arturo	ASISTENCIA		
95 Salinas Mendiola Glafiro	ASISTENCIA		
96 Sampayo Ortíz Ramón Antonio	ASISTENCIA		
97 Sánchez Ruíz Mario	ASISTENCIA		
98 Serralde Martínez Victor	ASISTENCIA		
99 Sosa Govea Martha Leticia	ASISTENCIA		
100 Torres Cofiño Marcelo de Jesús	ASISTENCIA		
101 Trejo Reyes José Isabel	ASISTENCIA		
102 Urciel Castañeda María Celia	ASISTENCIA		
103 Uribe Padilla Juan Carlos	ASISTENCIA		

#### PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

1 Águila Torres Claudia Elena	ASISTENCIA
2 Alavez Ruiz Aleida	ASISTENCIA
3 Algreto Jaramillo Edilberto	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
4 Alonso Raya Agustín Miguel	JUSTIFICADA
5 Amaya Reyes María de Lourdes	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
6 Antonio Altamirano Carol	ASISTENCIA
7 Arias Pallares Luis Manuel	ASISTENCIA
8 Aureoles Conejo Silvano	ASISTENCIA
9 Ávila Pérez José Ángel	JUSTIFICADA
10 Barrios Gómez Segués Agustín	ASISTENCIA
11 Bautista Bravo Alliet Mariana	ASISTENCIA
12 Bautista Cuevas Gloria	ASISTENCIA
13 Bautista López Victor Manuel	ASISTENCIA
14 Belauzarán Méndez Fernando	ASISTENCIA
15 Blanco Deaquino Silvano	ASISTENCIA
16 Bojórquez Javier Claudia Elizabeth	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
17 Bonilla Jaime Juana	JUSTIFICADA
18 Borges Pasos Teresita de Jesús	ASISTENCIA
19 Brito Lara Tomás	ASISTENCIA
20 Cabrera Solís Roberto	ASISTENCIA
21 Carbajal González Alejandro	JUSTIFICADA
22 Carpinetyro Calderón Purificación	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
23 Carrillo Huerta Mario Miguel	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
24 Cedillo Hernández Angel	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
25 Ceseñas Chapa María del Socorro	ASISTENCIA
26 Contreras Ceballos Armando	ASISTENCIA
27 Copete Zapot Yazmin de los Ángeles	ASISTENCIA
28 Correa Acevedo Abraham	ASISTENCIA



11 Guillén Guillén Mario Francisco

PERMISO

**PARTIDO DEL TRABAJO**

12 López Moreno Lourdes Adriana

MESA DIRECTIVA

1 Aguilar Gil Lilia

PERMISO

13 Martel Cantú Laura Ximena

ASISTENCIA

MESA DIRECTIVA

14 Medrano Galindo Gabriela

ASISTENCIA

2 Anaya Gutiérrez Alberto

CÉDULA

15 Narcia Álvarez Héctor

CÉDULA

3 Benavides Castañeda José Alberto

ASISTENCIA

16 Núñez Aguilar Ernesto

PERMISO

PERMISO

MESA DIRECTIVA

MESA DIRECTIVA

17 Ochoa López Nabor

CÉDULA

5 Martínez Santillán Ma. del Carmen

PERMISO

18 Orozco Gómez Javier

ASISTENCIA

MESA DIRECTIVA

19 Padilla Ramos Carla Alicia

ASISTENCIA

6 Núñez Monreal Magdalena del Socorro

PERMISO

20 Pariente Gavito María del Rosario de Fátima

ASISTENCIA

MESA DIRECTIVA

21 Pérez Hernández Rosa Elba

ASISTENCIA

7 Orive Bellinger Adolfo

PERMISO

22 Pérez Tejada Padilla David

ASISTENCIA

MESA DIRECTIVA

23 Romo Fonseca Bárbara Gabriela

ASISTENCIA

8 Roblero Gordillo Héctor Hugo

ASISTENCIA

24 Torres Mercado Tomás

ASISTENCIA

9 Romero Guzmán Rosa Elia

ASISTENCIA

25 Villafuerte Trujillo Amílcar Augusto

ASISTENCIA

10 Torres Flores Araceli

PERMISO

26 Vital Vera Martha Edith

ASISTENCIA

MESA DIRECTIVA

27 Zavaleta Salgado Ruth

ASISTENCIA

Asistencias: 3

Asistencias: 21

Asistencias por cédula: 1

Asistencias por cédula: 3

Asistencias comisión oficial: 0

Asistencias comisión oficial: 0

Permiso Mesa Directiva: 6

Permiso Mesa Directiva: 3

Inasistencias justificadas: 0

Inasistencias justificadas: 0

Inasistencias: 0

Inasistencias: 0

No presentes en la mitad de las votaciones: 0

No presentes en la mitad de las votaciones: 0

Total diputados: 10

Total diputados: 27

**MOVIMIENTO CIUDADANO****NUEVA ALIANZA**

1 Córdova Bernal Martha Beatriz

ASISTENCIA

1 Bribiesca Sahagún Fernando

ASISTENCIA

2 Coronato Rodríguez José Francisco

ASISTENCIA

2 Caamal Mena José Angelino

PERMISO

3 Gómez Pozos Merilyn

PERMISO

MESA DIRECTIVA

4 Huidobro González Zuleyma

ASISTENCIA

3 Cerda Franco María Sanjuana

ASISTENCIA

5 Hurtado Gallegos José Antonio

ASISTENCIA

4 Félix Hays Rubén Benjamín

ASISTENCIA

6 Jorrín Lozano Víctor Manuel

JUSTIFICADA

5 Fujiwara Montelongo René Ricardo

ASISTENCIA

7 Mejía Berdeja Ricardo

ASISTENCIA

6 Garfías Gutiérrez Lucila

ASISTENCIA

8 Samperio Montaña Juan Ignacio

PERMISO

7 González Roldán Luis Antonio

ASISTENCIA

9 Soto Martínez José

JUSTIFICADA

8 Olvera Barrios Cristina

ASISTENCIA

10 Valencia Ramírez Aída Fabiola

JUSTIFICADA

9 Rincón Chanona Sonia

PERMISO

11 Valle Magaña José Luis

JUSTIFICADA

10 Talamante Lemas Dora María Guadalupe

ASISTENCIA

12 Vargas Pérez Nelly del Carmen

JUSTIFICADA

Asistencias: 8

Asistencias: 5

Asistencias por cédula: 0

Asistencias por cédula: 0

Asistencias comisión oficial: 0

Asistencias comisión oficial: 0

Permiso Mesa Directiva: 2

Permiso Mesa Directiva: 2

Inasistencias justificadas: 0

Inasistencias justificadas: 5

Inasistencias: 0

Inasistencias: 0

No presentes en la mitad de las votaciones: 0

No presentes en la mitad de las votaciones: 0

Total diputados: 10

Total diputados: 12

**AGRUPACIÓN MORENA**

1 Alcalde Luján Luisa María

ASISTENCIA

2 Bonilla Valdez Jaime

PERMISO

MESA DIRECTIVA

3 Chávez Contreras Rodrigo	ASISTENCIA
4 Durazo Montaña Francisco Alfonso	ASISTENCIA
5 Huerta Ladrón de Guevara Manuel Rafael	ASISTENCIA
6 López Candido José Arturo	ASISTENCIA
7 Martínez Martínez Juan Luis	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
8 Martínez Rojas Andrés Eloy	JUSTIFICADA
9 Méndez Denis Lorena	ASISTENCIA
10 Monreal Ávila Ricardo	JUSTIFICADA
11 Ortíz Ahlf Loretta	ASISTENCIA
12 Romero Lozano María Fernanda	ASISTENCIA
13 Villanueva Albarrán Gerardo	ASISTENCIA

Asistencias: 9

Asistencias por cédula: 0

Asistencias comisión oficial: 0

Permiso Mesa Directiva: 2

Inasistencias justificadas: 2

Inasistencias: 0

No presentes en la mitad de las votaciones: 0

Total diputados: 13

#### DIPUTADOS SIN PARTIDO

1 Sotomayor Chávez Jorge Francisco	ASISTENCIA
------------------------------------	------------

Asistencias: 1

Asistencias por cédula: 0

Asistencias comisión oficial: 0

Permiso Mesa Directiva: 0

Inasistencias justificadas: 0

Inasistencias: 0

No presentes en la mitad de las votaciones: 0

Total diputados: 1